



## EL TERREMOTO DE MONTESA DEL 23 DE MARZO DE 1748, A PARTIR DE DOCUMENTOS CONTEMPORÁNEOS

Agustín Udías y Elisa Buforn  
Universidad Complutense de Madrid



**EL TERREMOTO DE MONTESA DEL 23 DE MARZO DE 1748,  
A PARTIR DE DOCUMENTOS CONTEMPORÁNEOS**

Agustín Udías y Elisa Buforn  
Universidad Complutense de Madrid

**Edición digital**

El terremoto de Montesa del 23 de Marzo de 1748,  
a partir de documentos contemporáneos

**Editado en noviembre de 2018**

**Edita**

© Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

**Autor:**

Agustín Udías y Elisa Buform (Universidad Complutense de Madrid)

© **Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**

**Diseño y maquetación**

Servicio de Edición y Trazado (IGN)  
(Subdirección General de Geodesia y Cartografía)

**NIPO:** 162-18-020-8

**DOI:** 10.7419/162.07.2018

**ISBN:** 978-84-416-4660-5

## ÍNDICE

Prólogo .....	5
Introducción .....	7
Topografía y geología de la región .....	9
Sismicidad .....	11
Fuentes documentales .....	13
Terremoto principal y réplicas .....	16
Evaluación de los daños .....	18
Coste estimado de las reparaciones .....	21
Asignación de grados de intensidad .....	23
Localidades con el mayor daño .....	24
Destrucción del Castillo-Convento de Montesa y daños en la villa .....	29
Daños en la ciudad de Játiva .....	34
Localidades con daños graves .....	38
Mapa de intensidades .....	50
Parámetros focales .....	51
Distribución de la aceleración y modelo de la fuente sísmica .....	52
Conclusión .....	56
Bibliografía .....	57
Publicaciones contemporáneas con autor .....	60
Publicaciones contemporáneas anónimas .....	61
Manuscritos .....	62

Apéndices .....	63
Apéndice 1 .....	65
Apéndice 2 .....	85
Apéndice 3 .....	95
Apéndice 4 .....	105
Apéndice 5 .....	111
Apéndice 6 .....	121
Apéndice 7 .....	127
Apéndice 8 .....	133
Apéndice 9 .....	139
Apéndice 10 .....	145
Apéndice 11 .....	293

## PRÓLOGO

La mayoría de los terremotos de la península Ibérica son de magnitud moderada ( $M < 5$ ) y los terremotos grandes y destructores ( $M > 6$ ) ocurren separados por largos intervalos de tiempo. Por esta razón, el estudio, lo más detallado posible de terremotos históricos resulta muy importante para determinar con suficiente precisión la peligrosidad y riesgo sísmico de la península. Algunos de estos terremotos como, por ejemplo, los de Málaga (1680), Torreveja (1829) y Arenas del Rey (1884) han sido objeto de detallados estudios. La base de estos estudios son los documentos contemporáneos, que recogen los relatos con las descripciones de cómo se sintieron los terremotos y que daños causaron. La información más fiable es la de autores que estuvieron presentes a los sucesos. La búsqueda y evaluación de estos documentos es una parte importante de estos estudios. A partir de ellos se pueden determinar los parámetros del terremoto: hora origen, epicentro macrosísmico, tamaño medido por la intensidad máxima sentida y la distribución de intensidades. Estos datos junto con los accidentes geológicos de la zona con mayores daños, pueden utilizarse para determinar algunas características del mecanismo de la fuente sísmica. Uno de los problemas que presenta el estudio de terremotos anteriores al periodo instrumental es la búsqueda de información con los daños generados por el terremoto, en especial los documentos contemporáneos al sismo. Muchas veces esta documentación está dispersa en diferentes archivos, bibliotecas, etc. no siempre de fácil acceso.

Este tipo de estudio se ha realizado sobre el terremoto del 23 de Marzo de 1748, tradicionalmente conocido como el terremoto de Montesa (Valencia), por la total destrucción del castillo y monasterio que lleva este nombre y que causó abundantes daños en villas y pueblos de los alrededores, en especial en la ciudad de Játiva. Este es un suceso importante para el estudio de la sismicidad y riesgo sísmico del sureste de la península Ibérica. El terremoto de Montesa puede además considerarse como lo que puede llamarse un terremoto “singular”, por estar situado en una región de baja sismicidad, donde en el pasado apenas han sucedido terremotos grandes. Sobre este terremoto existe una abundante documentación contemporánea que le convierte probablemente en el primer terremoto sucedido en la península con información directa y detallada de sus daños. Parte de esta información ha sido utilizada anteriormente en el estudio realizado en 1984 por Bisbal Cervelló. En el presente estudio se

vuelven a examinar todos los documentos contemporáneos, algunos de los más importantes de entre ellos se reproducen en los apéndices. Usando esta información se ha vuelto a determinar la distribución de intensidades sísmicas y a partir de ella se han estimado los parámetros del terremoto, la lista y se propone un modelo del mecanismo de su fuente. A partir del modelo de ruptura se ha calculado una distribución teórica del valor máximo de la aceleración del suelo (PGA) que se ha comparado con los derivados de los mapas de intensidades y comparado con los valores asignados a esta región en la mapa de peligrosidad sísmica de la Norma de Construcción Sismorresistente Española. Aunque los valores de PGA calculados en este estudio se basan en la distribución y valores de intensidades obtenidos a partir de los relatos que describen los efectos y daños producidos por el terremoto principal y réplicas, con sus posibles ambigüedades, es importante tenerlos en cuenta y máxime cuando presenta discrepancias con los mapas de peligrosidad propuestos para la zona, que pueden llevar a la infravaloración del riesgo sísmico de esta zona.

En los apéndices se han incluido los documentos originales utilizados en este trabajo, de forma que en un futuro, aquellos investigadores que lo deseen puedan consultarlos sin necesidad de recurrir a una búsqueda a menudo difícil y laboriosa.

Los autores quieren expresar su agradecimiento al Dr. Martínez Solares (IGN) y al Archivo Nacional de Simancas que han facilitado algunos de los documentos históricos consultados, Prof. A. Felipo (Universidad de Valencia) y Dr. Cerdá por la información sobre el contexto histórico y las ciudades de Montesa y Játiva. M. Lopez Brú, ha facilitado información sobre el tipo de construcción en la zona. Este trabajo ha sido parcialmente financiado por el MINECO, proyecto CGL2017-86070-R

# EL TERREMOTO DE MONTESA DEL 23 DE MARZO DE 1748, A PARTIR DE DOCUMENTOS CONTEMPORÁNEOS

Agustín Udías y Elisa Buforn  
Universidad Complutense de Madrid

## INTRODUCCIÓN

El terremoto del 23 de Marzo de 1748, tradicionalmente conocido como el terremoto de Montesa (Valencia) por la total destrucción del castillo que lleva este nombre, es un suceso importante para el estudio de la sismicidad y riesgo sísmico del sureste de la península Ibérica (Buforn *et al.*, 2015). Sobre este terremoto existe una abundante documentación contemporánea que le convierte probablemente en el primer terremoto sucedido en la península con información directa y detallada de sus daños. El primer estudio sobre los daños producidos por este terremoto es el de Bisbal Cervelló (1984), seguido por la reevaluación de las intensidades en Martínez-Solares y Mezcua (2002) y los más recientes de Buforn *et al.* (2015, 2017). Conviene recordar que la mayoría de los terremotos de la península son de magnitud moderada ( $M < 5$ ) y terremotos grandes y destructores ( $M > 6$ ) ocurren separados por largos intervalos de tiempo (Buforn *et al.*, 1988), por lo que el estudio de terremotos históricos es muy importante para determinar su peligrosidad y riesgo sísmico. Tres grandes terremotos del sur de España, de intensidad máxima entre IX y X, han sido estudiados con detalle: Málaga (1680) (Goded *et al.*, 2008), Torrevieja (1829) (Muñoz and Udías, 1991; Canales-Martínez, 1999) y Arenas del Rey (1884) (Udías and Muñoz, 1979). Estos tres terremotos están localizados en la zona al sur del sistema de fallas Cádiz-Alicante que limita la zona estable de la península y está caracterizada por la ocurrencia frecuente de terremotos, en general, de magnitud pequeña-moderada. El terremoto de Montesa de 1748 ocurrió fuera de esa región, más al norte donde la tasa de sismicidad es más baja. El área afectada por el terremoto de 1748 tiene hoy un alto desarrollo industrial y turístico, con las ciudades de Valencia, Alicante, Alcoy, Gandía, Játiva/Xátiva, Cartagena y Onteniente/Ontinyent (Fig. 1) por lo que la ocurrencia hoy en día de un terremoto como el de Montesa causaría grandes daños e importantes pérdidas económicas y humanas.



Figura 1. Localización de las ciudades, villas y pueblos afectados por el terremoto de 1748. La estrella corresponde al epicentro.

El terremoto de Montesa puede considerarse como lo que puede llamarse un terremoto “singular”, por estar situado en una región de baja sismicidad, donde en el pasado apenas han sucedido terremotos grandes. En consecuencia, la *Norma de la Construcción Sismorresistente Española* considera esta región de bajo riesgo sísmico, asignándole un valor de PGA (*Peak Ground Acceleration*, aceleración pico del suelo) de 0.07g (g aceleración de la gravedad) para un periodo de retorno de 475 años (*Norma*, 2002). Este valor se ha reevaluado recientemente, tras el terremoto de Lorca de 2011, incrementándose a 0.16g para la zona de Montesa, Játiva y Estubeny, los lugares con mayores daños en el terremoto de 1748 (Martínez Solares *et al.*, 2013). Como se verá, este valor es todavía muy bajo comparado con el evaluado a partir de los daños del terremoto de 1748. La ocurrencia relativamente reciente de los terremotos de l'Aquila (Italia) (2009) o Haití (2010), en regiones consideradas hasta ese momento como de bajo riesgo sísmico, pone de relieve la importancia de realizar estudios detallados de terremotos históricos en regiones consideradas de esta forma, pero en las que en el pasado sucedieron algunos terremotos grandes. Este es el caso del terremoto de Montesa de 1748 del que, por otra parte, se conserva abundante información sobre los daños producidos, en especial, en el Castillo de Montesa y la ciudad de Játiva, la más grande afectada por el terremoto.

## TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA DE LA REGIÓN

El área afectada por el terremoto de Montesa está situada en el sureste de la cordillera Ibérica, cercana a la costa mediterránea (Fig. 2a). La topografía del área está formada por dos cadenas de sierras con altitudes máximas de unos 900 m en dirección NE-SW, al norte la sierra de Tres Mojones-La Plana y al sur Serra Grossa. Entre las dos sierras se encuentra un valle atravesado por el río Cañoles, en el que se encuentran la ciudad de Játiva y el Castillo de Montesa. Otro valle está situado al norte de la sierra de Tres Mojones-La Plana, donde están localizados los pueblos de Enguera, Estubeny, Anna y Sellent, que fueron los que sufrieron mayores daños en el terremoto.



Figura 2. a) Topografía de la zona de Montesa junto con las principales localidades afectadas por el terremoto.

Las estructuras geológicas predominantes de la región son pliegues de dirección NE-SW a ENE-WSW en la parte sur, mientras en la parte norte siguen dirección NNW-SSE correspondiendo ya a la cordillera Bética. Además de estos pliegues hay varios sistemas de fallas, unos de fallas inversas de dirección NE-SW buzando al NW y otros de fallas normales de dirección NNW-SSE y ESE-WSW, ambos con cierto componente lateral de desgarre (Fig. 2b). Estas fallas, que son más recientes que los pliegues a los que cortan, definen la existencia de dos bandas de inestabilidad tectónica de dirección NNW-SSE y NE-SW que se cruzan en el área alrededor de Estubeny y Anna, el área de mayores daños del terremoto (bandas color salmón en Fig. 2b). En estas dos bandas se encuentran fallas importantes, aunque no siempre visibles en el terreno.

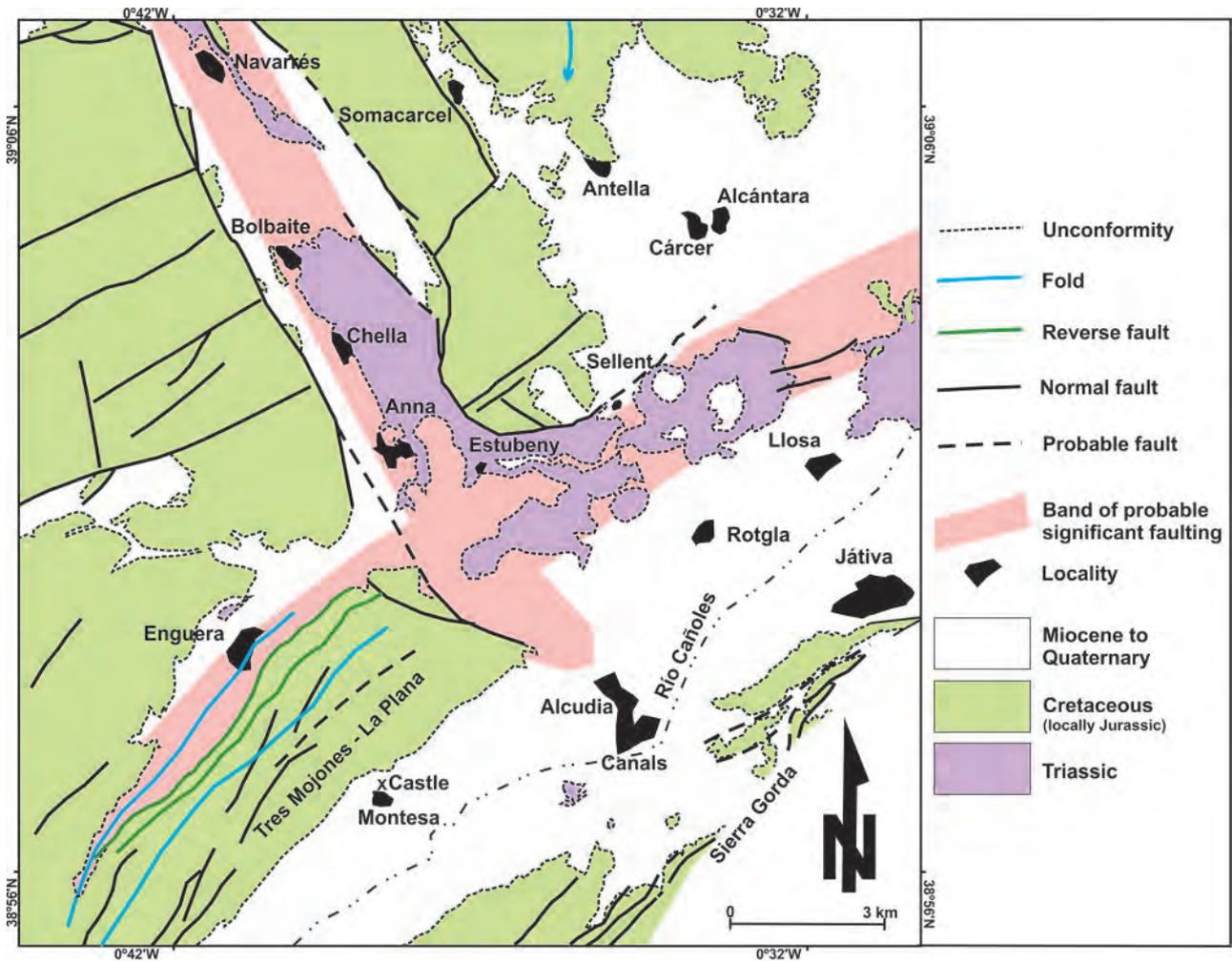


Figura 2. b) Esquema geológico del área del terremoto de 1748 (Reprinted from Tectonophysics, 664, Buforn et al., The 1748 Montesa (southeast Spain) earthquake- A singular event, 139-153, Copyright (2015) with permission from Elsevier).

## SISMICIDAD

La distribución de epicentros en la época histórica (antes de 1900), con intensidades entre VIII y IX y en la instrumental (periodo 1900-2018) con magnitudes mayores de 4.8, está presentada en la Fig. 3 (Instituto Geográfico Nacional, IGN, : [ign.es/ign/layoutIn/sismoFormularioCatalogo.do](http://ign.es/ign/layoutIn/sismoFormularioCatalogo.do)). Se observa que hay dos zonas bien diferenciadas. Por encima de la latitud 38.5°N, cerca de donde está localizado el terremoto de 1748, los epicentros se concentran a lo largo de la costa o próximos a ella y forman un grupo separado de los situados más al sur que son más numerosos. Hacia el oeste de 1°W, hay una región prácticamente sin terremotos. El segundo grupo de terremotos está localizado al sur de la latitud 38.5°N y se extienden hacia el SW.

Durante el periodo instrumental, en la parte norte no ha sucedido ningún terremoto de magnitud superior a 5 (Fig. 3, círculos), mientras que si han sucedido en la parte sur. Sin embargo, para el periodo histórico hay prácticamente, el mismo número de terremotos con intensidad VIII y IX en la zona norte (9) y en la sur (10) (Fig. 3, triángulos). Los terremotos más notables de la zona norte son los siguientes (Fig. 3): En 348 a. C., de acuerdo con historiadores posteriores, un terremoto destruyó la próspera ciudad pre-romana de Sagunto (Udías, 2015). En 1396, el monasterio de Valldigna (Tavernes de Valldigna) fue destruido por un terremoto que causó daños en una amplia región que incluye la afectada por el de 1748 (Fonserè e Iglésies, 1971, 88-94). En 1620, una serie de terremotos, que se repitieron en 1644, causaron daños importantes en Alcoy, con la destrucción de varias iglesias (Fonserè e Iglésies, 1971, 248-250, 253-254). Entre los terremotos históricos del grupo sur destaca el de Torrevieja de 1829, con máxima intensidad X y una magnitud estimada en 6.9 (Muñoz y Udías, 1991). En esta parte hay una continua actividad de terremotos históricos de intensidades mayores de VIII e instrumentales con magnitud superior a 4.5.

En la Fig. 4 se muestra los terremotos recientes (periodo 1990-2018, IGN) con magnitudes superiores a 2. Los terremotos son superficiales (profundidad menor de 40 km) y la mayoría de magnitud menor de 3. Los terremotos son más frecuentes

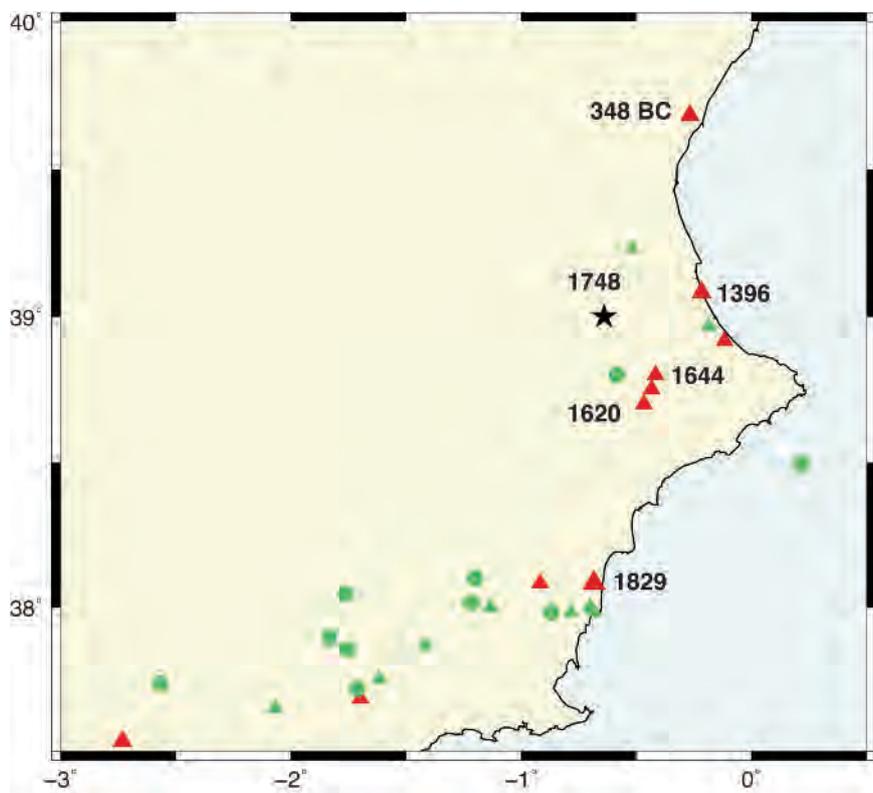


Figura 3. Sismicidad histórica e instrumental de la zona de Montesa. Los triángulos más grandes representan los terremotos de intensidad mayor o igual a IX, en rojo y tamaño más pequeño I=VIII, en verde I=VII. Los círculos corresponden a la sismicidad instrumental para el periodo 1900-2018 y magnitud igual o superior a 4.8, el tamaño del círculo es proporcional a la magnitud (Catálogo Sísmico del Instituto Geográfico Nacional). La estrella corresponde al epicentro de 1748.

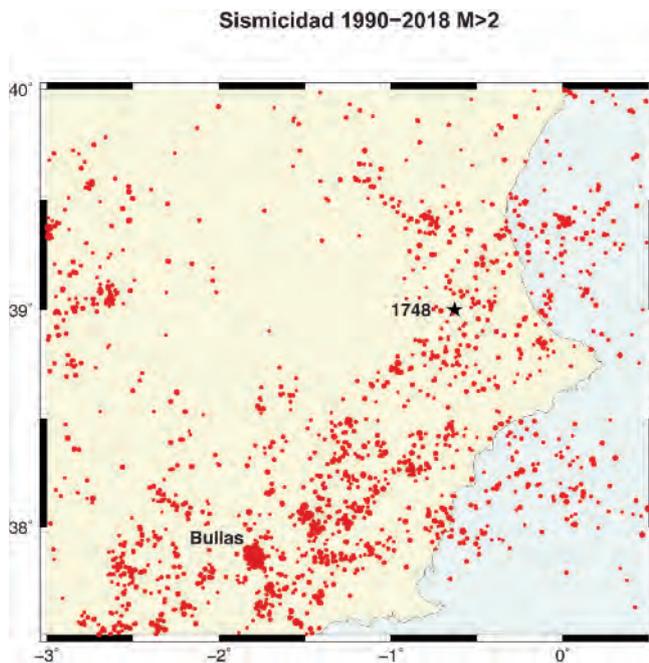


Figura 4. Sismicidad para el periodo 1990-2018 y magnitud superior a 2.0 (Catálogo Sísmico del Instituto Geográfico Nacional). La estrella corresponde al epicentro de 1748.

en la zona sur, igual que ocurre con los terremotos de mayor magnitud y de la época histórica (Fig. 3). En la parte norte (la zona del terremoto de 1748), los epicentros se localizan al este de la longitud  $1^{\circ}\text{W}$ , prolongándose la distribución de epicentros en el mar, al este de la costa, y es difícil distinguir en ellos alguna alineación preferente. Por debajo de latitud  $38.5^{\circ}\text{N}$ , los terremotos empiezan a extenderse hacia el oeste. Al norte de latitud  $38.7^{\circ}\text{N}$ , entre las longitudes  $1^{\circ}\text{W}$  y  $2.5^{\circ}\text{W}$ , hay una área de muy baja sismicidad. En la parte sur se aprecia una clara alineación de epicentros en dirección NE-SW, paralela a la costa, que puede asociarse al sistema de fallas Alhama de Murcia-Palmeras-Carboneras, el accidente geológico más importante de la región (Sanz de Galdeano, 1983). La concentración de epicentros en la parte sur (Fig. 4) corresponde a las series de terremotos de 2002 y 2005 en Bullas (Aledo) (Buforn *et al.*, 2005, Martínez Solares *et al.*, 2012).

## FUENTES DOCUMENTALES

Sobre los daños producidos por el terremoto de 1748 existe una información abundante de documentos contemporáneos que se pueden dividir en tres categorías: Publicaciones con autor, publicaciones anónimas y manuscritos. El documento más importante publicado es el informe de Esteban Félix Carrasco, oficial del ejército y ayuda de campo de Claude-Abraham de Tubières de Grimoard de Pestels, Duque de Caylús, Capitán General del Reino de Valencia, máxima autoridad de la región. Carrasco en su informe recoge la información de las noticias y los informes enviados al Duque de Caylús por las autoridades locales: gobernadores, corregidores y justicias (Carrasco, 1748a). El informe contiene información detallada del daño sufrido en 36 localidades y noticias breves del daño en otras 30, en los tres distritos o provincias (gobernaciones) de Montesa, Játiva y Alcira. Una idea de la importancia que tuvo el terremoto de Montesa, es que el informe se tradujo al portugués y se publicó en Lisboa el mismo año (Carrasco, 1748b), y, por lo tanto, solo 7 años antes de la ocurrencia del gran terremoto de Lisboa de 1755. Otras dos publicaciones contemporáneas de autores conocidos son la de Rafael Lombart, médico del Castillo de Montesa, que relata, día a día, lo que sucedió desde el 23 Marzo al 8 Abril (Lombart, 1748) y la de Josep Sarrí, estudiante de teología en Valencia en aquel año, que escribió un relato corto del daño sufrido en el pueblo de Anna, al que se había desplazado el 25 de Marzo (Sarrí, 1762). Vicente Ximeno, eclesiástico de Valencia, autor de *Escritores del Reino de Valencia* (1747), es el autor del texto *Relación verdadera sobre los daños en el castillo de Montesa* (Fig. 5, que se publicó sin su nombre (Faus Prieto, 1989) y suele aparecer como relato anónimo (Ximeno, 1748). En 1749 Joseph Grillo, prior del convento de Santa Ana de Albaida, dejó un corto relato sobre el terremoto (Villalmazo, 1985).

Hay seis relatos anónimos sobre el terremoto: uno publicado en Valencia (*Verdadera relación*, 1748), dos en Madrid (*Relación de los estragos*, 1748; *Segunda relación*, 1748), uno en Barcelona (*Relación del Terremoto*, 1748), y otro en Lisboa, en gran parte basado en el informe de Carrasco (*Relação do formidavel*, 1748). Los diferentes lugares en que están publicados muestran el interés general despertado por el terremoto. Todas estas publicaciones destacan la total destrucción del Castillo de Montesa, en especial la *Relación del terremoto* (1748), y complementan la información presentada por Carrasco (1748).



Figura 5. Relación Verdadera (En: Faus Prieto, 1989).

La información sobre el terremoto se encuentra también en varios manuscritos. El más importante es el que contiene el informe oficial del Intendente de Valencia, Francisco Driget, Marqués de Malespina, al Secretario de Hacienda, Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, con una información exhaustiva sobre los daños causados en cada lugar y una evaluación del coste en 79 villas, pueblos y aldeas (*Extracto, 1748*). Este informe se utilizó para fijar las compensaciones por los daños causados que finalmente fueron aprobadas por el Rey Fernando VI en Agosto de mismo año 1748. Un manuscrito importante con información detallada del daño sufrido en la ciudad de Játiva es el que contiene los *Autos de Visuras* (1748), que presenta los resultados de las inspecciones a la vista (de ahí el término *visuras*) del daño en 30 edificios, la mayoría edificios públicos, iglesias y conventos de la ciudad. Otro manuscrito importante (*Relación de lo sucedido, 1748*) contiene un resumen del daño sufrido en 60 localidades de la provincia de Játiva con, en algunos casos, la evaluación del coste del daño causado (Bisbal Cervelló, 1984).

Una fuente secundaria importante es la contenida en los trabajos de historiadores locales posteriores, que utilizan información más o menos contemporánea al terremoto. Pedro Sucías Aparicio (1844-1917), historiador eclesiástico natural de Enguera, escribió entre 1874 and 1911, una abundante colección de notas históricas inéditas sobre la provincia de Valencia, que se conservan en forma manuscrita. En ellas se contiene información valiosa sobre los daños causados por el terremoto en muchos pueblos y aldeas (Sucías Aparicio, 1874-1911, Bisbal Cervelló, 1984). Francisco Vilanova (1859-1923) publicó en 1883 en la *Revista de Valencia* tres artículos sobre el terremoto en el que se reproducen algunos documentos contemporáneos y se detallan los daños en varias localidades (Vilanova, 1883). Carlos Sarthou Carreres (1876-1971), juez e historiador de Valencia, en su historia de la ciudad de Játiva, describe los daños producidos por el terremoto en esta ciudad y reproduce algunos documentos contemporáneos (Sarthou Carreres, 1928, 1934, 1951). El terremoto ha sido también de interés para historiadores más recientes, que lo enfocan desde el punto de vista tanto histórico como sociológico. Faus Prieto (1989) centra sus consideraciones sobre las ideas sobre el origen de los terremotos en los autores contemporáneos que escriben sobre el terremoto. Arberola (1995, 2012) recoge información sobre los daños y la acciones tomadas por las autoridades locales y nacionales y considera los aspectos sociológicos, con las reacciones de la población afectada por el terremoto. Dedicó especial atención a la reacción del pueblo, influenciada por la religiosidad popular, y las intervenciones de algunos eclesiásticos que presentaban el terremoto como un castigo de Dios.

Desde el punto de vista sismológico, el terremoto de Montesa de 1748 se encuentra ya en los catálogos más antiguos, tanto generales como de la península Ibérica: Moreira de Mendonça (1758), Von Hoff (1840), Perrey (1847), Sánchez Navarro-Neumann (1921) y Galbis (1932). Fontserè e Iglésies (1971), en su catálogo de terremotos de Cataluña presentan una información más detallada. El análisis más completo del daño producido por el terremoto es el de Bisbal Cervelló (1984), que reproduce muchos de los documentos contemporáneos y evalúa la intensidad en 78 lugares, aunque esta evaluación se hace, en gran parte, en función del coste económico de los daños y no de los propios daños. En el catálogo más reciente de terremotos his-

tóricos de la península Ibérica de Martínez Solares y Mezcua (2002) hay una reevaluación de la distribución de las intensidades. Otros trabajos se centran en el efecto del terremoto en el terreno (Silva and Rodríguez Pascua (eds.), 2014; Giner-Robles, *et al.*, 2014).

En este trabajo se han consultado y estudiado por los autores los documentos originales previamente mencionados, y evaluado las intensidades del terremoto de Montesa, a partir de la descripción de los daños. En el análisis se reproducen los textos pertinentes para cada caso en los que se ha modernizado la ortografía. Los Apéndices 1-11 incluyen los documentos completos: Carrasco (1748a), Lombart (1748), Rausell Mompó (1748), Ximeno (1748), *Relação do formidavel* (1748), *Relación de los estragos* (1748), *Relación del terremoto* (1748), *Segunda Relación* (1748), *Verdadera relación* (1748), Extracto (MS, 1748), Relación de lo sucedido (MS, 1748).

## TERREMOTO PRINCIPAL Y RÉPLICAS

La fecha y hora del terremoto principal está dada por la mayoría de los relatos contemporáneos como 23 Marzo 1748, a las 6h, entre 15m y 45m tiempo local (en Játiva se pone exactamente a las 6h 33m). Teniendo en cuenta las longitudes de Valencia y Játiva (0.35°W y 0.54°W) la hora origen sería entre las 6h 35m y 6h:44m UT. La duración se estima en dos minutos (en Valencia) y entre uno y medio o dos Credos (en Montesa) (Fig. 1) (la recitación de un Credo dura entre 45 y 50 segundos), por lo tanto, podemos estimar la duración del terremoto entre minuto y medio y cerca de dos minutos..

*Serían como las seis y cuarto de la mañana del día 23 de marzo, cuando de repente [...] empezó a estremecerse todo el castillo (Montesa) y partes que lo componían [...] Duró como un Credo y medio rezado todo el estruendo. (Ximeno, 1748)*

*Se sintió el primer Terremoto en la ciudad de Valencia el día 23 de Marzo a la seis y tres cuartos de la mañana, precediendo un espantoso ruido al que siguieron varios sacudimientos o temblores en los suelos, techos y paredes de los edificios y casas [...] aunque duró cerca de dos minutos, contados desde el anterior ruido que le precedió. (Carrasco, 1748)*

*Duraría según la más exacta observación cerca de dos Credos todo el estruendo; habiendo hecho una pequeña remisión en su tercera parte de las cuatro que le componían (Relación del terremoto, 1748)*

*Y el haber sucedido el de 23 de marzo a las 6 y 33 minutos de la mañana el que causo tal estrépito en fuerza de su vibración que arrancó las cruces de las dos fachadas (Iglesia Colegial de Játiva) (Autos de visuras (1748), folio 15)*

*Este año, 1748, el día 23 de Marzo a las 6 y 3 cuartos hizo un terremoto tan fuerte que a los religiosos que estaban en prima en el coro de arriba las paredes les dieron con el movimiento tale empujones que a los más les hicieron levantar... (Grillo, 1749, (Villalmanzo, 1983) )*

No hay ninguna referencia a la ocurrencia de un terremoto premonitor antes del principal, sin embargo, es abundante la referencia a las réplicas.

*Serían como las seis y cuarto de la mañana del día 23 de Marzo, cuando de repente y sin dejarse advertir aquel estrepito que suele preceder a los grandes terremotos.. le hallaron día 28 de Marzo por la mañana después de haber repetido el terremoto segunda vez (no con tanta violencia como la primera) [...] Porque llegando la noche del día 2 de Abril, volvió a estremecerse la tierra con tanta violencia que lo poco que había quedado del Castillo acabó totalmente de demolerse [...] En la ciudad de Valencia se sintió también el terremoto a las seis y tres cuartos del día 23 de Marzo y sus repeticiones entre dos y tres de la mañana del día 28; a las nueve y media de la noche del día 2 de Abril; a las tres de la mañana del día siguiente y a 8 de este mes aun prosiguen (Ximeno, 1748)*

*En la ciudad de San Felipe [Játiva] apenas queda casa segura sin apuntalar, siendo ya más de ochenta los temblores de tierra que se han contado en ella (Segunda relación, 1748)*

*Como el del día 2 de Abril, que son los únicos que distintamente se han percibido en Valencia [...] El del día 2 de Abril que se sintió a las nueve y media de la noche fue tan violento como el del día del 23 de Marzo, pero de menor duración, aunque atemorizó y contristó más así por la repetición como porque todos le percibieron respecto la hora [...] [en Anna] continuando algunos temblores menos fuertes hasta el 2 de Abril, que repitió el segundo Terremoto más violento allí que el primero, (Carrasco, 1748).*

*El día 2 de abril inmediato, martes, hizo otro tan fuerte a las 9 poco mas de la noche que asustó tanto y más que el pasado el que crujió algo más las paredes del convento.....hizo caer del portal de la Trinidad de Albayda. Primer domingo de mayo día 5 siguiente hubo dos, uno a las 3 y media de la tarde y otro a las 9 y tres cuarto de la noche que también asustaron mucho y en fin, casi todo el año 48 duró el sentirse algunos, pero no tan fuertes y por muchos días se sintió temblar continuamente la tierra (Grillo, 1749 (Villalmanzo, 1985))*

Todos los relatos mencionan la ocurrencia de réplicas en los días siguientes al terremoto principal. Se mencionan en especial, una el 28 de Marzo y la mayor del 2 Abril a las 21h o 21h 30m, seguida por otra el 3 Abril a las 3h y dos el 5 de Mayo. Carrasco considera la réplica del 2 de Abril tan grande como el terremoto principal, aunque de menor duración y que contribuyó a los daños de los edificios ya afectados por el principal (*acabó de derribar lo que aún quedaba en pie*, Lombart, 1748). Las réplicas se repitieron, por lo menos, hasta el mes de Mayo, contabilizándose más de 80 terremotos sentidos en Játiva. En la tabla 1 se resume la fecha y hora del sismo principal y réplicas.

**TABLA 1**  
Terremoto principal y réplicas

Fecha	Hora	Intensidad
23 Marzo 1748	06:33	IX
28 Marzo 1748	02-03	—
2 Abril 1748	21:30	VIII?
3 Abril 1748	03	—
8 Abril 1748	—	—
5 Mayo 1748	15:30	—
5 Mayo 1748	21:45	—

## EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS

El terremoto de Montesa sucedió en una región con gran densidad de pequeñas ciudades y pueblos. De acuerdo con el censo hecho en 1735 (*Padrón Demográfico*), se dispone del número de habitantes de 72 de las 119 poblaciones de la zona donde se sintió el terremoto. En el *Padrón* la población viene dada en la forma del número de “vecinos”, es decir, de unidades familiares que vivían en una misma casa, que en una media se suele estimar en cinco habitantes (Camarena Mahiquez, 1966). Pasando a número de habitantes entre las poblaciones que sufrieron daños considerables hay nueve que tenían entonces más de 1500 habitantes: Onteniente/Ontinyent (6850), Játiva/Xátiva (5794), Alcira (3905), Carcagente/Carcaixent (4095), Algemesí (3705), Ollería (2496), Bocayrente (2045), Enguera (1638) y Albayda (1507) (Fig. 1). Estas se pueden considerar como las poblaciones más importantes que sufrieron daños. Entre 500 y 1500 habitantes había 14 pueblos; de entre 150 and 500 habitantes había 41 y con menos de 150 figuran en el censo 26. De las 87 localidades en las que se ha encontrado información sobre los daños producidos por el terremoto, 67 (77%) corresponde a poblaciones de menos de 500 habitantes, es decir, pueblos pequeños. En la lista de las localidades de las que se tiene información sobre los daños (Tabla 2) se da el número de habitantes de aquellas que figuran en el censo. En algunos casos se trata de pedanía o simplemente un grupo de casas, por lo que se indica el municipio al que pertenecían (Ardit *et al.*, 2001). Esto es importante a tener en cuenta, ya que para la evaluación de la intensidad hay que considerar la calidad de las casas. Entre las ciudades importantes en las que se sintió el terremoto, aunque no produjo daños, están Valencia, Castellón de la Plana y Orihuela.

Como ya se ha mencionado, para la evaluación de la intensidad sísmica es importante tener en cuenta la calidad de los edificios, ya que la escala EMS-98 clasifica los grados de daño en función de la tipología de los edificios. En las poblaciones grandes (de más de 1500 habitantes) había Iglesias parroquiales y conventos (en las más grandes podía haber varias Iglesias y conventos) que, en general, son edificios de piedra de sillería, piedra y mortero y mezcla de piedra y ladrillo, lo mismo puede decirse de los edificios públicos (ayuntamientos, etc.) y las casas de las personas importantes. El resto de las casas eran de piedra o ladrillo y mortero de baja calidad, es importante mencionar que en esta zona no se usaba adobe en la construcción (Seijo Alonso, 1979). Las poblaciones pequeñas tenían en general la iglesia parroquial y lo que se llama la *casa del señor o dueño del lugar*, de mejor calidad que el resto de las casas. En base a estas descripciones, de acuerdo con la escala europea EMS-1998, la mayoría de las casas se pueden clasificar con vulnerabilidad de clase A y B, solo algunas iglesias, conventos y edificios públicos en las poblaciones más importantes corresponden a clase C (Grünthal, ed., 1998).

**TABLA 2**  
Ciudades y pueblos de los que hay información sobre el terremoto de 1748  
(Entre paréntesis número de habitantes en el siglo XVIII)

Abat (50, Manuel),	Adraneta (Adsaneta) (415),	Agullente (955),
Albayda (1507),	Alberique (1175),	Alcantara (139)
Alcira (Alzira) (4484),	Alcudia de Crespins (159),	Alfahuir (120)
Alfarrasi (310),	Algemesi (3905),	Alicante, Aljorf (191),
Anhuir (75),	Anna (370),	Antella (684),
Avalón,	Ayacor (176),	Ayelo de Malferit (628),
Ayora (3602),	Bolbayte (333),	Barcheta (122),
Beneguida (Beneixida) (141),	Benifayro (415),	Benigamin (1584),
Benisuera (185),	Berchera, Berfull (25),	Bicorp (345),
Bocayrente (2045),	Brigad, Bufaly (89),	Calpe (482),
Canals (1534, Canales),	Carcagente (Carcaxente) (4095),	Carcer (Carcel) (145),
Carricosa (Carricola) (165),		Castellón de la Plana (5414),
Castellón del Deigna, Castellón del Duque, Castellón de San Felipe, Castellonet		(75),
Cerdá (86),	Chella (264),	Corbera (Corvera) (199),
Cortes de Pallas (379),	Cottes (147),	Denia (1205),
Enguera (1638),	Estubeny (50),	Faldetta (Manuel) (77),
Fuente de la Higuera (895),		Gandía (1935),
Genovés (Lugar del Genoves) (394),		Guadasequies (215),
Inosa (Inova),	Jabea (1686),	Jalanze (861, Xalanze),
Játiva (Xativa, San Felipe) (5794),	La Granja (380),	La Losa (847),
Llaneras y Carbonell (189),	Lugar Nuevo de Fenollet (97),	Manuel (191),
Millares, Miralbo (es la Torres dels Lloris), Monasterio de Valdigna, Montavernes (409),		
Montesa (549),		Moxente (Mogente) (543),
Murcia, Murmiedo, Navarres (427),	Novela (96),	Olleria (2496),
Onteniente (6850),	Orihuela (10.555),	Palma y Ador (359),
Puebla del Duque (922),	Puebla Larga (241),	Quatretonda (922),
Quessa (280),	Rafel de Guaraf (116),	Rafol de Salem (253),
Ratlova, Rotgla (Rotla) (97),	Rotova (151),	San Juan (152),
San Pedro (San Pere) (285),	Sans (Sanz) (155),	Simat (352),
Sellent (Sallent) (97),	Senyera (168),	Sumacarzel (168),
Surio (Sorío 53),		Tabernes, Tabernes de Valdigna (919),
Torre de Cerdá (Torre de los Frares, Canals 138),		Torre del Lloris (165, Játiva),
Torrella (112),		Torrent (Torrente de Fenollet) (109),
Torrent de la Costera, Torreta (56),		Tosal Nuevo (Rafelguaraf, 113),
Tosalet, Valencia (50.000),		Vallada (834),
Valles (Vallés de la Costera, 231),		Venisa (Benissa, 113),

La descripción de los daños en los edificios, en los documentos contemporáneos de que disponemos, no se da muy detallada, con excepción de los sufridos por los más importantes (iglesias y edificios públicos). Según los adjetivos usados en los documentos contemporáneos, los daños en las casas se pueden clasificar, de mayor a menor, en la siguiente forma: *asoladas*, *desplomadas*, *arruinadas*, *quebrantadas*, *maltratadas*, *in-*

*habitables, amenazadas de ruina, consentidas.* Estas descripciones se pueden comparar, en cierto modo, con los cinco grados de la clasificación de daños en edificios de mampostería en la escala EMS-1998. Sin embargo, en el proceso de asignar grados de intensidad sísmica, de acuerdo con dicha escala, siempre existe una cierta ambigüedad. En el caso de los daños en las iglesias estos vienen más especificado con descripciones de su tipo, por ejemplo, *cayó parte de la bóveda, se arruinaron los muros, se cayó el arco, se produjeron grietas y aperturas en la bóveda y columnas.* En el caso de casas asoladas, el número también se da de forma aproximada, con expresiones tales como, *todas, casi todas, la mayoría, algunas.* Otro problema en la evaluación de la intensidad en este caso, es que el daño descrito incluye el causado por el terremoto principal y la réplica mayor del 2 de Abril, que algunas fuentes consideran tan grande como el principal. Las intensidades asignadas al terremoto principal incluyen, por lo tanto, los daños acumulativos de los dos terremotos. La información que se da con gran precisión es el número de víctimas mortales, un total de 38 muertos, de ellos 22 en el Castillo de Montesa y el resto en diferentes pueblos.

## COSTE ESTIMADO DE LAS REPARACIONES

Además de las descripciones de los daños, se dispone de otro indicador: el coste estimado de dichos daños y las subvenciones asignadas a cada población por la Hacienda Real. Para la reparación de los daños, el documento que más información aporta es el informe oficial del Intendente de Valencia, Marqués de Malespina, al Secretario de Hacienda, Marqués de la Ensenada, firmado el 9 de Julio de 1748, mencionado anteriormente, con los daños y coste en 79 villas y pueblos (*Extracto, 1748*). En él se detalla la estimación del coste de las reparaciones de los edificios, en especial, iglesias, conventos y edificios públicos. Esta estimación depende, no solo de la intensidad del terremoto en cada lugar, sino del número y calidad de las edificaciones. Por lo tanto, no es correcto deducir la intensidad sísmica en función solo de la cantidad asignada (Bisbal Cervelló, 1984). Las cantidades asignadas están dadas en *libras valencianas*, una unidad de cuenta equivalente a 16 reales de plata. El valor adquisitivo de una libra valenciana del siglo XVIII corresponde aproximadamente a 74 euros de 2017. Las cantidades concedidas dependen del tamaño de la villa, los edificios que en ella se encuentran y los daños sufridos. La mayor cantidad asignada es para la villa de Enguera 27.819 libras, seguida de Játiva 17.040 libras (Fig. 1). Para otros pueblos varían, entre cantidades por encima de las mil libras, como por ejemplo, para Vallada 10.887, Castellón de S. Felipe 8055, Alzira 6850, Anna 4324, Alcudia de Crespín 3385, Alcántara 1955 y Novele 1880, (Fig. 6, círculos rojos) y cantidades menores como para Anhuir 315, Montaverner 260, y Ayacor 180 (Fig. 6, círculos azules). El total de estas asignaciones suma 84.566 libras, sin incluir las asignaciones especiales. Curiosamente no se asignan fondos a Estubeny y Sellent (Fig. 6, círculos negros) que fueron totalmente asolados por el terremoto. La razón es que en ellos no hubo lugar a reparaciones y por la incertidumbre del costo que podría tener la entera reedificación de las casas y las iglesias. En un anejo del documento (*Extracto, 1748*), se proponen ayudas especiales y liberación de impuestos en 56 localidades y se propone ayudas especiales a los pueblos más afectados como Estubeny, Anna, Sellent y Enguera y otras para los vecinos más pobres de los pueblos a título de “limosnas”. Asignando para ello un total de 33.017 libras a distribuir en varios años según cada caso. Por tanto, entre los fondos para reparaciones, ayudas especiales y otras partidas, el coste total de las asignaciones por los daños producidos por el terremoto se estimó en 117.377 libras lo que equivaldría aproximadamente a 8.686.000 euros actuales.

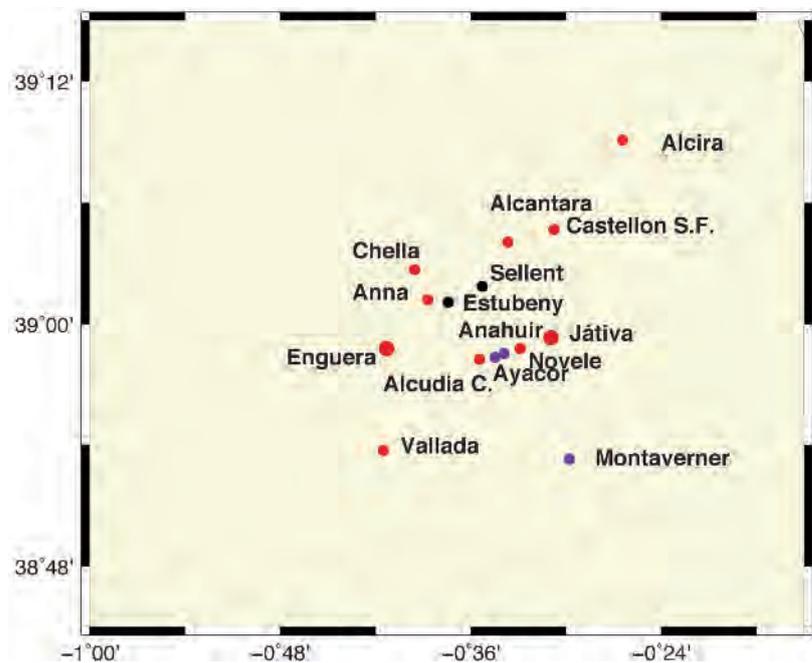


Figura 6. Coste estimado de las reparaciones. En rojo localidades con un coste superior a 1000 libras, en azul inferior a 1000 libras y en negro totalmente asoladas.

Este informe se utilizó para fijar las compensaciones por los daños causados que finalmente fueron aprobadas por el Rey Fernando VI en Agosto de mismo año 1748. Las compensaciones aprobadas no cubrieron el coste de los daños, sino que su total se fijó en solo 33.017 libras (un 28% del coste estimado de los daños, equivalente a 2.443.260 euros). Por ejemplo, el coste de los daños en la ciudad de Játiva se estimó en 17.040 libras, pero las asignaciones solo fueron de 1688 libras (solo un 10% del coste de los daños) (*Extracto*, 1748; Arberola, 1989).

## ASIGNACIÓN DE GRADOS DE INTENSIDAD

La primera asignación de grados de intensidad para el terremoto de Montesa es la de Bisbal Cervelló (1984) que asigna intensidades, usando la escala macrosísmica MSK-1964 (Medvedev *et al.*, 1965), en 78 lugares que varían entre los grados X y V. De ellas solo 34 están evaluadas directamente a partir de las descripciones de los daños mientras que las restantes 44 se han calculado a partir del coste asignado de los daños, utilizando una relación entre costes e intensidad, deducida de las primeras 34. Como ya se ha mencionado este procedimiento no es del todo correcto, ya que depende de la calidad y estado de conservación de los edificios. Martínez Solares y Mezcuca (2002) presentan una reevaluación de las intensidades usando la escala EMS-1998 (Grünthal (ed.), 1998) para 72 lugares con valores entre IX, los mayores, y IV para los pueblos en que fue sentido sin daños.

En los diferentes documentos consultados en este trabajo, se ha encontrado información del terremoto para un total de 116 lugares (Tabla 2, Fig7a y 7b).

En este trabajo se hace una reevaluación de las intensidades en 76 lugares usando directamente las descripciones de los daños en los documentos contemporáneos de acuerdo con la escala EMS-98, ya que para el resto no se dispone de información suficiente. Hay que tener siempre en cuenta lo ya mencionado: las descripciones de los daños no dan muchos detalles, por lo que la evaluación de las intensidades está sujeta a incertidumbres, y a este problema se añade el del daño acumulativo causado por las réplicas, en especial, la mayor del 2 de abril, ya que las intensidades se asignan al terremoto principal.

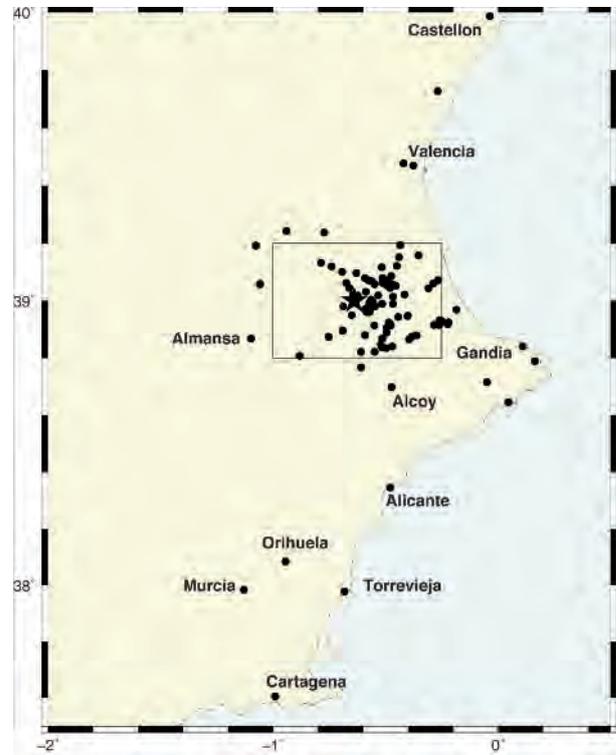
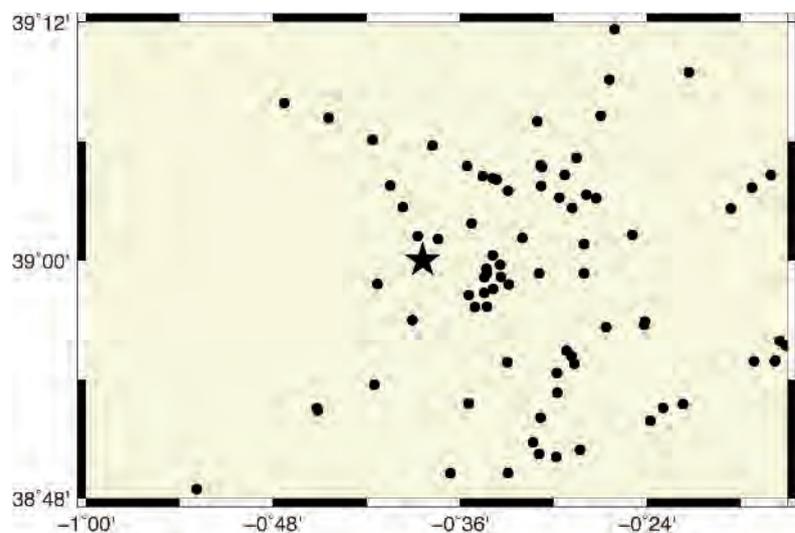


Figura 7. a) Localidades para las que se ha encontrado información sobre los efectos del terremoto (la estrella muestra el epicentro). El detalle de la zona del recuadro se muestra en la figura b).



## LOCALIDADES CON EL MAYOR DAÑO

La intensidad máxima asignada es de grado IX, EMS-98, para aquellos lugares donde, teniendo en cuenta el tipo de construcción, todas o la mayor parte de las casas del pueblo quedaron destruidas o colapsaron totalmente, las de mejor construcción (*casas del señor o dueño del lugar*) y las iglesias y conventos sufrieron graves daños.

De acuerdo con las descripciones en los documentos contemporáneos, las poblaciones que sufrieron los daños mayores y a las que se asigna intensidad IX son: Estubeny, Sellent, Anna, Chella y Enguera (Figs. 2b y 6).

*Estubeny* (*Estubein*) era una aldea pequeña de solo unos 50 habitantes y 11 casas, con una pequeña iglesia y la casa del señor del lugar. Todas las casas incluida la del señor del lugar y la iglesia quedaron destruidas. En el terreno se produjo una grieta de 29 metros de largo y 21 centímetros de ancho y de considerable profundidad.

*Este lugar que consta de once casas y la del señor de él con una iglesia, [...] ha quedado todo asolado, sin edificio alguno entero; la Iglesia se arruinó la mayor parte, y lo poco que queda, no se puede aprovechar: hay una cosa muy notable, y es un boquerón que se reconoce desde la casa del Señor del Lugar hasta la Iglesia, que tendrá cien palmos de largo y poco más de un palmo de ancho; tan profundo, que no se alcanza su fin, aunque se han echado piedras; sus vecinos han abandonado el Lugar, unos se mantienen en el campo, y otros en los Pueblos inmediatos (Carrasco, 1748).*

*Este lugar consta de once casas y la de la Señoría con una Iglesia correspondiente a su cortedad, y ha quedado desolado todo hasta el suelo, sin haber quedado ningún edificio entero, la Iglesia cayó toda la parte mayor y la restante queda sin poder aprovechar, y se reconoce desde la Casa de la Señoría hasta la Iglesia un boquerón hecho en la tierra, que tendrá de largo cien palmos y un palmo de ancho y tan profundo que no se alcanza su fin por más que se echan piedras. Sus vecinos han desertado el lugar unos pasaron a la villa al sereno y otros todavía permanecen en los campos. (Relación de lo sucedido, 1748)*

*Aunque en los autos originales se hace relación de la ruina total de este Pueblo que causaron los referidos terremotos, con todo eso llama la atención a expresar algunas circunstancias por lo extrañas y sucedidas raras veces [...] No solamente se arruinaron la Iglesia Parroquial y demás edificios que contenía el lugar, sino que también se arruinó y desmoronó el continente de su situación por la furiosa violencia de la vibración de la Tierra, porque se ha observado haber quedado abiertas diferentes partes de la población, cavidades de prolongada y espantosa anchura, una en la plaza que antes era nombrada del Señor, que se extiende de palmo de ancho y más de 45 palmos de largo [...] También se ha notado en el término del Lugar después de los terremotos haberse desgajado peñascos grandes de los montes inmediatos y el mayor se arrancó y quedó en la falda de la montaña y otros que saltaron con ímpetu, rodaron a los valles cercanos de ella. [...] Un peñón de mucha magnitud que cayó rodando llevándose tras de sí los árboles gruesos de algarrobo y once moreras que encontró [...] y las muchas y grandes grietas que han quedado en las concavidades de los montes expresados (Extracto, 1748)*

*Y la misma ruina [como en Sellent] se experimenta en el Lugar de Estubein tres cuartos de leguas de Sellent (Segunda relación, 1748)*

**Sellent** (*Sallent*), un pueblo más grande con unos 100 habitantes a 3 km al NE de Estubeny, sufrió igual daño con sus casas y la iglesia totalmente arruinadas. Hubo una persona muerta y una herida (Figs. 2b y 6).

*En el Lugar de Sellent arruinado, ha sido preciso a sus habitantes y Párroco levantar un Altar portátil en medio de la Plaza, donde celebrar el Santo Sacrificio de la Misa al Pueblo (Segunda relación, 1748).*

*En este lugar, que era de 20 vecinos, no ha quedado Iglesia, ni casa que no se haya arruinado, hubo dos desgracias un hombre muerto y otro malherido habiendo abandonado los vecinos el Lugar enteramente (Carrasco, 1748).*

*La violencia del Terremoto que experimentó este pueblo el día 23 de Marzo próximo pasado fue con tanto rigor, que en pocos minutos dejó enteramente arruinados todos los edificios sin dejar ninguno habitable y la Iglesia enteramente destruida [...] con la frecuencia y casi continua repetición de los temblores de Tierra que demolieron hasta la casa fuerte de la Señoría llamada el Castillo muy grande, magnífica y tramada de maderas gruesas de la mejor calidad, se han visto obligados a vivir y residir en chozas (Extracto, 1748).*

Dada la destrucción total del pueblo, en el *Extracto* se sugiere que se reedifique en otro lugar, pues en el que estaba era en una colina, y después del terremoto presenta muchas grietas, aperturas y corrimientos del terreno.

*Debiendo exponer a la Vuestra consideración el que por razón de la situación no conviene reedificar el Lugar en el paraje del montecillo en que estaba por las concavidades que se reconocieron en él y haberse desmoronado con furioso ímpetu promontorios grandes de su consistencia y que será mucho más ventajoso en la partida del mismo término llamada de la Mellada, distante un cuarto de legua (Extracto, 1748)*

En conclusión, se puede decir que Estubeny y Sellent son los dos pueblos en los que hubo mayores daños y que se declararon como de ruina total.

**Anna** (*Ana*), un pueblo más importante, con 553 habitantes, está situado a unos 2.5 km al oeste de Estubeny y sus daños han recibido más atención (Figs. 2b y 6).

*En esta Villa [Anna] se sintió el terremoto el día 23 con más violencia que en otra parte, acaso por ser País más montañoso, arruinó el Capítulo de la Torre, desplomando la techumbre de la Iglesia de cuya ruina sacaron un cadáver y de otra casa una mujer muerta y otra herida que murió a poco tiempo. continuando algunos temblores menos fuertes hasta el 2 de Abril, que repitió el segundo Terremoto más violento allí que el primero, acabando de asolar la Iglesia, casas del Dueño de la Villa y la demás maltratadas en tanto extremo, que no ha quedado pared que pueda servir a la edificación (Carrasco, 1748).*

*En tan gran aflicción [en Anna] lo que más hizo llorar a estos pobres fugitivos fueron las tristes voces y mal concertada gritería de los unos. – La iglesia se ha caído- decían, y en sus ruinas quedan muchos sepultados. Otros acuden a tal casa, que hay en ella algunos muertos, y aunque es verdad que en el templo no murió persona alguna, pero quedaron algunos muy mal heridos, [...] Hecho esto y percibiéndose todavía algunos temblores en la tierra, no fiándose en sus casas, pues la que mejor quedó tenía muy grandes aberturas, quedando algunas, “Usque ad arcam”, destruidas y todas las bóvedas de la iglesia caídas y algunas de sus capillas, [...] No refiero por menudo las miserias, calamidades y hambre que en este tiempo se pasaron, pues bien se deja entender en lo que llevo expresado, pues duró por más de un año este infortunio, durmiendo los habitantes en pobres barracas dicho tiempo (Sarrió, 1762).*

*La Iglesia Parroquial se debe reedificar por haberse arruinado enteramente,... respecto de que el costo será a proporción de la fábrica que se hiciese [...] Entre las fatalidades que padecieron los vecinos de esta villa [Anna] fue la primera que se reconoció la ruina de la casa de Joseph Navarro enterrando en ella su mujer y una hija quedando luego muertas. [...] dos personas que hallándose en la Iglesia cuando se hundieron todos los arcos y bóvedas quedaron sepultadas entre los promontorios de tierra y piedra que sobre ellos cayeron y se sacaron de entre ellas sin grave daño [...] El estrépito que causó la vibración del primer terremoto se ha advertido más violento en aquella parte de la villa de Anna que tiene sus vertientes al río inmediato que la circunda, de forma que dio señales de romper por sus cavidades alguna porción de las que fomenta ese Meteoro por que se ha reconocido que en la caballeriza de la casa de Francisco Gómez se halla abierta una grieta de 22 palmos de largo [...] y de ancho palmo y medio en lo más abierto .. y se comprueba de otras grietas que se han hallado. (Extracto, 1748).*

*En la Villa de Ana, las casas se han arruinado mucho y más que todo la Iglesia (Ximeno, 1748).*

*Y en la Villa de Ana, donde se desplomó la Iglesia, han muerto muchos, y quedan otros en igual peligro (Segunda relación, 1748).*

En resumen, en la villa de Anna cayó la bóveda de la iglesia y se arruinó su torre, la casa del señor del lugar y las otras casas sufrieron gran daño. Se produjeron algunas grietas en el terreno. Murieron tres personas en las ruinas de sus casas y muchas fueron las heridas. La réplica del 2 de Abril, que se sintió con gran fuerza, acabó con la ruina de muchas casas. Después del terremoto el pueblo se abandonó.

**Chella**, un pueblo mayor, de unos 700 habitantes, está situado a 3 km al NW de Anna y sufrió daños importantes. Solo cuatro casas quedaron derrumbadas, aunque el resto de las casas y la del señor del lugar quedaron inhabitables.

*[Chella] Es pueblo de 140 vecinos y tiene una fábrica de paños, se han arruinado enteramente cuatro casas y las demás quedan inhabitables, como la del Marqués de Belgida, Dueño del Lugar, y en la Iglesia no se puede entrar, porque amenaza ruina; y los vecinos han abandonado el Lugar, temerosos de mayor estrago (Carrasco, 1748).*

*Del Lugar de Chella, que se abrió la Iglesia, de manera que entró el Sol, y volviéndose a unir, quedó al parecer buena, aunque maltratada y que abriéndose igualmente la tierra por la parte del Río, que se pasa por este lugar, se tragó el agua, dejándole en seco (Relación de los estragos, 1648).*

Los daños en Chella fueron, por lo tanto, menores que los de Estubeny, Sellent y Ana, ya que la iglesia quedó con daños pero no derruida, y las casas inhabitables, pero salvo cuatro, no derruidas. El efecto en el río es difícil de entender y podría corresponder a cambios en su curso.

**Enguera** era la villa más importante entre las que sufrieron los mayores daños, con unos 1640 habitantes y una floreciente industria textil. Está situada a 7 km al SW de Estubeny. Los daños con bastante detalle aparecen en varias fuentes, en especial en Carrasco.

*Esta Villa [Enguera] padeció en el primer Terremoto del 23 de marzo la ruina de la Torre del Campanario y remate de la portada de la Iglesia Parroquial, obra de sillería, cayose la bóveda de la Sacristía, sepultando en sus ruinas al Dr. Thomas Forrea, Cura de esta Villa, [...] y al Sacristán le rompieron las piedras dos costillas y salió muy maltratado; se asolaron las dos linternas de la Torre y cayó la Campana del Relox, se rompieron los siete arcos que mantenían la nave. Ha quedado también arruinado el Convento de padres Carmelitas Descalzos y la mayor parte de las casas de la villa y otra amenazando ruina; los vecinos temerosos de mayor estrago se salieron al campo [...] El segundo Terremoto del 2 de Abril acabó de arruinar las casas maltratada, saliendo heridos algunos vecinos que se habían retirado a ellas, no pudiendo resistir el frío y temporales; murieron dos mujeres y otras dos quedaron muy lastimadas; se arruinaron algunas Capillas, dejando este terremoto casi asolada la Iglesia, perdidos entre las ruinas todos los efectos, especialmente del Gremio de Pelayres [cardadores de lana], sin poder trabajar ni tener de que subsistir, perdidas sus fábricas de paños en que se empleaban cinco partes de las seis que componen aquel vecindario (Carrasco, 1748, p.8).*

*Que en la Villa de Enguera se arruinó la Iglesia, sepultando al Cura y tres personas más que había en ella [...] el Procurador del Convento del Socorro Orden de San Agustín, montado en un caballo y con un mozo a pie, a distancia de un cuarto de legua vio abrirse la tierra y sumergirse al criado e inmediatamente sucedió lo mismo al Religioso, que hallándose medio enterrado le arrojó el huracán a una acequia inmediata de la cual salió desfavorido y maltratado y aunque volvió a buscar su mozo y caballo, ya no encontró señal ni de uno ni de otro, ni aun vestigios del paraje en que los había perdido (Relación de los estragos, 1748).*

*Y en el de Enguera se han formado Altares en los campos; para implorar la divina clemencia porque en las Iglesias y Conventos nadie se atreve a estar a vista de lo mal tratados que han quedado todos sus edificios (Segunda Relación, 1748).*

*En la Villa de Enguera se arruinó la Iglesia, cayó la Sacristía, y mató al Cura, y a una mujer en su propia casa: han dejado desierta la Villa (Ximeno, 1748).*

*Las desgracias que contristaron a este Pueblo han sido la muerte de Cura el Dr. Thomas Fontea [...] al tiempo que acometió el primer terremoto del día 23 de Marzo le cayó encima la bóveda que se desplomó de la sacristía de la Iglesia Parroquial y en la misma ocasión murió una mujer en la propia Iglesia y otra el día 2 de Abril, sobre la que cayó un chimenea [...] Por lo maltratados que quedaron los edificios se vieron el Clero y Comunidad de Padres Carmelitas obligados a formar barracas... (Extractos, 1748).*

En conclusión, la Iglesia parroquial de Sillería sufrió daños en la torre, se desplomó la bóveda de la sacristía y sufrieron daños los siete arcos que sostiene la bóveda principal, el convento de los Carmelitas quedó arruinado y la mayor parte de las casas quedaron arruinadas o amenazando ruina. Esto afectó a la industria textil de la villa que ocupaba a gran parte de la población. Se especifica, en concreto, que la réplica del 2 de Abril terminó la destrucción de las casas que habían quedado arruinadas por el terremoto principal. Enguera junto con Sellent y Estubeny se consideran las poblaciones que sufrieron mayores daños.

*Muchas villas y Lugares de este Reyno perecieron: Sellent, Enguera, Estubeny y Canals, qué desconsuelo! casi del todo arruinados a los campos van saliendo, llorando su desventura pidiendo al Cielo remedio (Verdadera relación, 1748).*

*En el Lugar de Sellent arruinado [...] y la misma ruina se experimenta en el Lugar de Estubein, tres cuartos de legua de Sellent y en la Villa de Ana donde se desplomó su Iglesia, han muerto muchos y quedan otros en igual peligro y en todos estos pueblos y el de Enguera (Segunda Relación, 1748).*

La zona de mayores daños se concentra, por lo tanto, en una zona que se extiende de NE a SW de Sellent a Enguera pasando por Estubeny con una longitud de unos 10 km, que se cruza con otra más corta de NNW – SSE de Chella a Anna y Estubeny. Estas dos alineaciones de daños corresponden en su estructura geológica a dos zonas de fracturas (Fig. 2b).

## DESTRUCCIÓN DEL CASTILLO-CONVENTO DE MONTESA Y DAÑOS EN LA VILLA

El efecto más destacado del terremoto fue la total destrucción del Castillo-Convento de Montesa que ha dado nombre al terremoto. El castillo-convento estaba construido en una pequeña colina rocosa aislada al sur de la cercana sierra de Tres Mojones-La Plana (Fig. 2a). Al sur del castillo está situada la villa de Montesa, que entonces tenía 154 casas y unos 770 habitantes con una iglesia parroquial (Fig. 8). El castillo fue originalmente construido por los árabes en el siglo XIII y luego fue ocupado por los Templarios. Desde 1317, después de la supresión de la orden de los Templarios, se convirtió en la sede de la nueva Orden Militar de Montesa creada por los Reyes de Aragón (Sarhou Carreres, 1951). En él residía además una comunidad de monjes Benedictinos de la orden del Cister. La iglesia, claustro, sala capitular, una amplia plaza de armas y otras dependencias se construyeron hacia 1360 (Fig. 9 y 10). En el siglo XVIII, el Castillo-Convento era un conjunto monumental de edificios que ocupaba una superficie de 500 m de larga en dirección E-W y 215 m de ancha en dirección N-S, cubriendo toda la superficie de la colina, rodeados por una gruesa muralla de 3.5 m de espesor. El edificio principal era la iglesia de estilo gótico con arcos apuntados adosada a la muralla en la parte sur, con muros de sillería de 3.4 m (16 *palmas*) de espesor en la parte baja y de 1.7 m (8 *palmas*) en la superior. Junto a la iglesia estaban el claustro y la sala capitular (Fig. 10). Las otras dependencias y viviendas estaban adosadas a la muralla del norte dejando en el centro dos amplios patios. En el extremo este de la muralla había una torre cuadrada con muros de 4.6 m (20 *palmas*) de espesor (Fig. 10). Toda la construcción era muy masiva con gruesos muros de sillería: *Toda esta obra era de can-*

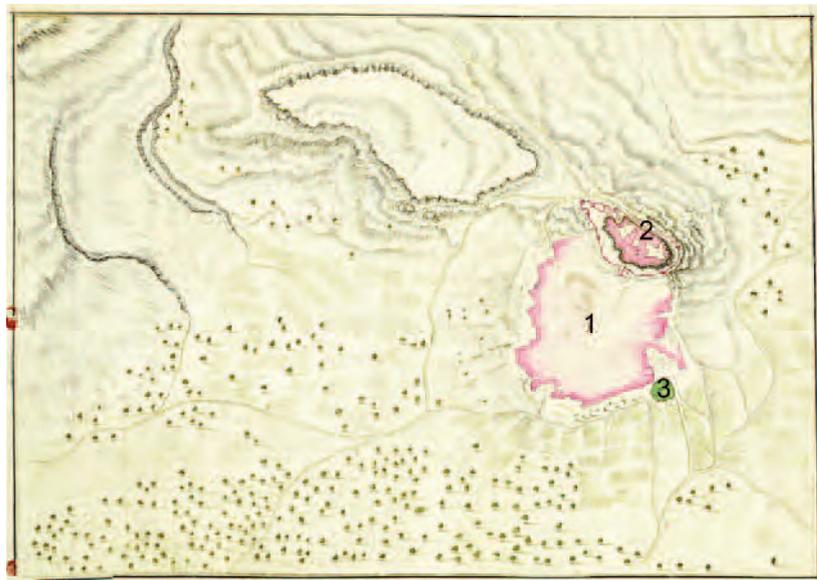


Figura 8. Situación de la villa de Montesa (1), el castillo (2) y balsa de agua (3) que abastecía a la ciudad y fortaleza.

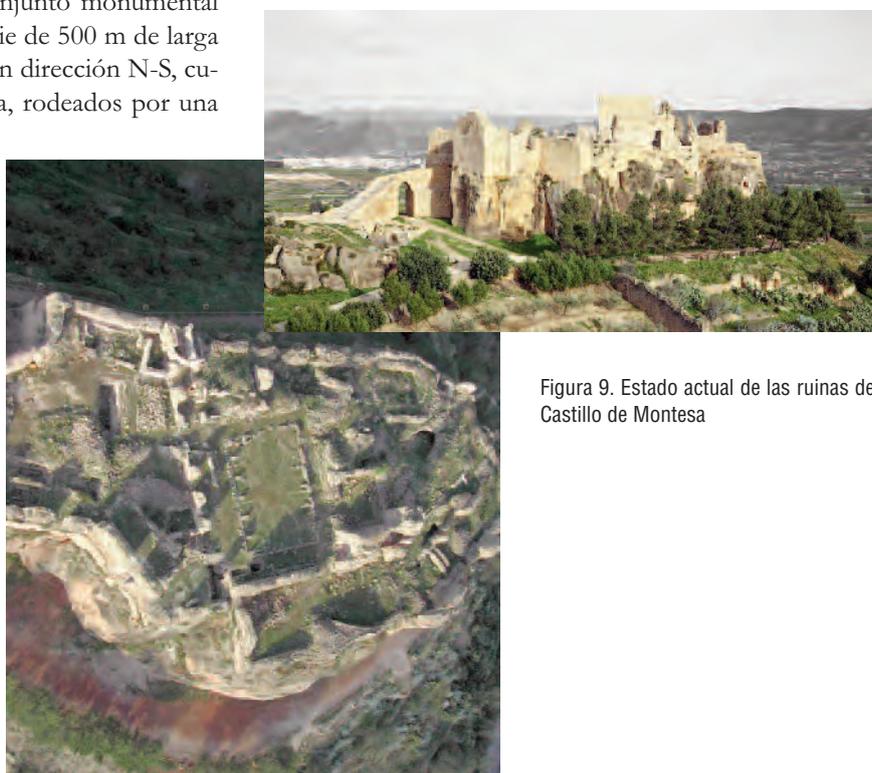


Figura 9. Estado actual de las ruinas del Castillo de Montesa



Figura 10. Plano del Castillo de Montesa antes del terremoto (modificado del Plano del Castillo de Montesa (1730), Centro Geográfico del Ejército. Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos, Sign. Ar.GT.3C.2235). Los números indican las zonas con mayores daños (ver leyenda).

tería y bóvedas, no tenía más madera que la que componía la armazón de los tejados (Carrasco, 1748).

Todos los documentos señalan, como lo más destacable del terremoto, la total destrucción del Castillo-Convento y en la villa los graves daños a la Iglesia Colegial, los conventos y edificios públicos y a las casas del vecindario.

*Entre los estragos que causaron estos dos terremotos, fue el mayor, más lamentable y que ha consternado los ánimos, la desolación y ruina del Castillo, Sacro Real Convento y villa de Montesa.* (Carrasco, 1748).

*Que en la Villa de Montesa [...] en cuya eminencia había un fuerte Castillo [...] se experimentó mayor estrago arruinándose el Castillo* (Relación de los estragos, 1748)

*El mismo trabajo se experimentó en la Villa de Montesa, donde se han arruinado enteramente veinte y dos casas y todas las demás están inhabitables, y aunque incesantemente se trabaja en desmontar su arruinado Castillo, hasta ahora solo se han encontrado de las veinte y una personas que perecieron en él, entre frailes, sirvientes y criados, nueve.* (Segunda relación, 1748).

Otros documentos dan una relación más detallada de los daños al Castillo y la Villa de Montesa.

*Que en la Villa de Montesa, que dista dos leguas de San Phelipe [Játiva], situada en la falda de una Montaña en cuya eminencia había un fuerte Castillo, donde estaba la Real Casa y Sacro Convento de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama, se experimentó mayor estrago, arruinándose el Castillo y sepultando tres personas que se hallaban en su Torre principal. La Iglesia, a tiempo que el Prior daba comunión al Noviciado, pereciendo todos en número de veinte y una Personas y librándose solo hasta cinco que se hallaban a alguna distancia; allí quedó sepultado el Archivo con sus importantes papeles y documentos de la Religión, las preciosas Reliquias, Ornamentos y Vasos Sagrados de su Iglesia [...] y a su proporción padeció semejante trabajo el resto de las demás Oficinas.* (Relación de los estragos, 1748)

*El mayor y más lastimoso ha sido en la Villa y Castillo de Montesa, once leguas distante de esta Capital [Valencia] [...] Serían como las seis y cuarto de la mañana del día 23 de Marzo cuando de repente, y sin dejarse advertir aquel estrépito que suele preceder a los grandes terremotos, empezó a estremecerse todo el Castillo y partes que le com-*

*ponían con tanta violenta conmoción que no fue solo temblar y estremecerse, sino que pareció embestirse unas a otras las paredes para su última ruina, dando tan grandes cruji-dos y estallidos [...]*

*Porque de la Iglesia no quedó sino lo recto de una de sus paredes a la parte inmediata al Claustro, delante de la Sacristía y Refectorio un pedazo de pared abierta por muchas partes y algún pedazo del Muro. Todo lo demás es un confuso montón de piedras, unas en el mismo Castillo e Iglesia, que donde hay puesto, tendrán de elevación pasados treinta palmos y otras que cayeron monte abajo por la parte de la Villa. Debajo de aquellas quedaron sepultados y muertos el Doctor Don Joseph Ortell, Prior del Convento, que estaba acabando de decir Misa, el Doctor Don Ignacio Oller, Prior de Alfama, Frey Andrés Meseguer, Cura de la Villa de Onda, cuatro conventuales Sacerdotes, siete novicios, un Lego, el Organista y cuatro hombres más y solamente se libraron diez y entre ellos siete de hábito [...] Mas no paró en esto su desgracia. Porque llegando la noche del día 2 de Abril, volvió a estremecerse la tierra con tanta violencia, que lo poco que había quedado del Castillo acabó totalmente de demolerse y, aunque pudieran haber sucedido algunas otras muertes de personas, solamente murió un Maestro de Obras que había ido de Honteniente [...] En la Villa habían también caído algunas casas y todas las demás estaban consentidas y arruinadas desde los primeros terremotos, pero con este último vino a tierra la Iglesia parroquial y acabaron de asolarse casi todas con muerte de tres personas las demás (Ximeno, 1748).*

*[El Castillo] haber sido el paraje de todo el Reino en que sufrió el mayor estrago del fatal padecido Meteoro de los Terremotos, desde el del día 23 de Marzo próximo pasado, que parece ha sido donde ha dirigido la crueldad de sus vibraciones así por su calidad y furia, como por su casi continua reiteración que aún permanece... [En] esta Villa [...] generalmente todos los edificios de su comprensión han quedado asolados y sus habitantes viviendo en chozas que han erigido para su subsistencia [...] Del número de casas referidas han quedado levantadas 18, pero tan consentidas y quebrantadas sus paredes y cubiertas, que se han considerado por los Peritos tan peligrosas que no se pueden habitar sin exponer las vidas de los que en ellas se acogieren, y conforme aseguran será más conveniente demolerlas y redificarlas [...] Sobre un pequeño monte y a la inmediación de esta villa estaba situado el Castillo Convento e Iglesia [...] que se desquició, desplomó y arruinó gran parte del dicho Catillo, Convento e Iglesia en cuyas ruinas perecieron y quedaron sepultadas diez y nueve personas [...] y en el día 2 de Abril se acabó de arruinar el resto de los edificios que quedaron de la Iglesia, Convento y demás oficinas del citado Castillo, desencajando hasta los cimientos que arrojaron fuera del fundamento los temblores (Extracto, 1748).*

*En el día 23 de Marzo, siendo como las seis de la mañana, repentinamente y sin dejarse advertir aquel rumor previo que suele preceder a los grandes terremotos, empezó a estremecerse todo el castillo y todas sus partes con tantas y violentas concusiones, que no caben en ninguna exageración [...] Demolió el terremoto enteramente todo el lienzo de la muralla desde el camarín de los maestros hasta la torre, que es por medio día y levante toda la iglesia [...] y solo ha quedado de ella lo recto de la pared de la parte interior inmediata al claustro. Delante de la sacristía y refectorio queda un pedazo de pared que causa miedo y todo lo demás en confuso montón de piedras [...] Por la parte del norte,*

*queda el lienzo de la muralla hasta el puente quebrantada y los edificios de dentro por esta parte caídos o cayéndose e incapaces de reparo causando el mayor horror al que los mira. [...] Entre las ruinas quedaron enterrados el señor prior frey don Joseph Ortells, frey don Gregorio Llorens, (el doctor frey don Ignacio Oller, prior de Alfama en las de la torre), el doctor frey don Joseph Alonso y siete novicios; a más murieron el criado del señor prior y el organista, en la cocina tres hombres y el lego frey Thomas en el primer patio. (Relación del terremoto, 1748).*

El análisis más detenido de los daños y sus causas es el que proporciona Carrasco que pone de manifiesto la vulnerabilidad de los edificios del Castillo-Convento debido a las condiciones del terreno y las deficiencias en su construcción (Carrasco, 1748). En primer lugar, las condiciones del terreno en la cumbre de la colina, donde estaban asentados los edificios formado por distintos tipos de materiales, la fuerte pendiente de las laderas de la colina y la existencia en ella de grietas :

*[La obra era] defectuosa en primer lugar por la elección del sitio y por la mala construcción de aquel Castillo, que suponía el vulgo inexpugnable [...] era defectuoso primeramente por el sitio [...] porque el Monte nombrado de Montesa, sobre cuya cima se fundó el Castillo, Iglesia y Convento, no es homogéneo en todas sus partes, como los demás, porque unas son de tierra, otras de greda y otras de laja y pizarra blanca. Lo tercero, porque la cumbre, que era un promontorio de peñascos, sobre que los fundadores levantaron su fábrica, no era de igual consistencia y solidez, como manifiesta el terreno [...] Lo cuarto que en la falda septentrional de aquel monte que se une con el de la Muela, como también en la que corresponde a poniente, se observan grietas o quiebras antiquísimas del terreno [...] Últimamente debe notarse que la falda del monte que mantenía aquella fábrica declina insensiblemente por la parte de poniente (Carrasco, 1748).*

Carrasco pone de manifiesto, además, las deficiencias de la construcción, en especial de la iglesia, con las paredes muy altas y bóvedas muy pesadas y la falta de estribos que reforzaran las paredes y una adecuada cimentación. Además la pared sur de la iglesia se apoyaba en el borde mismo de un promontorio rocoso, en una situación inestable:

*El mayor defecto de aquella fábrica era la desmesurada elevación de sus paredes principales, por más gruesas que fuesen, la mucha longitud de las colaterales de la Iglesia que sosteniendo una pesadísima bóveda, que la cubría y careciendo de correspondientes estribos que sostuviesen el empuje de los principales arcos, fundado uno de dichos colaterales sobre el extremo del Peñón y parte en el aire, fue causa de que con más facilidad la derribase el terremoto, lo que con bastante probabilidad no hubiera tal vez sucedido (por lo menos a toda la Iglesia) como hubiese tenido buenos estribos (Carrasco, 1748).*

Además añade que en los muros de la iglesia se habían abierto capillas, disminuyendo de esta forma su resistencia: *Tenía asimismo el defecto de haberse practicado Capillas en el grueso de las paredes, con más propiedad Murallas por el mucho espesor que tenían, lo que debía disminuir mucho la resistencia.* Estas deficiencias de la construcción las extiende Carrasco a todos los edificios del conjunto del Castillo-Convento: *a este respecto se consideran defectuosos los demás edificios y oficinas de aquel Castillo, cuyo difuso examen se omite.*

Carrasco pone de manifiesto, en especial, el efecto de la mala construcción de la iglesia de Montesa en su destrucción, comparándola con el caso de la iglesia de la Villa de Canales a unos 5 km al Este de Montesa (más cerca de la zona mayor daño) que, de mejor construcción y cimientos, apenas sufrió daños, mientras la de Santa Tecla en Játiva, más alejada y de deficiente construcción, también sufrió mucho y debe ser totalmente renovada.

En resumen, el Castillo-Convento quedó totalmente destruido. Toda la pared sur de la iglesia, que estaba apoyada en el borde mismo de la colina, cayó arrastrando las bóvedas, arcos y todo el edificio. Lo mismo sucedió con las paredes del claustro, la sala capitular y resto de las dependencias de ese lado (Fig. 10). La réplica del 2 de Abril completó la destrucción con el colapso de las paredes que todavía quedaban en pie. Como lo indica Carrasco, la situación del Castillo, ocupando toda el área de la prominente colina, formada de calcarenitas del Mioceno, con deficientes cimientos, la altura de las paredes sin los suficientes estribos y las pesadas bóvedas contribuyeron al colapso de la iglesia y otros edificios, a pesar de su relativa distancia de la zona considerada como la epicentral. Todavía hoy se pueden ver las ruinas de lo que fue el Castillo-Convento (Fig. 9). En el terremoto principal murieron dieciocho personas la mayoría de las que se encontraban en la iglesia, y en la réplica del 2 de Abril murieron cuatro más. Entre ellas estaban el Prior Joseph Ortell, cinco sacerdotes, siete novicios y un lego, además de cinco empleados. En el Castillo murieron en total 22 personas del total de 28 personas que lo habitaban, siendo el mayor número de víctimas, del total de las 38 que murieron en los terremotos. En la villa de Montesa, la iglesia parroquial sufrió muchos daños, y la mayoría de las casas quedaron inhabitables, especificándose, que unas 20 quedaron totalmente arruinadas de un total de unas 100 y la mayoría quedaron inhabitables. Cinco personas murieron y hubo muchos heridos. Considerando todos los elementos se puede asignar al conjunto del Castillo y villa una intensidad de VIII-IX.

## DAÑOS EN LA CIUDAD DE JÁTIVA

La ciudad de Játiva/Xátiva (en algunos documentos contemporáneos se le da el nombre de Ciudad de San Felipe y San Phelipe, nombre que se le dio en 1707 después de la guerra de Sucesión, Fig. 11). En aquellos años tenía unos 7000 habitantes y es la ciudad más grande situada cerca de la zona de mayores daños (a una distancia de unos 7 km de Estubeny).

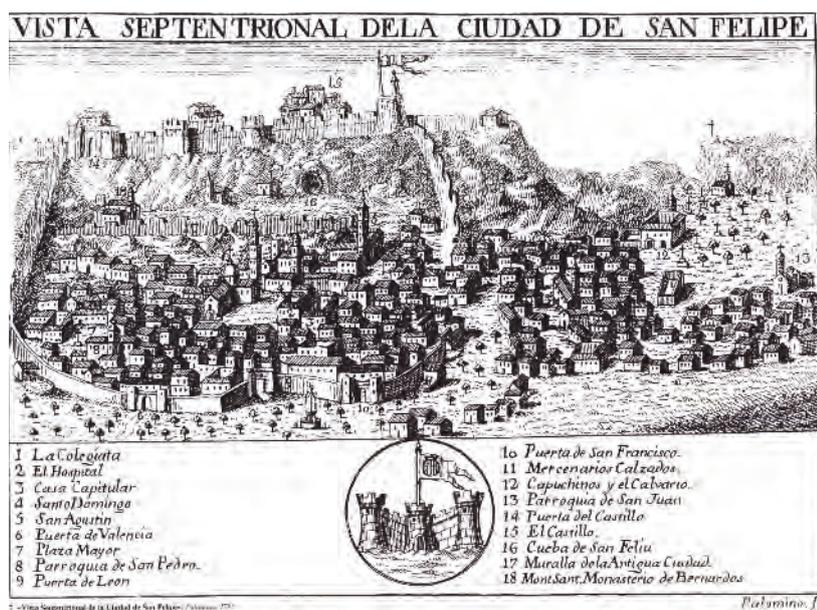


Figura 11. Grabado de la época de la ciudad de Játiva y sus principales monumentos.

La descripción de los daños sufridos por el terremoto se encuentra en la mayoría de los documentos contemporáneos en especial en Carrasco (1748), *Relación de estragos* (1748) y *Segunda Relación* (1748).

*En Xátiva al mismo instante/ con estrago manifiesto/ la Iglesia Mayor se abre/ y al ver tan crecido riesgo,/ todo el Cabildo quedó/ triste, turbado y suspenso/ y las afligidas Monjas/ del Religioso Convento/ del Seráfico Francisco,/ en tal peligro se vieron/ que para salvar sus vidas/ desertan el Monasterio (Verdadera Relación, 1748).*

*En la ciudad de San Felipe, que solo dista dos leguas de Montesa, fue tan terrible el primer terremoto con especialidad, que les pareció que se hundía el Mundo. Las paredes maestras daban*

*vaivenes a una y otra parte y se inclinaban para el suelo; los maderos crujían, se comprimían y levantaban en alto los techos y pavimentos, se golpeaban las puertas y ventanas, y todos sus habitantes quedaron tan aturdidos y sin aliento que ni aun le tenían para buir, hasta que dándoles esfuerzo el mismo temor salían por las calles y plazas llenando el aire de inconsolables lamento, pidiendo a gritos misericordia a Dios [...] y de esta suerte huían de la Ciudad por salvar sus vidas en el campo. A la violencia de este primero y más furiosos estremecimiento y de los que se han seguido después, podía haber quedado asolada toda ella [...] no ha sucedido muerte ninguna. Toda la ruina ha sido en las casas y algunos templos, especialmente en algunos barrios como el de la Merced que ha quedado con muchas casas caídas y el Convento tan maltratado, desquiciado y abierto que no se puede habitar [...] En la ciudad de San Felipe, donde se miraban amenazados más de cerca y donde a más de las ruinas referidas, se han caído algunas torres del Castillo (Ximeno, 1748).*

*En la ciudad de San Phelipe, apenas queda casa segura sin apuntalar, siendo ya más de ochenta los temblores de tierra que se han contado en ella, y de gran consideración el daño que han causado en todas, por haberse arruinado algunas y quebrantado todas sus fábricas, abriéndose las paredes principales y desuniéndose las maderas de sus techos, de forma que la mayor parte de sus habitaciones quedan al raso (Segunda relación, 1748).*

*Que en la antigua Ciudad de Xátiva hoy San Phelipe, que dista nueve leguas de la Capital [Valencia] se experimentó el mismo temblor a la propia hora y con mayor violencia porque de resultas se arruinó parte de su antiguo Castillo; quedó muy resentida y maltratada la suntuosa fábrica de su Colegial, en que se trabajaba más de cien años hace, amenazando ruina la mayor parte de las demás casas y edificios de aquel pueblo. Que del Convento de Mercedarios se desplomó la Media Naranja [cúpula] y se hundió su claustro y escaleras. Que el de los Franciscanos Descalzos quedó inhabitable. Que de las Religiosas de Santa Clara, temiendo la total ruina del suyo abandonaron sus clausuras. Habiendo ejecutado lo mismo los moradores de aquella triste Ciudad, buscando y tomando asilo en las casas más débiles y barracas de su huerta donde forman tiendas de Campaña para su abrigo (Relación de estragos, 1748)*

La descripción más detallada es la de Carrasco (1748).

*Esta Ciudad [Játiva] ha padecido mucho en los dos Terremotos y otros ligeros temblores o sacudimientos sensibles que creen haber continuado, en que no ha tenido poca parte el susto y el temor fundados en el estrago que tenían a la vista de la total ruina de Montesa distante dos leguas de esta ciudad a la que contribuyó mucho la mala construcción de sus casas y peores materiales, reedificadas sobre las ruinas de la antigua Xátiva. Su Castillo, que ha muchos años está muy maltratado y derruido en gran parte [...] ha padecido nueva ruina por estos Terremotos en sus torres y murallas de que no se da noticia por menor, respecto a que no se ha de reparar a menos que su Majestad lo mande.*

*La Iglesia Parroquial de Santa Tecla [...] se ha mandado cerrar sus puertas por el mucho peligro que amenaza, se habrá de demoler la mayor parte para su redificación y lo mismo sucede con la Parroquia del Arrabal que se halla en igual caso. La Iglesia de las Monjas de santa Clara se halla apuntalada y asegurada por ahora para los reparos que necesita y lo mismo la Iglesia del Convento de San Francisco y la Puerta de las gradas de la Iglesia Colegial, el Convento de Religiosos de la Merced se halla toda su habitación en estado de no poder permanecer sin demoler la mayor parte habiendo arruinado la media naranja [bóveda], lo mas de los claustros todas la paredes abiertas con grietas de mucho peligro de modo que los Religiosos se han visto precisados a abandonar el Convento. La fábrica de la obra nueva de la Iglesia Colegial ha hecho un grande sentimiento en la pared del ángulo del crucero en sus bóvedas y tejados.*

*La casa de la Aduana y la fachada del peso de la Arina necesitan demolerse para redificarlas de nuevo y por ahora quedan apuntaladas. También lo queda la Torre de la puerta de San Francisco cuya comunicación y Tránsito se ha privado para evitar desgracias. El Hospital de pobres enfermos necesita de muchos reparos. La Torre de la Casa de la Ciudad se ha mandado desmontar, su tejado y las cuatro paredes hasta dejarlas iguales con el tejado del Salón. Se han mandado demoler nueve casas y reparar las esquinas y paredes de otras veinte y cuatro casas y reparar otras cuarenta y una. Hay ciento treinta y cinco casas que a la fuerza del terremoto cayeron sus tejados, se han mandado derribar los tabiques y divisiones que amenazan ruina [...] La mayor parte de los vecinos amedrentados de tan gran calamidad permanecen en los campos y huertos al abrigo de toldos y barracas Carrasco (1748).*

Todos los documentos relatan los daños sufridos por las iglesias, edificios importantes y las casas de la ciudad. Carrasco asigna en parte el daño a la mala calidad de los materiales y la mala construcción de las casas, lo mismo que lo había hecho en el caso del Castillo de Montesa. Antes del terremoto, la ciudad de Játiva había sufrido un extenso incendio y destrucción en 1707, durante el asedio por las tropas de Felipe V en la guerra de sucesión. Játiva se había puesto de parte del pretendiente austriaco y después de la guerra, con Felipe V en el trono, la ciudad fue castigada y se le cambió el nombre a Ciudad de San Felipe. Según Carrasco su posterior reconstrucción se hizo de forma deficiente con malos materiales. Según él, en el terremoto de las 800 que existían, 229 casas sufrieron fuertes daños, pero solo entre 4 y 9 colapsaron totalmente o deben ser demolidas, 90 necesitaban importantes reparaciones y 135 tenían daños en los tejados y paredes. En particular, la Iglesia Colegial, de estilo gótico tardío y sillería, resultó con grietas en las bóvedas y paredes del crucero y necesita reparación de su puerta principal y no puede usarse por el peligro que corre. Las otras cuatro iglesias San Pedro, San Juan, San Julián y San Onofre y los ocho conventos de la ciudad, Santa Tecla, Santa Clara, San Francisco, Santo Domingo, Trinidad, San Agustín, Consolación y La Merced sufrieron daños de consideración (Fig. 12). Los conventos de La Merced, San Francisco y Santa Clara tuvieron que ser abandonados por el peligro que corrían; en especial, en La Merced la cúpula quedó arruinada. Carrasco señala que la iglesia de Santa Tecla debería ser demolida. El ayuntamiento (*Casa de la Ciudad*) tuvo daños en su torre, tejado y muros, el Hospital necesitaba reparaciones importantes lo mismo que la Aduana. El antiguo Castillo con varias torres estaba situado sobre una colina al sur de la ciudad y sufrió daños importantes en sus torres y murallas (Figs. 11 y 12). Carrasco señala que no vale la pena reconstruirlo por su ya práctica inutilidad. En cuanto a las casas de la ciudad, los documentos relatan daños generalizados, con muchos vecinos obligados a abandonar sus casas y habitar en tiendas y chozas en el campo.



Figura 12. Plano de Játiva con la localización de los edificios que sufrieron mayores daños (modificado de Pérez Bailester 2006)

cuatro edificios públicos, el ayuntamiento, hospital, aduanas y almudín que necesitan ser reparados. De la Iglesia Colegial dicen que tiene grietas en la cúpula, el frente y las paredes, especialmente en el crucero. Dan detalles de los daños en los ocho conven-

Sarthou Carreres (1928, 1934), basándose en documentos contemporáneos del archivo de la ciudad de Játiva, da una descripción detallada de los daños sufridos, en especial, en las iglesias, conventos y edificios públicos. Se basa sobre todo en los informes de la inspección hecha después del terremoto por el ingeniero militar Juan Bautista Trench, por orden del Marqués de Caylús. Los informes detallan los daños producidos en los

tos de la ciudad con abundantes grietas en las bóvedas y paredes, algunos de los cuales tuvieron que ser abandonados por amenazar ruina. Dedicamos especial atención al convento de Santa Clara, un edificio del siglo catorce que había sido reformado en los dieciséis y diecisiete, debido a la controversia que se suscitó entre las monjas y el ayuntamiento, sobre el coste de las reparaciones y quien debía pagar por ellas.

El daño a los edificios de la ciudad no se concentra en una zona determinada, con acumulación de destrozos en una zona especial (Fig. 12). Por lo tanto, se puede concluir que no hubo efectos de sitio en Játiva. De las doce Iglesias y conventos, aunque todos ellos sufrieron daños, solo la iglesia de Santa Tecla corría peligro de ruina, se cerró y debía ser en gran parte derribada y reedificada. Los daños en las demás estaban limitados a grietas en paredes y bóvedas. El mismo tipo de daños se asigna a los cuatro edificios públicos. De las casas del vecindario, unas 800, solo entre 4 y 9 colapsaron totalmente o debían ser demolidas y unas 300 necesitaban serias reparaciones. Carrasco insiste en que los daños se deben a la mala calidad de la construcción de los edificios después del incendio y daños sufridos durante el asedio en la Guerra de Sucesión. Para el conjunto de la villa se estima una intensidad de VIII.

## LOCALIDADES CON DAÑOS GRAVES

Junto con Játiva (Fig. 13, círculo rojo), un total de 14 localidades sufrieron daños graves que se han evaluado como de intensidad VIII (ver Tabla 3, Fig. 13, círculos negros). Entre ellas, a unos 5 km de distancia al SE del área de mayores daños, se encuentra un grupo de diez pueblos (de menos de 500 habitantes cada uno), Vallada, Cotes, Cárcer, Beneguida, Rotla, Ayacor, Torrellá, Alcudia de Crespíns, Canals y Novele, situados muy cerca unos de otros en un área de unos 4km por 3km, que sufrieron daños muy parecidos. Estos están descritos en la siguiente forma: la iglesia arruinada, la casa de dueño parcialmente arruinada y el resto de las casas devastadas, arruinadas, con daños o amenazando ruina. Todas ellas fueron abandonadas después del terremoto y la población se fue a vivir al campo en chozas y tiendas.

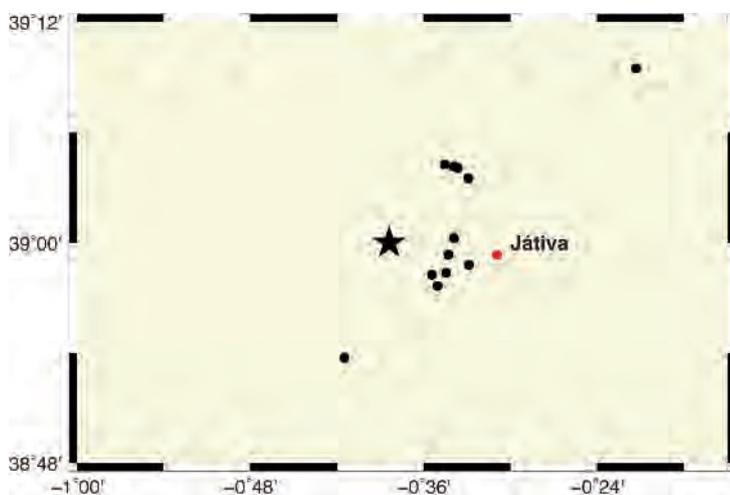


Figura 13. Localidades a las que se ha asignado una intensidad de VIII. La ciudad de Játiva se muestra con un círculo rojo y el epicentro con una estrella.

**Vallada.** *Esta Villa es del Territorio de Montesa, ha padecido considerable estrago. La torre está abierta por cuatro partes y la Iglesia amenazando ruina, desencajados los arcos que mantienen la bóveda, de fábrica nueva, por lo que se ha trasladado el Sacramento a una Capilla de tablas en el campo; las más de las casas derribadas y otras amenazando ruina y no atreviéndose a permanecer en ellas los vecinos, se hallan acampados en unas barracas, casi a la inclemencia en un tiempo tan riguroso (Carrasco, 1748). Que en los Lugares de Ana, Alcántara y Vallada y otros a corta distancia [de Montesa] se ha padecido mucho, desplomándose unas casas y quebrantándose otras, pues apenas queda templo ni edificio seguro en ellos (Relación de los estragos, 1748).*

**Cotes.** *Este Lugar que es de 20 vecinos, de su Iglesia solo ha quedado un pedazo de bóveda, las paredes y lo demás arruinado; la casa del Dueño del Lugar se asoló más de la mitad y las de los vecinos, las que no se han caído amenazan ruina, y la gente se ha acogido a otros pueblos (Carrasco, 1748).*

**Carcer.** *En este Lugar, que es de 30 vecinos, sucede lo mismo que en el antecedente [Cotes] (Carrasco, 1748).*

**Beneguida** [Beneixida]. *El primer Terremoto causó grande estrago en los edificios, se cayó la mayor parte de la Iglesia y se arruinaron cinco casas; y en el segundo cayeron otras que estaban consentidas y no habiendo casa segura se han retirado los vecinos al campo al abrigo de los árboles y barracas (Carrasco, 1748).*

**Rotla** [Rotgla]. *La Iglesia de este pueblo ha quedado totalmente arruinada y la casa del Dueño del Lugar, la mayor parte de 18 casas que consta este Pueblo se han derribado tres, hay cuatro apuntaladas y las demás maltratadas, que se han mandado cerrar; los vecinos se han retirado al campo; se regulan estos daños por 3990 libras (Carrasco,*

1748). *Rotla*. En este pueblo ha quedado su Iglesia Parroquial casi totalmente arruinada y sus daños se han estimado en 1252 lbs. La casa de la Señoría caída en el suelo por su mayor parte y sus daños importan 1172 lbs. Justo de más de la Población que consta de 18 casas maltratadas de estas hay 3 desembocadas, 4 apuntaladas y las restantes tan sumamente maltratadas, que se han cerrado y sus moradores se han ido a los campos [...] que todas las otras partidas importan 3992 lbs (Relación de lo Sucedido, 1748). La misma desgracia lloran los Lugares de Rotgla y Corvera, donde han caído muchas de sus casas y las demás están para ello; (Segunda relación, 1748)

**Ayacor**. La Iglesia y Abadía de este Lugar han quedado arruinadas, se han caído 29 casas y las demás amenazan ruina, los vecinos han abandonado el Lugar (Carrasco, 1748).

**Torrella**. La Iglesia y casas tan arruinadas que no se pueden reedificar sin derribarlas (Carrasco, 1748). Torrente, Torrella y otros experimentan así mismo igual infortunio (Verdadera Relación, 1748).

**Alcudia de Crespins**. La Iglesia Parroquial de esta Villa amenaza toda ruina, desunidas las paredes con grandes aberturas, la Torre que era un hermoso edificio se arruinó más de la mitad, sepultando las campanas y la otra mitad queda desunida por los cuatro ángulos hasta los cimientos [...] la casa del Señor Conde de Orgaz quedó arruinada en la parte de fábrica antigua y la moderna existe con sumo peligro; las casas de los vecinos, muchas arruinadas enteramente y otras sentidas, amenazando ruina y los vecinos retirados de la población, perdidos sus haberes y la cosecha de seda, sin más amparo que la asistencia que les suministra el Señor Conde de Orgaz (Carrasco, 1748).

**Canales** [Canals] Los daños ocasionados por los terremotos en la Iglesia Parroquial de esta Villa están apreciados en 2000 libras, los de la Hermita de los Santos de la Piedra y otra en 1580 libras y los del Hospital en 100 libras. Hay veinte y siete casas arruinadas, las demás, y del Lugar de Torreta su anexo, aunque maltratadas están habitables (Carrasco, 1748).

**Novèle**. La Iglesia de este lugar se halla arruinada, habiéndose abierto el arco principal y caído en tierra una pared de las colaterales, las casas maltratadas que ninguno se atreve a habitar en ellas, las van apuntalando y los vecinos se han retirado al campo, al abrigo de las barracas (Carrasco, 1748).

Otros lugares más distantes sufrieron daños semejantes, evaluados también con intensidad VIII (Fig. 13, círculos negros).

**Alcántara**. Es lugar de 20 vecinos, la Iglesia se arruinó toda y la Torre se está cayendo; también se asoló la casa del Dueño del Lugar, la mayor parte de las de los vecinos, que abandonaron el lugar, como los demás; no ha habido más desgracia que haber herido y maltratado la ruina de una casa a una mujer y un niño (Carrasco, 1748).

**Corbera** [Corvera]. La Iglesia Parroquial de este pueblo y la casa del Dueño han quedado casi del todo arruinadas, las casas de los vecinos que son 23, las 15 arruinadas ente-

ramente, cinco apuntaladas y las demás inhabitables, que se han mandado tapiar, pereció una niña de cinco años entre las ruinas del primer terremoto, los vecinos se mantienen en el campo en chozas, el daño a particulares queda preciado en 7390 libras y el todo en 8831 (Carrasco, 1748). La misma desgracia lloran los Lugares de Rotgla y Corbera, donde han caído muchas de sus casas y las demás están para ello; (Segunda relación, 1748)

**Torrente de la Costera.** Este Lugar padeció mucho, se asoló la Casa de la Baronía, en la que se hallaban 27 personas de las que murieron cinco, nueve se libraron bajo los arcos de las puertas de los cuartos y los 13 restantes se sacaron de las ruinas a fuerza de gente y diligencia, aunque algunos muy maltratados pero todos viven. La Iglesia y una Hermita quedan derruidas, casas arruinadas del todo cinco, inhabitables, cuatro, las demás desencuadradas y todos los vecinos en el campo en chozas y barracas, daños se reputan a 2854 libras (Carrasco, 1748).. k

Las intensidades siguientes se han evaluado como VII-VIII (Fig. 14, círculos en verde) y corresponden a pueblos situados entre 15 km y 35 km, la mayoría al este ya que la zona hacia el oeste estaba poco poblada y se tienen pocos datos de ella (Fig.1).

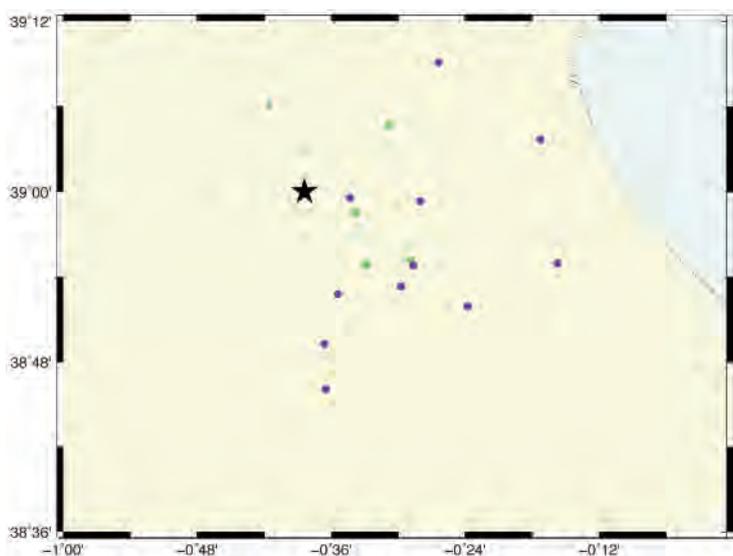


Figura 14. Localidades a las que se ha asignado una intensidad de VII-VIII (en verde) y VII (azul), la estrella corresponde al epicentro del terremoto de 1748.

**Anbuir.** Este Lugar ha padecido grave ruina, especialmente la Iglesia, la casa del Dueño y su molino, tres casas se han arruinado enteramente, las demás se hallan muy maltratadas y necesitan mucho reparo. (Carrasco, 1748).

**Olleria.** Los edificios en común se hallan tan maltratados y consentidos que los vecinos han desamparado las casas y se han salido al campo: La Casa Capitular se ha partido por medio de los arcos hasta la pilastra principal que mantiene todo el edificio y amenaza total ruina; en la Iglesia Parroquial se han abierto, muchas grietas en la bóveda y faltando la unión de las piedras de los arcos se teme venga todo a tierra con el campanario, cuyos ángulos están abiertos. El Convento de las Religiosas Agustinas, así las paredes de la Iglesia como las habitaciones están llenas de aberturas y recelando no se venga todo abajo [...]. El Convento de Predicadores en el primer Terremoto se hundió la mayor parte del tejado y todas las bóvedas y arcos principales de las Capillas y paredes maestras han quedado abiertas, con muchas grietas y amenazan ruina que se han aumentado con el terremoto del día dos de Abril, en particular la bóveda de la Capilla de San Luis, los dormitorios y demás habitación han recibido mayor daño, porque todas las paredes maestras se han desplomado desamparado todo el maderamen y los Religiosos [d]el Convento habitando en barracas en el campo. En el Convento de Capuchinos, en el primer terremoto se abrieron todas las paredes maestras y bóvedas de la Iglesia y se cayó el tejado, quedando el Convento inhabitable, retirándose los Religiosos al huerto, y en el segundo Terremoto quedaron las paredes tan arruinadas que precisa una entera demolición para su reparo (Carrasco, 1748).

**San Pedro** [Sempere]. *La Iglesia de este Lugar se ha arruinado enteramente y tres casas, la del Dueño del Lugar está muy maltratada y las demás de los vecinos apuntaladas, para que no acaben de arruinarse (Carrasco, 1748).*

**Castellón de San Felipe.** *La Iglesia Parroquial se halla abierta por cuatro partes, una Hermita totalmente arruinada y otra apuntalada para que no suceda lo mismo, dos casas enteramente derruidas y once apuntaladas e inhabitables; el Convento del Orden de Predicadores amenazando ruina su Iglesia y paredes, habiendo caído el remate del Campanario (Carrasco, 1748).*

**Navarres.** *Este Lugar de 80 vecinos ha padecido la ruina de once casas y las demás han quedado inhabitables. La Torre con muchas aberturas y la obra de la Iglesia nueva muy maltratada; los vecinos han desamparado la Villa y se mantienen en el campo (Carrasco, 1748).*

Intensidad VII (Fig. 14, círculos azules) corresponde a pueblos situados entre 15 km y 35 km, la mayoría también al este, ya que la zona hacia el oeste estaba poco poblada y se tiene pocos datos de ella (Fig.1).

**Ontiniente** [Onteniente]. *La Iglesia Parroquial de Santa María se halla con muchas aberturas y grietas en las bóvedas y pilastras, especialmente en la capilla de la Concepción y la Torre del Campanario se abrió por las cuatro partes; la Sala capitular, Casas de Ayuntamiento y la mayor parte de las de la Villa amenazan ruina por las grandes grietas y aberturas que tienen, sucediendo lo mismo a los Conventos, especialmente al de Predicadores, cuya portada principal se abrió hasta el tejado y el Campanario desde tierra hasta el remate, quedando muy maltratadas las paredes y en especial el Refitorio y habiéndose hecho nuevo reconocimiento después del segundo terremoto del día dos de Abril, se encontraron los edificios y casas con sentimiento y aberturas, especialmente en la Torre de la Iglesia Parroquial [...] quedando muchas casas apuntaladas y derribadas otras que no se pueden sostener y el pueblo se ha retirado al campo al abrigo de barracas y chozas con imponderable incomodidad (Carrasco, 1748).*

**Bocayrente.** [Bocairente] *Los daños que han causado los dos terremotos en esta Villa son: Tres Capillas de la Iglesia Parroquial se hayan maltratadas, abiertas sus pilastras y bóvedas, tanto que se ve la luz del Sol, y todos sus arcos han hecho sentimiento, y se ha derribado el remate del Campanario, porque amenazaba evidente ruina. El Convento de Religiosos Franciscos Recoletos apartadas las bóvedas de la Iglesia y Coro de los arcos, hendidas sus principales paredes y lo mismo las de los claustros y Celdas. En el Convento de Religiosas Agustinas se hallan los arcos consentidos, la pared del Altar mayor y otra de las más principales abiertas de arriba a abajo; la Hermita del Santo Cristo, hospedería y casa del Capellán asistente toda arruinada, como la Hermita de San Antonio Abad, la de Santiago el Mayor y la de San Antonio de Padua, que se han mandado cerrar para evitar desgracias. De las casas de la Villa se han arruinado cincuenta, muy maltratadas las demás, y en las Masías del Término hay tres arruinadas y ningún vecino se atreve a habitar en su casa, temeroso de su ruina (Carrasco, 1748).*

*En la Villa de Alzira [Alcira] sucede lo mismo, pues los conventos de San Bernardo, Capuchinos, Monjas Capuchinas y Agustinas se hallan tan quebrantados que necesitan grandes reparos; que las casas de los vecinos se encuentran del mismo modo, consentidas sus paredes, con muchas grietas y roturas y estaba dando providencia para echar a tierra algunas, porque no sucedan desgracias; que los vecinos temerosos han abandonado sus casas y habitan en barracas. (Carrasco, 1748). De Alcira haber padecido mucho los Conventos de San Agustín, San Bernardo y la Iglesia de Santa María y arrancando la efigie de San Bernardo Martir, que era de piedra de extraordinaria estatura que estaba sobre su puente (Relación de los estragos, 1748)*

**Montaverner.** *La Iglesia, por estar sus paredes llenas de grietas, habiéndose abierto el arco principal y caído en tierra una pared de las colaterales; las casas muy maltratadas, que ninguno se atreve a habitar en ellas, las van apuntalando, y los vecinos se han retirado al campo al abrigo de las barracas (Carrasco, 1748).*

**Rafols de Salem.** *Las casas de este Lugar han quedado muy maltratadas, sobre todo la Iglesia, desquiciada su fábrica con grandes aberturas, siendo preciso demolerla para reedificarla y lo mismo sucede a una Hermita de San Blas. (Carrasco, 1748).*

**Valdigna [Valldigna].** *El Real Monasterio de este nombre de Monjes Cistercienses ha padecido mucho, especialmente la Celda Abacial, la Librería y Prioral, amenazando ruina todo aquel lienzo de muralla, que habrá de demoler para reedificarla; los Monjes se han retirado a la huerta dentro de la clausura. (Carrasco, 1748). El Monasterio de Na. Sra. de Valldigna aunque no se ha caído y también el Palacio del Sr. Abad no se puede habitar con seguridad, ni tampoco la librería y celda Prioral, hallándose muy arruinado todo el lienzo de aquella pared, de forma que se ha de deshacer toda la obra, y los monjes de han retirado al huerto dentro de la misma clausura (Relación de lo Sucedido, 1748).*

*En Benisuera se halla un ángulo de la Iglesia abierto y los arcos amenazan ruina; cayose el remate del campanario y seis casas se han arruinado (Carrasco, 1748).*

*En Castelloner, han padecido mucho la Iglesia y una Hermita, 14 casas arruinadas y las restantes consentidas, llenas de grietas las paredes (Carrasco, 1748).*

*En Benifairo se han caído algunas casas y habiendo cogido el Terremoto a la gente en la Iglesia, que se hizo un fuerte sacudimiento, se dieron tanta prisa a salir que se lastimaron muchos (Carrasco, 1748). Benifayro, en ese Lugar, aunque no ha habido desgracias, por el recelo y temor que se sintieron las gentes que se hallaban en la Iglesia por la grande ruina que amenazaba al salir del templo se atropellaron y cayeron algunas en tierra y recibieron algunos daños: se han caído alguna paredes y tabiques y la gente se ha ido a los campos (Relación de lo Sucedido, 1748).*

*En el Lugar de Genoves [Genovés] se halla su Iglesia muy quebrantada, ha sido preciso echar a tierra el Presbiterio y cuatro casas más (Carrasco, 1748). Lugar de Genoves. En este lugar su Iglesia se haya muy quebrantada, especialmente el Presbiterio que por precaución se ha hecho a tierra y cuatro casas más parte de ellas muy maltratadas (Relación de lo Sucedido, 1748).*

Y en **Rotova** se han arruindo las bóvedas de la Iglesia y las paredes de muchas casas, la gente atemorizada va divagando, abandonando el Lugar, por no tener que comer. (Carrasco, 1748).

En el de **Ayelo de Malferit** hay doce casas que amenazan ruina y en el terremoto del día 2 se cayó una veleta y un ala del Campanario (Carrasco, 1748). Ayelo de Malferit. En este Lugar, la Iglesia y hasta doce casas de él señalan muchas grietas en las paredes y demás partes de su fábrica, y aunque cayó la veleta y otra bola del Campanario al terremoto del día ocho, no se ha experimentado ni se manifiesta desgracia alguna pero del pavor las gentes viven fuera (Relación de lo Sucedido, 1748).

En el lugar de **Llanera** hay cuatro casas asoladas, 19 apuntaladas que se han de demoler para redificarlas; las demás llenas de grietas y roturas sucediendo lo mismo en la Iglesia. (Carrasco, 1748).

**Surio.** La Iglesia de este pueblo queda apuntalada y amenaza ruina, se considera su daño por 100 lbs, la Casa de la Señoría caída su mayor parte y lo restante muy maltratado y se mantiene con puntales y se ha estimado su daño en 800 lbs, el borno está todo quebrado y la estimación de los daños es de 50 lbs, las demás casas con ruinas en paredes que se han caído y parte de los edificios que se han desplomado y sus daños se han estimado en 190 lbs y todo en 1140 lbs. (Relación de lo Sucedido, 1748).

Se han evaluado con intensidad VI-VII, los siguientes pueblos (Fig. 15a y 15b, círculos azul claro)

**Tabernas** (Tabernes) Que en este lugar se balla su Iglesia y muchas casas de los vecinos tan maltratadas que no se atreven a asegurarse en ellas, poniendo su habitación a otros parajes (Relación de lo sucedido, 1748).

De la villa de **Carcagente**, que se abrió la Iglesia nuevamente fabricada y se volvió a unir, cayendo dentro de ella la Veleta del Campanario y su cura murió del susto (Relación de los estragos, 1748).

**Puebla del Duque.** En este Lugar sus vecinos por la conmoción del terremoto han dejado en él y que todos se hallan habitando en el Campo, pero no ha habido desgracia alguna. Han padecido las casas diferentes ruinas y daños que se

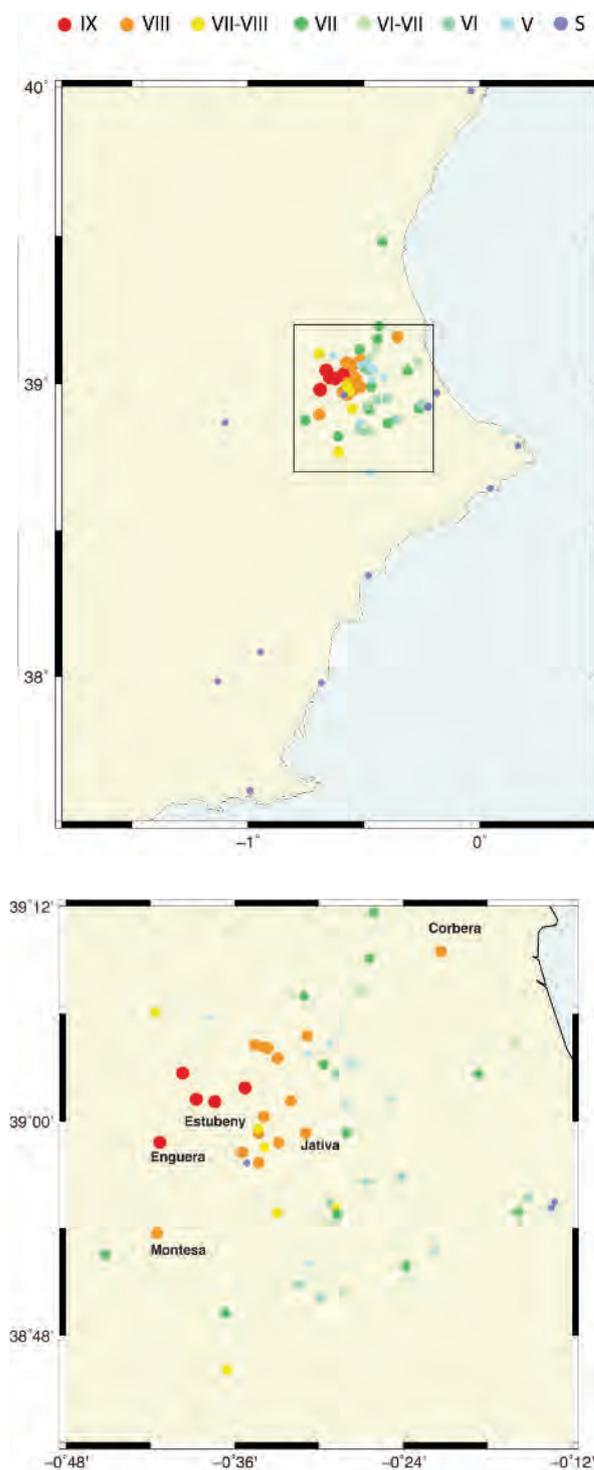


Figura 15. a) Mapa de intensidades del terremoto de Montesa, b) Detalle de la zona marcada en la figura a.

*han estimado de 1185 lbs inclusa en ella 200 lbs que importara el de la Iglesia y 500 lbs en el Coro del cimientto (Relación de lo Sucedido, 1748). En la Puebla del Duque se considera el daño en 2200 libras (Carrasco, 1748).*

**Valles.** *La Parroquial Iglesia de este Lugar se balla toda y su campanario con diferentes aberturas de cosa de tres dedos de ambas y cuyo arreglo? será menester 200 lbs.. La casa de la Señoría y otras dos casas del Dueño de este Lugar llamándose de Guilez se ballan en la mayor en la mayor parte apuntaladas por amenazar ruina y para su reparo se consideran son menester 600 lbs y las demás casa se encuentran amenazando ruina de las cuales hay dos apuntaladas y no lo están las demás por falta de madera, manteniéndose sus vecinos en los campos, que para su reparo serán menester 600 lbs (Relación de lo Sucedido, 1748).*

**Simat.** *En este lugar su Iglesia y campanario se ballan muy consentidas del terremoto como también muchas casas y por el recelo de su ruina están las gentes en las barracas (Relación de lo sucedido, 1748). La Iglesia y el Campanario amenazan ruina lo mismo sucede a las casas y los vecinos se han salido al campo (Carrasco, 1748).*

**Moxente [Mogente]** *La Iglesia de esta villa quedó muy maltratada, la casa del Dueño de ella y las de los vecinos están apuntaladas las más por amenazar ruina, (Carrasco, 1748).*

Carrasco (1748) asigna a un grupo de nueve pueblos de la gobernación de Montesa los mismos daños que en Mogente al que se ha asignado intensidad VI-VII, sin embargo *Extractos* (1748) señala que Ayora, Agullente, Jlanza y Fuente de la Higuera no sufrieron daños. Es dudosa, por lo tanto, la intensidad en estos pueblos. (Fig. 15)

*Sucediendo lo mismo [la iglesia queda muy maltratada, la casa del dueño de ella y las de los vecinos están apuntaladas las más por amenazar ruina] en cuanto a Iglesias y casas en la mayor parte de los pueblos de esta Gobernación [Montesa] como son Fuente de la Higuera, Ayora, Agullente, Bolbayte, Jlanza, Cortes de Pallás, Bicornp, Quesa y Millares (Carrasco, 1748).*

Con intensidad VI se han evaluado los siguientes pueblos (Fig. 15b círculos azul claro)

**La Losa.** *En este Lugar, que es de 90 vecinos se ha arruinado la Torre del Campanario y una Hermita de Santa Ana, las casas han padecido algo pero están habitables (Carrasco, 1748).*

**Manuel.** *El daño ocasionado por los terremotos en este lugar según relación de Expertos, importa 2800 libras; la Iglesia está muy maltratada, particularmente la puerta principal y el campanario, las casas después de apuntaladas se consideran por ahora habitable. (Carrasco, 1748).*

En **Guadasequies** la pared de la puerta de la Iglesia y un arco amenazan ruina y las más de las casas muy maltratadas (Carrasco, 1748).

En el lugar de **Cerdá** se consideran las ruinas por 1200 libras. [...] en la Torre de Cerdá sucede lo mismo (las casas muy conmovidas, llenas de aberturas y grietas) en cuanto a casas y la Iglesia muy maltratada (Carrasco, 1748).

En la Villa de **Albayda**, por hallarse las casas muy conmovidas, llenas de aberturas y grietas se han salido las Familias al campo y se considera el daño en 4300 libras (Carrasco, 1748). Y la obra nueva quedó algo crujida de dicho terremoto aunque nada quedó ni quedó fuera de plomo. El día 2 de abril inmediato, martes, hizo otro tan fuerte a las 9 poco más de la noche que asustó tanto y más que el pasado el que crujió algo más las paredes del convento.....hizo caer del portal de la Trinidad de Albayda. Primer domingo de mayo día 5 siguiente hubo dos, uno a las 3 y media de la tarde y otro a las 9 y tres cuarto de la noche que también asustaron mucho y en fin, casi todo el año 48 duró el sentirse algunos, pero no tan fuertes y por muchos días se sintió temblar continuamente la tierra (Grillo, 1749 (Villalmanzo, 1985)).

**Sumacarcel.** En esta Villa han padecido mucho las casas cuya pérdida se regula en 2400 libras y no ha sucedido desgracia de persona alguna. (Carrasco, 1748).

El daño de **A dsaneta** se considera por 500 libras, la gente ha abandonado las casas y se ha retirado al campo. Lo mismo han hecho los de Carricola estando sus casas inhabitables. (Carrasco, 1748).

**Tosal Nuevo.** Este lugar ha padecido algún detrimento en su Parroquial Iglesia en donde se han abierto muchas grietas y muchas de sus casas se hallan algo

Maltratadas, de modo que según relación de los peritos necesitan para su reparo 145 Lbs (Relación de lo Sucedido, 1748)..

**La Granja.** En la Iglesia Parroquial y su Abadía se han reconocido los daños hasta en cantidad de 100 lbs. En la Casa de la Señoría hasta 90 lbs y en las demás casas de la población hasta 312 lbs, de estas casas hay arruinadas del todo dos, apuntaladas 6 y las demás tan maltratadas que se han mandado derribar y sus moradores viven en los Campos. El todo de los daños importa 502 lbs (Relación de lo Sucedido, 1748).

**Llanera.** En este Lugar se hallan cuatro casas asoladas, 19 apuntaladas que casi se han de demoler para volverlas a reedificar y en las demás por sus muchas grietas necesitan de refuerzos, obras y reparos y por hallarse la Iglesia del mismo modo se considera serán menester para el reparo 1913 lbs . (Relación de lo Sucedido, 1748)

**Torre de Cerda.** En este Lugar hay siete casas, parte de ellas que se han caído y parte apuntaladas y la Iglesia se halla con muchas grietas y muy demolida y el daño se considera con otras hasta el número de doce que igualmente han padecido por valor de 430 lbs (Relación de lo Sucedido, 1748).

*Que en las villas de Murviedro y Castellón de la Plana que se hallan en la misma costa a la parte de Levante se sintió el mismo trabajo y la Iglesia del Convento de los Dominicos, de la última se abrió y se separó la escalera del Campanario (Relación de los estragos, 1748)*

Para algunos otros pueblos, no mencionados antes, se da el valor de las pérdidas por los daños, pero sin especificarlos, por lo que no se puede asignar intensidades (Figs. 15a y 15b, círculos azul oscuro).

*En Alberique, [...] y Algemesi excede el daño en 800 pesos. [...] Por la relación de Castellón del Duque importan los daños por los terremotos 1772 libras [...] Regulase el daño de Torres de Lloros y Miralbo en dos mil libras. (Carrasco, 1748).*

En la lista de pueblos de *Relación de lo Sucedido*, (1748) aparecen los siguientes pueblos, no mencionados hasta ahora, con la asignación del valor de los daños (en libras valencianas), pero sin especificar éstos, por lo que tampoco se les puede asignar intensidad

*Torre de Lloris y Miralbo (1855), Castellón del Duque (1772), Benigamin (1081) Aljorj (692), Sans (406), Abat (288), Berfull (105), Torreta (235), Faldeta (532), San Juan (200), Senyera (540), Lugar Nuevo de Fenollet (40), Adraneta (490), Carricola (280), Puebla Larga (500), Barbeta (170), (Relación de lo Sucedido, 1748)*

Los documentos mencionan que el terremoto se sintió sin producir daños en varias localidades a distancias entre 50 y 150 km, por ejemplo, en las ciudades de Valencia, Alicante, Murcia y Orihuela (Fig. 1).

*En la Ciudad de Valencia se sintió también el terremoto [...] Pero por la misericordia de Dios solo han sido un ligeros amagos de su infinito Poder y Justicia que no han causado ninguna desgracia, ni ruina en sus edificios, sin embargo de haberse estremecido todos, hasta la gran Torre del Micalet, de suerte que llegó a tocarse la Campana del Relox que señala los cuartos que está en lo más alto de ella. (Ximeno, 1748)*

*Estas [cartas recibidas en la Corte] refieren que el citado día 23 a la hora expresada [siete menos cuarto] temblaron todos los Edificios de aquella Capital [Valencia] por espacio de un minuto (poco más). Que la gran Torre de su Iglesia Metropolitana, llamada Micalete, sin embargo de la especial robustez de su fábrica, se conmovió por nueve veces y otros tantos golpes dio el martillo, separado de su campana mayor, lo que consternó y puso con la novedad en turbación a todo el Pueblo (Relación de los estragos, 1748)*

*De Venisa, Xabea, Calpe, Denia y Gandía que se hallan a la Costa del Mediterraneo y Poniente de Valencia que, sin embargo de su mayor distancia, les ha comprendido el mismo infortunio. (Relación de los estragos, 1748)*

*Pero lo que más aflige a aquel Reino es la repetición de la noche del dos de este mes [Abril] que a una misma hora se hizo sentir con igual estruendo en Valencia, Orihuela, Murcia, Alicante y Xabea (Segunda Relación, 1748)*

La Tabla 3 presenta la comparación de las intensidades asignadas en este trabajo y las asignadas por Bisbal Cervello (1984) (BC) y Martínez-Solares and Mezcua (2002) (MSM), para intensidades igual o mayor de VI. En primer lugar, BC asigna intensidad X a Estubeny, basándose en la aparición de grietas en el suelo, pero este es un efecto secundario que no se contempla en la escala EMS-1998, por lo que los daños corresponden a intensidad IX. MSM da intensidad VIII a Anna, Chella y Enguera, mientras BC da IX a Sellent, Anna y Chella, pero los relatos contemporáneos dan el mismo tipo de daños, los mayores producidos por el terremoto, en los cinco lugares, Anna, Estubeny, Sellent, Chella and Enguera (Figs. 15a y 15b). El daño en el Castillo y villa de Montesa que quedan un poco más alejados de los anteriores se estima mejor como VIII-IX, en lugar de IX asignado por BC y MSM.

**TABLA 3**  
Intensidades estimadas para el terremoto de Montesa 1748

Localidad	(B)	(MSM)	(Este estudio)
Estubeny	X	IX	IX
Sellent	IX	IX	IX
Anna	IX	VIII	IX
Chella	IX	VIII	IX
Enguera	-	VIII	IX
Montesa	IX	IX	VIII-IX
Játiva	VIII	VII-VIII	VIII
Vallada	VIII	VII-VIII	VIII
Cotes	IX	VIII	VIII
Carcer	-	-	VIII
Beneguida	IX	VII-VIII	VIII
Rotla	-	VII-VIII	VIII
Ayacor	-	VIII	VIII
Torella	-	VII-VIII	VIII
Alcudia de C.	IX	VII-VIII	VIII
Canals	-	VII-VIII	VIII
Novele	VIII	-	VIII
Alcantara	IX	VII-VIII	VIII
Corbera	-	VII-VIII	VIII
Torrente de la C.	-	VIII	VIII
Anahuir	-	VII-VIII	VII-VIII
Olleria	IX	VII	VII-VIII
San Pedro	VIII	VII-VIII	VII-VIII
Castellon de S.F.			VII-VIII
Navarrés	IX	VII-VIII	VII-VIII
Onteniente	IX	VII	VII

Localidad	(B)	(MSM)	(Este estudio)
Bocairente	VIII	VII	VII
Alcira	VII	VII	VII
Montaverner	-	-	VII
Rafols de S	-	VII	VII
Valdigna	-	-	VII
Simat	VII	VI-VII	VII
Benisuera	VIII	VII	VII
Castelloner	-	-	VII
Benifairo	-	-	VII
Genovés	VIII	-	VII
Rotova	-	-	VII
Ayelo de M.	VIII	-	VII
Llanera	-	VIII	VII
Surio	-	-	VII
Tabernes	VIII	-	VI-VII
Carcagente	VII	VI	VI-VII
Puebla del D.	-	-	VI-VII
Valles	-	-	VI-VII
Simat	-	-	VI-VII
Mogente	IX	VII	VI-VII
La Losa	-	-	VI
Manuel	-	VII	VI
Guadasquies	IX	VII	VI
Cerdá	-	VIII	VI
Albayda	-	-	VI
Sumacarcel	-	-	VI
Adsaneta	-	-	VI
Carricola	-	-	VI
Tosal Nuevo	-	-	VI
La Granja	-	-	VI
Llanera	-	-	VI
Torre de C	-	-	VI

BC: Bisbal Cervello (1982),

MSM: Martínez-Solares and Mézcua (2002)

Como ya se explicó y lo reconocía Carrasco, la completa destrucción del Castillo se debió en gran parte a su construcción y cimentación defectuosas. Hemos asignado intensidad VIII a un conjunto de 14 pueblos. BC asigna a cuatro de ellos (Cotes, Beneguida, Alcudia y Alcantara) IX, pero esta intensidad tan alta no está justificada con la documentación existente. MCM, sin embargo asigna a ocho de ellos una intensidad un poco más baja de VII-VIII, que no consideramos adecuada, aunque la diferencia sea pequeña. La intensidad IX asignada por BC a Ollería, Navarrés y Onteniente, consideramos que está sobre-valorada, aquí se les asigna VII-VIII y VII. Esta sobre-estimación de BC es todavía mayor para Mogente y Guadasquies, a los que da

IX, que aquí se les asigna VI-VII y VI. BC asigna intensidad VIII a Bocairente, Benisuera, Genovés y Ayelo, que aquí reciben VII y Tabernes (VIII) que recibe ahora VI-VII. MSM asigna VIII a Cerdá y VII a Manuel y Guadasquies que aquí reciben VI. Los documentos consultados permiten evaluar como intensidad VI a doce pueblos, ocho de ellos no evaluados por BC ni MSM.

### MAPA DE INTENSIDADES

Las intensidades estimadas en este estudio (Tabla 1) se han representado en el mapa de intensidades de las figuras 15a y 15b. El mapa no es muy distinto del de Martínez-Solares and Mézcua (2002). La mayor diferencia es la extensión de la región de intensidad IX hacia el oeste incluyendo la ciudad de Enguera, la situación del límite entre las áreas de intensidad VIII and VII (Fig. 15b) y la extensión del mapa para incluir las áreas más alejadas, donde el terremoto se sintió sin producir daños, como en las ciudades de Valencia, Alicante y Murcia (Fig. 15a). El mapa de intensidades queda mejor definido hacia el este de la zona de mayor daño (Estubeny-Enguera) hasta la costa del Mediterráneo, ya que en la época del terremoto en ella la densidad de población era mayor, con numerosos pueblos con información de los daños sufridos. Hacia el oeste el número de pueblos era mucho menor, con lo que hay muy poca información y el mapa de intensidades queda mal definido. De acuerdo con los mapas de las figuras 15a y 15b, se observa que la intensidad VIII ocupa un área al sur-este de la línea Sellent-Enguera, donde se sintió la mayor intensidad de IX. El área total de la región con intensidades VII o mayores es aproximadamente de 43 por 33 km. El terremoto se sintió a distancia de unos 120 km en las ciudades de Valencia al nordeste y Murcia al sur (Figs. 15a y 1). Una intensidad anómala de VIII se ha asignado a Corbera, situado a una distancia de 30 km NE de Estubeny (Fig. 15b), donde, como ya se vio en el informe de Carrasco: *La Iglesia Parroquial de este pueblo y la casa del Dueño han quedado casi del todo arruinadas, las casas de los vecinos que son 23, las*

*15 arruinadas enteramente, cinco apuntaladas y las demás inhabitables, que se han mandado tapiar* (Carrasco, 1748) y se valoraron los daños en 3306 libras (Extracto, 1748). Este es un caso aislado de un daño tan grande para esa distancia, y puede considerarse como debido a efectos especiales del sitio. En la figura 16 se muestra la atenuación de la intensidad con la distancia, para todos los lugares evaluados en este trabajo. Las curvas corresponden a las relaciones de atenuación de la intensidad con la distancia obtenidas por Martín (1984) y López Casado *et al.* (2010) para el Este de la península. De las dos relaciones se observa que para el terremoto de Montesa de 1748, la atenuación se ajusta mejor a la relación de Martín (1984) (línea discontinúa).

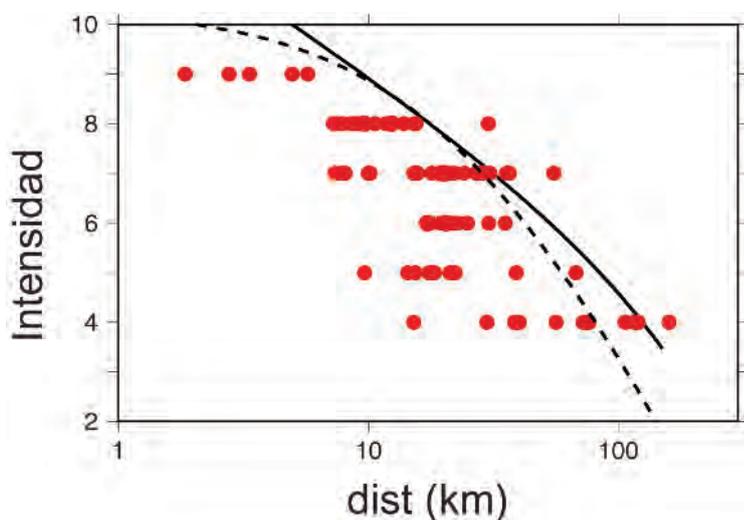


Figura 16. Atenuación de la intensidad con la distancia. La línea continua corresponde a la relación de López Casado et al., (2010) y la de trazos a la de Martín (1984).

## PARÁMETROS FOCALES

El área donde se produjeron los mayores daños, que se han estimado como de intensidad IX, se extiende desde Sellent a Enguera, con una longitud de 10 km en dirección NE-SW y se puede considerar como la región focal (Figs. 15a y 15b). El epicentro macrosísmico se puede situar en el centro de esta región, en un punto al SW de Estubeny con coordenadas  $39^{\circ}\text{N}$ ,  $0.64^{\circ}\text{W}$ . Esto implica que se podría tratar de una ruptura bilateral, desde ese punto hasta Sellent hacia el NE y hasta Enguera hacia el SW. El epicentro macrosísmico seleccionado difiere un poco del dado por Martínez-Solares and Mezcua (2002) en Estubeny ( $39^{\circ}02'\text{N}$ ,  $0^{\circ}38'\text{W}$ ). En un trabajo reciente Mezcua *et al.* (2013), usando el método Bakun and Wentworth (1997), han obtenido:  $38.91^{\circ}\text{N}$ ,  $0.58^{\circ}\text{W}$  y una profundidad de 15 km. En nuestra estimación de la localización del epicentro se ha tenido en cuenta no solo la distribución de las intensidades, sino también los rasgos topográficos y geológicos, en especial, la distribución de fallas de la región como se verá más adelante.

Martínez-Solares and Mezcua (2002) han estimado la magnitud en 6.2, usando la relación entre magnitud e intensidad máxima, mientras que Mezcua *et al.* (2013) usando el método de Bakun and Wentworth (1997) obtienen 5.9. En nuestra estimación, la intensidad máxima IX corresponde para un foco superficial (Gutdeutsch *et al.*, 2002) a una magnitud de 6 (las incertidumbres inherentes en las estimaciones de las intensidades para los terremotos históricos no permiten una mayor precisión).

## DISTRIBUCIÓN DE LA ACELERACIÓN Y MODELO DE LA FUENTE SÍSMICA

A partir de la distribución de intensidades (Figs. 15a y 15b), estimada a partir de la información contenida en los documentos contemporáneos de los daños en las distintas localidades, se puede obtener una estimación de la distribución de las aceleraciones horizontales máximas (*Peak Ground Accelerations*, PGA) (Buforn *et al.* 2015).

Se han comprobado los valores de aceleración que se obtienen a partir de dos relaciones empíricas diferentes. La primera es la propuesta por Faenza y Michelini (2010) a partir de observaciones de Italia y la segunda la de Murphy y O'Brien (1977) para el sur de Europa (aunque esta última relación se refiere a intensidades de la escala Mercalli Modificada se puede utilizar para las de la escala EMS-98 que se ha usado en este trabajo). Con la primera relación se obtuvo para una intensidad de IX un valor de PGA  $6.87 \text{ m/s}^2$  mientras que la de Murphy y O'Brien (1977) se obtiene  $5.37 \text{ m/s}^2$ . Se observa que son valores similares, aunque en nuestro cálculo no se ha tenido en cuenta el tipo de suelo que puede amplificar o disminuir los valores de PGA. Sin embargo, ya que el propósito de este cálculo es simplemente comprobar si la distribución de intensidades observadas es compatible con los valores teóricos de PGA generados por el modelo de fuente propuesto, decidimos quedarnos con el menor valor de PGA teórico, los de la relación de Murphy y O'Brien (1977), y que viene dada por la ecuación

La distribución se ha representado en la Fig. 17. Para el área de mayor intensidad ( $I = IX$ ), la aceleración correspondiente es de  $5.37 \text{ m/s}^2$ ,  $0.55g$ . Las aceleraciones mayores a  $3 \text{ m/s}^2$  están concentradas en un área de unos 25 km de largo y 11 de ancho que se extiende desde Sellent a Enguera (Fig. 17a). Al igual que ocurría con la distribución de intensidades (Fig. 13 y 15), las aceleraciones están mejor definidas hacia el este, mientras que hacia el oeste quedan mal definidas, por carecerse de información. Si se compara el valor máximo de las aceleraciones para este terremoto ( $5.37 \text{ m/s}^2$ ,  $0.55g$ ), con el de  $0.16g$  asignado a esta región en el mapa de peligrosidad sísmica de Martínez Solares *et al.* (2013), se observa que es más de tres veces mayor. Es cierto que estamos comparando valores de PGA obtenidos de diferente forma. El valor de PGA de  $0.16g$  obtenidos por Martínez Solares *et al.*, (2013) ha sido para un periodo de retorno de 475 años (10% de probabilidad de superarlo en 50 años), mientras que el de  $0.55g$  es para un terremoto particular, el de Montesa, y derivado de una relación empírica intensidad-aceleración. Sin embargo, es importante mostrar que los valores de PGA derivados de la intensidad observada en Montesa son muy superiores a los obtenidos utilizando un método probabilístico (PSHA) para obtener el mapa de riesgo.

El mapa de Martínez Solares *et al.*, (2013) , por lo tanto, infravalora la peligrosidad sísmica de la zona. Este es un resultado obtenido en otros casos para peligrosidades determinadas con el método probabilístico comparadas con las observaciones de los terremotos. La aceleración máxima obtenida ( $5.37 \text{ m/s}^2$ ) para el terremoto de Montesa es similar a la observada en el reciente terremoto (2009) de l'Aquila, en la región del Abruzzo (Italia) ( $M = 6.3$ ), que para distancias epicentrales menores de 5 km

tuvo aceleraciones entre 4.4 y 10 m/s<sup>2</sup> y produjo graves daños (Çelebi *et al.*, 2010).

Como hemos visto el terremoto de Montesa tuvo su mayor intensidad en los cinco pueblos de Sellent, Estubeny, Anna, Chella y Enguera (Fig. 15b) por lo que el área epicentral se extiende a lo largo de unos 13 km en dirección NE-SW desde Sellent hasta Enguera. Este área se puede identificar con la zona de fractura que causó el terremoto. No existe información de que el terremoto rompiera en superficie, por lo que se puede deducir que la fractura afectó al basamento y solo produjo pequeñas grietas y fracturas locales en la superficie como las mencionadas en Estubeny y Anna.

*Estubeny: boquerón hecho en la tierra, que tendrá de largo cien palmos y un palmo de ancho y tan profundo que no se alcanza su fin por más que se echan piedras. Sus vecinos han desertado el lugar unos pasaron a la villa al sereno y otros todavía permanecen en los campos. (Relación de lo sucedido, 1748)*

*Estubeny: porque se ha observado haber quedado abiertas diferentes partes de la población, cavidades de prolongada y espantosa anchura, una en la plaza que antes era nombrada del Señor, que se extiende de palmo de ancho y más de 45 palmos de largo (Extracto, 1748)*

*El estrépito que causó la vibración del primer terremoto se ha advertido más violento en aquella parte de la villa de Anna que tiene sus vertientes al río inmediato que la circunda, de forma que dio señales de romper por sus cavidades alguna porción de las que fomenta ese Meteoro por que se ha reconocido que en la caballeriza de la casa de Francisco Gómez se halla abierta una grieta de 22 palmos de largo [...] y de ancho palmo y medio en lo más abierto .. y se comprueba de otras grietas que se han hallado. (Extracto, 1748)*

Por otro lado, el relieve topográfico en la dirección NE-SW dirección (Sierra Tres Mojones –

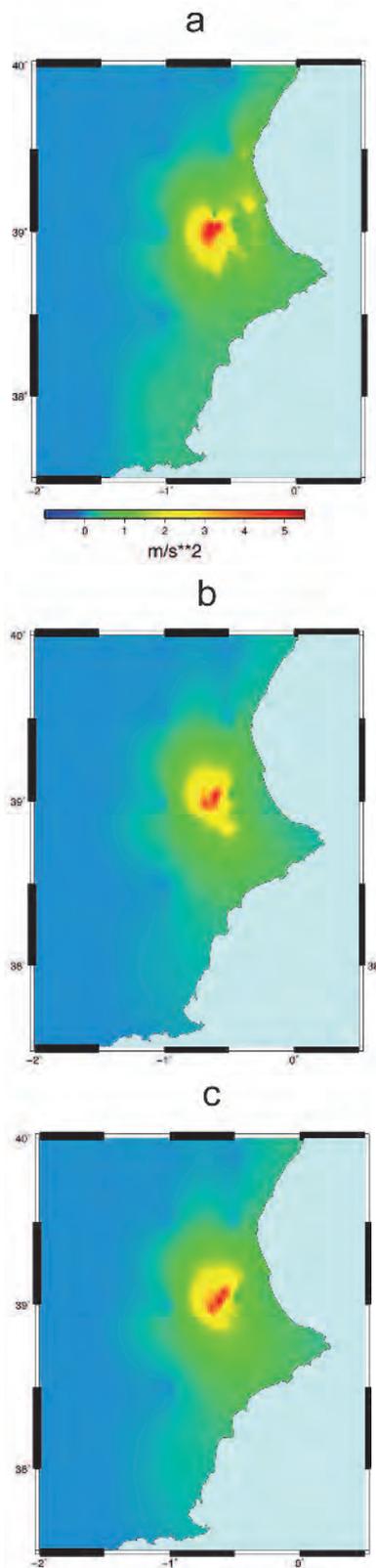


Figura 17. Distribución espacial de la máxima aceleración horizontal obtenida a partir de la intensidad (izquierda), valores teóricos para un modelo de fuente puntual (centro) y un modelo de fuente extensa (derecha) (Buforn *et al.*, 2015; con permiso de Elsevier)

La Plana; Fig. 2a) muestra en su borde norte un sistema de fallas que se extiende desde Estubeny y Sellent hasta Enguera, donde se encuentra el final de esta estructura. La dirección de esta estructura coincide con la zona de mayores daños producidos por el terremoto, por lo que podemos concluir que éste fue debido a una fractura producida principalmente en esta estructura. Además, desde Estubeny existe otro sistema de fallas de orientación NNW-SSE que explicaría el daño sufrido en dirección de Anna y Chella (Fig. 2b), ya que un segmento corto de una falla de este sistema podría, también, haber sido activado durante el terremoto. Esta información es la que se ha considerado para proponer un modelo de falla, que produzca una distribución de aceleraciones que esté de acuerdo con los valores observados de intensidad y valores teóricos de aceleración obtenidos a partir de ellas.

Para obtener el modelo de fractura, empezamos usando, como primera aproximación, un modelo de fuente puntual para determinar la profundidad y la liberación de momento sísmico del terremoto. Para el cálculo de las aceleraciones teóricas máximas horizontales se han usado los programas de Kiwi Tools (Heimann, 2011), un modelo de estructura de velocidades de la corteza para el Sur de España (Cesca *et al.* 2006) y se ha variado la profundidad del foco para un rango de valores entre 2 y 12 km con un intervalo de 2km. Utilizando este modelo de ruptura se ha generado valores teóricos de aceleración y se ha comparado con los obtenidos a partir de las intensidades observadas. El mejor modelo es el que minimiza estas diferencias o residuos de acuerdo con la norma L2.

Como se ha utilizado un modelo 1D de estructura, no se tienen en cuenta efectos del suelo y las amplitudes de las aceleraciones, y, por tanto, los valores de PGA, dependen solo del patrón de radiación debido a la orientación de la fuente sísmica puntual y su profundidad. Como la duración temporal de la fuente también influye para modelar las aceleraciones de altas frecuencias, se ha utilizado una duración corta de 0.5 s.

La mejor solución se ha encontrado para un foco puntual muy superficial, profundidad de solo 2 km y un momento sísmico escalar de  $1.0 \times 10^{18}$  Nm que corresponde a una magnitud momento  $M_w = 6.0$  (Fig. 17b). Este valor está de acuerdo con el valor de magnitud 6 obtenida en el apartado anterior. Este valor representa posiblemente un límite bajo ya que si la duración de la fuente fue mayor esta aumentaría.

En una segunda etapa, se ha utilizado un modelo de fractura de dimensiones finitas (Heimann, 2011; Cesca *et al.*, 2010), para mejorar el ajuste a la distribución especial de las aceleraciones y obtener otros parámetros de la fuente sísmica. Utilizando la información de la extensión de la zona de intensidad IX, la topografía y geología se ha propuesto una fractura de 8 km de largo y 4 km de ancho en dirección NE-SW, con dos posibles buzamientos de  $45^\circ$  hacia el SE y NW y ocho posibles modos de propagación, incluyendo rupturas bilaterales y unilaterales, simétrica y asimétricas y con propagación horizontal y vertical (Heimann, 2011). Esta ruptura propuesta es consistente con un terremoto de magnitud 6 y un desplazamiento de la falla de 0.5 m (Well y Coppersmith, 1994). El momento escalar se ha calculado utilizando el mejor ajuste entre las aceleraciones observadas y teóricas. El modelo final de la fuente es

el de una fractura bilateral de 10 km de longitud y 3 km de ancho de falla normal con traza N60°W, buzando 45° al SW (acimut 60°, buzamiento 45°, deslizamiento 90°). La fractura comienza en el centro de este rectángulo a 2km de profundidad (cerca de Estubeny), y se propaga bilateralmente hacia el NE (Sellent) y el SW (Enguera) y hacia arriba (Buforn *et al.*, 2015). Este es el modelo que mejor se ajusta a las aceleraciones deducidas de las intensidades observadas (Fig. 17). Se ha visto que hay una mejora substancial en el ajuste de la distribución de las aceleraciones, cuando se utiliza el modelo de fuente extensa frente al puntual. En particular, el modelo de dimensiones finitas explica mejor las aceleraciones mayores observadas al NW del epicentro con respecto a los valores más bajos al otro lado de la falla. En el modelo, esto es debido a la orientación del buzamiento de la falla, de forma que el desplazamiento se acerca a la superficie al NW del epicentro y se hace más profundo al SE. Por otro lado, la ausencia de una fuerte asimetría en la distribución de las aceleraciones hacia el NE y hacia el SW excluye la presencia de un fuerte efecto de directividad y confirma el carácter de falla bilateral

## CONCLUSIÓN

El terremoto de Montesa de 1748 ocurrió en una región de baja actividad sísmica, pero en la que terremotos grandes han ocurrido en el pasado. Los abundantes documentos contemporáneos en los que se describen los efectos de este terremoto en una amplia región han permitido estimar que su intensidad máxima fue IX en la región de Sellent a Enguera. El epicentro macrosísmico se ha localizado en un punto de coordenadas  $39^{\circ}\text{N}$ ,  $0.64^{\circ}\text{W}$  al SW del pueblo de Estubeny y su magnitud de 6.0. A partir de la distribución de aceleraciones deducidas de la de intensidades se ha propuesto un modelo de ruptura bilateral de una fractura de falla normal de 8 km de longitud y 3 km de anchura, con traza orientada  $\text{N } 60^{\circ} \text{ W}$  desde Sellent al NE a Enguera al SW y con buzamiento de  $45^{\circ}$  hacia el SE. Estos resultados, sin embargo, se han de tomar como una aproximación, ya que se basan en la distribución y valores de las intensidades obtenidas a partir de los relatos que describen los efectos y daños producidos por el terremoto principal y sus réplicas, con sus consiguientes ambigüedades. El valor de las aceleraciones máximas (PGA) de 0.55g, deducida de las intensidades asignadas a las localidades que sufrieron los mayores daños (Sellent-Enguera) por este terremoto, son mucho mayores que el de 0.16g que se asigna a esta región por el mapa de peligrosidad sísmica de la Norma de la Construcción Sismo-resistente Española (*Norma*, 2002). Esta infravaloración puede afectar la estimación del riesgo sísmico de esta región.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arberola Romá, A. (1995). Catastrofe e historia: El terremoto Valenciano de 1748 *Homenaje a Antonio de Bétbencourt Massieu*, Seminario de Humanidades “Agustín Millares Carlos”, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 59-82;
- Arberola Romá, A. (2012). Terremotos, memoria y miedo en la Valencia de la edad moderna. *Estudis* 38, 55-75.
- Ardit, M., M. A. Badenes y J. S. Bernat (2001). *El País Valencià en el cens d'Aranda (1768)*. Valencia: Universidad de Valencia
- Bakun, W. H. y C. M. Wentworth (1997). Estimating earthquake location and magnitude from seismic intensity data. *Bull. Seis. Soc. Am.*, 87, 1502-1521.
- Bisbal Cervelló, L. (1984). *Estudio de las distribuciones de intensidades sísmicas en el ámbito Valenciano su incidencia en las obras públicas. Tomo V. Estudio monográfico de la serie sísmica del 23-3-1748 al 8-4-1748 con epicentro en Estubeny (tradicionalmente llamado “Terremoto de Montesa)*. Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Valencia. 592 pp.
- Bisbal Cervelló, L. (1995). La serie sísmica del 23 de marzo al 8 de abril de 1748 (“terremoto de Montesa”), *Grup valencià de Quaternari. Guia de la 2ª excursión*, Valencia, 1995.
- Buforn, E., A. Udías y J. Mezcua (1988). Seismicity and focal mechanisms in South Spain. *Bull. Seis. Soc. Am.* 78, 2008-2024.
- Buforn, E., B. Benito, C. Sanz de Galdeano, C. del Fresno, D. Muñoz, y I. Rodríguez (2005). Study of the damaging earthquake of 1911, 1999 and 2002 in the Murcia (SE Spain) region, *Bull. Seis. Soc. Am.* 95, 549–567.
- Buforn, E., A. Udías, C. Sanz de Galdeano y S. Cesca (2015). The 1748 Montesa (southeast Spain) earthquake – A singular event. *Tectonophysics* 664, 139-153.
- Buforn, E., P. Coca y A. Udías (2017). Los terremotos de 1748 Montesa (Valencia) y de 1790 Orán (Argelia). *Física de la Tierra* 29, 101-119.
- Camarena Mahiquez, J. (1966). *Padrón demográfico del Reino de Valencia ¿1735?*. Valencia: Estudios y Materiales para la Historia de Valencia. Universidad de Valencia.
- Canales Martínez, G., (1999). *La catástrofe sísmica de 1829 y sus repercusiones*. Murcia: Pictografía.
- Çelebi, M, P. Bazzurro, L. Chiaraluce, P. Clemente, L. Adriano DeSortis, W. Ellsworth, A. Gorini, E. I. Kalkan, S. Marcucci, G. Milana, F. Mollaioli, M. Olivieri, R. Paolucci, D. Rinaldis, A. Rovelli, F. Sabetta, y C. Stephens (2010). Recorded Motions of the 6 April 2009 Mw 6.3 L'Aquila, Italy, earthquake and implications for building structural damage: overview. *Earthquake Spectra*, 26, 651–684.
- Cesca, S., E. Buforn y T. Dahm (2006). Amplitude spectra momento tensor inversión of shallow earthquakes in Spain. *Geophys. J. Int.* 166, 839-854, doi: 10.1111/j.1365-246X.2006.03073.x
- Cesca, S., S. Heimann, K. Stammler, y T. Dahm (2010). Automated procedure for point and kinematic source inversion at regional distances. *J. Geophys. Res.* 115:B06304. doi:10.1029/2009JB006450
- Faenza, L. y Michélini, M. (2010). Regression analysis of MSC intensity and ground motion parameters in Italy and its application in ShakeMap. *Geophys. J. Int.* 180, 1138-1152. Http://dx.doi.org/10.1111/j.1365-246X.2009.04467.x
- Faus Prieto, A. (1989). “Los terremotos de 1748 en el antiguo Reino de Valencia.

- Documentos de base y notas para su estudio”, *Cuadernos de Geografía*, 45, 35-50.
- Fontserè, E. y J. Iglésies (1971). *Recopilació de dades sísmiques de les terres catalanes entre 1100 i 1906*. Barcelona: FSVC, 276-282.
  - Galbis Rodríguez, J. (1932). *Catálogo Sísmico de la zona comprendida entre los meridianos 5° E. y 20° W de Greenwich y los paralelos 45° y 25° N.*. Madrid: Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística
  - Giner-Robles, J. L., P.G. Silva, M.A. Rodríguez-Pascua, R. Pérez-López y A. Albero Romá (2014). Efectos geológicos y arqueológicos producidos por el terremoto de Estubeny de 1748 AD (SE de España). *Resúmenes de la 2ª Reunión Ibérica sobre Fallas Activas y Paleosismología, Lorca España*, 155-158.
  - Goded, T., E. Buforn y D. Muñoz (2008). The 1494 and 1680 Málaga (Southern Spain) earthquakes. *Seis. Res. Lett.* 79, 707-715.
  - Grünthal, G. (ed) (1998). European Macroseismic scale 1998. *Cahier du Centre Européen de Géodynamique et de Sismologie*, vol. 15.
  - Gutdeutsch, R., D. Kaiser y G. Jentzsch (2002). Estimation of earthquake magnitude from epicentral intensities and other focal parameters in central and southern Europe. *Geophys. J. Int.* 151, 824-834.
  - Heimann, S. (2011). *A robust method to estimate kinematic earthquake source parameters*. PhD Thesis. Univ. Hamburgo, Germany
  - López Casado, C., S. Molina Palacios, J. Delgado, y J. A. Peláez (2010). Attenuation of Intensity with Epicentral Distance in the Iberian Peninsula. *Bull. Seis. Soc. Am.* 90, 34-47.
  - Martín, A. J. (1984). *Riesgo Sísmico en la Península Ibérica*, Tesis Doctoral, Talleres del Instituto Geográfico Nacional, Madrid, Vol. I and II.
  - Martínez-Solares, J. M., y J. Mezcua (2002). *Catálogo sísmico de la península Ibérica (880 a.C.-1900)*, Monografía 18, Instituto Geográfico Nacional, Madrid, Spain.
  - Martínez Solares, J.M., J. V. Cantavella Nadal, L. Cabañas Rodríguez y J. F. Valero Zornosa, (2012). El terremoto de Lorca de 11 de mayo de 2011 y la sismicidad de la región. *Física de la Tierra*, 24, 17-40.
  - Martínez Solares, J.M., Cabañas L. Rodríguez, M.B. Benito Oterino, A. Rivas Medina, J. M. Gaspar Escribano, S. Ruíz Barajas y O. Rodríguez Zaloña (2013). *Actualización de Mapas de peligrosidad sísmica de España 2012*. Madrid, Instituto Geográfico Nacional.
  - Medvedev, S. V., W. Sponheuer y V. Karnik, V. (1965). Seismic Intensity Scale MSK 1964. *Akad. Nauk. SSSR, Geofiz. Kom.*
  - Mezcua, J, J. Rueda y R. M García Blanco (2013). Iberian Peninsula Historical Seismicity revisited: An Intensity Data bank. *Seis. Res. Lett.* 84, 9-18.
  - Moreira de Mendonça, J. J. (1758). *Historia universal dos terremotos*. Lisboa: Antonio Vicenta da Silva.
  - Muñoz, D. y A. Udías, 1991. Three large historical earthquakes in Southern Spain. In: J. Mezcua and A. Udías (eds.) *Seismology, Seismotectonic and Seismic risk of the Ibero-Magrabian region*. Inst. Geo. Nac. Monografía 8. Madrid, 175-182.
  - Murphy, J. R. y I. J. O’Brien (1977). The correlation of peak ground acceleration amplitude with seismic intensity and other physical parameters. *Bull. Seis. Soc. Am.*, 67, 877-915.
  - *Norma de la Construcción Sismorresistente Española (NCSE-02) (2002)*. Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción

- sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02), *Boletín Oficial del Estado* 244, 35.898–35.967
- Pérez Ballester, J. (2006): De la Saitabi ibérica a la Saetabis romana, en Hermosilla, J. (Dir.), *Historia de Xàtiva, Síntesis*, 137-164, Valencia: Universitat de València.
  - Perrey, A. (1847). Sur le tremblement de terre de la péninsule Ibérique. *Annales des Sciences physiques et Naturelles d'Agriculture et d'Industrie*, Tome X. Lyon: Barret.
  - Sánchez Navarro-Neumann, M. M. (1921). Bosquejo sísmico de la península Ibérica. *La estación sismológica y el observatorio astronómico y meteorológico de Cartuja, Granada*. Granada, 3-68.
  - Sanz de Galdeano, C. (1983). «Los accidentes y fracturas principales de las Cordilleras Béticas». *Estudios Geol.*, 59, 393-398.
  - Sarthou Carreres, C. (1928). *Los terremotos de 1748. Un capítulo para la historia de Játiva*. (Folleto de *El Progreso*). Játiva: Enrique Ma. Bellver.
  - Sarthou Carreres, C., (1934). *Datos para la historia de Játiva*. Tomo II. La ciudad de S. Felipe en el siglo VIII, (IV. Los terremotos de 1748, 193-218). Játiva: Játiva Turista.
  - Sarthou Carreres, C., (1951). El castillo de Montesa en su pasado y su presente. *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 55, 63-72.
  - Seijo Alonso, F. G. (1979). *La vivienda popular rural alicantina*. Alicante: Ediciones Alicante.
  - Silva, P. G. y M. A. Rodríguez Pascua (eds.) (2014). *Catálogo de los efectos geológicos de los terremotos en España*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y Asociación Española para el Estudio del Cuaternario (AEQUA).
  - Sucias Aparicio, P. (1876-1911). “Anales históricos de la villa de Enguera P. de Valencia” (1876); “Datos de Historia recopilados de diferentes autores y de los reales archivos del Reyno de Valencia, el de Hacienda, la Generalidad y la Diputación Provincial” (1894), (Datos Históricos sacados de los documentos del Archivo del Reino y de varios autores) (vol. 1-6) (1894); “Notas útiles para escribir la historia de Enguera y de los pueblos de su comarca” (1895); “Apuntes históricos de la villa de Enguera” (1882, 1908); “Notas útiles para escribir la historia del reino de Valencia” (vol. 1-6) (1911) ; “Justificantes a la historia de Valencia. Estudios regionales de esta provincia” (s.a). “Historia de Valencia. Partidos judiciales de Enguera y Gandía ” (s.a). Manuscritos, Valencia: Biblioteca Municipal de Valencia. (Reproducciones y resúmenes, Bisbal (1984), 198-382).
  - Udías, A. (2015). Historical earthquakes (before 1755) of the Iberian Peninsula in early catalogs. *Seis. Res. Lett.*, 86, 3, doi: 10.1785/0220140200
  - Udías, A. y D. Muñoz (1979). The Andalusian earthquake of 25 December 1884. *Tectonophysics* 53, 291-299.
  - Vilanova, F. (1883). El terremoto de Montesa. *Revista de Valencia* (October) 433-439, (November ) 504-514, (December) 547-554.
  - Villalmazo, J. (1985). El terremoto de 1644. *Saitabi* 35, 151-158.
  - Von Hoff, K. A. (1840). *Chronik der Erdbeben und Vulkan-Ausbrüche*. Gotha: Justus Perthes
  - Well, D. L. y K. J. Coppersmith (1994). New empirical relationships among magnitude, rupture length, rupture width, rupture area and surface displacement. *Bull. Seis. Soc. Am.*, 84, 974-1002.

## PUBLICACIONES CONTEMPORÁNEAS CON AUTOR

- Carrasco, Esteban Félix (1748a). *Relación puntual, circunstanciada de las ruinas y estragos causados por los Terremotos que se sintieron en varias partes del Reyno de valencia, los días 23 de Marzo, y 2 de Abril de 1748. Sacada de las noticias, testimoniadas, remitidas por los Governadores, Corregidores, y Justicias al Excmo. Señor Duque de Caylús, Governador, y Capitan General de este dicho Reyno y el de Murcia, Valencia: Imprenta de la Viuda de Antonio Bordazar.*
- Carrasco, Esteban Félix. (1748b) *Relação verdadeira com todas as circunstancias das ruinas e estragos que causarao os terremotos em varias partes do Reyno de Valença nos dias vinte e tres de Março... deste presente anno de 1748..por D. Estavao Felix Carrasco e agora traduzida em Portuguez.* Lisboa: Manoel da Silva.
- Grilla, Fray José (1749). Terremoto de 1748. Reproducido en J. Villalmanzo. El terremoto de 1644. *Saitabi* 35, 151-158.
- Lombart, Rafael (1748). Terremotos de 1748 (Extracto de la relación que dejó escrita Rafael Lombart, Médico de la Real Casa de Nuestra Señora de Montesa y que se halló presente en la tragedia). En *Novenario a Nuestra Señora de Montesa*. Alcoy, S. Botella, 1928.
- Rausell Mompó, Vicente (1748). Crónica de los Padres Bernardos de Simat de la Valdigna recogida por Don Vicente Rausell Mompó.
- Sarrió, Joseph (1762), *Memoria y breve relación de los grandes estragos y ruinas que padeció esta Villa de Anna y su comarca en el año del Señor de 1748, causados por los terremotos que acaecieron en dicho año.* Por Joseph Sarrió, maestro en artes y Dr. en la Sagrada Teología: (Quince Libri – de este Archivo Parroquial, al terminar el Libro de Bautismos en el año 1762). Copia verdadera y propia de su original trasladada por Mn. Francisco Sanchiz, Presbítero y beneficiado de esta parroquia de la Villa de Anna en el año 1804.
- Ximeno, Vicente (1748), *Relación verdadera de los terremotos padecidos en el Reyno de valencia desde el día 23 de Marzo del año 1748 y de las Rogativas que se hacen en la ciudad de valencia y en otras partes del Reyno á Dios Nuestro Señor para que aplaque su ira y cesse este castigo.*(publicado sin el nombre del autor) Valencia: Joseph Estevan Dolz,

## PUBLICACIONES CONTEMPORÁNEAS ANÓNIMAS

- *Relação do formidavel, e lastimoso terremoto succedido no Reino de Valença no dia 23 de Março deste presente anno de 1748 pelas 6 horas e tres quartos de mahná e dos horrorosos estragos e lemantaveis ruinas que tem padecido a Cidade de Valença. Capital daquelle Reino e mais Lugares circumvisinhos , conforma as noticias communidas até o dia 27 do memos mez ao Capitao General, Acebispo e Intendente e as que successivamente vao chegando á Corte de Madrid, de donde se comunicarao a esta de Lisboa.* Lisboa: Officina de Francisco Luiz Ameno, 1748.
- *Relación de los estragos y desgracias que en el Reyno de Valencia ha ocasionado el nunca visto uracán y temblor de tierra sucedido en el día 23 de Marzo de este año a las siete menos cuarto de la mañana según las noticias comunicadas hasta el 27 del mismo al Capitán General, Arzobispo e Intendente y las que successivamente van llegando a esta Corte por las cartas recibidas en ella.* Madrid: Phelipe Millan, 1748.
- *Relación del terremoto, y sus efectos, que padeció el Sacro Convento de Montesa, en el día 23 de Marzo de 1748 .* Barcelona: Joseph Texidò, 1748.
- *Segunda Relación de las noticias que últimamente se han recibido de los estragos causados en todo el Reyno de Valencia desde e dia veinte y tres de Marzo que empezaron los primeros Ura-canes y Terremotos hasta la noche del dia dos de Abril en que se repitió según se refiere en las Cartas del 3 del mismo, de este año de 1748.* Madrid: Viuda de Sanchez Pardo.
- *Verdadera relación de los estragos, sustos, ruinas y fúnebres sucesos, que se experimentaron el dia 23 de Marzo del presente año de 1748 en la Villa, y Castillo de Nuestra Señora de Montesa, como también en la Ciudad de San Felipe, y en diferentes partes de este Reyno de Valencia. Compuesta por la medrosa pluma de un afligido corazón.* Valencia: Imprenta de Cosme Granja.

## MANUSCRITOS

- Autos en razón de las ruinas que han causado los terremotos en las señoría de Manuel y Novele que pertenecen a la reedificación de los edificios maltratados a el Dueño de dicho lugar. 1748. Archivo Histórico de Xátiva (Reproduced in Bisbal (1984), 147-156)
- Autos de Visuras hechas en las casas y edificios que amenasaban ruina por los terremotos que acaecieron en 23 de Marzo y demás subseguientes, año 1748 (Ms. 129 folios) Archivo Histórico de Xátiva (Transcription and summaries, Bisbal (1984), 157-177).
- El Intendente de Valencia, Marqués de Malespina, informa al Marqués de la Ensenada, Secretario de Hacienda, de la visita de inspección que efectuó a los pueblos de Valencia y Castellón afectados por los terremotos de marzo de 1748, en la que se evaluaron los daños en edificios, el costo estimado de su reparación y ventajas fiscales a conceder a los afectados en el pago del equivalente. 5 de julio de 1748. (Reproducción y transcripción: Enrique Giménez López) ([blogs.ua.es/eltiempodelosmodernos/1014/03/17/1748-Valencia-informe-sobre-el-gran-terremoto-de-1748](https://blogs.ua.es/eltiempodelosmodernos/1014/03/17/1748-Valencia-informe-sobre-el-gran-terremoto-de-1748))
- Extracto de lo que resulta de los Autos formados en razón de las aberiguaciones que de Rl. Orn. se han executado, de las Ruinas causadas por los Terremotos acaecidos desde el día 23 de Marzo pasado, con expresión del costo que se ha considerado por los expertos podrán tener sus reparos, y de lo acaezimientos singulares que ha habido (Informe del Marqués de Malespina, 1748). Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría y Superintendencia de Hacienda (SSH), legajo 576.
- Información dada por la ciudad de Xátiva del estado de ruina padecido por el convento de Santa Clara y otros edificios de la misma en los terremotos. 1748. Archivo Histórico de Xátiva.
- Relació del terratrémol del dia 23 de març i dels esdeveniments ocorreguts fins el dia 31 del mateix mes. Archivo Histórico Nacional (AHN) (OOMM, sign. 591-C)
- Relación de las desgracias ruinas y estragos ocasionados por los terremotos que comenzaron a sentirse el día 23 de Marzo de este año de 1748 en diferentes pueblos de este Reyno de Valencia. 1748. Archivo Histórico Nacional (AHN) (Sec. de Estado Leg. 3173)
- Relación de lo sucedido en las villas y lugares de la gobernación de la ciudad de Játiva por causa de los terremotos. 1748. Archivo Histórico de Xátiva (Reproducido en Bisbal (1984), 123-146).
- Relación circunstanciada de la ruina que ha ocasionado en la villa y castillo de Montesa el terremoto que se sintió y duró por espacio de dos minutos con poca diferencia, en el día 23 de marzo a las seis y media de la mañana con diferentes repeticiones de menos fuerza hasta el 26 del mismo. El marqués de la Romana al marqués de la Ensenada. Montesa, 26-3-1748. Archivo General de Simancas (AGS). Secretaría y Superintendencia de Hacienda (SSH), legajo 576,
- Relación del terremoto y sus efectos que padeció el Sacro Convento de Montesa. 1748 Archivo Histórico Nacional (AHN) (OOMM, sign. 591-C).
- Visuras de los daños causados por los terremotos en casas de la ciudad, hospital, lonja, Almodin, Templo de Santa Tecla, y Torre de S. Francisco de la ciudad de Játiva . (daños en 30 lugares de Játiva) (Resumen en Bisbal (1984), 161-177),

## APÉNDICES



## APÉNDICE 1

Esteban Félix Carrasco

*Relación puntual, circunstanciada de las ruinas y extragos causados por los Terremotos que se sintieron en varias partes del Reyno de Valencia, los días 23 de Marzo, y 2 de Abril de 1748. Sacada de las noticias, testimoniadas, remitidas por los Gobernadores, Corregidores, y Justicias al Excmo. Señor Duque de Caylús, Governador, y Capitan General de este dicho Reyno y el de Murcia, Valencia: Imprenta de la Viuda de Antonio Bordazar. 1748*



✠

# RELACION PUNTUAL,

CIRCUNSTANCIADA DE LAS RUINAS, Y EXTRAGOS causados por los Terremotos, que se sintieron en varias partes del Reyno de Valencia, los dias 23. de Marzo, y 2. de Abril de 1748. Sacada de las noticias Testimoniadas, remitidas por los Gobernadores, Corregidores, y Justicias al Exc.<sup>mo</sup> Señor Duque de Caylús, Governador, y Capitan General de este dicho Reyno, y el de Murcia.



**S**INTIOSE el primer Terremoto en la Ciudad de Valencia, el dia 23. de Marzo à las seis y tres quartos de la mañana, precediendo un espantoso ruido, ha que siguieron varios sacudimientos, ò temblores en los suelos, techos, y paredes de los edificios, y casas, con extraordinarios movimientos de los muebles de ellas, pero sin causar la menor ruina, aunque durò cerca de dos minutos, contados del anterior ruido, que le precedió; aunque en esta Capital no hizo mas efecto, que un susto, y conmocion general de los que le advirtieron; no fue así en otras partes del Reyno, pues causò los estragos, y ruinas, que se expressarán por menor, así este, como el del dia 2. de Abril, que son los unicos que distintamente se han percibido en Valencia, aunque vanamente añadan otros, los que poseidos del temor, y del susto, se han figurado por Terremotos, los ruidos, y movimientos del ayre de Poniente, que ha reynado estos dias, con demasiada violencia; demás de ser evidente, que el esfuerzo, ò sacudimiento, con que el fuego subterráneo,

A

pri-

2

primer agente de los Terremotos, impele el ayre con tanta violencia, que arruina los edificios, conmueve este Globo con rebtores mas, ò menos violentos, segun la distancia, y la disposicion de las concabidades del terreno, y conductos por donde se comunica, se infiere, que aviendose apercebido tan sensiblemente los dos expressados Terremotos, à una misma hora en Valencia, Alicante, Cartaxena, Orihuela, San Felipe, Alzira, y otras partes, de que contestes avisan los Governadores à su Excelencia, no ha avido mas Terremotos sensibiles, que los dos referidos, por mas que el temor, ò alucinamiento los ponderen; siendo constante, que à la hora, y dias que los fingien, ò suponen, ay personas de entera fee, y credito, que estando despiertos, y atentos, no los han sentido, por lo que se devén despreciar estas repeticiones fantásticas, fraguadas en la imaginacion de espíritus faciles, contra el sentir de los hombres de juicio, y el de los mas clásicos Autores, que tratan de Terremotos, su origen, y efectos: El del dia 2. de Abril, que se sintió à las nueve y media de la noche, fue tan violento como el del 23. de Marzo, pero de menor duracion, aunque atemorizó, y contristó mas, así por la repeticion, como porque todos le percibieron, respecto la hora.

Entre los estragos que causaron estos dos Terremotos, fue el mayor, mas lamentable, y que ha consternado los animos, la desolacion, y ruina del Castillo, Sacro Real Convento, y Villa de Montesa; y para dar una clara noticia, y perfecta inteligencia de la total ruina, que han padecido sus edificios, se hará una breve descripcion de lo que fueron, sin entrar en el detalle individual, del reconocimiento, y examen del extrago por menor, pues deviendose omitir aqui tan prolija narracion, es mas propia del Coronista de la Orden de Montesa, para futura memoria de tan notable suceso.

Aviendose extinguido la Religion de los Templarios, por sentencia del Concilio Vienense, el año de 1311. recayeron sus bienes en la Sede Apostolica; aplicòles à la Religion de San Juan de Jerusalen, exceptuando los que posehian en Castilla, Leon, Aragon, Mallorca, y Portugal, y en fuerza de esta donacion, ocupò la Religion de San Juan quantos bienes avian tenido los Templarios en el Reyno de Valencia.

Pero deseando el Señor Don Jayme II. Rey de Aragon erigir en este Reyno otra Religion Militar, que por instituto propio  
de:

defendiese sus Pueblos, y Vasallos, de los continuos robos, e intolencias, que executavan los Moros en sus Costas, por medio de su Embaxador Don Vidal de Vilanova, solicitó, y obtuvo Bula del Papa Juan XXII. para la ereccion de dicha Orden, y tambien la aplicacion de los bienes de los Templarios, sitos en el Reyno de Valencia, à la nueva Orden, que quatro años antes posehia la de San Juan; pero con pacto de ceder el Rey à esta, los que avian tenido los Templarios en Aragon; y así se executó recíprocamente por ambas partes, en la mejor forma el año de 1316.

La Religion que se fundó con aquel Instituto, y Regla de San Benito, es la de Nuestra Señora de Montesa, y San Jorge de Alfama, cuyas circunstancias se omiten por no ser del intento; basta saber, que demás de los expressados bienes, la donó el Rey de su Patrimonio Real, la Villa, y Castillo de Montesa, con sus pertenencias, para fundacion del Convento, Casa Matriz de la Orden, que se consideró à proposito, para presidir fuerte de las fronteras de Castilla, y darse la mano con la Orden de Calatrava, contra los Moros de Granada, proveyendo de esta defensa, y seguridad al Reyno de Valencia.

Gobernó esta Religion un Gran Maestre, con jurisdiccion, y dominio absoluto hasta el año de 1592. que el Rey Felipe II. obtenida Bula del Papa Sixto V. muerto el ultimo Gran Maestre Don Pedro Luis Garceran y Borja, incorporó perpetuamente en su Corona de Aragon el Maestrazgo de Montesa, segun, y como en el año de 1494. por concesion del Papa Julio II. se avian incorporado en la Corona de Castilla, los Maestrazgos de las Ordenes de San-Tiago, Calatrava, y Alcantara, en tiempo de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel: Desde entonces el Rey, como Gran Maestre, ó Administrador perpetuo de la Orden, nombra para su gobierno, un Lugar-Teniente General, Cavallero profeso de ella, que con su Tribunal reside en Valencia.

La Villa de Montesa, sita en el Reyno de Valencia, à la falda de un monte, era poblacion de 200. vezinos, èste forma una eminencia, aunque no muy elevada, de mas de 250. fuesas de circunferencia, contiguo à la cordillera que forman los nombrados de la Muela, y Santa Cruz, distante dos leguas de la Ciudad de San Felipe, antes Xativa, por la parte de Poniente, en

4  
 la superior de este Monte formò la naturaleza unos Peñones de bastante altura, y corpulencia, que pareciendo à la vista cuerpo existente, sin serlo, le eligieron aquellos fundadores, no solo por bueno, sino como inexpugnable sitio, si alli edificavan un Castillo fuerte, para establecer su predominio en el País, y Poblaciones de la llanura, y Valle que comprehende entre los referidos Montes de la Muela, y Santa Cruz, y sus opuestos, que forman la cordillera, que llaman del partido de Benillongo, y con efecto passaron à plantear sobre la parte superior de los referidos Peñascos, la ideada fabrica, en esta forma.

A la parte Septentrional, la entrada del Castillo, sobre puente levadizo, y torreones, que la defendian, la Iglesia de considerable elevacion, mole, y magnitud, con otras oficinas; al medio dia correspondia el Coro de la Iglesia, la Sacristia, parte de la habitacion de los Freyles, y un Torreon con prisiones, y calabozos: Al Levante la habitacion Prioral, una magnifica antigua para el Gran Maestre, y otros edificios para uso de su familia: A Poniente correspondia la pared exterior colateral de la Iglesia, de notable espesor, barbeando su cimiento à plomo por aquella parte, con el canto de aquel Peñon: Ultimamente, en el centro, o interior del Castillo, un Claustro, Cisternas, Hornó, Cocinas, Graneros, Cavallerizas, un Quartel capaz de cien hombres, y una pequeña Plaza de Armas, con otras oficinas convenientes.

Toda esta obra era de cantería, y bovedas, no tenia mas madera, que la que componia la armazon de los texados, defectuosa en primer lugar, por la eleccion del sitio, y por la mala construcccion de aquel Castillo, que suponía el vulgo inexpugnable, y que à su Magestad, prescindiendo de las desgracias sucedidas, y del daño que se sigue à la Religion de Montesa, poco, ó nada importa se aya arruinado, pues no cubria País alguno frontera de enemigos, ni del Mar para seguridad de la Costa, y abrigo de embarcaciones del Rey, de sus Aliados, ó naturales, ni se sacava utilidad alguna de tal Castillo, sucediendo lo mismo con el de S. Felipe, por igual razon.

El de Montesa, sobre inutil, era defectuoso primeramente por el sitio, pues sino le dominava, le igualava otra altura, que forma la Montaña de Santa Cruz, à medio tiro de fusil; lo segundo, porque el Monte nombrado Montesa, sobre cuya cima se

se

se fundò el Castillo, Iglesia, y Convento, no es homogéneo en todas sus partes, como los demás, porque unas son de tierra, otras de greda, y otras de laja, y pizarra blanca: Lo tercero, porque la cumbre, que era un promontorio de Peñascos, sobre que los fundadores levantaron su fabrica, no era de igual consistencia, y solidèz, como manifiesta el terreno, pues siendo, no correspondia ruina tan universal al embate del primer Terremoto, si à esta circunstancia no se agregara la detmeurada elevacion de aquellas paredes, cuya duracion de mas de 300. años, no arguye contra lo propuesto, ni aquella sentencia, de que quanto mayor resistencia, es mas grande el extrago, porque ni el viento, agente de los Terremotos, puede obrar libre, no encerrado, ni gran cantidad de polvora, produciria efecto en la mina, sino la comprimiesen, y para uno, y otro son precisas las calidades de huecos, ò vacios naturales, ò artificiales, de donde con bastante fundamento deve inferirse las ay en aquel Monte: Lo quarto, que en la falda Septentrional de aquel Monte, que se une con el de la Muela, como tambien en la que corresponde à Poniente, se observan grietas, ò quiebras antiquísimas del terreno, que serpeando por distintos rumbos, concurren al Castillo, como à punto centrico; y son tan considerables à la parte de Poniente, que los días que reynava este viento con demasia, como frequentemente sucede, molestando mucho a que País, advertian los Freyles en su Iglesia, y habitaciones, movimientos tremulos, que la costumbre avia hecho despreciar; y es de advertir, que el dia en que sucedió el Terremoto, y ruina de aquella fabrica, hacia un viento Poniente de los recios que alli se avian experimentado: Ultimamente, deve notarfe, que la falda del Monte que mantenía aquella fabrica, declina insensiblemente por la parte de Poniente, à la que llaman Huerta, que forma un Valle, ò Cañada de tres quartos de legua de ancho, y mas de dos de largo, entre el Monte de la Muela, que corre de Norte a Poniente, y los del Partido de Benillongo, ò Sierra de Enguera, que de medio dia corren tambien à Poniente: Todos saben, quan grave, y denso es el ayre de los Valles, particularmente despues de los tiempos lloviosos, y antes que el ardor del Sol los rarifique, y dilate; y deviendo se considerar, en accion, y movimiento esta gran columna de ayre, comprehendida entre la Cordillera de ambas Montañas, facilmente se colige, que

con-

6

concurriendo directamente al tope, y embate del Monte, y su falda, introduciéndose, no solo por las grietas, ó quiebras de Poniente, sino por la porosidad de aquel terreno, que lo es mucho, produciría vehementísimo, y fuerte empujo contra la falda, y Castillo, ayudando ha que fuese mayor el estrago del Terremoto, que arruinó Castillo, y Villa, situada à la parte de Poniente, dexando sin lesion una Granja, que à la parte de Levante, y extremo de la falda construyeron, no ha mucho tiempo, los Freyles para su recreo.

El mayor defecto de aquella fabrica, era la desmesurada elevacion de sus paredes principales, por mas gruesas que fuesen, la mucha longitud de las colaterales de la Iglesia, que sosteniendo una pesadísima boveda, que la cubria, y careciendo de correspondientes estrivos, que sostuvieffen el empujo de los principales arcos, fundado uno de dichos colaterales sobre el extremo del Peñon, y parte en el ayre, fue causa de que con mas facilidad la derrivasse el Terremoto, lo que con bastante probabilidad no huviera talvez sucedido, ( por lo menos à toda la Iglesia ) como huviesse tenido buenos estrivos: Pruevase con lo sucedido en la Villa de Canales, distante una legua de la de Montesa, y à la Parroquia de Santa Tecla de la Ciudad de San Felipe, que igualmente fue violento el Terremoto del dia 23. de Marzo, porque encontrando la de Canales de una proporcionada amplitud, y elevacion, de buena manposteria sus paredes, apoyados los principales arcos de su boveda, sobre buenos estrivos del mismo material, fue poco, y casi ninguno el daño, que en ella hizo, y tanto el que padeció la Parroquia de Santa Tecla, que necesitara casi su total renovacion, porque el Artifice no proporcionò su altura con correspondientes estrivos, ni cuydò fuesen de buen material, que unieffen, y trabassen bien con las paredes colaterales de la Iglesia: La de Montesa, tenia asimismo el defecto de averse practicado las Capillas en el grueso de las paredes, con mas propiedad Murallas, por el mucho espesor que tenian, lo que devia disminuir mucho la resistencia; y à este respecto se consideran defectuosos los demás edificios, y oficinas de aquel Castillo, cuyo difuso examen se omite.

El primer Terremoto de la mañana del 23. de Marzo, arruinò la mayor parte del Castillo, y Convento, y lo poco que que-

da.

7.  
 dava , la repetición del de el 2. de Abril ; pèrecieron en la lamentable ruina de esta Real Casa , tan recomendable por sus circunstancias , Tesoro de sus apreciables Reliquias , Archivo de la Religión , y Religiosa Comunidad , el Prior Fr. Don Joseph Orrells , Fr. Don Joseph Alonso , Fr. Don Gregorio Llorens , y el Cura de Onda , que estaban celebrando Missa , y siete Novicios , que unos ayudavan , y otros hacian oracion ; Fr. Don Juan Joseph Talens , en su quarto , un Lego al salir del Horno , quatro criados seglares ; el segundo Organista ; y Fr. Don Ignacio Oller ; aviendose librado el Cura de Sueca , el de Vallada , Fr. D. Luis Valenciano , Fr. D. Joseph Espi , Fr. D. Joseph Carlos Combra , que estaban en sus habitaciones , Fr. Don Joseph Ramirez , y el Medico , y Fr. Don Rafael Pisà , que le sacaron de las ruinas de la Iglesia , despues de seis horas , muy herido , que estandose preparando para decir Missa , vió se desplomava toda la Iglesia , y se amparó del arco de la Capilla de S. Bernardo.

Alcanzó gran parte de este extrago à la Villa de Montesa , dexandola tan derruida , que aunque se ven algunas Casas en pie , no es posible habitarlas ; perezieron quatro vezinos , y un Albañil , y seis mal heridos , y otros muchos del segundo Terremoto , los demás dispersos por los campos , se han acogido al abrigo de los arboles , y de unas pobres barracas , que no llegan à 20. aviendo en algunas mas de 50. personas de ambos sexos , con imponderable indecencia , y incomodidad ; la Iglesia derruida , y el Santísimo Sacramento en una estrecha Hermita del Calvario , la gente pasmada , y llena de horror , enfermos , y necesitados , remiendose una grave constelacion , à epidemias , por lo que han padecido , mal alimentados , y à la inclemencia , en un tiempo tan crudo ; el Señor Arzobispo de Valencia les ha socorrido con 200. pesos , y Fr. Don Joseph Ramirez , actual Presidente , les ha distribuido los comestibles , que à mucha costa se han podido extraer de las ruinas del Convento. El daño que ha padecido la Villa de Montesa , se regula por reconocimiento de Expertos en 439252. pesos , como parece de Testimonio librado por el Escrivano Francisco Julian Belver , y no podrán recuperar en muchos años lo que perdieron en un momento , si la clemencia de su Magestad no se compadece de su desgracia.

GO:

8

GOVERNACION DE MONTESA.  
EN GUERA.

**E**sta Villa padeció en el primer Terremoto del 23. de Marzo, la ruina de la Torre del Campanario, y remate de la portada de la Iglesia Parroquial, obra de Silleria, cayose la boveda de la Sacristia, sepultando en sus ruinas al Dr. Thomàs Forrea, Cura de esta Villa, quitandose las vestiduras con que acabava de celebrar Missa, y al Sacristan le rompieron las piedras dos costillas, y salió muy maltratado; asolaronse las dos Linternas de la Torre, y cayó la Campana del Relox, rompieronse los siete arcos que mantenian la nave: Ha quedado tambien arruinado el Convento de Padres Carmelitas Descalzos, y la mayor parte de las casas de la Villa, y otras amenazando ruina; los vezinos temerosos de mayor extrago, se salieron al campo, sufriendo toda la incomodidad del tiempo, sin atreverse à entrar en sus casas à sacar sus viveres, y efectos, de miedo de perecer; trasladaron el Santísimo Sacramento à una tienda de campaña, con la posible decencia. El segundo Terremoto del 2. de Abril, acabò de arruinar las casas maltratadas, saliendo heridos algunos vezinos, que se avian retirado à ellas, no pudiendo resistir al frio, y temporales; murieron dos mugeres, y otras dos quedaron muy lastimadas; arruinaronse algunas Capillas, dexando este Terremoto quasi asolada la Iglesia, perdidos entre las ruinas todos los efectos, especialmente del Gremio de Pelayres, sin poder trabajar, ni tener de que subsistir, perdidas sus fabricas de paños, en que se empleavan cinco partes de las seis que componen aquel vezindario, socorriendose mutuamente con lo que pudieron librar; y con el socorro que les han librado el Señor Arzobispo de Valencia, y el Señor Conde de Puñonrostro, Dueño de la Villa, y manteniendose en el campo à la inclemencia, con solo el abrigo de unas pobres barracas.

A N A.

**E**n esta Villa se sintió el Terremoto del dia 23. con mas violencia, que en otra parte, acaso por ser País mas montuoso; arruinó el Chapitel de la Torre, desplomando la techumbre de la Iglesia, de cuya ruina sacaron un cadaver, y de otra casa una muger muerta, y otra herida, que murió à poco tiempo, y no pudiendo permanecer los vezinos en las casas, ni calles, se salieron al campo, continuando algunos tem-

temblores menos fuertes, hasta el 2. de Abril, que repitió el segundo Terremoto mas violento allí, que el primero, acabando de asolar la Iglesia, casas del Dueño de la Villa, y las demás maltratadas, en tanto extremo, que no ha quedado pared que pueda servir à la reedificación: Ya avian trasladado el Santísimo Sacramento à una Capilla, no muy segura, interin que se concluya la que formavan de madera en el campo; y aviendo perdido sus efectos, sin tener de que subsistir mas que de los socorros, que les han librado el Señor Conde de Puñonrostro, y el Señor Arzobispo de Valencia, permanecen en la campaña, quebrantada la salud del susto, y riguroso temporal, en malas barracas, y otros por diversos Lugares, que no han padecido estos extragos, buscando amparo, y consuelo.

#### VALLADA.

Esta Villa es del Territorio de Montesa, ha padecido considerable extrago: La Torre està abierta por quatro partes, y la Iglesia amenazando ruina, desencajados los arcos, que mantienen la boveda, de fabrica nueva, por lo que se ha trasladado el Sacramento à una Capilla de tablas en el campo; las mas de las casas derruidas, y otras amenazando ruina, y no atreviendose à permanecer en ellas los vezinos, se hallan acampados en unas malas barracas, casi à la inclemencia, en un tiempo tan riguroso.

#### ESTUBENY.

Este Lugar que consta de once casas, y la del Señor de él, con una Iglesia, correspondiente à su cortedad, ha quedado todo asolado, sin edificio alguno entero; la Iglesia se arruinò la mayor parte, y lo poco que queda, no se puede aprovechar: ay una cosa muy norable, y es un boqueron que se reconoce desde la casa del Señor del Lugar, hasta la Iglesia, que tendrá cien palmos de largo, y poco mas de un palmo de ancho; tan profundo, que no se alcanza su fin, aunque se han echado piedras; sus vezinos han abandonado el Lugar, unos se mantienen en el campo, y otros en los Pueblos inmediatos.

#### COTES.

Este Lugar, que es de 20. vezinos, de su Iglesia solo ha quedado un pedazo de boveda, las paredes, y lo demás arruinado; la casa del Dueño del Lugar se asolò mas de la mitad; y las de los vezinos, las que no se han caido, amenazan ruina, y la gente se ha acogido à otros Pueblos.

B

CAR-

10

## CARCER.

**E**N este Lugar, que es de 30. vezinos, sucede lo mismo que en el antecedente.

## ALCANTARA.

**E**S Lugar de 20. vezinos, la Iglesia se arruinò toda, y la Torre se està cayendo; tambien se asolò la casa del Dueño del Lugar, la mayor parte de las de los vezinos, que abandonaron el Lugar, como los demàs; no ha avido mas desgracia, que aver erido, y maltratado la ruina de una casa, à una muger, y un niño.

## BENEGIDA.

**E**L primer Terremoto causò grande estrago en los edificios, se cayò la mayor parte de la Iglesia, y se arruinaron cinco casas; y en el segundo, cayeron otras que estavan consentidas, y no aviendo casa segura, se han retirado los vezinos al campo al abrigo de los arboles, y barracas.

## SALLENT.

**E**N este Lugar, que era de 20. vezinos, no ha quedado Iglesia, ni casa, que no se aya arruinado; hubo dos desgracias, un hombre muerto, y otro mal herido, aviendo abandonado los vezinos el Lugar enteramente.

## NAVARRÉS.

**E**Ste Lugar de 80. vezinos ha padecido la ruina de once casas, y las demàs han quedado inhabitables; la Torre con muchas aberturas, y la obra de la Iglesia nueva, muy maltratada; los vezinos han desamparado la Villa, y se mantienen en el campo.

## SUMACARCEL.

**E**N esta Villa han padecido mucho daño las casas, cuya perdida se regula à 2400. libras, y no ha sucedido desgracia de persona alguna.

## ALCUDIA DE CRESPIÑS.

**L**A Iglesia Parroquial de esta Villa amenaza toda ruina, desunidas las paredes con grandes aberturas, la Torre, que era un hermoso edificio, se arruinò mas de la mitad, sepultando las campanas, y la otra mitad, queda desunida por los quatro angulos hasta los cimientos; trasladaron al Santissimo à una barraca de madera, que tambien sirve de alberge à los vezinos, donde tambien se colocò un Crucifixo, de maravillosas circunstancias, y singular devocion, por averse arruinado en-

te-

II

reramente la Hermita donde se veneravá; la casa del Señor Conde de Orgáz, quedò arruinada en la parte de fabrica antigua, y la moderna existe con sumo peligro; las casas de los vezinos, muchas arruinadas enteramente, y otras sentidas, amenazando ruina; y los vezinos retirados de la poblacion, perdidos sus haveres, y la cosecha de seda, sin mas amparo, que la asistencia que le subministra el Señor Conde de Orgáz.

## CHELLA.

ES Pueblo de 140. vezinos, y tiene una fabrica de paños; se han arruinado enteramente quatro casas, y las demás quedan inhabitables, como la del Marques de Belgida, Dueño del Lugar; en la Iglesia no se puede entrar, porque amenaza ruina; y los vezinos han abandonado el Lugar, temerosos de mayor extrago.

## MOXENTE.

LA Iglesia de esta Villa quedò muy maltratada, la casa del Dueño de ella, y las de los vezinos, estan apuntaladas las mas, por amenazar ruina, sucediendo lo mismo en quanto à Iglesias, y casas en la mayor parte de los Pueblos de esta Governacion, como son Fuente la Higuera, Ayora, Agullente, Bolbayte, Jalarze, Cortes de Pallàs, Bicorn, Quesa, y Millares; y con las eficaces, promptas providencias del Marques de la Romana, Governador de Montesa, no ha sucedido insulto, ni desorden alguno en los Pueblos, y se les ha socorrido en el modo posible, para que no les faltasse la subsistencia, moviendo los animos à la mayor compasión, su infelidad, y desamparo.

## GOVERNACION DE SAN FELIPE.

## CIUDAD DE SAN FELIPE.

ESTA Ciudad ha padecido mucho en los dos Terremotos, y otros ligeros temblores, ò sacudimientos sensibles, que creen aver continuado, en que no ha tenido poca parte el susto, y el temor; fundados en el extrago que tenian à la vista, de la total ruina de Montesa, distante dos leguas de esta Ciudad, ha que contribuyò mucho la mala construccion de sus casas, y peores materiales, reedificadas sobre las ruinas de la antigua Xativa: su Castillo, que ha muchos años està muy maltratado, y derruido en gran parte, de cuyo reparo no se ha tratado por lo inutil de su fortificación, quando fuesse la mejor, pues no cubre País, ni costa de mar, antes ay orden de su Magestad para demolerle, que no se ha executado por no averse destinado caudales para

B 2

es-

12

este gasto, ha padecido nueva ruina por estos Terremotos en sus torres, y murallas, de que no se da noticia por menor, respecto à que no se ha de reparar à menos que su Magestad lo mande.

La Iglesia Parroquial de Santa Tecla, donde se sumió el Santísimo, y se ha mandado cerrar sus puertas, por el mucho peligro que amenaza, se avrá de demoler la mayor parte para su redificacion; y lo mismo sucede con la Parroquia del Arraval, que se halla en igual caso: La Iglesia de las Monjas de Santa Clara se halla apuntalada, y assegurada por aora, para los reparos que necesita, y lo mismo la Iglesia del Convento de San Francisco, y la Puerta de las gradas de la Iglesia Colegial; el Convento de Religiosos de la Merced, se halla toda su habitacion en estado de no poder permanecer sin demoler la mayor parte, aviendose arruinado la media naranja, lo mas de los Claustros, todas las paredes abiertas con grietas de mucho peligro, de modo, que los Religiosos se han visto precisados à bandonar el Convento: La fabrica de la obra nueva de la Iglesia Colegial, ha hecho un grande sentimiento en la pared del angulo del crucero, en sus bovedas, y texados.

La casa Aduana, y la fachada del peso de la Arina, necesitan de molerse, para redificarlas de nuevo, y por aora quedan apuntaladas: Tambien lo queda la Torre de la puerta de San Francisco, enya comunicacion, y tránsito se ha privado, para evitar desgracias: El Hospital de pobres enfermos necesita de muchos reparos: La Torre de la Casa de la Ciudad se ha mandado desmontar, su texado, y las quatro paredes, hasta dexarlas iguales con el texado del Salon: Se han mandado demoler nueve casas, y reparar las esquinas, y paredes de otras veinte y cinco, y derribar las paredes maestras de veinte y quatro casas, y reparar otras quarenta y una: Ay ciento treinta y cinco casas, que à la fuerza del Terremoto cayeron sus texados, y se ha mandado derribar los caviques, y divisiones, que amenazavan ruina.

Desde el primer Terremoto, y despues del segundo, no se ha cesado en las visuras por Peritos, Albañiles, y Carpinteros de la Ciudad, executandose todos los reparos conducentes à la seguridad de los edificios, y à librar de desgracias à los vezinos, todo con intervencion del Ingeniero en segundo Don Juan Bautista French, que se ha esmerado en satisfacer el ardiente infati-

ga-

13

gable zelo de Don Pedro Valdès Leon , Ministro de esta Real Audiencia , encargado del Corregimiento de aquella Ciudad , ha que ha concurrido su Governador el Coronel Don Miguel Vandooren ; siendo tan perentorias las diligencias de estos reconocimientos , y la execucion de los precisos reparos , que no ha sido posible liquidar por justiprecio su coste , ni el importe de las ruinas , reservando esta diligencia para quando diere lugar el tiempo ; y se han dado las providencias mas eficaces para la subsistencia del Pueblo , de modo , que nada ha faltado para tenerle abastecido , sin embargo , de que la mayor parte de los vezinos amedrantados de tan grande calamidad permanecen en los campos , y huertos al abrigo de toldos , y barracas , sin que aya sucedido desorden , ni desgracia de persona alguna ; pero es imponderable el daño causado , especialmente en la cosecha de seda , en éste , y demás Pueblos de su Governacion.

#### ONTINIENTE.

**L**A Iglesia Parroquial de Santa Maria se halla con muchas aberturas , y grietas en las bovedas , y pilastras , especialmente en la Capilla de la Concepcion , y la Torre del Campanario se abrió por las quatro partes: La Sala Capitular , Casas de Ayuntamiento , y la mayor parte de las de la Villa amenazan ruina , por las grandes grietas , y aberturas que tienen ; sucediendo lo mismo à los Conventos , especialmente al de Predicadores , cuya portada principal se abrió hasta el texado , y el Campanario desde tierra hasta el remate , quedando muy maltratadas las paredes , y en especial el Refratorio ; y aviendose hecho nuevo reconocimiento despues del segundo Terremoto del dia dos de Abril , se encontraron los edificios , y casas con mayor sentimiento , y aberturas , especialmente en la Torre de la Iglesia Parroquial , cuyo Clero se ha retirado à celebrar los Oficios Divinos en la Iglesia de San Miguel ; quedando muchas casas apuntaladas , y derribadas otras , que no se podian sostener ; y el Pueblo se ha retirado al campo al abrigo de barracas , y chozas con imponderable incomodidad.

#### OLLERIA.

**L**Os edificios en comun se hallan tan maltratados , y consentidos , que los vezinos han desamparado las casas , y se han salido al campo : La Casa Capitular se ha partido por medio de los arcos , hasta la pilastra principal que mantiene todo el edificio , y amenaza total ruina ; en la Iglesia Parroquial se han abier-

to

14

to muchas grietas en la bóveda , y faltando la union de las piedras de los arcos , se teme venga todo à tierra con el Campanario , cuyos angulos están abiertos : El Convento de Religiosas Agustinas , así las paredes de la Iglesia , como las habitaciones , están llenas de aberturas , y recelando no se venga todo abaxo , celebran los Oficios à la puerta del Coro , y se retiran à la huerta : El Convento de Predicadores en el primer Terremoto , se undió la mayor parte del texado , y todas las bóvedas , y arcos principales de las Capillas , y paredes maestras han quedado abiertas con muchas grietas , y amenazan ruina , que se han aumentado con el Terremoto del dia dos de Abril , en particular la bóveda de la Capilla de San Luis ; los Dormitorios , y demas habitacion han recibido mayor daño , porque todas las paredes maestras se han desplomado , desamparando todo el maderamen , y los Religiosos el Convento , habitando en barracas en el campo : En el Convento de Capuchinos , en el primer Terremoto , se abrieron todas las paredes maestras , y bóvedas de la Iglesia , y se cayó el texado , quedando el Convento inhabitable , retirandose los Religiosos al huerto ; y en el segundo Terremoto , quedaron las paredes tan arruinadas , que precisa una entera demolicion para su reparo.

#### BOCAYRENTE.

Los daños que han causado los dos Terremotos en esta Villa , son : Tres Capillas de la Iglesia Parroquial se hallan maltratadas , abiertas sus pilastras , y bóvedas , tanto , que se ve la luz del Sol , y todos sus arcos han hecho sentimiento , y se ha derribado el remate del Campanario , porque amenazava evidente ruina : El Convento de Religiosos Franciscos Recoletos , apartadas las bóvedas de la Iglesia , y Coro de los arcos , endidas sus principales paredes , y lo mismo las de los Claustros , y Celdas : En el Convento de Religiosas Agustinas se hallan los arcos consentidos , la pared del Altar mayor , y otra de las mas principales abiertas de arriba à baxo ; la Hermita del Santo Christo , hospederia , y casa del Capellan asistente , toda arruinada , como la Hermita de San Antonio Abad , la de San-Tiago el mayor , y la de San Antonio de Padua , que se han mandado cerrar , para evitar desgracias : De las casas de la Villa se han arruinado cinquenta , muy maltratadas las demás ; y en las Masias del Termino ay tres arruinadas , y ningun vezino se atreve à habitar en su casa , temeroso de su ruina.

TOR-

15

## TORRENTE DE LA COSTERA.

**E**ste Lugar padeció mucho, se asoló la Casa de la Baronía, en la que se hallavan 27. personas, de las quales murieron cinco, nueve se libraron baxo los arcos de las puertas de los quartos, y los 13. restantes, se sacaron de las ruinas à fuerza de gente, y diligencia, aunque algunos muy maltratados, pero todos viven; la Iglesia, y una Hermita quedan derruidas, casas arruinadas del todo cinco, inhabitables quatro, las demás desquadrernadas, y todos los vezinos en el campo en chozas, y barracas, los daños se reputan á 24854. libras.

## CANALES.

**L**os daños ocasionados por los Terremotos en la Iglesia Parroquial de esta Villa, están apreciados en 2000. libras de la Hermita de los Santos de la Piedra, y otra, en 14580. libras y los del Hóspital, en 100. libras. ay veinte y siete casas arruinadas; las demás, y del Lugar de Torrera, su anexo, aunque maltratadas están habitables.

## MONTAVERNER.

**L**a Iglesia Parroquial, por estar sus paredes llenas de grietas, y roturas, con manifiesto peligro de arruinarle, se ha trasladado el Santísimo Sacramento à una tienda en el campo, donde se dice Missa: Las casas todas están maltratadas, unas mas que otras, y los vezinos en chozas, y barracas en el campo.

## NOVELE.

**L**a Iglesia de este Lugar se halla arruinada, aviendose abierto el arco principal, y caydo en tierra una pared de las colaterales: las casas maltratadas, que ninguno se atreve à habitar en ellas, las van apuntalando, y los vezinos se han retirado al campo, al abrigo de las barracas.

## LA LOSA.

**E**n este Lugar, que es de 90. vezinos, se ha arruinado la Torre del Campanario, y una Hermita de Santa Ana; las casas han padecido algo, pero están habitables.

## RAFOL DE SALEM.

**L**as casas de este Lugar han quedado muy maltratadas, sobre todo la Iglesia, desquiciada su fabrica con grandes aberturas, siendo preciso demolerla para reedificarla; y lo mismo sucede à una Hermita de San Blas.

MA.

16

## MANUEL.

**E**l daño ocasionado por los Terremotos en este Lugar, según relacion de Expertos, importara 29800. libras; la Iglesia está muy maltratada, particularmente la puerta principal, y el Campanario; las casas despues de apuntaladas se consideran por aora habitables.

## ANHUIR.

**E**ste Lugar ha padecido grave ruina, especialmente la Iglesia, la casa del Dueño, y su Molino; tres casas se han arruinado enteramente, las demás se hallan muy maltratadas, y necesitan de mucho reparo.

## SAN PEDRO.

**L**a Iglesia de este Lugar se ha arruinado enteramente, y tres casas mas; la del Dueño del Lugar está muy maltratada, y las demás de los vezinos apuntaladas, para que no acaben de arruinarse: Toñalnuevo, Sans, Abad, y Berfull, han padecido, pero sin ruina considerable, à excepcion de este ultimo, cuya Iglesia queda muy maltratada: en la Enova, y Plefelguara tambien han padecido las Iglesias, y casas.

## CORBERA.

**L**a Iglesia Parroquial de este Lugar, y la casa del Dueño, han quedado quasi del todo arruinadas; las catas de los vezinos, que son 23. las 15. arruinadas enteramente, cinco apuntaladas, y las demás inhabitables, que se han mandado tapiar; pereció una niña de cinco años entre las ruinas del primer Terremoto; los vezinos se mantienen en el campo en chozas; el daño de particulares queda preciado en 74390. libras, y el todo en 84831. libras.

## ROTLA.

**L**a Iglesia de este Pueblo ha quedado totalmente arruinada, y la casa del Dueño del Lugar la mayor parte; de 18. casas que consta este Pueblo, se han derribado tres; ay quatro apuntaladas, y las demás tan maltratadas, que se han mandado cerrar; los vezinos se han retirado al campo; se regulan estos daños por 34990. libr. En la Granja, Sarrío, Vallés, y Tabernas, se ha padecido casi igualmente, así en las Iglesias, como en las casas particulares, hallandose las mas inhabitables, y los vezinos en el campo; y lo mismo sucede en los Lugares de Faldeta, San Juan, y la Torreeta.

CAS:

17

## CASTELLON DE SAN FELIPE.

**L**A Iglesia Parroquial se halla abierta por quatro partes; una Hermita totalmente arruinada, y otra apuntalada, para que no suceda lo mismo; dos casas enteramente derruidas, y once apuntaladas, è inhabitables; el Convento del Orden de Predicadores amenazando ruina su Iglesia, y paredes, aviendo caido el remare del Campanario.

## AYACOR.

**L**A Iglesia, y Abadía de este Lugar han quedado arruinadas; se han caido 29. casas, y las demás amenazan ruina, los vezinos han abandonado el Lugar.

## TORRELLA.

**L**A Iglesia, y casas tan arruinadas, que no se pueden reedificar sin derribarlas; en el Lugar de Llanera ay quatro casas asoladas, 19. apuntaladas, que se han de demoler para reedificarlas; las demás llenas de grietas, y roturas, sucediendo lo mismo en la Iglesia. En el Lugar de Cerdà se consideran las ruinas por 11200. libr. En la Villa de Albayda, por hallarse las casas muy conmovidas, llenas de aberturas, y grietas, se han salido las Familias al campo, y se considera su daño en 41300. libras; en la Torre de Cerdà sucede lo mismo en quanto a casas, y la Iglesia muy mal tratada: En el Lugar de Génovès se halla su Iglesia muy québrantada, ha sido preciso echar à tierra el Presbyterio, y quatro casas mas: En el de Ayelo de Malferit ay doce casas que amenazan ruina; y en el Terremoto del dia 2. se cayò una beñera, y una ala del Campanario: En Benifuera se halla un angulo de la Iglesia abierto, y los arcos amenazan ruina; cayòse el remare del Campanario, y seis casas se han arruinado: En la Puebla del Duque se considera el daño en 21200. libr. En Guadasequies la pared de la puerta de la Iglesia, y un arco, amenazan ruina, y las mas de las casas muy maltratadas.

## GOVERNACION DE ALZIRA.

**D**Ice el Governador, con fecha de 8. de Abril, que por informes de las Justicias de los Pueblos de aquella Governacion, ha sabido, que en los mas de ellos se han experimentado ruinas, especialmente en los Conventos, Iglesias, y edificios grandes: que solo en Alberique, Carcaxente, y Algemesi, excede el daño de 81. pesos, segun las relaciones que se han embiado: que en la Villa de Alzira sucede lo mismo, pues los Conventos de San Bernardo, Capuchinos, Monjas Capuchinas, y

C

Agus-

18

Agustinas, se hallan tan quebrantados, que necesitan grandes reparos; que las casas de los vezinos se encuentran del mismo modo, consentidas sus paredes, con muchas grietas, y roturas, y estava dando providencias para echar à tierra algunas, porque no sucedan desgracias; que los vezinos temerosos, han abandonado sus casas, y habitan en barracas.

VALDIGNA.

EL Real Monasterio de este nombre de Monges Cistercienses ha padecido mucho, especialmente la Celda Abacial, la Libreria, y Prioral, amenazando ruina todo aquel lienzo de muralla, que se avrá de demoler para reedificarla; los Monges se han retirado à la huerta dentro de la clausura.

SIMAT, Y OTROS.

LA Iglesia, y el Campanario amenazan ruina, lo mismo sucede à las casas; y los vezidos se han salido al campo: Por la relacion de Castellon del Duque, importan los daños causados por los Terremotos 1772. libras. En Castellon han padecido mucho la Iglesia, y una Hermita, 14. casas arruinadas, y las restantes consentidas, llenas de grietas las paredes. El daño de Adfanera se considera por 500. libras, la gente ha abandonado las casas, y se ha retirado al campo. Lo mismo han hecho los de Carricola, estando sus casas inhabitables: Regúlese el daño de Torre de Lloris, y Miralbò en dos mil libras. En Benifairò se han caido algunas casas, y aviendo coxido el Terremoto à la gente en la Iglesia, que hizo un fuerte sacudimiento, se dieron tanta prisa à salir, que se lastimaron muchos. Han quedado abiertas las paredes de algunas casas en Quatretonda, y una Torre que servia de Carcel, se ha de demoler para reedificarla: Y en Rotova se han arruinado las bovedas de la Iglesia, y las paredes de muchas casas; la gente atemorizada va divagando, abandonando el Lugar, por no tener que comer.

*Esta Relacion extrañada de los Testimonios remitidos por las Justicias à los Governadores de las Capitales de sus Partidos, y por éstos à su Excelencia, con otras noticias particulares, se ha formado por mi, de su orden, y es conforme à las expressadas relaciones Testimoniadas. Real de Valencia 20. de Abril de 1748.*

D. Estevan Felix Carrasco.

---

En València, en la Imprensa de la Viuda de Antonio Bordazar.

## APÉNDICE 2

Vicente Ximeno

*Relación verdadera de los terremotos padecidos en el Reyno de valencia desde el día 23 de Marzo del año 1748 y de las Rogativas que se hacen en la ciudad de valencia y en otras partes del Reyno á Dios Nuestro Señor para que aplaque su ira y cesse este castigo.*  
(publicado sin el nombre del autor) Valencia: Joseph Estevan Dolz,(1748).



✠

**RELACION VERDADERA DE LOS TERRE-**  
*motos padecidos en el Reyno de Valencia desde el dia  
 23. de Marzo del año 1748. y de las Rogativas que  
 se hacen en la Ciudad de Valencia, y en otras partes  
 del Reyno, à Dios Nuestro Señor, para que aplaque  
 su ira, y cesse este castigo.*



O solamente es en los dilatados Dominios  
 de España la Ciudad de Lima la que ex-  
 perimenta el azote de la Divina indigna-  
 cion; mas de cerca nos hiero, y aflige  
 por nuestros pecados. Aquella rica,  
 y hermosísima Ciudad, Capiral, y Em-  
 porio del vastísimo Reyno del Perú, en  
 el corto espacio de quatro minutos lle-  
 gò à una extrema ruina, y su Presi-  
 dio, y Puerto del Callào quedò improvisamente assolado,  
 y sumergido la noche del dia 28. de Octubre del año pas-  
 sado 1746. à la furiosa violencia de un terremoto, que  
 estremeciò la tierra, embraveciò el mar, y acabò con mu-  
 chos millares de vivientes. Y el deliciosísimo Reyno de  
 Valencia, en la parte que se considerava menos expuesta  
 à padecer estragos semejantes, por ser la menos montuosa,  
 y mas cercana à la dilatadísima llanura donde està situa-  
 da su insigne Capital, està experimentando el mismo castigo,  
 aunque acompañado de tantas misericordias de Dios, que  
 nunca podremos bastantemente agradecerlas.

Viernes, pues, à 22. de Marzo del corriente año 1748.  
 se advirtió el Cielo cubierto de nubes negras, y en la no-  
 che de este dia sobrevino en algunos lugares no muy distan-  
 tes del mar, algun temblor de tierra. Pero esto que solo  
 fue como preludio de lo que avia de suceder, y que po-  
 cos advirtieron, se explicò para nuestro daño el dia siguiente,  
 Sabado à 23. de los mismos desde las seis de la mañana  
 porque repentinamente sobrevino un fiero, y espantoso ter-  
 remoto, que hizo tan lamentables estragos en muchos Lu-

A

ga-

<sup>2</sup>  
gares del Reyno, que no ay memoria en sus Historias de aver sucedido iguales à éstos en ninguna ocasion.

El mayor, y mas lastimoso ha sido en la Villa, y Castillo de Montesa, once leguas distante de esta Capital. En este Castillo estava el suntuoso, y Sacro Convento, Cabeza de esta Inclita Religion Militar, que fundó el Rey D. Jayme II. de Aragon, dia de Santa Maria Madalena, 22. de Julio del año 1319. baxo el titulo de Nuestra Señora de Montesa, para Presidio de la Santa Fè Catholica, y poner freno à los Moros, que avian quedado en este Reyno despues de su Conquista.

Pero para que se pueda hacer algun concepto de la inexplicable ruina que alli ha causado este horrible terremoto, se dirà algo de lo que era el Castillo. Elevavase un peñon hasta diez estados sobre una loma de tierra, enteramente separada de las otras montañas vecinas. Su figura era ovada, y su longitud de Levante à Poniente como de unos trecientos passos; si bien su latitud, que era de Septentrion à Medio dia, à penas tendria ciento y treinta. Sobre dicho peñon subia perpendicularmente una Muralla por lineas cortadas, y escabrosas, que siguiendo la irregularidad de su sitio, hacia una fortaleza tambien irregular en sus lineas, ya corbas, ya rectas, y ya obliquas, aunque sin angulos que defendiessen los flancos, ni otra obra mas que dicha Muralla, pero toda de filleria.

Las divisiones que abrazava este recinto, empezando por la puerta, à que se entrava por un Puente levadizo, que mirava al Poniente, eran como se siguen, echando desde este punto por la parte de Medio dia àcia el Levante. Primeramente avia un Horno harto capaz, y despues de èl la Hospederia. Seguiafe un Salon magnifico con varias piezas, que era la habitacion antigua de los Grandes Maestres de la Orden. Despues venia la Iglesia, el Claustro, Refitorio, y Oficinas de la Casa, y à la parte de Levante, una Torre quadrada, toda de piedra de filleria, cuya boveda tendria mas de veinte palmos de grueso con las paredes correspondientes al gran peso de la boveda. Despues de esta Torre, dando buelta por la parte del Norte àcia Poniente, estava el Dormitorio, Quarto Prioral,

y

y Piranceria ; y en un patio que avia allí mismo , los <sup>3</sup> cuartos del Sorcomendador , y una pequeña cavalleriza. Dividiase en tres partes el centro de todas estas Obras; porque avia primero una Plaza de Armas con su Cisterna capaz ; despues el Claustro , y despues otra Plaza con otra Cisterna mas grande que la primera , que terminava en la sobredicha Torre. La Iglesia era un fortissimo Baluarte ; porque toda estava cubierta de un Arco, ó bóveda apuntada , que en su mayor elevacion , que era lo mas delgado , tenia por lo menos ocho palmos de grueso , y sustentava un inmenso peso en lo corbo del Arco ; y todo este conjunto hacia un Castillo tan fuerte , que era capaz de resistirse à qualquiera invasion de enemigos , como se experimentò en el año 1706. pues aviendole sitiado los Ingleses , y batido con Artilleria , empeñados à abrir brecha en sus Muros , y rendirle , se burlò de todos ellos , y se mantuvo vitorioso , y constante en la obediencia de nuestro difunto Rey Felipe V.

Esto supuesto. Serian como las seis y quarto de la mañana del dia 23. de Marzo , quando de repente , y sin dexarse advertir aquel estrepito que suele preceder à los grandes terremotos , empezó à estremecerse todo el Castillo , y partes que le componian , con tan violenta comocion , que no fue solo temblar , y estremecerse , sino que pareció embestirse unas à otras las paredes para su ultima ruina ; dando tan grandes crugidos , y estallidos , que si esta fabrica huviera sido capaz de sentimiento , no parece huviera podido explicar con mas destemplados gemidos su desolacion. Durò como Credo y medio rezado todo el estruendo , y perdonando por entonces una sola pequeña porcion à la parte del Horno , y Quarto Prioral , sacudiò el peñasco casi todo el peso que le oprimia.

Porque de la Iglesia no quedó sino lo recto de una de sus paredes à la parte inmediata al Claustro ; delante de la Sacristia , y Refitorio , un pedazo de pared abierta por muchas partes , y algun pedazo del Muro. Todo lo demas es un confuso monton de piedras , unas en el mismo Castillo , è Iglesia , que dondè ay puesto , tendrán de elevacion passados de treinta palmos , y otras que cayeron monte

4  
 abaxo por la parte de la Villa. Debaxo de aquellas que  
 daron sepultados, y muertos el Doctór Don Joseph Ortells,  
 Prior del Convento, que estava acabando de decir Missa;  
 el Doctór Don Ignacio Oller, Prior de Alfama; Frey An-  
 dres Meseguer, Cura de la Villa de Onda; quatro Con-  
 ventuales Sacerdotes, siete Novicios, un Lego, el Orga-  
 nista, y quatro hombres mas; y solamente se libraron diez,  
 y entre ellos siete de Abito; si bien sacaron uno de ellos,  
 llamado Frey Rafael Pisà, tan maltratado, que murió des-  
 pues en la Villa de Canals, donde cayeron dos casas, y  
 la Capilla de las Almas, sin desgracia ninguna.

Però el golpe mas lamentable, y que atravesò à todos  
 el alma, fue el averse sepultado baxo las ruinas de la Igle-  
 sia el Santissimo Sacramento, que tenían reservado en dos  
 Altares, y el inestimable tesoro de Reliquias insignes, que  
 se guardavan, y veneravan en el Convento. Al punto que  
 llegó à Valencia esta dolorosa noticia, se diò orden de con-  
 gregar la Ilustre Junta de Montesa, y una de las providen-  
 cias que tomaron, fue despachar à aquel, no ya Castillo,  
 sino desordenado monte de piedras, al Cura del Lugar  
 de Carpeña, y al Rector del Colegio de San Jorge, con  
 orden de que la primera diligencia de todas fuese la de bus-  
 car el Santissimo Sacramento; y fue tanto el afan, y dili-  
 gencia que ambos pusieron en esto, que aunque con gran-  
 disimo trabajo, le hallaron dia 28. de Marzo por la maña-  
 na, despues de aver repetido el terremoto segunda vez  
 (no con tanta violencia como la primera) en las partes  
 que correspondian à las Capillas donde estava reservado.  
 Luego que descubrieron el Celestial Tesoro, adoraron à  
 aquel Divino Señor derramando lagrimas de sus ojos; y  
 mucho mas quando advirtieron la notable, y maravillosa  
 circunstancia de no averse maltratado en un apice las Sa-  
 gradas Formas, ni el Viril, ni Globo que las contenian;  
 y que por averse quebrado uno de los cristales del Viril,  
 dispuso su Magestad, que la cortina interior del Tabernaculo  
 se embolviese de suerte en el Ara-Cœli, que no le en-  
 trasse nada de polvo à la Sagrada Forma. Y recelando que  
 por aver cogido al Prior del Convento, y à otros dos Sa-  
 cerdotes diciendo Missa, podria ser que se huviesen allí  
 que,

quedado las especies Sacramentales, no foflegaron hasta salir de la duda, y apartando muchas ruinas, los hallaron à ellos, y los tres Calices cubiertos con el Cobre-caliz, ò Velo; por donde se conociò evidentemente, que, ò no avian preparado, ò avian fumido. Quien no alaba las misericordias de Dios, y sus incomprehenfibles providencias! El Santififimo Sacramento fue tralladado aquel mifmo dia à un Quarto, que bendigieron antes, de una casa que tiene la Comunidad en una Alameda, que diftarà como cien paffos del fitio donde estava el Convento, por no averfe hallado en todo el Caftillo ninguna parte segura, por pequeña que fueffe, donde poderle refervar; y profiguen buscando las Santas Reliquias, y lo demás que pueda facarfe de aquel lastimofò, y defgraciado fitio.

Mas no parò en esto fu defgracia. Porque llegando la noche del dia 2. de Abril, bolvió à estremecerfe la tierra con tanta violencia, que lo poco que avia quedado del Caftillo acabò totalmente de demolerfe; y aunque pudieran aver fucedido algunas otras muertes de perfonas, folamente murió un Maestro de Obras que avia ido de Hontiniente, que quifo quedarfe à dormir baxo de un Arco, y le cayò encima. En la Villa avian tambien caído algunas casas, y todas las demás eftavan consentidas, y arruinadas desde los primeros terremotos; pero con este ultimo vino à tierra la Iglesia Parroquial, y acabaron de affolarfe casi todas, con muerte de tres perfonas; y fucedió lo mifmo en la Villa de Vallada.

Otros grandes efragos ha hecho en muchos Lugares del Reyno, arruinando Templos, derribando casas, y quitando à muchos la vida. En la Villa de Enguera fe arruinò la Iglesia, cayò la Sacristia, y matò al Cura, y à una muger en fu propia casa: han dexado defierta la Villa, y rienen à Nueftro Señor en el Campo en una tienda de Campaña. En la Villa de Ana, las casas fe han arruinado mucho, y mas que todo la Iglesia. En la Ciudad de San Felipe, que folo difta dos leguas de Montesa, fue tan terrible el primer terremoto con efpecialidad, que les pareció, que fe hundia el Mundo. Las paredes maestras davan baybenes à una, y otra parte, y fe inclinavan para el fuelo: los maderos crugian, fe comprimian, y levantavan en alto los techos, y pavimentos,

fe

6  
se golpeaban las puertas , y ventanas ; y todos sus habitadores quedaron tan aturcidos, y sin aliento, que ni aun le tenían para huir, hasta que dandoles esfuerzo el mismo temor, salian por las calles, y plazas, llevando el ayre de inconsolables lamentos , pidiendo à gritos misericordia à Dios, è invocando à Maria Santísima en su milagrosa Imagen de la Seo ; y de esta fuerte huían de la Ciudad por salvar sus vidas en el campo. A la violencia de este primero , y mas furioso estremecimiento, y de los que se han seguido despues , podia aver quedado assolada toda ella ; pero ha usado aquel Divino Señor , que solo busca la conversion de los pecadores, de tanta misericordia, que no ha sucedido muerte ninguna. Toda la ruina ha sido en las casas , y algunos Templos , especialmente en algunos barrios , como el de la Merced , que ha quedado con muchas casas caídas , y el Convento tan maltratado , desquiciado , y abierto , que no se puede habitar. Desertaron la Ciudad hasta las Monjas Franciscas ; y se ha hecho juicio, que en muchos millares de ducados no se reparará el daño que se advierte por aora. Y en otros muchísimos Lugares, especialmente los que están situados en la Costera que llaman de Xariva , son tantos , y tan deplorables los estragos que han hecho hasta el referido dia 2. de Abril , que sería muy largo referirlos todos , y es menester mas tiempo para averiguar la verdad individual de los sucesos de cada Pueblo. Pero se ha sabido , que la tierra , en varias partes , se ha abierto ; que el Lugar de Sellent queda assolado del todo , y Torrent de la Costera casi de la misma fuerte , y su Iglesia , y Hermira assoladas.

En la Ciudad de Valencia se sintió tambien el terremoto à las seis y tres quartos del dia 23. de Marzo , y sus repeticiones entre dos y tres de la mañana del dia 28. à las nueve y media de la noche del dia 2. de Abril ; à las tres de la mañana del dia siguiente , y à 8. de este mes aun prosiguen. Pero por la misericordia de Dios , solo han sido unos ligeros amagos de su infinito Poder, y Justicia, que no han causado ninguna desgracia , ni ruina en sus edificios , sin embargo de averse estremecido todos , hasta la gran Torre del *Micalet* ; desuerte , que llegó à tocarse la Campana del Relox que señala los quartos , que está en lo mas elevado de ella.

Ape-

7

Apenas se vió en Valencia este espantoso castigo , que fuele Dios embiar al Mundo por los pecados de los hombres , y llegaron las fatalísimas noticias de lo sucedido en Montesa , y en algunas otras partes del Reyno , resolvió el muy Ilustre Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana , con acuerdo del Ilustrísimo Señor Don Andrés Mayoral , su meritísimo Prelado , acudir à aplacar la justa indignacion de su Divina Magestad por medio de Maria Santísima , y de los Santos Patronos de esta Ciudad , y Reyno. Hicieronse primeramente tres dias de Rogativas solemnes en la Santa Iglesia , expuesto el Santísimo Sacramento , y la Imagen de Nuestra Señora de los Defamparados , copia de la milagrosa Imagen original de esta invocacion , que es el asilo , y refugio en todas nuestras aficciones , acompañada de San Vicente Martir , y San Vicente Ferrer , Patronos principales de esta Ciudad , y Reyno ; de San Luis Obispo de Tolosa , cuyo Sagrado Cuerpo se venera en la misma Santa Iglesia ; de Santo Thomas de Villanueva , nuestro gloriosísimo Arzobispo , y amorosísimo Bienhechor , y Padre , y de San Luis Bertran , nuestro Paisano esclarecido ; concurriendo por las tardes los Cleros , y Comunidades Religiosas procesionalmente cantando las Letanias. Hicieronse estas Rogativas los dias 27. 28. y 29. de Marzo.

Continuavanse despues las mismas diligencias en otras Iglesias de la Ciudad ; pero vistas las repeticiones del terremoto , se determinó por el Ilustre Cabildo , con acuerdo del mismo Ilustrísimo Prelado , passar à la Santa Iglesia la milagrosísima Imagen original de Nuestra Señora de los Defamparados el dia 4. de Abril , y llevarla en Procefsion General , cantando las Letanias , à la Iglesia del Santísimo Christo de San Salvador , Santuario devotísimo , y muy frequentado de este Pueblo ; haciendo antes Estacion , para multiplicar los intercessores con Dios , à San Vicente Martir en la Iglesia del Convento de Santa Tecla , donde està en pie una de las Carceles donde el Santo padeciò su glorioso Martirio ; à San Mauro Martir Romano , Patron menor de esta Ciudad , y Abogado contra los terremotos , en la Iglesia del Real Colegio de Corpus Christi , donde està venerado su Santo Cuerpo ; à San Felipe Neri , tambien Abogado in-

fig-

8  
 signe contra este azote de la Justicia Divina; en su Real Iglesia de la Congregacion del Oratorio; y à San Vicente Ferrer, honor inmortal de esta Ciudad ( que igualmente ha manifestado su Patrocinio contra los terremotos, en los que sucedieron el año 1732. en el Reyno de Napoles) en la Iglesia Parroquial de San Estevan Protomartir, por estar alli la Pila donde fue bautizado.

Y no satisfecho el amor, y caridad paternal de nuestro Ilustrísimo Señor Arzobispo, con aver asistido à todas las funciones referidas, ni aquietandose su fervoroso zelo con las incessantes providencias que està dando para ocurrir à los gravísimos daños que ha causado el terremoto à sus Iglesias, y Feligreses, ha hecho celebrar muchas Misas, pagando la limosna, y ha mandado cantar Aniversarios en todas las Iglesias de la Ciudad: y à su imitacion el Ilustre Cabildo ha hecho lo mismo, à expensas propias, en la Santa Iglesia Metropolitana; y aora se van continuando Procesiones particulares de Rogativa, así de los Cleros, como de las Comunidades Religiosas, visitando las Imagenes de mas devocion de esta Ciudad, para implorar la Divina misericordia.

En la Ciudad de San Felipe, donde se miravan amenazados mas de cerca, y donde, à mas de las ruinas referidas, se han caído algunas Torres del Castillo, tambien hicieron luego una devota, y numerosa Procesion de Rogativa al Santísimo Christo del Carmen, llevando las milagrosas Imagenes del Patriarca San Joseph, y de Nuestra Señora de la Seo, à que acudió innumerable concurso, así de la Ciudad, como de los Lugares vecinos. Y lo mismo se va practicando en otros muchos Pueblos; porque todos conocen como Catholicos, que indignandose Dios contra los pecados de los hombres, embia estos castigos, los quales no suceden puramente por causas naturales; y que quando Dios usa de misericordia, porque ellos con su arrepentimiento aplacan su ira, cesan, y tienen

F I N.

---

Impressa en Valencia, con las licencias necessarias, por Joseph Estevan Dolz, Impressor de! Santo Oficio.

*Se hallará en la Libreria de Simon Faure, enfrente la Casa de la Diputacion.*

### APÉNDICE 3

#### Rafael Lombart

Terremotos de 1748 (Extracto de la relación que dejó escrita Rafael Lombart, Médico de la Real Casa de Nuestra Señora de Montesa y que se halló presente en la tragedia) (1748). En *Novenario a Nuestra Señora de Montesa*. Alcoy, S. Botella, 1928.



## TERREMOTOS DE 1748

---

Extracto de la relación que dejó escrita el  
Dr. D. Rafael Lombart, Médico de la Real  
Casa de Nuestra Señora de Montesa  
y que se halló en la tragedia

---

**Día 23 de Marzo.**—Entre las seis y siete horas de la mañana se dejó sentir tan fuerte terremoto, que en un espacio de tiempo más breve del que se necesita y emplea en la recitación de dos Credos, quedó desquiciada y arruinada la obra. Quedaron con vida 1.º don Rafael Peña, sacerdote el más anciano, que fué sacado de la iglesia todo contuso y con dos costillas fuera de su lugar, por lo que se encendió en calentura y falleció el día 4 de Abril; 2.º doctor don Tomás Grau, cura retirado de Sueca; 3.º doctor don Alejandro Torres, id. id. de Valladolid; 4.º don Luis Valenciano; 5.º don José Espi, de los cuales el 2.º y el 3.º quedaron presos dentro de sus habitaciones y hubo que romper las puertas y el 4.º y 5.º fueron sacados de las ruinas de sus cuartos, estos todos más o menos contusionados; 6.º doctor don José Ramírez y 7.º don Carlos Cambra resultaron ilesos; 8.º doctor don Rafael Lombart, médico, con lesiones leves; 9.º José Martínez, estuvo medio enterrado en los escombros; 10.º Vicente Juan, organista; 11.º Francisco Hernández y 12.º Bautista Pastor, y cuatro legos que resultaron con poco daño, a saber: 13.º El criado de la Comunidad y 14.º El criado de la cocina,

## 44

quedaron estos dos presos y enterrados bajo el arco de la puerta de la cocina. 15.º El criado del Cura de Vallada, muy maltratado y 16.º Un inválido que tenía 103 años. Reunidos éstos en el patio del Comendador, no pudiendo salir del Castillo por haberse caído el puente levadizo, continuando los temblores que eran para ellos una grave amenaza, lo esperaron todo de la Clemencia divina y de la intrepidez del Dr. D. José Ramírez, que descolgóse, buscó gente, volvió a subir y con cuerdas y el refuerzo traído descolgaron a todos, y medio desnudos se alojaron en la Casa de la Arboleda.

**Día 24 de Marzo.**—Reunida mayor gente, empezó en el Castillo la operación de búsqueda y levantamiento de ruínas, para salvar la sagrada Reserva y sacar los difuntos. No hubo terremoto. El primer difunto, hallado, fué 1.º Fr. Tomás Guerola, lego, que al salir del horno fué aplastado por una pared del patio del Comendador. De 9 a 10 de la noche se dejaron sentir temblores.

**Día 25 de Marzo.**—No hubo terremoto y continuó la operación del desescombro. De 9 a 10 de la noche, percibiéronse temblores.

**Día 26 de Marzo.**—Tampoco se notaron terremotos y continuó la operación del desescombro.

**Día 27 de Marzo.**—Continuó la normalidad. En las ruínas de la torre del homenaje, fué hallado el 2.º cadáver que lo era del Dr. D. Ignacio Oller, Prior de Alfama, que se encontró en su propia cama. De 9 a 10 de la noche se percibieron ligeros temblores.

## 45

**Día 28 de Marzo.**—Siguió la normalidad con los temblores nocturnos. Fueron hallados los cadáveres siguientes; en la Iglesia y en la Capilla de San Jorge, que era también de la Comunión, 3.º el del Dr. D. José Alonso, celebrante y el del 4.º D. Ginés Navarro, novicio, ayudante del Santo Sacrificio. Por la mañana de este día y a continuación del hallazgo de los mencionados cadáveres, fué hallada, en el Altar de San Jorge la Sagrada Reserva, para la Comunión, en el globo de plata, y por la tarde lo fué la Reserva de Adoración en el Altar Mayor, y al anochecer se organizó la procesión eucarística, que acompañó al Señor desde las ruínas de la Iglesia hasta la Casa de la Arboleda; dió la bendición el Dr. Ramírez.

**Día 29 de Marzo.**—Continúa el tiempo tranquilo con los temblores nocturnos. En el Oratorio de la Casa de la Arboleda celebróse el Santo Sacrificio de la Misa y a continuación fué cantado el Te-Deum. En la Iglesia del Castillo y en la Capilla de San Pedro, situada detrás del Altar Mayor, fué hallado el cadáver 5.º, que lo es del Dr. D. Andrés Meseguer, Cura retirado de Onda, el cual había dicho Misa y estaba dando gracias, y en la Capilla de San José fué encontrado el cadáver 6.º, perteneciente a D. Gregorio Lloréns, reclinado sobre el altar en que decía Misa y con las manos a la cabeza en ademán de taparse los oídos; el del 7.º el novicio Vicente Belda que le ayudaba, con las manos puestas sobre el altar, el de 8.º el organista Luis Tabuena, envuelto en su propia capa; en el presbiterio el 9.º del novicio Bernardo Carceller.

## 46

**Día 30 de Marzo.**—Por haber salido lluvioso y haber nevado, apenas se pudo trabajar. Continuaron los temblores nocturnos.

**Día 31 de Marzo.**—Continúa la normalidad con los temblores nocturnos. En la Capilla del Rosario fué hallado el cadáver 10.<sup>o</sup> perteneciente al Prior Dr. D. José Ortells, que decía Misa y el 11.<sup>o</sup> de su criado Lorenzo Company que le ayudaba; en este día y en la Sacristía fueron hallados los cadáveres de los novicios 12.<sup>o</sup> Gerónimo Vallés y 13.<sup>o</sup> Roque Ramírez; en la cocina los de 14.<sup>o</sup> el cocinero mayor y los de dos hombres, uno 15.<sup>o</sup> de Onteniente y otro 16.<sup>o</sup> de Vallada.

**Día 1.<sup>o</sup> de Abril.**—No se pudo trabajar por haber salido muy lluvioso. Continuaron los temblores de 9 a 10 de la noche.

**Día 2 de Abril.**—Normalidad con temblores nocturnos. Fué hallada la plata del servicio de la Iglesia. En la Capilla del Tesoro, llamada de San Jaime, situada a la entrada del templo, a mano derecha, empezó a desmontarse la entrada de la Barbacana, en donde había caído la caja de los caudales. Descubrieron en dicho foso de la Barbacana al cadáver 17.<sup>o</sup> del novicio Carlos Guerola, que apareció sentado y con el libro de la Calenda abierto, sobre sus rodillas, pues en esta postura le sorprendió el terremoto, y sin perder el asiento, quedó sepultado por las ruínas. Entre los temblores nocturnos de hoy, hubo uno tan intenso, como el del día 23 de Marzo, que acabó de derribar lo que quedaba aún en pie, junto con el puente que se había improvisado. Junto a la entrada principal

## 47

se hallaban diez o doce hombres, encargados del servicio de vigilancia. Un albañil, 18.º llamado Tormo salió del horno y quedó aplastado; los restantes, aunque incomunicados, pues fué obstruída la puerta por los escombros, lograron salvarse, bajando al día siguiente y logrando descolgarse por las paredes posteriores de la Iglesia.

**Día 3 de Abril.**—Normalidad con temblores nocturnos. En este día no se trabajó, en fuerza del espanto causado por los terremotos de la noche antecedente.

**Día 4 de Abril.**—Normalidad con temblores nocturnos. En este día falleció el anciano y contusionado sacerdote 19.º D. Rafael Peña. Habiéndose caído el nuevo puente y continuando obstruída la Barbacana, bajaron mucha ropa y ornamentos sagrados por la mencionada pared trasera del templo. Continuando la operación del desfonde de la Barbacana, fué hallado el cadáver 20.º del novicio D. Tomás Sanchis, pero tan mutilado, que tuvo que sacarse a pedazos y ser descolgado por la susodicha pared.

**Día 5 de Abril.**—Normalidad con temblores nocturnos. Continuaron las operaciones de despejo de escombros en la Barbacana y en la Sacristía. En este sitio fueron halladas las solidísimas estanterías del vestuario, que tenían cuatro órdenes de cajones, llenos de ornamentos sagrados, hechas una torta.

**Día 6 de Abril.**—Normalidad con temblores nocturnos. En el desfonde de la Barbacana, fueron halladas las arcas de la Obra-Pía, pero tan tritu-

## 48

radas y deshechas, que el fragmento de madera de mayor tamaño hallado, no llegó a pesar dos onzas.

**Día 7 de Abril.**—Normalidad con temblores nocturnos. Continúa la operación del desfonde de la Barbacana; encontraron en ella, tal cual se hallaba en la sobredicha Capilla de San Jaime o del Tesoro, toda la ropa del Monumento, y a continuación el arca mayor de caudales, que por estar forrada de hierro fué hallada entera, junto a la peña. En presencia del Dr. José Ramírez y don Carlos Cambra y de un escribano, se abrió y fué formalizado el arqueo o inventario.

**Día 8 de Abril.**—Temblores y terremoto nocturno. Varias escuadras de hombres se ocuparon en la urgente tarea de arreglar en el redil o corral de ganado de la Casa de la Arboleda, los almacenes improvisados con tabiques, en donde, después de inventariados, iban colocándose los objetos que se bajaban del Castillo. El Archivo, la Librería, la Real Maestranza, fueron escrupulosamente investigados. En este día fué hallado el cadáver 21.º que era del único y último que faltaba de la Comunidad Montesiana, llamado el doctor don José Taléns, el cual se hundió con la escalera que servía para subir a su habitación, completando este cadáver el número de veintiuno, que se clasifican en esta forma:

Sacerdotes	7
Novicios y legos	9
Seglares	5
Total . . . .	<u>21</u>

## 49

Entre las nueve y diez horas de la noche, con los temblores ordinarios, se dejó sentir un terremoto, tan intenso, que a su violencia, se vieron caer piedras de los muros del Castillo.

El autor de esta Memoria, termina con el siguiente párrafo: «Esto es lo que hasta este día ha pasado en esta Real Casa. En la Villa de Montesa ha sucedido lo mismo, de modo que está inhabitable, por lo que la gente toda, habita en unas improvisadas cabañas, que se han hecho en los campos circunvecinos, y Nuestro Señor Sacramentado lo han colocado en la Ermita del Calvario.»





## APÉNDICE 4

### Joseph Sarrió

*Memoria y breve relación de los grandes estragos y ruinas que padeció esta Villa de Anna y su comarca en el año del Señor de 1748, causados por los terremotos que acaecieron en dicho año. Por Joseph Sarrió, maestro en artes y Dr. en la Sagrada Teología: (Quinque Libri – de este Archivo Parroquial, al terminar el Libro de Bautismos en el año 1762). Copia verdadera y propia de su original trasladada por Mn. Francisco Sanchiz, Presbítero y beneficiado de esta parroquia de la Villa de Anna en el año 1804.*



**LA CRÓNICA DE LOS PADRES BERNARDOS DE SIMAT DE LA VALDIGNA.  
RECOGIDA POR D. VICENTE RAUSELL MOMPO.**

*“En el lugar de Anna que está cerca de Enguera y a dos horas de Montesa, en el día 23 de marzo, también se sintió en gran manera el terremoto. Tajó la Iglesia estando diciendo misa el padre Francisco Serra, religioso del convento de la Murta de la orden de San Jerónimo que estaba allí porque estaba predicando la cuaresma, al hundirse la bóveda de la iglesia, era muy natural el haber quedado sepultados entre los escombros como todos los que estaban dentro. No hubo más que dos defunciones y el religioso de aquel trance con la mano estropeada. Salían las gentes, casi todos ensangrentados y comenzaron a pedir misericordia ya poder respirar pues se ahogaban del polvo que había en la iglesia. Esto nos dicen los papeles viejos que ocurrió en el terremoto de 1748 en la iglesia de Anna y además se hundieron varias casas de la población y la torre de la iglesia. En el segundo terremoto que fue el siete de abril del mismo año se hundieron varias casas”.*

En el Quinquae Libri de este archivo parroquial, al terminar el Libro de Bautismos en el año de 1762 se encuentra una memoria que dice así:

***“Memoria y breve relación de los grandes estragos y ruinas que padeció esta Villa de Anna y su comarca en el año del Señor de 1748, causados por los terremotos que acaecieron en dicho año. Por Joseph Sarrió, maestro en artes y Dr. En la Sagrada Teología:***

*Sábado día veintitrés de marzo, a poco más de un cuarto que descubrió el Sol de nuestro horizonte, fue la hora en que los moradores de esta villa oyeron y percibieron los primeros movimientos y fueron vaivenes, ya en sus edificios, pensando que la suya sola padecía este daño, encontraba a su vecino que temeroso pensaba que venía sobre él este castigo. Y de esta suerte despavorida, se hallaron en las calles todos sus vivientes, digo, pues aun los irracionales que gozaban de libertad no seguros en las calles se fueron a los campos. Habiendo pues en breve tiempo salido de la villa, ya por portales ya por huertos y en fin cada uno por donde encontraba mas presto la salida, en tan*

*gran aflicción lo que más hizo llorar a estos pobres fugitivos fueron las tristes voces y mal concertada gritería de los unos. – La iglesia se ha caído- decían, y en sus ruinas quedan muchos sepultados. Otros acudan a tal casa, que hay en ella algunos muertos, y aunque es verdad que en el templo no murió persona alguna, pero quedaron algunos muy mal heridos, uno de ellos fue Francisco Marín y Francisca Navarro, mujer de Joseph Sarrió y el padre Serra, religioso Jerónimo que predicaba la cuaresma, que empezaba la Misa a ese tiempo, pero salió a la plaza sin lesión alguna.*

*En las casas particulares, sólo en casa de Joseph Navarro murió su mujer. Eduardo Perales, al cabo de ocho días y una hija suya feneció entre las ruinas de su casa. A estas pues necesidades y aflicciones, acudieron con mucha piedad y celo los santos eclesiásticos de esta villa, el rector que era en este tiempo el Dr. Juan Pérez, el Dr. Palop, rector de Estubeny y Mn. Pedro Flor y Mn Juan Pardo, beneficiado de esta villa. Hecho esto y percibiéndose todavía algunos temblores en la tierra, no fiándose en sus casas, pues la que mejor quedó tenía muy grandes aberturas, quedando algunas, “**Usque ad arcam**”, destruidas y todas las bóvedas de la iglesia caídas y algunas de sus capillas, prosiguieron los eclesiásticos animando y exhortando a aquella afligida y desconsolada multitud, pues pensaron muchos que era ya llegado el fin al día; otros más piadosos lo atribuyeron en castigo de sus culpas y finalmente tal era la aflicción, que los padres olvidados de sus hijos y estos de sus padres, nadie cuidaba más que de poner en salvo su casi desconfiada vida. De esta suerte, en breve espacio se encontraron en los campos del rededor de la Villa todos sus moradores, y mal seguros de estos puestos, se retiraron al paraje que llaman las Eras y en los corrales de ganado que allí se encuentran se retiraron muchos.*

*Testigo soy de esta verdad, pues hallándome yo en la ciudad de Valencia, estudiando la Teología y haberme llegado el domingo día 24 la fatal noticia y no haber sabido si en mi casa eran muertos o vivos, me fue preciso el partir al otro día y dormir, o por mejor decir les ayude a llorar aquella noche en el corral de ganado que tiene mi padre y nos salimos a las dos de la noche, pues en breve tiempo hubo dos terremotos bastante sensibles y aunque a la dicha hora estaba lloviendo, de más de cuarenta personas que allí había recogidas, nadie oso quedarse dentro.*

*Apenas amaneció, me baje a la villa y quede muy afligido de ver tan grandes estragos y oí misa enfrente el Palacio del Excmo. Señor Conde de Puñonrostro en una mal formada tienda que de pronto se formó y este el puesto donde se puso y estrecho su Divina Majestad(...) .Mas como el tiempo era tempestuoso, fue preciso formar una barraca de tablas en el jardín del mismo Excmo. Señor donde se conservó hasta el año 1749 y habiendo estado un poco tiempo en el Palacio (...) en un oratorio que allí hay porque las tablas de la barraca, del calor del sol hicieron aberturas bastante capaces para que por ellas entrase mucho agua. La víspera de San Antonio Abad, se trasladó a la iglesia que ya estaba cubierta. Esto es en breve y al pie de la letra lo que sucedió en dicho fatal año y omito muchas cosas, que si hubiera de referirlas por extenso era necesario un grande volumen. Solo advierto que nuestro gran Monarca Fernando sexto, Dios guarde, envió su intendente a Valencia para reconocer los daños y prejuicios que causaron dichos terremotos y*

*representados a su Majestad, concedió liberalísimo grande copia de dinero así para reedificar el Templo como para volver a su prístino estado las casas de los individuos todos. Como también el Ilustrísimo Señor Don Andrés Mayoral, Arzobispo de Valencia, con el Ilustre Cabildo, hicieron muy larga limosna y el Excmo. Señor conde de Puñonrostro de quien es esta Villa, concurrió con franca mano a la misma Santa obra.*

*No refiero por menudo las miserias, calamidades y hambre que en este tiempo se pasaron, pues bien se deja entender en lo que llevo expresado, pues duró por más de un año este infortunio, durmiendo los habitadores en pobres barracas dicho tiempo. A pocas horas que sucedió en esta Villa tan fatal desgracia, se supo que en los lugares circunvecinos experimentaron lo mismo sus moradores. Y primeramente la Villa de Enguera a más de la destrucción de las casas, convento e iglesia, hay que notar que el cura que acababa de ofrecer el Santo Sacrificio de la misa, desnudándose de las vestiduras sagradas cayó sobre él un pedazo de la sacristía y quedó difunto. En la villa de Montesa, se arruinó casi todo su gran castillo, quedando difuntos entre sus ruinas dieciocho frailes, quedando la villa muy maltratada. En los lugares de Saliente, Torrente, Rotgla, Corberá Estubeny y la ciudad de San Felipe, aconteció casi el mismo infortunio. Y por ser así lo firmaron los testigos siguientes que vieron y experimentaron los dichos estragos:*

*El Dr. Juan Pérez, rector de Anna, Mn Juan Pardo, presbítero y Beneficiado, Mn Pedro Flor, presbítero, El Dr. Miguel Marín Pajaron, Medico y Manuel Cebriá, cirujano.*

***Esta es la copia verdadera y propia de su original trasladada por Mn, Francisco Sanchiz, Presbítero y beneficiado de esta parroquia Iglesia de la Villa de Anna en el año 1804. Se copió con permiso del actual Reverendo Cura Dr. D. Juan Ibáñez. El contenido de la copia que antecede es cierto según relación de personas que presenciaron y padecieron los trabajos referidos en la misma “***



## APÉNDICE 5

*Relação do formidavel, e lastimoso terremoto succedido no Reino de Valença no dia 23 de Março deste presente anno de 1748 pelas 6 horas e tres quartos de mahná e dos horrorosos estragos e lemantaveis ruinas que tem padecido a Ciudad de Valença.*

*Capital daquelle Reino e mais Lugares circumvisinhos , conforma as noticias communidas até o dia 27 do memos mez ao Captao General, Acebispo e Intendente e as que succesivamente vao chegando á Corte de Madrid, de donde se comunicarao a esta de Lisboa. Lisboa: Officina de Francisco Luiz Ameno, 1748.*



RELACÃO <sup>XVIII</sup>  
 DO FORMIDAVEL, ELASTIMOSO <sup>1687</sup>  
 TERREMOTO (14)  
 SUCCEDIDO NO REINO  
 DE VALENÇA

No dia 23 de Março deste presente anno de 1748 pelas 6. horas, e tres quartos da manhã,

*E DOS HORROROSOS ESTRAGOS, e lamentáveis ruínas, que tem padecido a Cidade de Valença, Capital daquelle Reino, e mais Lugares circumpinbos, conforme as noticias communicadas até o dia 27 do mesmo mez ao Capitão General, Arcebispo, e Intendente, e as que successivamente vão chegando á Corte de Madrid, de donde se communicaraõ a esta de Lisboa.*



L I S B O A.

(3) Na Officina de FRANCISCO LUIZ AMENO  
 Impressor da Congregação Cameraria da S. Igreja de Lisboa.

Anno M. DCC. XLVIII. Com as Licenças necessárias.

(2)

**H**Um dos mais espantosos, e formidaveis instrumentos, de que a indignação divina usa para castigar aos homens, são os terremotos. He este fatal Meteoro hum ingrato filho da terra, que devendo a esta a sua origem, e nascimento, tirannamente se lhe confpira, abrindo-a em horrorosas cavernas, e patenteando-lhe os seus profundos interiores: he hum tiranno, inseparavel companheiro da morte, que precipita nas dilatadas sepulturas, que abre, innumeraveis vidas: hum violentissimo instrumento, que iguala os montes à terra, e a terra ao Abyssino; e finalmente he huma invisivel furia, que fôrma da terra bocas para tragar os viventes, e dar-lhes a sepultura primeiro que a morte. Diversas foram as opiniões filosoficas sobre a geração deste fatal Meteoro. Seneca no primeiro livro das suas questoes naturaes, Melezetrio, e Anaximenes com outros antigos Filozofos disserão que os terremotos se originavaõ, quando nas concavidades da terra entrando alguma porção grande de ar, que se augmente, succede fecharse a caverna por onde entrou, e porque não acha sahida, ficando violento, faz tremor. Thales Milesio, o qual affirmou, que a terra nadava nas aguas subterraneas, disse que o terremoto procedia das tempestades, que se originavaõ nas mesmas aguas. Democrito seguiu diversa opiniaõ, porque affirmou, que o terremoto nascia da grande violencia, com que a agua pluvial se despeaha para as concavidades da terra. Os Filozofos, que seguirão a opiniaõ de ser o mundo animado, ensinaraõ que este horroroso movimento não era mais que a desigual pulsação das arterias, e obturação dos meatos vitas da terra. Outros escreverão, que nas entranhas da terra cahem pedaços disformes de montes por concavidades, talvez carcomidas das aguas, e que estes fazendo estremecer a superficie, são a causa do tremor. Outros se persuadirão, que a abundancia das exhalacoes, e humidos vapores,

(3)

res, que se geraõ na terra, quando são em tal abundancia, que parece já não cabem, buscão de safoço; e ou arreben- ta, ou treme, ou se move a terra para os lançar fóra do ventre. Outros finalmente seguirão diversas opinioens, que por brevidade omittimos; porém os Filósofos moder- nos, que com melhores luzes tem penetrado os occultos segredos da natureza, explicão melhor a geraçãõ deste Meteóro. Dizem que se origina do fogo subterraneo, a qual comunicandose por occultos caninhos a algumas ca- vernas cheyas de enxofre, salitre, carvão, e sal amonia- co as inflama, de que nasce promptissimamente hum fogo impetuoso, que converte em hum instante as materias sa- litrosas em vento; e como este não possa soffrer prizaõ al- guma, busca com violencia a porta, que a natureza lhe negou. Daqui nasce impellir com furia os fundamētos dos montes, e abrindo brechas pelas partes, que menos lhe resistem, vencer tudo o que se lhe oppoem, até conseguir a natural liberdade, de que se origina o tremor da terra, que em taes casos se sente com tanto perigo de muitos, e horror de todos. Evidentemente se prova esta opiniaõ, com o que se experimenta nas minas, que voaõ pela vio- lencia da polvora. Inflamase esta na occulta parte, que fa- bricou o Artifice no fundamento de huma torre, e appetecendo pela oppressãõ, que padece mayor lugar, disbarata tudo o que encontra, e fazendõ tremer a terra vizinha, le- va pelos ares os edificios, que lhe embaraçavaõ a liberda- de. Toda esta violencia tem a polvora pelo salitre mistu- rado com enxofre, e carvão, de que se compoem: logo achandose nas concavidades da terra estes, e outros mate- rias mais poderosos, que duvida póde haver, para que en- cendidos pelo fogo subterraneo hajaõ de fazer estes, e mayores estragos; manifestando deste modo a natureza a sua indignaçãõ, quando se vê privada da sua natural liber- dade? Não movem os terremotos, como a experiencia nos ensina, todo o globo da terra, mas sim algumas particula-

\* 2

res

(4)  
 res Regioens, o que horrorosamente testificaõ todos os se-  
 culos passados. Em o anno de 346 tendo o Imperio Con-  
 stantino Arriano, padecco Rhodes hum taõ formidavel  
 terremoto, que quasi se vio toda reduzida a ruinas. (1) Sêto  
 tambem Roma este mesmo tremor por espaço de tres dias,  
 e doze Cidades da Italia de hum só impeto se sumergiraõ.  
 No anno de 364 morrendo o Imperador Constancio Arria-  
 no se desfez com hum horrivel terremoto grande parte de  
 Constantinopla: (2) Honorio affirma, que do mesmo tre-  
 mor se viraõ arruinadas muitas Cidades do Oriente. Vin-  
 do Carlos Magno no primeiro anno do seu Imperio a Ci-  
 dade de Espoleto, houve hum terremoto taõ violento, que  
 cahiraõ por terra innumeraveis edificios, e entre elles o te-  
 cto da Basilica de Saõ Paulo juntamente com as traves. (3)  
 Tendo o Imperador Theodosio o dominio do Imperio Ro-  
 mano, se vio em grande consternaçaõ a Cidade de Con-  
 stantinopla por causa de hum espantoso tremor de terra,  
 que durou quatro mezes continuos. (4) Possuindo o mesmo  
 Imperio Tiberio Cesar, se submergiraõ em huma noite  
 na Asia doze Cidades pela violencia deste Meteóro. (5) No  
 infausto dia de 7 de Setembro de 1590. experimentou Vi-  
 enna de Austria os cruéis effeitos deste inimigo do mun-  
 do, abrindo-a em horriveis bocas, e prostrando em terra  
 a torre de Santo Estevaõ, outra fundada na Ponte da Ci-  
 dade, o Templo da Abbadia Escotense, e ontros muitos  
 edificios. (6) He a Italia a parte da Europa mais sujeita ás fu-  
 rias dos terremotos, como saõ testemunhas as muitas re-  
 liquias das Cidades arruinadas. Perseguido os Colonnas  
 ao Papa Bonifacio VIII. levantou-se por muitos dias em  
 Italia hum taõ grande tremor de terra, que excedeo a to-  
 dos, que vivem nas tradiçoens, e nos escritos. (7) Em o anno  
 de

(1) Sigon. lib. 5. Imper. Occid.

(2) Eutrop. lib. 11.

(3) Bonifas l. 6. cap. 15.

(4) Paul. Di. 10. lib. 14.

(5) Plin. l. 2.

(6) Descrip. Vienna. Tab. 21.

(7) Pl. mira nauida deste Papa.

(5)

de 1456. em que descancava a Tiara Pontificia na cabeça de Callisto III. acommeteeo a Italia outro terremoto tao excessivo, que Napoles, Capua, Apulha, com Toscana, e Veneza eraõ humas continuas ruinas. (8) No anno de 1116. sentio Italia o mesmo mal por espaço de 40. dias com tanta violencia, que mudou huma Villa para outro Lugar pouco distante. (9) No anno de 1117. se subverteo por hum horrendo terremoto a Cidade de Calina em Sicilia, ferindo de sepultura a muitas mil pessoas infelices. (10) Muittos exemplos de Cidades submergidas á violencia de terremotos, podera nãrrar, se o discursõ, que pede huma breve Relaçãõ o permitisse. Discorrera sobre as ruinas da Cidade de Sifnoe, (11) da Ilha de Peloponeso, (12) da Cidade de Lisimachia, (13) de Antiochia, (14) em cujas ruinas morreraõ 150 homens; de muitas Cidades do Oriente destruidas no quarto anno do Imperio de Constancio; de muitos Lugares, e Villas de Finicia (15); do tremendissimo terremoto, que padeceo a Syria; (16) em cujo estrago perderaõ miseravelmente a vida muitas mil pessoas, como refere Eutropio; da lastimosa consternaçãõ, em que se viraõ os moradores da Cidade de Lionne do dominio do Graõ Duque de Toscana, no grande tremor que sentio aquella Cidade aos 17 de Janeiro de 1742; e finalmente da grande ruina que experimentou a Cidade de Lima no Reino do Peru, no anno de 1747. a quem hum grande tremor sepultou huma grande parte. Porẽm deixo estes, e outros exemplos, que pela sua antiguidade ou saõ desprezados, ou naõ saõ cridos; por que este presente anno nos offerece hum destes estragos tao lamentavel, que ao mesmo tempo nos faz lembrar, e esquecer os antigos.

Este

(8) *Sab. l. 6. Enn. 10.*(9) *Bonvis. lib. 6. cap. 15.*(10) *Robert. Ab. in Chron.*(11) *Paris. in Cor.*(12) *Diod. lib. 15.*(13) *Sab. l. 8. En. 4.*(14) *Sig. l. 17. Imper. Occid.*(15) *Strab. lib. 11.*(16) *Eutrop. lib. 10.*

(6)

Este he o que experimentou o Reino de Valença, na sua Capital (*Valença*) e outros povos circumvizinhos no dia 23 de Março deste presente anno de 1748 pelas 6 horas, e 3 quartos da manhã, segundo as noticias communicadas até o dia 27 do mesmo mez ao Capitão General, Arcebispo, e Intendente, e as que successivamente vão chegando a Corte de Madrid, de donde se communicaraõ a esta de Lisboa. Referem estas, que no mesmo dia, e hora a cima dita tremêraõ todos os edificios daquella Capital por espaço pouco mais de hum minuto. Que a torre grande da Igreja Metropolitana da mesma Cidade chamada o *Micalete* sem embargo da grande fortaleza da sua fabrica tremeo nove vezes, dando outro tantos golpes o badallo do sino mayor, cuja novidade consternou, e poz em grande perturbação a todo o povo. Que na antiga Cidade de *Xativa*, chamada hoje *S. Filippe*, que dista nove legoas da Capital, se experimentou igual tremor ao mesmo tempo, e ainda com mayor violencia, porque se arruinou parte do seu antigo Castello, ficou mui abalada, e maltratada a sumptuosa fabrica da sua Igreja Collegiada, em que se trabalhava havia mais de cem annos; ameaçando ruina a mayor parte das casas, e edificios daquelle povo. Que no Convento dos Mercenarios se despegou a meya laranja, e se sobverteo o seu claustro, e a escada. Que o dos Franciscanos Descalços ficou inhabitavel. Que as Religiosas de *S. Clara* temendo a ruina total do seu Convento largaraõ a clausura havendo executado o mesmo os moradores daquella Cidade procurando, e tomando asylo nas casas mais pobres, e barracas dos seus quitaaes, aonde formaraõ tendas de campanha para sua habitação. Que na *Costera de S. Filippe*, que consta de muitos povos, se submergiraõ inteiramente os dous chamados *Selenit*, e *Forrente de Boil*, sem que atégora se possa saber certamente o numero das pessoas, que morrerãõ nelles, ficando muito maltratados os mais circumvizinhos:

(7)  
 yisinhos. Que na Villa de *Montesa*, distante duas leguas de *S. Filippe*, situada na falda de huma montanha, em cuja eminencia havia hum Castello forte, aonde estava a Real Casa, e sagrado Convento de N. S. de Montesa, e S. Jorge de Alfama, se experimentou o mayor estrago, arruinando-se o Castello, e sepultando tres pessoas, que se achavaõ na principal torre delle, e a Igreja, a tempo que o Prior dava a Communhaõ aos noviços, morrerãõ todos em numero de 21 pessoas, e livraraõ lómente cinco, que estavaõ alguma cousa distantes. Alli ficou sepultado o Archivo com os seus importantes papeis, e documentos da Religiaõ; as preciosas Reliquias, ornamentos, e vasos sagrados da Igreja; sendo o mais lamentavel naõ se ter ainda descoberto entre as ruinas as sagradas fórmulas, nem a Custodia, ou ambula, em que estava exposto o Senhor ao tempo desta ruina: e á sua proporçaõ padeceo semelhantê estrago o resto das mais officinas. Que nos Lugares de *Anna*, *Alcantara*, *Valada*, e outros povos distantes se sentio o mesmo estrago, destelhando-se algumas casas, e arruinando-se outras, porque apenas fica Templo, nem edificio seguro nelles. Que na Villa de *Enguera* se arruinou a Igreja sepultando ao Cura, e mais tres pessoas, que estavaõ nella. Aqui se deve advertir hum raro effeito da Providencia divina, e he que tendo sahido pouco tempo antes da dita Villa para restituirse a Valença, o Procurador do Convento do Socorro da Ordem de S. Agostinho montado em hum cavallo, e acompanhado de hum moço de pé, em distancia de hum quarto de legua vio abrirse a terra, e sobverterse o criado, e immediatamente succedeo o mesmo ao dito Religioso, que achando-se meyo enterado, o arrojou o furacaõ a huma azenha immediata, da qual sahio sem acordo, e maltratado, e tornando logo a buscar o moço, e o cavallo, já naõ achou sinal de nenhum delles, nem ainda vestigios do sitio em que os tinha perdido, por cuja causa voltou a *Enguera*, aonde entrou pré-  
 gando

(8)  
gando penitencia, e contando o successo a todo o povo, que se achava em igual afflicção. Que da Villa de *Carca-gente* se sabe que a Igreja novamente fabricada se abriu, e tornou logo a unir, cahindo dentro nella a grimpá do campanario, e o seu Cura morreo de susto. Que de *Alcira* se sabe terem padecido muito os Conventos de S. Agostinho, e S. Bernardo, e a Igreja de S. Maria, arrancando a estatua de S. Bernardo Martyr, que era de pedra, de extraordinária grandeza, que estava sobre a ponte, estendendo-se este damno ás mais Villas, e Lugares da ribeira de *Xúcar*. Que no Lugar de *Chella* se abriu a Igreja de maneira, que entrou o Sol dentro nella, e tornando-se a unir, ficou (ao que parece) boa, ainda que alguma cousa arruinada; e que abrindo-se igualmente a terra pela parte do rio, que passa por este lugar, torveo a agua, deixando-o seco. Que *Venisa, Xabea, Calpe, Denia, e Gandia*, que estão na costa do Mediterraneo, e Poente de Valença, sem embargo da sua grande distancia, as comprehendeo o mesmo infortunio. Que nas Villas de *Murviédro, e Castellon de la Plana*, que estão na mesma costa para a parte do Levante, se sentio o mesmo estrago: e a Igreja dos Dominicanos se abriu de alto abaixo, e juntamente a escada do campanario, não sendo facil por agora averiguar, quãtas sejaõ as pessoas, que tem perecido, nem o que importará o grande damno daquelle afflicto Reino; mas sim que pelo seu Capitaõ General, e Arcebispo se tem dado toda a providencia para implorar a divina misericordia com preces publicas, expondo as imagens da sua devoção, e patrocinio, concorrendo para o alivio dos necessitados com suas esmolas; porque todavia continuava o terremoto no dia 27 em alguns povos, especialmente em *S. Filippe, e Montesa*. Este he o horrendo castigo com que Deos N. S. punio os peccados destes povos; e queira o mesmo Senhor que os nossos não experimentem o mesmo castigo; porque a malicia dos homens faz justificada a sua vingança.  
F I M.

## APÉNDICE 6

*Relación de los estragos y desgracias que en el Reyno de Valencia ha ocasionado el nunca visto uracán y temblor de tierra sucedido en el día 23 de Marzo de este año a las siete menos cuarto de la mañana según las noticias comunicadas hasta el 27 del mismo al Capitán General, Arzobispo e Intendente y las que sucessivamente van llegando a esta Corte por las cartas recibidas en ella. Madrid: Phelipe Millan, 1748*



✠

1701

**RELACION  
DE LOS ESTRAGOS,  
Y DESGRACIAS,  
QUE EN EL REYNO DE VALENCIA  
HA OCASIONADO  
EL NUNCA VISTO URACAN,  
Y TEMBLOR DE TIERRA,**

SUCEDIDO EN EL DIA 23. DE MARZO = 1748  
de este año, à las siete menos quarto de la mañana, segun las noticias comunicadas hasta el 27. del mismo al Capitàn General, Arzobispo, è Intendente, y las que successivamente van llegando à esta Corte por las Cartas recibidas en ella.

ESTAS refieren, que el citado dia 23. à la hora expressada, temblaron todos los Edificios de aquella Capital por espacio de un minuto: ( poco mas ) Que la gran Torre de su Iglesia Metropolitana, llamada el *Micalet*, sin embargo de la especial robustèz de su fabrica, se conmoviò por nueve veces, y otros tantos golpes diò el martillo, separa-  
do

do de su campana mayor, lo que consternò, y puso con la novedad en turbacion à todo el Pueblo.

Que en la antigua Ciudad de *Xativa*, oy *San Phelipe*, que dista nueve leguas de la Capital, se experimentò el mismo temblor à la propria hora, y con mayor violencia, porque de resulta se arruinò parte de su antiguo Castillo: quedò muy resentida, y maltratada la sumptuosa Fabrica de su Collegial, en que se trabajaba mas de cien años hace, amenazando ruina la mayor parte de las demàs Casas, y Edificios de aquel Pueblo: Que del Coyento de Mercenarios se desplomò la Media Naranja, y undiò su Claustro, y Escalera: Que el de los Franciscos Descalzos quedò inhabitable: Que las Religiosas de Santa Clara, temiendo la total ruina de el suyo, abandonaron sus clausuras: Haviendo executado lo mismo los moradores de aquella triste Ciudad, buscando, y tomando asylo en las Casas mas débiles, y Barracas de su Huerta, donde forman Tiendas de Campaña para su abrigo.

Que en la *Costera de San Phelipe*, que contiene muchos Pueblos, se han sumergido enteramente los dos, que se nombran *Sellent*, y *Torrente de Beil*, sin que hasta aora se pueda saber à punto fixo el numero de Personas, que han perecido con ellos, quedando muy maltratados los demàs Convecinos.

Que en la Villa de *Montesa*, que dista dos leguas de *San Phelipe*, situada à la falda de una Montaña, en cuya eminencia havia un fuerte Castillo, donde estaba la Real Casa, y Sacro Convento de Nuestra Señora de Montesa, y San Jorge de Alfama, se experimentò mayor estrago, arruinandose el Castillo, y sepultando tres Personas, que se hallaban en su Torre principal. La Iglesia, à tiempo que el Prior daba la Comunión al Noviciado, pereciendo todos en numero de veinte y una Personas, y librandose solo hasta cinco, que se hallaban à alguna distancia: alli quedò sepultado el Archi-

vo;

vo, con sus importantes Papeles, y Documentos de la Religion: las preciosas Reliquias, Ornamentos, y Vasos Sagrados de su Iglesia; y lo que es mas doloroso, no haverse encontrado todavía entre las ruinas à Christo Sacramentado, ni la Custodia, ò Viril en que se hallaba expuesto al tiempo de la desgracia; y à su proporcion padeció semejante trabajo el resto de las demás Oficinas.

Que en los Lugares de *Ana*, *Alcantara*, *Vallada*, y otros; à corta distancia, se ha padecido mucho, desplomandose unas Casas, y quebrantandose otras, pues apenas queda Templo, ni Edificio seguro en ellos.

Que en la Villa de *Enguera* se arruinò la Iglesia, sepultando al Cura, y tres Personas mas que havia en ella; y aquí es preciso referir un raro efecto de la Providencia Divina: porque habiendo salido poco antes de dicha Villa para restituirse à Valencia el Procurador del Convento del Socorro, Orden de San Agustín, montado en un cavàllo, y con un mozo de à pie, à distancia de un quarto de legua, viò abrirse la tierra, y sumergirse al criado, é inmediatamente sucedió lo mismo à el Religioso, que hallandose medio enterrado, le arrojò el uracán à una Acequia inmediata, de la qual salió despavorido, y maltratado; y aunque bolvió à buscar su mozo, y cavàllo, yà no encontró señal de uno, ni de otro, ni aun vestigios del parage en que los havia perdido: por lo qual se restituyó à *Enguera*, donde entrò predicando penitencia, y contando el suceso à todo el Pueblo, que se hallaba en igual conflicto.

De la Villa de *Carcagente*, que se abrió la Iglesia nuevamente fabricada, y se bolvió à unir, cayendo dentro de ella la Velea del Campanario; y su Cura murió del susto.

De *Alcira*, haver padecido mucho los Conventos de San Agustín, San Bernardo, y la Iglesia de Santa Maria, y arrancando la esfigie de San Bernardo Martyr, que era de piedra,

dra, de extraordinaria estatura, que estaba sobre su Puente, estendiéndose este daño á las demás Villas, y Lugares de la Rivera de Xucar.

Del Lugar de Chella, que se abrió la Iglesia de manera, que entrò el Sol, y volviéndose á unir, quedó al parecer buena, aunque algo maltratada; y que abriéndose igualmente la tierra por la parte del Río, que passa por este Lugar, se tragò el agua, dexandole en seco.

De Venisa, Xabea, Calpe, Dènia, y Gandia, que están á la Costa del Mediterraneo, y Poniente de Valencia, que sin embargo de su mayor distancia, les ha comprehendido el mismo infortunio.

Que en las Villas de Murviedro, y Castellón de la Plana, que se hallan en la misma Costa, á la parte de Levante, se sintió el mismo trabajo, y la Iglesia del Convento de los Dominicos, de la última se abrió, y separò la escalera del Campanario: no siendo facil por aora apurar quantos, y quales son los que han perecido, ni lo que importará el grave daño de aquel affigido Reyno; pero sí, que por su Capitán General, y Arzobispo se han quantas providencias conducen á implorar la Divina misericordia con Rogativas publicas, exponiendo las Imagenes de su devocion, y patrocinio, y ocurriendo al consuelo de los necesitados con sus limosnas; por que todavia continuaba el dia 27. el temblor en algunos Pueblos, especialmente en San Phelipe, y Montesa.

---

*Impressa en Madrid, y reimpressa en Barcelona.*

CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO:

Por JOSEPH TEXIDÒ, Impessor del Rey nuestro Señor

## APÉNDICE 7

*Relación del terremoto, y sus efectos, que padeció el  
Sacro Convento de Montesa, en el día 23 de Marzo de 1748.*  
Barcelona: Joseph Teixidò, 1748.



✠

# RELACION

DEL TERREMOTO, Y SUS EFECTOS  
que padeció el Sacro Convento de Montesa,  
en el dia 23. de Marzo de 1748.

EN el dia 23. siendo como las seis, y media de la mañana, repentinamente, y sin dexarse advertir aquel rumor previo, que suele preceder à los grandes Terremotos, empezó à estremecerse todo el Castillo por todas sus partes con tantas, y tan violentas concusiones, que no caben en ninguna exageracion; no se embisten con tanta precipitacion dos irritados Tigres, ó dos venenosas Serpientes, como parecian embestirse unas à otras las paredes para hacerse pedazos: siendo tantos, y tan fuertes los crugidos, que si esta Fabrica huviesse sido sensitiva, no parece huviera podido explicar con mas destemplados gemidos el sentimiento de sus ruinas, oyendose de quando en quando un estallido tan gordo, que parecia el baxo de tan fatal desconcierto; Duraria segun la mas exacta observacion cerca de dos Credos todo el estuendo; haviendo hecho una pequeña remision en su tercera parte de las quatro que le componian. Quietóse en fin el peñasco, y bolvió à su asiento, haviendo sacudido la mayor parte del peso, que le oprimia, pero sino se dice algo de lo que era este Castillo no se puede hacer concepto de la violencia del Terremoto. Sobre una loma de tierra se elebava un peñasco à unos como ocho, ó nueve estados enteramente dividido, y separado de todas las otras Montañas; Era su arquitectura larga, algo ovada con una linea escabrosa, siendo su longitud de Levante à Poniente de unos 300. y su latitud de Septentrion á mediodia, apenas tendria 130. sobre esta Peña cortada se elebava perpendicularmente por la misma linea de lo cortado una Muralla, que siguiendo la irregularidad de su sitio hacia una fortaleza irregular por lineas, yá corvas, yá rectas, y yá obliquas, pero sin angulos, que defendiesen los flancos, ni otra obra mas que la dicha Muralla, toda obra de filleria, con diez y seis, ó diez y siete palmos de espesura toda ella. Las divisiones, que abrazava este recinto, empezando por la Puerta, à que se entrava por un Puente levadizo, y que mirava à Poniente: Desde este punto por Medio Dia à Levante eran las siguientes: Primeramente, el Horno bien capáz, inmediata à este una Hospederia, luego se seguia el Salón, y Piezas habitacion antiguas.

rigua de los grandes Maestres: seguiafe inmediata la Iglesia, despues el Refitorio, Cozinha, y al Levante una Torre quadrada con una bobeda de mas de veinte palmos de gorda, y las correspondientes paredes: desde esta Torre dando buelta por el Norte, hasta el Poniente se hallava el Dormitorio, quarto Prioral, Pitanzeria, y en el Patio una pequeña Cavalleriza que por una escalera se dividia de los quartos del Comendador, que estan sobre el Portal. El centro de estas obras que circuián, se dividia en tres partes primero un Patio con su Sifterna, el Claustro, Capitulo, y despues otro Patio con una Sifterna muy capáz, que terminava en la Torre: Haviendo cessado el Terremoto salió el primero al Patio, el Prior de Vallada todo consternado, mayormente al ver solos seis Sacerdotes desnudos llenos de polvo, y con aspecto de difuntos de los veinte que habitavan el Convento, pasmados de los continuos temblorés entre tantas ruinas, con tantas amenazas, sin Puente para salir, ni para poder ser socorridos siendo solos los dichos seis, los que en esta tragedia tuvieron la triste, pero no infeliz suerte de librarse de semejante desgracia. Los que por una providencia singularmente benefica, se libraron en tanto conflicto fueron Fr. D. Thomàs Grau Cura de Sueca, el Doct. Fr. D. Alexandro Torres Prior de Vallada, y el Doct. Fr. D. Joseph Ramirez sin lesion alguna, Fr. D. Carlos Cambra, el Doct. Fr. D. Joseph Espi, y Fr. D. Luis Valenciano, que aunque se vieron enterrados, como tambien el Medico de la Casa, el D. Rafàel Lombart pudieron ser sacados con dos Legos, y dos Criados sin notable daño; à D. Fr. Rafàel Pilla primer anciano, sacaron de la Iglesia de entre inmensas ruinas bien maltratado. Demolió el Terremoto enteramente todo el lienzo de la Muralla, desde el Camarin de los Grans Maestres, hasta la Torre, que es por Medio Dia, y Levante toda la Iglesia. Era esta una Fabrica fortissima, fabricada toda ella à manera de un Arco apuntado, que en su mayor habitacion, y mas delgado tenia por lo menos ocho palmos, subiendo las paredes que eran de diez y seis palmos de anchura, rectas, y en lo corvo del Arco tenia un peso inmenso, y solo ha quedado de ella, lo recto de la pared de la parte interior, inmediata al Claustro: Delante de la Sacristia, y Refitorio, queda un pedazo de pared que causa miedo, y lo demàs un confuso monton de piedras. Entre estas ruinas quedaron enterrados el Señor Prior, Fr. D. Ignacio Oller, Fr. D. Gregorio Llorens, el Doct. Fr. D. Joseph Talens, Fr. D. Andrés Meseger Cura de Onda, el Doct. Fr. D. Joseph Alonso, y siete Novicios, mas murieron el Criado del Señor Prior, y el Organista; En la Cozinha tres hombres, y el Lego Fr. Thomàs en el primer Patio. Por la parte del Norte, queda el lienzo de la Muralla hasta el Puente quebrantada, y los Edificios de dentro por esta parte caídos, ó cayendose, e incapazes de reparo,

pato, causando el mayor horror al que los mira. Luego que el primer sus-  
 to dió lugar, se empezaron á arrojar ruínas de la Torre, y en el 27. se  
 descubrió el Prior de Alfama, y trabajando al mismo tiempo en desmon-  
 tar la Iglesia fueron hallados, en el dia 28. el Doct. Fr. D. Joseph Alon-  
 so, que decia Missa en el Altar de San Jorge, y el Novicio Navarro, que  
 le ayudava; Este dia mismo con imponderable consuelo, fue hallado el  
 Santísimo en las dos partes, que estava reservado: Esto es en el Altar de  
 San Jorge, en un globo pequeño que tenia dentro las Formas Consagra-  
 das, que se hallaron sin lesion alguna: pero es mucho de admirar, que la  
 Santísima Forma, colocada en el Viril en el Altar Mayor, habiendo re-  
 cibido tan pesadísimo golpe, y Tabernaculo, que quedaron todos demo-  
 lidos, saliese sin estar nada maltratada, y aunque se quebró un cristal res-  
 pectaron las piedras al otro, para que la dicha Santísima Forma no se  
 quebrase, ni llegase á ella aun el polvo; pues se encontró embuelta con  
 la rica Cortina, que estava dentro del mismo Tabernaculo: Este mismo  
 dia havíendose antes reconocido todo el Castillo por Maestros Albañiles,  
 y no encontrandose en todo el parte alguna segura donde poderse colocar  
 el Señor, se aderesó lo mejor que se pudo un quarto de la Casa, que tiene  
 la Comunidad en la Heredad de la Arboleda, sita al pie del Convento, co-  
 sta de 100. passos, en donde se formó un Altar, y se colgó de Cortinas de  
 Damasco, y havíendo precedido la Bendicion dada por el Doct. Fr. D. Jo-  
 seph Ramirez, por ser el mas antiguo de los dos Conventuales, que aqui  
 quedan, se dispuso la Traslacion del Santísimo á dicha Casa con muchos  
 consuelos, y sentimientos, aquellos de haver hallado á su Divina Mage-  
 tad no maltratado, estos por no poderle dár por aora lugar mas decente;  
 serían las seis y media de la tarde quando se ordenó la Procecion, llevan-  
 do las Varas del Palio los Regidores de la Villa acompañando su Clero, lle-  
 bava el globo grande, que se encontró dentro del Tabernaculo del Altar  
 Mayor á Nuestro Amo, el sobre dicho Fr. Doct. Ramirez, y el otro glo-  
 bo con los cristales del Viril, Fr. D. Carlos Cambra, que es el otro que  
 queda de los Conventuales: incensava el Prior de Vallada, y acompaña-  
 ban del Habito el Cura de Montesa, el de Carpeza, y el Rector del Cole-  
 gio de Valencia, juntóse tambien mucho Pueblo, y Forasteros, que unos  
 con victores, y aplausos, y otros pidiendo piedad, y misericordia, por ha-  
 llarse su Villa igualmente destruida, al mismo tiempo sacaban á todos la-  
 grimas de ternura, y consuelo: De esta suerte llegó el Señor al anoche-  
 cer á aquella humilde habitacion, mostrandonos que havíendo Nacido por  
 nosotros en un Pesebre, aun se digna habitar en una pobre Casa para nues-  
 tro remedio. Quedabamos con algun desconuelo, sabiendo que al tiempo  
 del infortunio tres Sacerdotes diciendo Missa, y sospechando haver

naufra.

naufragado las Especies Sacramentales, pero habiendo sido descubiertos se encontró según se hallaban sus Calizes cubiertos con el Sobre-Caliz, y Bolsa de los Corporales encima, quedamos certificados, que aun no habían Consecrado, ó ya habían sumido. El día 29. continuando en desmenuzar las ruínas de la Iglesia, fueron hallados en la Capilla de San Pedro Cura de Onda, que daba gracias por haver celebrado Misa, y le sirvió de Lápida para su sepultura, por entonces la de Fr. D. Geronymo Pardo con su mismo Epitafio, que estava depositado en la pared de dicha Capilla. En la de San Joseph á Fr. D. Geronymo Llorens, sobre el Altar á la parte de la Epístola que decia Misa, teniendo ambas manos en la cabeza tan hermoso, y colocado, como quando estava vivo. El Novicio Belda que le ayudava, puestas las manos encima del Altar, y á Luis Tahuenga Organista, que al ruido del estruendo se lechò la capa sobre su cabeza, por haberse en esta postura encontrado. En medio del Presbyterio de la Iglesia fue hallado Fr. Bernardo Carceller Novicio muy maltratado por haver cargado tanto peso en dicho Lugar, y haverse este unido mas de medio palmo. El día 30. por ser lluvioso, y de nieves se pudo trabajar poco, y nada se descubrió. El día 31. se descubrió la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, y se encontró en ella al Señor Prior, que según se vió, estava en la Epístola de la Misa, y así mismo á su Criado que le asistia. En la Sacristia se han hallado los Novicios Fr. Ramirez, y Valles, en la Cocina al Cozinero mayor, un Criado del Prior de Vallada, y un Labrador, y un Theniente, este mismo día, se descubrió el Armario de las Sagradas Reliquias todo hecho añillas, y destruidos los Reliquiarios, y Custodias pero gracias á Dios, se han hallado todas dentro de los mismos Reliquiarios; particularmente la Santissima Espina, y Lignum Crucis todo entero sin la menor lesion. El Reliquiario de nuestro Patron San Jorge, que es mejor librado que ningun otro, pues solo se advierte una leve defuccion por entre los tornillos que le unian. Se descubre ya el Armario de la Platera, y se discurre estar toda entera, por mantenerse en la pared en que estava; Solo faltan á descubrir el Doct. Fr. D. Joseph Talens, y los dos Novicios de Enguera; es á saber, Fr. D. Carlos Gerola, y Fr. Thomas Sanchiz; La Sifterna del Patio de dentro, estava que no cabia de agua, despues del Terremoto se ha vafiado, que no queda gota sin haverse derramado ver por ninguna parte, &c.

CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.

Barcelona: Por JOSEPH TEXIDÒ, Impresor del Rey nuestro Señor

## APÉNDICE 8

*Segunda Relación de las noticias que últimamente se han recibido de los estragos causados en todo el Reyno de Valencia desde e dia veinte y tres de Marzo que empezaron los primeros Uracanes y Terremotos hasta la noche del dia dos de Abril en que se repitió según se refiere en las Cartas del 3 del mismo, de este año de 1748.*  
Madrid: Viuda de Sanchez Pardo, 1748.



S E G U N D A  
 R E L A C I O N  
 DE LAS NOTICIAS,  
 QUE ULTIMAMENTE SE HAN RECIBIDO  
 DE LOS ESTRAGOS  
 CAUSADOS EN TODO EL REYNO  
 DE VALENCIA,  
 DESDE EL DIA VEINTE Y TRES  
 de Marzo, que empezaron los primeros Uracanes,  
 y Terremotos, hasta la noche del dia dos de Abril,  
 en que se repitió, segun se refiere en las Cartas  
 de 3. del mismo, de este año de 1748.



No es posible averiguar quanta ha  
 sido la general consternacion, en  
 que ha puesto à todo el Reyno  
 de Valencia el amago de la Divina  
 Justicia, que se empezó à expe-  
 rimentar la mañana del dia 23.  
 de Marzo de este presente año:  
 se continuò hasta el 29. del mis-  
 mo, y ultimamente se repitió la noche del dia 2. del  
 presente mes de Abril, entre las nueve, y diez horas  
 de la noche; pero sí, que como ya encontró los ani-  
 mos.

mos decaídos , y preocupados de un terror pánico; aunque no fue considerable el estrago que ocasionó; fue sin comparacion mayor el susto , que en los antecedentes , y la confusion causada por razon de la hora en que sucedió.

Personá alguna se consideraba segura en su casa: todas buscaban asylo en los Patios descubiertos , ó despoblados : las Comunidades Religiosas en sus Corros à implorar la Divina Misericordia , por ser igualmente espantosas las Tempestades de lluvia , piedra , y granizo , con que venian acompañados los Temblores de tierra , siendo el Convento de Franciscanos Descalzos, Extramuros de la Ciudad , llamado San Juan de la Ribera , donde mas se sintió ; y tal , que arrojò à tierra los Religiosos enfermos de sus camas, dexando muy maltratada la nueva Fabrica de su Enfermeria.

En la Ciudad de *San Phelipe* , apenas queda Casa segura sin apuntalar , siendo yá mas de ochenta los Temblores de tierra , que se han contado en ella , y de gran consideracion el daño , que ha causado en todas , por haverse arruinado algunas , y quebrantado todas sus Fabricas , abriendose las paredes principales , y desuniendose las maderas de sus techos , de forma , que la mayor parte de sus habitantes quedan al raso.

El mismo trabajo se experimenta en la Villa de *Montesa* , donde se han arruinado enteramente veinte y dos casas , y todas las demás están inhabitables ; y aunque incessantemente se trabaja en desmontar su arruinado Castillo , hasta aora solo se han encontrado de las veinte y una personas , que perecieron en él , entre Frayles , Sirvientes , y Criados , nueve, siendo uno de estos el Prior de *Alfama* , que se en-

con-

contrò en su misma cama , sin lesion alguna en todo su cuerpo , sino es una ligera herida en la cabeza ; y un pobre Novicio , baxò el arco de una escalera , sentado en un escaño , ò poyo , donde , al parecer , se havia refugiado , sin golpe , ni contusion alguna , aunque por hallarse sitiado de las ruinas , se presume haver muerto sofocado , ò de hambre.

Pero yà se ha encontrado , con universal consuelo de aquel afligido Pueblo , y Sacro Convento , entre dichas ruinas el Santísimo Sacramento , embuelto entre las cortinas del Sagrario , sin haverse roto ninguno de los vidrios del Viril , ni de un Copòn pequeño con quatro Formas , de donde se administraba , el qual estaba todavia cerrado como se puso en el Sagrario ; y todo fue trasladado con una Proçesion de lágrimas à la Hermita del Señor San Sebastian , donde se colocò , executando lo mismo el Cura de la Parroquia de abaxo , porque su Iglesia amenazaba ruina.

En el Lugar de *Sellent* arruinado , ha sido preciso à sus habitadores , y Parroco levantar un Altar portatil en medio de la Plaza , donde se celebra el Santo Sacrificio de la Missa al Pueblo ; y la misma ruina se experimenta en el Lugar de *Estubein* , tres quartos de legua de *Sellent* ; y en la Villa de *Aua* , donde se desplomò su Iglesia , ha muerto muchos , y quedan otros en igual peligro , y en todos estos Pueblos , y el de *Enguera* se han formado Altares en los campos , para implorar la divina clemencia ; porque en las Iglesias , y Conventos nadie se atreve à estàr à vista de lo mal tratados , que han quedado todos sus edificios.

La misma desgracia lloran los Lugares de *Rotgla* , y *Corvera* , donde han caído muchas de sus casas , y las demàs estàn para ello ; pero lo que mas aflige à aquel Reyno , es , la repeticion de la noche del dos de este mes , que

à una misma hora se hizo sentir con igual estruendo en *Valencia, Orihuela, Murcia, Alicante, y Xabes* en donde à la sazón se hallaban unos Pescadores navegando en una Barca, y de improviso se sumergió esta, sin que, hasta ahora, se haya podido descubrir, ni aun el menor resquicio de Pescadores, ni Barca.

En todas partes se procura aplacar la ira de Dios con rogativas públicas, facendo las mas devotas Reliquias en solemnes Procesiones. Y siendo muchas, y muy estimables las confundidas en el Castillo de *Montesa*, y entre ellas una Espina de la Corona de nuestro Señor Jesu-Christo, y la Cabeza de San Jorge, se trabaja en su busca, y en consolar los muchos enfermos, que hay por causa de tan lamentables tragedias, mientras cada uno de su parte procura reparar su daño.

CON LICENCIA: EN MADRID

Se hallará en la Librería de la Vinda de Juan Sanchez Pardo, Calle de Toledo, junto la Portería de las Monjas de la Compañia Geronyma: En la de Alphonso Martinez, en las Gradás de San Phelipe el Real: Y en la Plazuela de Santo Domingo.

## APÉNDICE 9

*Verdadera relación de los estragos, sustos, ruinas y fúnebres sucesos, que se experimentaron el día 23 de Marzo del presente año de 1748 en la Villa, y Castillo de Nuestra Señora de Montesa, como también en la Ciudad de San Felipe, y en diferentes partes de este Reyno de Valencia. Compuesta por la medrosa pluma de un afligido corazón. Valencia: Imprenta de Cosme Granja. 1748.*





XVII  
1687/85

**VERDADERA RELACION**  
DE LOS ESTRAGOS, SUSTOS, RUINAS, Y  
suhebrs sucesos, que se experimentaron e el dia 23.  
de Marzo del presente año de 1748. en la Villa,  
y Castillo de Nuestra Señora de Montesa, como  
tambien en la Ciudad de San Felipe, y en dife-  
rentes partes de este Reyno de Valencia.

Compuesta por la medrosa pluma  
de un afligido corazon.

BEZIMAS

Christiano, y verás  
mi mal templada pluma  
que he sucedido en suma  
de Montesa, y los demás  
lugares, que si tui vés



con cuydado, y atencion  
hallarás la indignacion  
de todo un Dios, que enojado  
de tu culpa, y tu pecado  
te avisa por compasion.

¿Qué es esto, Dios soberano!  
Soberano Dios, qué es esto!  
¿tanto caducar la tierra!  
¿la destruccion del Reyno!  
¿lo horror! tantas desgracias!  
¿desolacion de templos!  
¿lo pasmo, tantas muertes!  
¿esta los Ministros vuestros  
brando el Sacrificio  
¿la Missa perecieron!

y hasta vos mismo Señor;  
Sacramentado, è inmenso,  
(seais, por siempre alabado  
Siglos de siglos eternos)  
permitistès sepultaros  
en esse lobrego seno  
de la tierra, aqui le faltan  
animo, valor, y aliento  
à mi corazon, al ver  
nos dexais, ( qué desconuel-

como quien dice, me apartó  
 de los pecadores ciegos,  
 que obstinados en su culpa  
 me crucifican de nuevo  
 con sus enormes ofensas.  
 Valedme divinos Cielos!  
 aquí el pulso titubea,  
 y aquí se anega en el pecho  
 de dolor el corazón  
 à impulsos del sentimiento,  
 y convertido en raudales,  
 por los ojos va saliendo,  
 para que el mundo conozca  
 lo mucho que le ofendemos  
 al que del Cielo à la tierra  
 baxò por darnos remedio;  
 Pues si nos dexais Señor,  
 Dios mio, sin ti que haremos?  
 Aguarda Señor, aguarda  
 no nos dexeis sin consuelo,  
 Padre de Misericordia,  
 amparo del universo,  
 misericordia tened  
 de todos los hijos vuestros,  
 por vuestra preciosa Sangre,  
 que así os lo suplico, y ruego.  
 Pero viendo que repite,  
 y prosigue el horror mesmo,  
 las potencias perturbadas,  
 dudan lo mismo que vemos,  
 el susto, el horror, el pismo,  
 el desmayo, el desconuelo,  
 que en ocasion semejante  
 está padeciendo el Reyno,  
 añadiendo el corazón  
 embarga todo el aliento,  
 y entre sustos nunca vistos,  
 y entre inopinados riesgos  
 dirè, como dixo el Sabio  
 Areopagita, en el tiempo  
 de Jesu Christo en quanto hombre  
 baxò à la muerte el feudo;

pues viendo temblar la tierra,  
 y aun tiempo gemir los vientos,  
 y así mismo todo el Orbe  
 publicando desconuelos,  
 y que las piedras se herian  
 con tan repetido estruendo,  
 que en atomos divididas  
 se esparcian por el viento,  
 quando abiertos los sepulcros  
 en repetidos bofrezos  
 funebres acompañavan  
 lo infuusto, triste, y funesto;  
 quando la Luna, y el Sol,  
 causandole al mundo miedo,  
 la Luna llena de angustias  
 con el semblante sangriento  
 explicava en mudas voces,  
 que su Hazedor era muerto;  
 el Sol confuso, y turbado  
 estava sin movimiento,  
 vistiendo negros capuces  
 buscando su monumento.  
 Valgame Dios! Si Dionisio  
 Areopagita, siendo  
 un gentil sin luz Divina,  
 conocia estos effectos,  
 y al ver moverse la tierra  
 con impulso tan violento,  
 dixo: Una de dos ha de ser,  
 y en esto no ay ningun medio  
 O el mundo se acaba, ò su Autor  
 agora está padeciendo;  
 Y tu siendo redimido  
 con el tesoro mas bello  
 de la Sangre de Jesus,  
 no adviertes que por tí ha muerto  
 que aun quieres con tus pecados  
 crucificarle de nuevo,  
 segun el sentir de Pablo?  
 pues de ai nace el efecto  
 del terremoto; porque  
 estás à Dios ofendiendo

una, y mil veces, y aun quierés  
 hallar a tu mil remedio?  
 Teme pues, al justo juez,  
 y con dolor verdadero  
 pidele misericordia,  
 confiessí tus muchos yerros,  
 que yá es Leon de Judá  
 el que antes manso Cordero,  
 y con espada sangrienta  
 te amenaza muy severo,  
 así luego luego empieza  
 llorar, qual otro Pedro,  
 oyendo las ocasiones,  
 evitando todo riesgo;  
 pues si aquel dexò el lugar  
 en que negò à su Maestro,  
 por esso le encontró  
 misericordioso presto:  
 debes tu, segun lo hizo  
 el dichosísimo Pedro,  
 hazer essas diligencias  
 de huir apartando riesgos,  
 en las ocasiones, al ver  
 que Dios te dà estos recuerdos,  
 así como à Pedro el gallo,  
 en el terremoto fiero.  
 Escarrienta pecador,  
 con lo que passa en el Reyno,  
 no esperes que te suceja  
 lo que allà en aquel incendio  
 de las Ciudades nefandas  
 Sodoma, y Gomorra, siendo  
 viladas del Señor,  
 perseverando protervos,  
 hasta verse en el estrago  
 el castigo mas horrendo.  
 Toma el exemplo en Montesa,  
 en su Castillo sobervio,  
 que siendo del Cielo atlante,  
 se le miras monumento  
 de tanto frio cadaver,  
 como al presente sabemos

Veinte, y mas en su ruina  
 Colegiales perecieron,  
 qual diciendo Missa estava,  
 qual dormido, y qual dispierto,  
 qual preso, y agenos todos  
 del repentino suceso.  
 En el dia veinte, y tres  
 del mes de Marzo sangriento,  
 entre las seis, y las siete  
 de la mañana, se vieron  
 todos con vida, hasta que  
 ordenò el Divino Cielo  
 executar la sentencia  
 con tan formidable estruendo:  
 En Xativa al mismo instante,  
 con estrago manifesto  
 la Iglesia Mayor se abre,  
 y al ver tan crecido riesgo,  
 todo el Cabildo quedó  
 triste, turbado, y suspenso,  
 y las asfugadas Monjas  
 del Religioso Convento  
 del Serafico Francisco,  
 en tal peligro se vieron,  
 que para salvar sus vidas  
 desiertan el Monasterio,  
 y mientras que el riesgo passa  
 las colocan en un huerto  
 del Convento del citado  
 Patriarca, que dispuesto  
 tenian los Religiosos  
 con caritativo zelo.  
 Luego los demas Lugares  
 al instante de que vieron,  
 que la Ciudad se rendia,  
 à merced de Rey se dieron:  
 Muchas Villas, y Lugares  
 de este Reyno perecieron:  
 sellent, Enguera, Estubeñy,  
 y Canals, qué desconuelo!  
 casi del todo arruinados,  
 à los campos van saliendo

llorando su desventura,  
pidiendo al Cielo remedio.  
Torrente, Torrella, y otros  
experimentan así mesmo  
igual infortunio, quando  
(ó dolor) al mismo tiempo  
en Sumacarcel la Iglesia  
abre ventanas al Cielo,  
y la devota Capilla,  
(ó Jesus que sentimiento!)  
del Divino Simulacro,  
que en continuados portentos  
ostenta misericordias  
à sus devotos, que tiernos,  
y confiados invocan  
su asistencia en qualquier riesgo,  
destruida, y arruinada  
la llora todo su Pueblo.  
Llegò el confuso à Valencia,  
donde de temores llenos,  
viendo que titubeava  
el Micalere en su centro;  
pues bastò para moverle,  
y hazer dos acatamientos,  
de tal fuerte, que el Relox  
tocò à impulso violento,  
cinco ò seis quartos, y entonces  
pálmados los Campaneros,  
por ver que el Relox responde  
à lo que no le pidieron  
bixan, y al Cabildo informan  
de lo que arriba advertieron:  
toda la Iglesia se affusta  
de lo que oyeron mas viendo  
que temblavan las columnas  
arcos, techos, y cimientos.  
Esto en Valencia, pasó,  
Auro ay recibido de ellos,  
y acudiendo à la Patrona,  
desde su Alcazar, y Templo  
pulo la mano, y detuvo  
el temblor su desconcierto.

Luego tambien los Patronos  
Thomas, y Ferrer, aun con  
sus meritos aplicando,  
al terremoto vencieron;  
y entonces los dos Cabildos  
al instante dispusieron  
hazer una Rogativa  
con humilde rendimiento,  
à Jesus Crucificado  
de San Salvador, trayendo  
por Protectora à Maria,  
Madre del Divino Verbo,  
de Desamparados, pues  
es el singular Remedio,  
que en ocasion semejante  
es preciso, que implorè  
al Ave llena de Gracia  
la salud del Alma; y con  
y aun de Maria Divina,  
fue tal el piadoso celo  
en amparar à Valencia,  
y juntamente à su Reyno,  
que satisfecha no queda  
hasta visitar los Templos  
de la Ciudad, quantos ay  
à fin de alcanzar conuèlo  
de Jesus para los tristes,  
que con atentado pecho  
en el Mar, de tanto escollo  
buscavan seguro Puerto.  
Pero, ò portentoso Divino  
pues tan divino portento  
nadie pudo hazer, si solo  
la Madre de un Dios inme-  
la Cierrecia despues,  
como tambien los Conventos  
prosiguen con Rogativas  
hasta que ya quedó el Pueblo  
por Maria consolado,  
y en repetidos obsequios  
rindámos todos las gracias  
à la que es gracia del Cielo

Valencia, en la Imprenta de Cosme Grauja, Vive en el Mercado Junto à la

## APÉNDICE 10

Extracto de lo que resulta de los Autos formados en razón de las aberiguaciones que de RI. Orn. se han executado, de las Ruynas causadas por los Terremotos acaezidos desde el día 23 de Marzo passado, con expresión del costo que se ha considerado por los expertos podrán tener sus reparos, y de lo acaezimientos singulares que ha habido (Informe del Marqués de Malespina, 1748). Manuscrito, Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría y Superintendencia de Hacienda (SSH), legajo 576. 1748.





+  
 Sr. D. S.

554,  
 EB, 576

Muy Sr. mio: Han<sup>do</sup> pasado personalmente á praci-  
 caa el Exacto Reconocim<sup>to</sup> que se Sirvió V. E. pre-  
 venirme de Oñm del Rey, en Carta de 18 de Abril  
 y proximo pasado, para Sumar<sup>se</sup> los Daños que  
 han causado los Terremotos desde el día 23 de  
 Marzo antes<sup>de</sup> en los Pueblos de ese Re<sup>yno</sup>, expres<sup>de</sup>  
 por menor, á quien pertenece el devocio de co-  
 dor, y sus Rentas; proponiendo al fin, los me-  
 dios del alivio, teniendo presente la calidad  
 de los Daños, y el Estado de la R<sup>ta</sup> Real, con  
 los Compensos de la R<sup>ta</sup>, y de las obligac<sup>es</sup> del R<sup>no</sup>.

En su cumplimiento, y devida acoraz. a que se  
efectuase con las advertidas reflexiones lo man-  
dado por S. M., se dio principio a las diligencias.  
Juridicas de la verificación de estos Cataxagos, el  
día 4 de Mayo último pasado, en la Villa  
de Albarique, llevando consigo los Señores  
Maestros de Albarique, y Capitanes de  
Armas y Longaxiales, para que los reconocim.  
y tasaciones de las Ruynas de los Edificios  
se hiziesen con el conocim., Legalidad, y Jus-  
tificación convenientes; en cuyos términos  
se prosiguó, perfeccionó, y conduyo la visita  
de todos los Pueblos, que han sufrido esta



Juzgacia, el día 7. de Junio, con la mayor  
 distinción y posible puntualidad, formando  
 de las diligencias. Juuicicas que en cada uno se  
 han obravado, los Autos originales que  
 passó á manos de V.ª, con la Luzá separada  
 de ellos, que por lo respectivo ala Ciudad  
 de S.ª de M.ª, se ha aumentado, para que  
 suuendore V.ª mandados reconocer, se  
 encuentre en las siete preguntas, á que se re-  
 duse el Interrogatorio, que se hazian, alas  
 Justicias de cada Población, los términos que  
 se han tomado para descubrir los Daños ori-  
 ginados por los Temblores de tierra, obravando

los fines de la d<sup>ca</sup> O<sup>ra</sup>n, y á fin de saber los vezi-  
nos nombre por nombre, á quienes pertenecen  
las casas, y Edificios que los han padecido, y  
las cantidades en que han sido tasados por los  
Expertos elegidos por mí, con el concurso de los  
del Pueblo, nombrados por las Justicias, para  
que manifestándose unánimes lo que cada  
Individuo satisfaze al año por razon de su  
Equivalente, pueda s<sup>r</sup> dignarse concurrencia  
con los efectos de se Piedad al Pluvio de estos usa-  
dos: Y para la mas breve inteligencia de lo que  
se ha executado (evitando lo de fuso de lo que  
contiene el referido asuntado) he creydo deoa

formar los quatro Papeles que acompañan  
y manifiestan.



El señalado de la Letra H., el extracto de lo  
que resulta de los mencionados Autos Originales  
de las Aynas causadas por los Terremotos,  
en el que se demuestra el costo que se ha con-  
siderado por los Capitanes, podrian hacer sus  
reparos, con significacion en cada Pueblo del  
que importaria los de las Iglesias Parroquiales,  
Conventos, Casas de los Comunes, de los señores  
acomodados, y las de los Pobres, y als que asi  
ende su total, manifestando asi mismo  
aunque con clarion subriua los ditos

notables notables particulares, y Milagrosos que  
han acaecido, y se han advertido en la Villa de  
Montesa, y demas Poblaciones, al propio tiempo  
que se ha tratado de la averiguacion de los Daños,  
con el fin de que siendo de referencia por cada  
una de las Vistas executadas en mi presencia  
y de las Juudicas diligencias, y declaraciones toma-  
das de las Justicias, pueda V. M. saber si fueren  
de su agrado, para las ala Real noticia, con la  
puntualidad que deven llegar a su R. Inteligencia  
en el acaerim.<sup>to</sup>, que desvanezcan sin duda las  
vozes que se han espandido, acarencando al Real  
al Amor con que se digna Compadecerse su R. Magestad

de las desgracias de sus vasallos, el desagrado de las su-  
 puestas funestas particularidades que voluntariamente<sup>se</sup>  
 han llegado à imprimirse, y de este modo solam<sup>te</sup>  
 acreditarse.



Por el Estado señalado de la Lerma to. se recorre  
 p<sup>er</sup> toda y expresa el todo de las poblaciones que refieren  
 el extracto que antecede en com<sup>o</sup>. se cita, con la de-  
 monstrac<sup>o</sup>n de à quien pertenece el solar de  
 cada una: Numero de su vecindad, lo que paga  
 de equivalente, con el total del tanto que ten-  
 drán los reparos de las ruinas de los edificios, pade-  
 zidas con motivo de los Terremotos en cada Pueblo,  
 distinguidas segun los danos que ocasionaron

los Tembloros de Nueva en los Templos, y Conventos,  
Casas de Ecles.<sup>cos</sup> y Comunidades, Fortificaciones, Edifi-  
cios de Comunes, Edificios de los Duños de los Seguros,  
casas de Gente acomodada, y en las Casas de los H<sup>os</sup>.  
Gen<sup>es</sup> Pob<sup>res</sup>, cuya suma asciende á 1170377 P<sup>tos</sup> 7 m<sup>os</sup>  
venda de este d<sup>no</sup>. En cuyo Estado, no se comprehende,  
ni hace expresion de los Seguros total<sup>es</sup> de arruynados,  
por la incertidumbre del costo que podria tener la  
enreca de edificar<sup>os</sup> de las Casas de sus residencias,  
y Templos; Ni tampoco de los que por no haver pa-  
dido las Sumas que se disponian, no se ha consi-  
derado, ni descom<sup>do</sup> con alguna parte de Nueva.

En el Papel que se sigue señalado de la letra C.



se hace parte el Ducado de Llanuada, que en Consejo,  
 de la Encumbrada de D.ºn de 18 de Abril, se expone  
 de las q.ºas que S.ºm. puede dignarse conceder á cada  
 Pueblo, siendo de su R.º.º agrado, para los reparos  
 de los Daños que han causado los Terremotos,  
 en los Edificios, y eran demostrados en el R.º.º de  
 Extracto, significando muy cortos á cada uno, sobre  
 la cantidad que se señala para el alivio de cada  
 Verindario, y con las reflexiones que han motiva  
 do á determinar las que se pueden conceder,  
 distinguiéndolas, de las que he creído se deven  
 Excluir con la forma y Methodo en que se podía  
 hacer el abono de estas R.º.ºs, á quenta de lo que

En esta Repartido Annual<sup>do</sup> por su Equivalente,  
En cuyo caso, dese hacer presente á Vd. el que  
constando por la diligencia Judicial de los  
Reuros, como dese expuesta, los Individuos, nom-  
bre, por nombre, á quien pertenecieren los edi-  
ficios, y Casas que han sufrido los Daños y tad  
Cantidad en que han sido levantados, como  
anteriormente, lo que respectivamente á cada uno le  
sua paga al año por su Equivalente, será con-  
ducente para la puntualidad de la Equidad dis-  
tributiva, el que en caso de que Vm. se sirva  
concederle algun alivio, mande Vd. el que  
se me devuelvan los expresados Reuros originales

para que conforme á ellos, se arreglen y comuniquen  
 quen los avisos á los Pueblos, con expresion determinada  
 nada de los Individuos, á quien les pertenese, y  
 cantidades que les corresponden, evitando así  
 la confusion, y perjuicio, de que faltando este  
 requisito, se aprovechen de estos socorros, los  
 Jueces, u otros principales de los Pueblos, y no  
 se logre la recomposicion de las casas, y benefi-  
 cio que S. M. por su Real Cédula quexa concede  
 á los verdaderamente necesitados.

Ultimamente del Sumario que acompaña  
 señalada de la Real Cédula se comprehende, las  
 cantidades que por el Real Cédula reservada señala



do señalados de la Señora C., se han considerado  
do, y se hacen presentes á la Real Ciudad,  
para la concesion de la Gracia, ó Suma  
de los Pueblos, que summa el total de ella,  
\*33Do17. Penos, distribuydos para el abono  
en los Años que Cita, á fin de que sea menos  
la falta que de una vez pueda seguirse á la  
Real Hacienda, para subvenir á los Empe-  
ños de la Señora y obligaciones del Sr. no in-  
cluyéndose en la mencionada cantidad la de  
\*2311119, que por el último Auto inserto en  
los referidos Originales, consta haver importado  
de los Casos de los Salarios, de las Dietas que



han venido en la operacion de este reconoci-  
 miento, el Est.<sup>no</sup> y Maestros Albañil y Carpín-  
 teros Penicos que me han acompañado á ella,  
 y dos Libras, y un sueldo por el valor del Papel  
 sellado que se ha empleado en otros Platos, que  
 quedan sacadas por la Interocia de este Est.<sup>no</sup>  
 y de.<sup>no</sup> en conformidad de el<sup>a</sup> aprobacion  
 de 16 de Mayo proximo pasado á que quedan  
 reducidos todos los Gastos de este examen, y  
 reconocim.<sup>to</sup> por el que, espero que V.<sup>o</sup> se biva  
 permitirme decir, el que ha sido los abulta-  
 dos manifiestos, y noticias divulgadas de las  
 Ruinas de los Inimados terremotos, con por

decaucion de Cuidadísimo impone, en termi-  
nos, que á solo un Pueblo, se señalaba  
la cantidad de mas de 320 Libras, dan-  
do aseo a los Testimonios, y Papeles que  
las Justicias nombraron, con el fin de  
abular los daños, han quedado en la  
verdad y Malidad reducidos a lo que ve-  
tamente manifiesto en el sumario  
señalado B., que con los demas Ins-  
trumentos dexa á manos de V. E., de  
cuya Proxeccion confio desimule lo que  
faltare á la mas propia direccion de este  
Expediente, y que se sirva hacerlo por L. A.

sense a S. E., a fin de que se digna resol  
 ver lo que sea de su B.º agrado.



Nros D. G. a V. l. m. D. G. como duos,  
 Valencia 8 de Julio de 1748.

g. no  
 Ep. Secrot

J. M. Recalde  
 Sec. de la Audiencia  
 El Marq. de Malaspina

Ex. mo D. Marques de la Ensenada.

7

Extracto de lo que resulta de los Pliegos formados en razon de las abeti-  
guaciones que de A.º de m se han executado, de las Luyras causadas  
por los Terremotos acaezidos desde el día 23 de Marzo prox. pasado, con  
Expresion del Costo que se ha considerado por los Expertos para su <sup>ma</sup> pago, con  
sus Repagos, y de los acaezim<sup>tos</sup> singulares que ha havido, á saber.

**A**

Mexique

RECIBO GENERAL  
DE  
SIMPLICAS

5541,  
166,546

1.º... Este Pueblo se compone de 300 Vecinos seculares,  
y de clérigos, y un Con<sup>to</sup>. de Religiosos Capuchí-  
nos, pertenecen al Duque del Infantado, qui  
en pension de renta al Año, comprehendi-  
dos los Lugares de Alcorca y Garranda, que com-  
ponen esta Vaxonia por todos dias Dominica-  
les, y demas amenos á la semana la cantidad  
de 1400 Pesos, moneda Valenciana: Este Pueblo  
gozava con A.º facultad que se le concedió por  
ocho años, que espiran en fin de este, de dife-  
rentes Arbitrios que le producian 2384 en ca-  
da uno: sus Dezimaciones son, el Arzobispo, y  
Cabildo de esta Metropolitana Iglesia, que pro-  
duce 20753 Rebas y media: Que la Pension  
perteneciese al Arzobispo de dicha Dignidad

del propio Cas<sup>do</sup>, y consideraron p<sup>ro</sup>ceder como unas  
1075.19: Daga de Equivalente comprendido  
el todo de esta Taxonomia 30460 Peros, y el Algaxo  
de sus Leynas se regula.

Las de la Iglesia Parroq <sup>l</sup> .....	0100..	} .. 0600..	} ..... - 0886....
Las del convento de Capuchinos.....	0200..		
Las de las Casas de Genes acomodada.....	0156..		
Las de las Casas de Pobres.....	0130..		

### Suceso Notable

Hallándonos el Día 5 de Mayo, á las quatro meno  
quanto de la Tarde en la Sala Capitular de este  
Pueblo, en donde se estava reziv<sup>do</sup> Declaracion á  
los Regidores, de esta Opaxaz<sup>on</sup>, sobrevino un Hecho  
Terremoto, y se vieron estremecer, y mover  
las Daxetas de la Sala, de tal forma, que á una  
Imagen de Maria S<sup>ma</sup> de la Concepcion, venerada  
en un Nicho de la misma Sala, la movió, y hizo  
saltar, una corona de flores de mano que tenía  
puesta en la cabeza, á distancia de como ocho pal-  
mos fuera del Nicho, viéndonos todos precuados  
por la violencia del Terremoto á salirnos

aproximadam<sup>te</sup> de aquel Edificio, que es muy antigua y poco segura, por cuya particularidad, le mandé poner por diligencia en los autos donde consta.



### Castellon de S<sup>ra</sup> Felipe

2... Esta villa se compone de 300 Vec<sup>es</sup> seculares, Dos Eclesiasticos, y un Con<sup>to</sup> de Religiosos Dominicos, pertenecese al Rey, Goza de Propios este comun dos tiendas, Arrendadas en 34<sup>as</sup> Libras; dos Panaderias que producen 210 Libras; Una Taberna que fructifica 400 Libras; Dos Molinos Arrieros, y Arrieros, que dan 865 Libras; El derecho de arrias de la Cañoncia, Arrendadas en 400 Libras; y dos Oxmos de Pan Coza, que lo estan en 230<sup>as</sup>. cuyas Rentas componen la de 20446 Libras al Año: Los Desamadores son el Arzobispo y Cabildo de esta s<sup>ra</sup> Iglesia, que lo tienen Arrend<sup>ada</sup> en 20460 Libras: La Cañoncia la posee el cura que le produce 10450 Libras, son comprehendidas

los dios decimales que importaran 500 Libras.  
 de las que ha de pagar 270 Libras a los dos Vica-  
 rios que mantiene y 40 Libras al Sacristan,  
 que la comunidad de Religiosos, se componen  
 de Quince Religiosos inclusive los de Obediencia  
 y que la renta que disfrutan en Haciendas  
 y Casas, se regula importaria una 10600 Libras.  
 Para esta villa de Equivalente 10842 Libras y 82.  
 de Aguaductos que componen 10922 Pesos,  
 no incluyendo en esta suma 88 Pesos que  
 tambien paga por el Real de la val, respecto  
 de estar aplicado este producto a la satisfacc.  
 de los Acachadores de las Generalidades, subsisten-  
 cia de la Genie empleada en la Costa, y en el re-  
 nuncio de las Comis. Del reparo de las ruinas  
 ocasionadas por los terremotos se considera.

Las de la Iglesia Parroq. ....	9700..	} . 20830.
Las del Convento de Dominicos .....	10100..	
Las de la Hermita de Sta. Barbara .....	9800..	
Las de la Capilla de la Asom. de la Sangre .....	2030..	

	20830..	
Las de la casa capitular .....	0490..	}
Las de las Casas de diezeros y acomodados .....	20200..	
Las de las casas de labranza .....	20575..	
		80055..



Beneñida

3. .... Este Lugar se compone de 24 Vec. sin comprahender en él.º, perteneciere al Conde de Albalat quien poseyere de él.º al Pbro Comprehendido los de Alcantara que eran conseq.º, la Cond.º de 30. Libras por todos días Dominicales. Este comun no disputa propio, ni Abisio alguno, Los Duzmos, pertenecieren al Obispo y Canonicos de esta Sta. Igl.ª, y en que se pueda decir que su producto, respecto de esta incluido de Arrendam.º con el de otros Pueblos. La Primitia la disputa el Conde de Alcantara, de cuya Igl.ª es esta anexa, la que produce por los respectivos a los dos Lugares 330 Lib.º de las quales paga 30. al Vicario de esta Iglesia, a quien el Obispo da tambien 70 Lib.º que es la Renta que tiene. Paga de Equivalente 191 Pesos, y sus

Luznas de Niquelán.

Las de la Iglesia Vieja .....	0200..	} .....	0390..
Las de las Casas de Lobos .....	0190..		

Nota

5

Se previene que en este Lugar se fabrique una Iglesia Nueva donde se celebra; por cuyo motivo no ay precisión de reparar la Vieja.

Alcantara

4.... En Pueblo se compone de 47 voz sin incluir el cura, pertenese al conde de Albalá, quien por vía de la P<sup>ta</sup> queda expresada en la partida aneja. En comun no desfruta Propio ni Habituado alguno: Los que pertenecen los Duesnos y Enmienda son los mismos que quedan explicados en Benexida: Paga de equivalente 493 Pesos, y sus Luznas Importan:

Las de la Iglesia Parroquial .....	0350..	} .....	0390..
Las de una casa aplicada a una Obra Pia .....	0040..		
Las de la casa de la Señoría .....	0000..		
Las del Honro de San Cosme propio			

del mismo Duño de la Población.....	10300..	0390..	}..... 10355..
Las de las casas de Venec Pobres.....	0035..	0335..	

Caxzel

S... Este Lugar se compone de 24 Vecinos con com-  
 prehendida el Cuxa: pertenecese á D.<sup>o</sup> Vizconde cu-  
 calo, á quien produce por todos días Dominica-  
 les, e, incluidas las Caxas propias que tiene  
 10600 Libr.<sup>as</sup>: No goza este Pueblo de ningún Pra-  
 pio, ni Habitu; sus Dúanos pertenecen al  
 Arzobispo, y Cabildo de la Mexico. <sup>ha</sup> Y el Sen' po-  
 der distinguir lo que produce, por esta inclu-  
 so de su Arrendam.<sup>to</sup> con el de otros distintos Lug-  
 ar: La Dúnicia ha paxarve el Cuxa, á quien  
 se le produce comprehendidos los demas  
 muchos Rectorales unas 450 Libras. Daga de equi-  
 valense 172 Pesos, y sus xuyras se considera con  
 portaxan.



Las de la Iglesia Parroq. <sup>al</sup> .....	0100..	}..... 0519..
Las de la casa del Duño del Lugar.....	0350..	
Las de las Casas de Vecinos Pobres.....	0069..	

Cottes.

6.... Este Pueblo que se compone de 17. Vec. seculares y el cura, perteneció al Marques de Rianza á quien pagase de 2.<sup>ta</sup> al año por todos los días Dominicales y demás anexos ala Señoría, la cant.<sup>a</sup> de 10825. L.<sup>rs</sup> y diez sueldos, en que últimam<sup>te</sup>. estuvo suen dado: Este Lugar no tiene Propio, ni Habición alguna: El Decano perteneció al Obispo y la bildo, cuyo producto no se puede expresar por estar suen dado con otros Lugares; Su Señoría la goza el cura, quien ha determinádo de su quenta, la que consideram se reduxera vnos cuen Pesos: Paga de Equivalente 120 Pesos, y los reparos de las xuynas acaesidas se regulan.

Las de la Iglesia Parroquial .....	2060.	} ..... - 2266..
Las de la casa del Dueno del Lugar .....	2460.	
Las de las Casas de Vec. Pobres .....	246..	

Sallent.

7.... Este Pueblo se componia de 25. Casas de seculares y la del Abeniente de cura, La Iglesia Parroquial.

y la casa de la Señoría que pertenecen al Marqués de Belzúta, quien pagará de L.<sup>ra</sup> al año por todos días Dominicales, y demás anexo a la Señoría la cantidad de 620 Libras Valencianas: Que los Quérrnos pertenecen al Cabildo al Cau.<sup>do</sup> de la Me trop.<sup>na</sup> y la, sin que puedan explicar la cantidad que producen por esta parte de un mismo Partido con otros lugares, que no saben tampoco quanto produce la Señoría, ni tienen la parte: Paga de Equiv.<sup>do</sup> 114 Devos: de por el Real de la Sal, y cinco por el Aguadiente, cuyas partidas componen 125 Devos.

PRENTO BEHEM.  
DE  
SIMANCAS

La violencia del Terremoto que experimentó este Pueblo el día 23 de Marzo prox.<sup>mo</sup> pasado, fue con tanto rigor, que en pocos minutos, se destruyeron todos los edificios sin quedar ninguno habitable, y la Iglesia, enteramente destruida, por lo que se ha colocado el S.<sup>mo</sup> Sacram.<sup>to</sup> en una Barraca, y estando

toda la Población situada en la Cumbre de un  
montezillo, rodeado de otros Montes, y hauiendo  
quedado aterrorizados, y affixidos sus Inhabi-  
doras con la frecuente, y quasi' cono'nuua repe-  
tición de los Terrores de Treaxa, que demo-  
liron hasta la Casa fuerte de la Señoría lla-  
mada el Castillo muy grande, magnífica, y  
trauada de maderas gruesas de la mejor cali-  
dad, se han visto obligados á vivir y residir en  
chozas que fabricaron cerca de la Población, en  
la paraxida donde esta un Molino de Axinas,  
axinos, y Papel de Escasa, en cuya inmedia-  
zion, vafa de una Inocaxa, me vi' precusado á  
tomar las Declarac. al Alcalde ordinario y  
y Regidores, correspondientes ala abeniquaxion  
de este suceso, en el que perdieron los vecinos  
diferentes caualterias de la Sabranza, con los  
frutos, y demas muebles que hauió en las Casas  
que se avolaron, quedando sepultados y cono-

fundidos en las Luyas, sin haverse podido apro-  
 vechar de cosa alguna, ni rescatar los Papeles to-  
 canes al Ayuntamiento. y de Gov. que no se han  
 podido encontrar, haciendo mucha desgracia  
 dar<sup>se</sup> en el primer terremoto un mozo de  
 quinze años de edad, y herido un hombre  
 que ha curado; como todo por menor y de  
 su reconocim<sup>to</sup>, se hace Mencion en los autos  
 de las diligencias Juudicas que se practicaron  
 en mi presencia: Debiendo exponer ala  
 R.<sup>a</sup> Considera<sup>on</sup>, el que por rason de la situa-  
 zion, no conviene reedificar el Lugar en el  
 parage del Montezillo en que estava, por las  
 concavidades que se reconocen en el, y haver  
 se demostrado con fuero impetu, por  
 monexios grandes de su consuetudina, y  
 sera mucho mas ventajoso, tratadale y fun-  
 darle en la parage del mismo termino lla-  
 mada de la Mellada, distanse un quanto de

ARCHIVO GENERAL  
 DE  
 SIMANCAS

Segua, que es una llanura Espaciosa, por la q̄  
para el S̄o nombrado de Anna, de que resulta  
há a los vezinos el beneficio de las Huertas que  
se podran sacar, y sea el S̄o mas acomodado  
y conexasible, como mas proximo a la Ciudad  
de S̄n Felipe.

### Particularidad accozida

Hallandose en el Altar Mayor de la Iḡ. de S̄n  
quial del Expirado Pueblo, el Tabernaculo del  
S̄o Sacram̄to, y á un Lado una Imagen de  
Nra S̄ra de la concepcion Purisima titular de  
la Iḡia, y al otro Lado la de S̄n Antonis Abad,  
ambos de Escultura, quando se acausó en  
exam̄to con todos sus arcos y Bobedas la fa  
brica de la Iḡia con el Sacram̄to del día  
23 de Marzo, quedando solam̄te las Paredes  
colaterales, llamandose todo el ambito del pas  
monuio de trazo extraordinario, de tal  
forma, que quedaron destruidas todas Imagenes

de la Iglesia, à excepción del tabernaculo y de las retaxidas de la concepción, y <sup>1</sup> <sup>2</sup> <sup>3</sup> <sup>4</sup> <sup>5</sup> <sup>6</sup> <sup>7</sup> <sup>8</sup> <sup>9</sup> <sup>10</sup> <sup>11</sup> <sup>12</sup> <sup>13</sup> <sup>14</sup> <sup>15</sup> <sup>16</sup> <sup>17</sup> <sup>18</sup> <sup>19</sup> <sup>20</sup> <sup>21</sup> <sup>22</sup> <sup>23</sup> <sup>24</sup> <sup>25</sup> <sup>26</sup> <sup>27</sup> <sup>28</sup> <sup>29</sup> <sup>30</sup> <sup>31</sup> <sup>32</sup> <sup>33</sup> <sup>34</sup> <sup>35</sup> <sup>36</sup> <sup>37</sup> <sup>38</sup> <sup>39</sup> <sup>40</sup> <sup>41</sup> <sup>42</sup> <sup>43</sup> <sup>44</sup> <sup>45</sup> <sup>46</sup> <sup>47</sup> <sup>48</sup> <sup>49</sup> <sup>50</sup> <sup>51</sup> <sup>52</sup> <sup>53</sup> <sup>54</sup> <sup>55</sup> <sup>56</sup> <sup>57</sup> <sup>58</sup> <sup>59</sup> <sup>60</sup> <sup>61</sup> <sup>62</sup> <sup>63</sup> <sup>64</sup> <sup>65</sup> <sup>66</sup> <sup>67</sup> <sup>68</sup> <sup>69</sup> <sup>70</sup> <sup>71</sup> <sup>72</sup> <sup>73</sup> <sup>74</sup> <sup>75</sup> <sup>76</sup> <sup>77</sup> <sup>78</sup> <sup>79</sup> <sup>80</sup> <sup>81</sup> <sup>82</sup> <sup>83</sup> <sup>84</sup> <sup>85</sup> <sup>86</sup> <sup>87</sup> <sup>88</sup> <sup>89</sup> <sup>90</sup> <sup>91</sup> <sup>92</sup> <sup>93</sup> <sup>94</sup> <sup>95</sup> <sup>96</sup> <sup>97</sup> <sup>98</sup> <sup>99</sup> <sup>100</sup> <sup>101</sup> <sup>102</sup> <sup>103</sup> <sup>104</sup> <sup>105</sup> <sup>106</sup> <sup>107</sup> <sup>108</sup> <sup>109</sup> <sup>110</sup> <sup>111</sup> <sup>112</sup> <sup>113</sup> <sup>114</sup> <sup>115</sup> <sup>116</sup> <sup>117</sup> <sup>118</sup> <sup>119</sup> <sup>120</sup> <sup>121</sup> <sup>122</sup> <sup>123</sup> <sup>124</sup> <sup>125</sup> <sup>126</sup> <sup>127</sup> <sup>128</sup> <sup>129</sup> <sup>130</sup> <sup>131</sup> <sup>132</sup> <sup>133</sup> <sup>134</sup> <sup>135</sup> <sup>136</sup> <sup>137</sup> <sup>138</sup> <sup>139</sup> <sup>140</sup> <sup>141</sup> <sup>142</sup> <sup>143</sup> <sup>144</sup> <sup>145</sup> <sup>146</sup> <sup>147</sup> <sup>148</sup> <sup>149</sup> <sup>150</sup> <sup>151</sup> <sup>152</sup> <sup>153</sup> <sup>154</sup> <sup>155</sup> <sup>156</sup> <sup>157</sup> <sup>158</sup> <sup>159</sup> <sup>160</sup> <sup>161</sup> <sup>162</sup> <sup>163</sup> <sup>164</sup> <sup>165</sup> <sup>166</sup> <sup>167</sup> <sup>168</sup> <sup>169</sup> <sup>170</sup> <sup>171</sup> <sup>172</sup> <sup>173</sup> <sup>174</sup> <sup>175</sup> <sup>176</sup> <sup>177</sup> <sup>178</sup> <sup>179</sup> <sup>180</sup> <sup>181</sup> <sup>182</sup> <sup>183</sup> <sup>184</sup> <sup>185</sup> <sup>186</sup> <sup>187</sup> <sup>188</sup> <sup>189</sup> <sup>190</sup> <sup>191</sup> <sup>192</sup> <sup>193</sup> <sup>194</sup> <sup>195</sup> <sup>196</sup> <sup>197</sup> <sup>198</sup> <sup>199</sup> <sup>200</sup> <sup>201</sup> <sup>202</sup> <sup>203</sup> <sup>204</sup> <sup>205</sup> <sup>206</sup> <sup>207</sup> <sup>208</sup> <sup>209</sup> <sup>210</sup> <sup>211</sup> <sup>212</sup> <sup>213</sup> <sup>214</sup> <sup>215</sup> <sup>216</sup> <sup>217</sup> <sup>218</sup> <sup>219</sup> <sup>220</sup> <sup>221</sup> <sup>222</sup> <sup>223</sup> <sup>224</sup> <sup>225</sup> <sup>226</sup> <sup>227</sup> <sup>228</sup> <sup>229</sup> <sup>230</sup> <sup>231</sup> <sup>232</sup> <sup>233</sup> <sup>234</sup> <sup>235</sup> <sup>236</sup> <sup>237</sup> <sup>238</sup> <sup>239</sup> <sup>240</sup> <sup>241</sup> <sup>242</sup> <sup>243</sup> <sup>244</sup> <sup>245</sup> <sup>246</sup> <sup>247</sup> <sup>248</sup> <sup>249</sup> <sup>250</sup> <sup>251</sup> <sup>252</sup> <sup>253</sup> <sup>254</sup> <sup>255</sup> <sup>256</sup> <sup>257</sup> <sup>258</sup> <sup>259</sup> <sup>260</sup> <sup>261</sup> <sup>262</sup> <sup>263</sup> <sup>264</sup> <sup>265</sup> <sup>266</sup> <sup>267</sup> <sup>268</sup> <sup>269</sup> <sup>270</sup> <sup>271</sup> <sup>272</sup> <sup>273</sup> <sup>274</sup> <sup>275</sup> <sup>276</sup> <sup>277</sup> <sup>278</sup> <sup>279</sup> <sup>280</sup> <sup>281</sup> <sup>282</sup> <sup>283</sup> <sup>284</sup> <sup>285</sup> <sup>286</sup> <sup>287</sup> <sup>288</sup> <sup>289</sup> <sup>290</sup> <sup>291</sup> <sup>292</sup> <sup>293</sup> <sup>294</sup> <sup>295</sup> <sup>296</sup> <sup>297</sup> <sup>298</sup> <sup>299</sup> <sup>300</sup> <sup>301</sup> <sup>302</sup> <sup>303</sup> <sup>304</sup> <sup>305</sup> <sup>306</sup> <sup>307</sup> <sup>308</sup> <sup>309</sup> <sup>310</sup> <sup>311</sup> <sup>312</sup> <sup>313</sup> <sup>314</sup> <sup>315</sup> <sup>316</sup> <sup>317</sup> <sup>318</sup> <sup>319</sup> <sup>320</sup> <sup>321</sup> <sup>322</sup> <sup>323</sup> <sup>324</sup> <sup>325</sup> <sup>326</sup> <sup>327</sup> <sup>328</sup> <sup>329</sup> <sup>330</sup> <sup>331</sup> <sup>332</sup> <sup>333</sup> <sup>334</sup> <sup>335</sup> <sup>336</sup> <sup>337</sup> <sup>338</sup> <sup>339</sup> <sup>340</sup> <sup>341</sup> <sup>342</sup> <sup>343</sup> <sup>344</sup> <sup>345</sup> <sup>346</sup> <sup>347</sup> <sup>348</sup> <sup>349</sup> <sup>350</sup> <sup>351</sup> <sup>352</sup> <sup>353</sup> <sup>354</sup> <sup>355</sup> <sup>356</sup> <sup>357</sup> <sup>358</sup> <sup>359</sup> <sup>360</sup> <sup>361</sup> <sup>362</sup> <sup>363</sup> <sup>364</sup> <sup>365</sup> <sup>366</sup> <sup>367</sup> <sup>368</sup> <sup>369</sup> <sup>370</sup> <sup>371</sup> <sup>372</sup> <sup>373</sup> <sup>374</sup> <sup>375</sup> <sup>376</sup> <sup>377</sup> <sup>378</sup> <sup>379</sup> <sup>380</sup> <sup>381</sup> <sup>382</sup> <sup>383</sup> <sup>384</sup> <sup>385</sup> <sup>386</sup> <sup>387</sup> <sup>388</sup> <sup>389</sup> <sup>390</sup> <sup>391</sup> <sup>392</sup> <sup>393</sup> <sup>394</sup> <sup>395</sup> <sup>396</sup> <sup>397</sup> <sup>398</sup> <sup>399</sup> <sup>400</sup> <sup>401</sup> <sup>402</sup> <sup>403</sup> <sup>404</sup> <sup>405</sup> <sup>406</sup> <sup>407</sup> <sup>408</sup> <sup>409</sup> <sup>410</sup> <sup>411</sup> <sup>412</sup> <sup>413</sup> <sup>414</sup> <sup>415</sup> <sup>416</sup> <sup>417</sup> <sup>418</sup> <sup>419</sup> <sup>420</sup> <sup>421</sup> <sup>422</sup> <sup>423</sup> <sup>424</sup> <sup>425</sup> <sup>426</sup> <sup>427</sup> <sup>428</sup> <sup>429</sup> <sup>430</sup> <sup>431</sup> <sup>432</sup> <sup>433</sup> <sup>434</sup> <sup>435</sup> <sup>436</sup> <sup>437</sup> <sup>438</sup> <sup>439</sup> <sup>440</sup> <sup>441</sup> <sup>442</sup> <sup>443</sup> <sup>444</sup> <sup>445</sup> <sup>446</sup> <sup>447</sup> <sup>448</sup> <sup>449</sup> <sup>450</sup> <sup>451</sup> <sup>452</sup> <sup>453</sup> <sup>454</sup> <sup>455</sup> <sup>456</sup> <sup>457</sup> <sup>458</sup> <sup>459</sup> <sup>460</sup> <sup>461</sup> <sup>462</sup> <sup>463</sup> <sup>464</sup> <sup>465</sup> <sup>466</sup> <sup>467</sup> <sup>468</sup> <sup>469</sup> <sup>470</sup> <sup>471</sup> <sup>472</sup> <sup>473</sup> <sup>474</sup> <sup>475</sup> <sup>476</sup> <sup>477</sup> <sup>478</sup> <sup>479</sup> <sup>480</sup> <sup>481</sup> <sup>482</sup> <sup>483</sup> <sup>484</sup> <sup>485</sup> <sup>486</sup> <sup>487</sup> <sup>488</sup> <sup>489</sup> <sup>490</sup> <sup>491</sup> <sup>492</sup> <sup>493</sup> <sup>494</sup> <sup>495</sup> <sup>496</sup> <sup>497</sup> <sup>498</sup> <sup>499</sup> <sup>500</sup> <sup>501</sup> <sup>502</sup> <sup>503</sup> <sup>504</sup> <sup>505</sup> <sup>506</sup> <sup>507</sup> <sup>508</sup> <sup>509</sup> <sup>510</sup> <sup>511</sup> <sup>512</sup> <sup>513</sup> <sup>514</sup> <sup>515</sup> <sup>516</sup> <sup>517</sup> <sup>518</sup> <sup>519</sup> <sup>520</sup> <sup>521</sup> <sup>522</sup> <sup>523</sup> <sup>524</sup> <sup>525</sup> <sup>526</sup> <sup>527</sup> <sup>528</sup> <sup>529</sup> <sup>530</sup> <sup>531</sup> <sup>532</sup> <sup>533</sup> <sup>534</sup> <sup>535</sup> <sup>536</sup> <sup>537</sup> <sup>538</sup> <sup>539</sup> <sup>540</sup> <sup>541</sup> <sup>542</sup> <sup>543</sup> <sup>544</sup> <sup>545</sup> <sup>546</sup> <sup>547</sup> <sup>548</sup> <sup>549</sup> <sup>550</sup> <sup>551</sup> <sup>552</sup> <sup>553</sup> <sup>554</sup> <sup>555</sup> <sup>556</sup> <sup>557</sup> <sup>558</sup> <sup>559</sup> <sup>560</sup> <sup>561</sup> <sup>562</sup> <sup>563</sup> <sup>564</sup> <sup>565</sup> <sup>566</sup> <sup>567</sup> <sup>568</sup> <sup>569</sup> <sup>570</sup> <sup>571</sup> <sup>572</sup> <sup>573</sup> <sup>574</sup> <sup>575</sup> <sup>576</sup> <sup>577</sup> <sup>578</sup> <sup>579</sup> <sup>580</sup> <sup>581</sup> <sup>582</sup> <sup>583</sup> <sup>584</sup> <sup>585</sup> <sup>586</sup> <sup>587</sup> <sup>588</sup> <sup>589</sup> <sup>590</sup> <sup>591</sup> <sup>592</sup> <sup>593</sup> <sup>594</sup> <sup>595</sup> <sup>596</sup> <sup>597</sup> <sup>598</sup> <sup>599</sup> <sup>600</sup> <sup>601</sup> <sup>602</sup> <sup>603</sup> <sup>604</sup> <sup>605</sup> <sup>606</sup> <sup>607</sup> <sup>608</sup> <sup>609</sup> <sup>610</sup> <sup>611</sup> <sup>612</sup> <sup>613</sup> <sup>614</sup> <sup>615</sup> <sup>616</sup> <sup>617</sup> <sup>618</sup> <sup>619</sup> <sup>620</sup> <sup>621</sup> <sup>622</sup> <sup>623</sup> <sup>624</sup> <sup>625</sup> <sup>626</sup> <sup>627</sup> <sup>628</sup> <sup>629</sup> <sup>630</sup> <sup>631</sup> <sup>632</sup> <sup>633</sup> <sup>634</sup> <sup>635</sup> <sup>636</sup> <sup>637</sup> <sup>638</sup> <sup>639</sup> <sup>640</sup> <sup>641</sup> <sup>642</sup> <sup>643</sup> <sup>644</sup> <sup>645</sup> <sup>646</sup> <sup>647</sup> <sup>648</sup> <sup>649</sup> <sup>650</sup> <sup>651</sup> <sup>652</sup> <sup>653</sup> <sup>654</sup> <sup>655</sup> <sup>656</sup> <sup>657</sup> <sup>658</sup> <sup>659</sup> <sup>660</sup> <sup>661</sup> <sup>662</sup> <sup>663</sup> <sup>664</sup> <sup>665</sup> <sup>666</sup> <sup>667</sup> <sup>668</sup> <sup>669</sup> <sup>670</sup> <sup>671</sup> <sup>672</sup> <sup>673</sup> <sup>674</sup> <sup>675</sup> <sup>676</sup> <sup>677</sup> <sup>678</sup> <sup>679</sup> <sup>680</sup> <sup>681</sup> <sup>682</sup> <sup>683</sup> <sup>684</sup> <sup>685</sup> <sup>686</sup> <sup>687</sup> <sup>688</sup> <sup>689</sup> <sup>690</sup> <sup>691</sup> <sup>692</sup> <sup>693</sup> <sup>694</sup> <sup>695</sup> <sup>696</sup> <sup>697</sup> <sup>698</sup> <sup>699</sup> <sup>700</sup> <sup>701</sup> <sup>702</sup> <sup>703</sup> <sup>704</sup> <sup>705</sup> <sup>706</sup> <sup>707</sup> <sup>708</sup> <sup>709</sup> <sup>710</sup> <sup>711</sup> <sup>712</sup> <sup>713</sup> <sup>714</sup> <sup>715</sup> <sup>716</sup> <sup>717</sup> <sup>718</sup> <sup>719</sup> <sup>720</sup> <sup>721</sup> <sup>722</sup> <sup>723</sup> <sup>724</sup> <sup>725</sup> <sup>726</sup> <sup>727</sup> <sup>728</sup> <sup>729</sup> <sup>730</sup> <sup>731</sup> <sup>732</sup> <sup>733</sup> <sup>734</sup> <sup>735</sup> <sup>736</sup> <sup>737</sup> <sup>738</sup> <sup>739</sup> <sup>740</sup> <sup>741</sup> <sup>742</sup> <sup>743</sup> <sup>744</sup> <sup>745</sup> <sup>746</sup> <sup>747</sup> <sup>748</sup> <sup>749</sup> <sup>750</sup> <sup>751</sup> <sup>752</sup> <sup>753</sup> <sup>754</sup> <sup>755</sup> <sup>756</sup> <sup>757</sup> <sup>758</sup> <sup>759</sup> <sup>760</sup> <sup>761</sup> <sup>762</sup> <sup>763</sup> <sup>764</sup> <sup>765</sup> <sup>766</sup> <sup>767</sup> <sup>768</sup> <sup>769</sup> <sup>770</sup> <sup>771</sup> <sup>772</sup> <sup>773</sup> <sup>774</sup> <sup>775</sup> <sup>776</sup> <sup>777</sup> <sup>778</sup> <sup>779</sup> <sup>780</sup> <sup>781</sup> <sup>782</sup> <sup>783</sup> <sup>784</sup> <sup>785</sup> <sup>786</sup> <sup>787</sup> <sup>788</sup> <sup>789</sup> <sup>790</sup> <sup>791</sup> <sup>792</sup> <sup>793</sup> <sup>794</sup> <sup>795</sup> <sup>796</sup> <sup>797</sup> <sup>798</sup> <sup>799</sup> <sup>800</sup> <sup>801</sup> <sup>802</sup> <sup>803</sup> <sup>804</sup> <sup>805</sup> <sup>806</sup> <sup>807</sup> <sup>808</sup> <sup>809</sup> <sup>810</sup> <sup>811</sup> <sup>812</sup> <sup>813</sup> <sup>814</sup> <sup>815</sup> <sup>816</sup> <sup>817</sup> <sup>818</sup> <sup>819</sup> <sup>820</sup> <sup>821</sup> <sup>822</sup> <sup>823</sup> <sup>824</sup> <sup>825</sup> <sup>826</sup> <sup>827</sup> <sup>828</sup> <sup>829</sup> <sup>830</sup> <sup>831</sup> <sup>832</sup> <sup>833</sup> <sup>834</sup> <sup>835</sup> <sup>836</sup> <sup>837</sup> <sup>838</sup> <sup>839</sup> <sup>840</sup> <sup>841</sup> <sup>842</sup> <sup>843</sup> <sup>844</sup> <sup>845</sup> <sup>846</sup> <sup>847</sup> <sup>848</sup> <sup>849</sup> <sup>850</sup> <sup>851</sup> <sup>852</sup> <sup>853</sup> <sup>854</sup> <sup>855</sup> <sup>856</sup> <sup>857</sup> <sup>858</sup> <sup>859</sup> <sup>860</sup> <sup>861</sup> <sup>862</sup> <sup>863</sup> <sup>864</sup> <sup>865</sup> <sup>866</sup> <sup>867</sup> <sup>868</sup> <sup>869</sup> <sup>870</sup> <sup>871</sup> <sup>872</sup> <sup>873</sup> <sup>874</sup> <sup>875</sup> <sup>876</sup> <sup>877</sup> <sup>878</sup> <sup>879</sup> <sup>880</sup> <sup>881</sup> <sup>882</sup> <sup>883</sup> <sup>884</sup> <sup>885</sup> <sup>886</sup> <sup>887</sup> <sup>888</sup> <sup>889</sup> <sup>890</sup> <sup>891</sup> <sup>892</sup> <sup>893</sup> <sup>894</sup> <sup>895</sup> <sup>896</sup> <sup>897</sup> <sup>898</sup> <sup>899</sup> <sup>900</sup> <sup>901</sup> <sup>902</sup> <sup>903</sup> <sup>904</sup> <sup>905</sup> <sup>906</sup> <sup>907</sup> <sup>908</sup> <sup>909</sup> <sup>910</sup> <sup>911</sup> <sup>912</sup> <sup>913</sup> <sup>914</sup> <sup>915</sup> <sup>916</sup> <sup>917</sup> <sup>918</sup> <sup>919</sup> <sup>920</sup> <sup>921</sup> <sup>922</sup> <sup>923</sup> <sup>924</sup> <sup>925</sup> <sup>926</sup> <sup>927</sup> <sup>928</sup> <sup>929</sup> <sup>930</sup> <sup>931</sup> <sup>932</sup> <sup>933</sup> <sup>934</sup> <sup>935</sup> <sup>936</sup> <sup>937</sup> <sup>938</sup> <sup>939</sup> <sup>940</sup> <sup>941</sup> <sup>942</sup> <sup>943</sup> <sup>944</sup> <sup>945</sup> <sup>946</sup> <sup>947</sup> <sup>948</sup> <sup>949</sup> <sup>950</sup> <sup>951</sup> <sup>952</sup> <sup>953</sup> <sup>954</sup> <sup>955</sup> <sup>956</sup> <sup>957</sup> <sup>958</sup> <sup>959</sup> <sup>960</sup> <sup>961</sup> <sup>962</sup> <sup>963</sup> <sup>964</sup> <sup>965</sup> <sup>966</sup> <sup>967</sup> <sup>968</sup> <sup>969</sup> <sup>970</sup> <sup>971</sup> <sup>972</sup> <sup>973</sup> <sup>974</sup> <sup>975</sup> <sup>976</sup> <sup>977</sup> <sup>978</sup> <sup>979</sup> <sup>980</sup> <sup>981</sup> <sup>982</sup> <sup>983</sup> <sup>984</sup> <sup>985</sup> <sup>986</sup> <sup>987</sup> <sup>988</sup> <sup>989</sup> <sup>990</sup> <sup>991</sup> <sup>992</sup> <sup>993</sup> <sup>994</sup> <sup>995</sup> <sup>996</sup> <sup>997</sup> <sup>998</sup> <sup>999</sup> <sup>1000</sup> <sup>1001</sup> <sup>1002</sup> <sup>1003</sup> <sup>1004</sup> <sup>1005</sup> <sup>1006</sup> <sup>1007</sup> <sup>1008</sup> <sup>1009</sup> <sup>1010</sup> <sup>1011</sup> <sup>1012</sup> <sup>1013</sup> <sup>1014</sup> <sup>1015</sup> <sup>1016</sup> <sup>1017</sup> <sup>1018</sup> <sup>1019</sup> <sup>1020</sup> <sup>1021</sup> <sup>1022</sup> <sup>1023</sup> <sup>1024</sup> <sup>1025</sup> <sup>1026</sup> <sup>1027</sup> <sup>1028</sup> <sup>1029</sup> <sup>1030</sup> <sup>1031</sup> <sup>1032</sup> <sup>1033</sup> <sup>1034</sup> <sup>1035</sup> <sup>1036</sup> <sup>1037</sup> <sup>1038</sup> <sup>1039</sup> <sup>1040</sup> <sup>1041</sup> <sup>1042</sup> <sup>1043</sup> <sup>1044</sup> <sup>1045</sup> <sup>1046</sup> <sup>1047</sup> <sup>1048</sup> <sup>1049</sup> <sup>1050</sup> <sup>1051</sup> <sup>1052</sup> <sup>1053</sup> <sup>1054</sup> <sup>1055</sup> <sup>1056</sup> <sup>1057</sup> <sup>1058</sup> <sup>1059</sup> <sup>1060</sup> <sup>1061</sup> <sup>1062</sup> <sup>1063</sup> <sup>1064</sup> <sup>1065</sup> <sup>1066</sup> <sup>1067</sup> <sup>1068</sup> <sup>1069</sup> <sup>1070</sup> <sup>1071</sup> <sup>1072</sup> <sup>1073</sup> <sup>1074</sup> <sup>1075</sup> <sup>1076</sup> <sup>1077</sup> <sup>1078</sup> <sup>1079</sup> <sup>1080</sup> <sup>1081</sup> <sup>1082</sup> <sup>1083</sup> <sup>1084</sup> <sup>1085</sup> <sup>1086</sup> <sup>1087</sup> <sup>1088</sup> <sup>1089</sup> <sup>1090</sup> <sup>1091</sup> <sup>1092</sup> <sup>1093</sup> <sup>1094</sup> <sup>1095</sup> <sup>1096</sup> <sup>1097</sup> <sup>1098</sup> <sup>1099</sup> <sup>1100</sup> <sup>1101</sup> <sup>1102</sup> <sup>1103</sup> <sup>1104</sup> <sup>1105</sup> <sup>1106</sup> <sup>1107</sup> <sup>1108</sup> <sup>1109</sup> <sup>1110</sup> <sup>1111</sup> <sup>1112</sup> <sup>1113</sup> <sup>1114</sup> <sup>1115</sup> <sup>1116</sup> <sup>1117</sup> <sup>1118</sup> <sup>1119</sup> <sup>1120</sup> <sup>1121</sup> <sup>1122</sup> <sup>1123</sup> <sup>1124</sup> <sup>1125</sup> <sup>1126</sup> <sup>1127</sup> <sup>1128</sup> <sup>1129</sup> <sup>1130</sup> <sup>1131</sup> <sup>1132</sup> <sup>1133</sup> <sup>1134</sup> <sup>1135</sup> <sup>1136</sup> <sup>1137</sup> <sup>1138</sup> <sup>1139</sup> <sup>1140</sup> <sup>1141</sup> <sup>1142</sup> <sup>1143</sup> <sup>1144</sup> <sup>1145</sup> <sup>1146</sup> <sup>1147</sup> <sup>1148</sup> <sup>1149</sup> <sup>1150</sup> <sup>1151</sup> <sup>1152</sup> <sup>1153</sup> <sup>1154</sup> <sup>1155</sup> <sup>1156</sup> <sup>1157</sup> <sup>1158</sup> <sup>1159</sup> <sup>1160</sup> <sup>1161</sup> <sup>1162</sup> <sup>1163</sup> <sup>1164</sup> <sup>1165</sup> <sup>1166</sup> <sup>1167</sup> <sup>1168</sup> <sup>1169</sup> <sup>1170</sup> <sup>1171</sup> <sup>1172</sup> <sup>1173</sup> <sup>1174</sup> <sup>1175</sup> <sup>1176</sup> <sup>1177</sup> <sup>1178</sup> <sup>1179</sup> <sup>1180</sup> <sup>1181</sup> <sup>1182</sup> <sup>1183</sup> <sup>1184</sup> <sup>1185</sup> <sup>1186</sup> <sup>1187</sup> <sup>1188</sup> <sup>1189</sup> <sup>1190</sup> <sup>1191</sup> <sup>1192</sup> <sup>1193</sup> <sup>1194</sup> <sup>1195</sup> <sup>1196</sup> <sup>1197</sup> <sup>1198</sup> <sup>1199</sup> <sup>1200</sup> <sup>1201</sup> <sup>1202</sup> <sup>1203</sup> <sup>1204</sup> <sup>1205</sup> <sup>1206</sup> <sup>1207</sup> <sup>1208</sup> <sup>1209</sup> <sup>1210</sup> <sup>1211</sup> <sup>1212</sup> <sup>1213</sup> <sup>1214</sup> <sup>1215</sup> <sup>1216</sup> <sup>1217</sup> <sup>1218</sup> <sup>1219</sup> <sup>1220</sup> <sup>1221</sup> <sup>1222</sup> <sup>1223</sup> <sup>1224</sup> <sup>1225</sup> <sup>1226</sup> <sup>1227</sup> <sup>1228</sup> <sup>1229</sup> <sup>1230</sup> <sup>1231</sup> <sup>1232</sup> <sup>1233</sup> <sup>1234</sup> <sup>1235</sup> <sup>1236</sup> <sup>1237</sup> <sup>1238</sup> <sup>1239</sup> <sup>1240</sup> <sup>1241</sup> <sup>1242</sup> <sup>1243</sup> <sup>1244</sup> <sup>1245</sup> <sup>1246</sup> <sup>1247</sup> <sup>1248</sup> <sup>1249</sup> <sup>1250</sup> <sup>1251</sup> <sup>1252</sup> <sup>1253</sup> <sup>1254</sup> <sup>1255</sup> <sup>1256</sup> <sup>1257</sup> <sup>1258</sup> <sup>1259</sup> <sup>1260</sup> <sup>1261</sup> <sup>1262</sup> <sup>1263</sup> <sup>1264</sup> <sup>1265</sup> <sup>1266</sup> <sup>1267</sup> <sup>1268</sup> <sup>1269</sup> <sup>1270</sup> <sup>1271</sup> <sup>1272</sup> <sup>1273</sup> <sup>1274</sup> <sup>1275</sup> <sup>1276</sup> <sup>1277</sup> <sup>1278</sup> <sup>1279</sup> <sup>1280</sup> <sup>1281</sup> <sup>1282</sup> <sup>1283</sup> <sup>1284</sup> <sup>1285</sup> <sup>1286</sup> <sup>1287</sup> <sup>1288</sup> <sup>1289</sup> <sup>1290</sup> <sup>1291</sup> <sup>1292</sup> <sup>1293</sup> <sup>1294</sup> <sup>1295</sup> <sup>1296</sup> <sup>1297</sup> <sup>1298</sup> <sup>1299</sup> <sup>1300</sup> <sup>1301</sup> <sup>1302</sup> <sup>1303</sup> <sup>1304</sup> <sup>1305</sup> <sup>1306</sup> <sup>1307</sup> <sup>1308</sup> <sup>1309</sup> <sup>1310</sup> <sup>1311</sup> <sup>1312</sup> <sup>1313</sup> <sup>1314</sup> <sup>1315</sup> <sup>1316</sup> <sup>1317</sup> <sup>1318</sup> <sup>1319</sup> <sup>1320</sup> <sup>1321</sup> <sup>1322</sup> <sup>1323</sup> <sup>1324</sup> <sup>1325</sup> <sup>1326</sup> <

de Bodebues Valencianas, no disputa este Pueblo propio, ni Arbitrio alguno: Los Decimos los percibe el Arzobispo y Can. de esta Insuperior Iglesia sin que se sepa lo que pueden producir por estar incluidos en un mismo Arzobispado con otros Pueblos: La Prorrata la percibe el Curato al que se considera producir una de Libr.: La de Equivalente 4 Do. Deos, y el repaso del año Huynas que ha padecido se regula Imposaxana.

Las de la Ig. <sup>ta</sup> Parroquial.....	0130.	} ..... 0268....
Las de la casa del Duño del boga. -	0100.	
La del huon propio del mismo..	0010.	
Las de las casas de vecinos Pobres.....	0028.	

### Antella

3.... Este Pueblo se compone de 130 Vec., sin como pertenecen los Ecles.<sup>cos</sup>, pertenese ala conduta del Real, quien percibe de Renta al año por todos los días Dominicales y demas anexos ala señoria 10903 Libr. Valenz., no tiene propio ni Arbitrio alguno: El Decimo per

tenese al Arzobispo y Cau<sup>do</sup> de la Mexropolitana Iglesia, cuyo producto no se puede verificar por no incluirse en un mismo Hacienda con otros lugares: La D<sup>ni</sup>micia la poseve el cura quien la tiene arrendada en 118 Libras al año, paga de Equivalente 48<sup>rs</sup> Leos, y sus Tierras estan Reguladas.



Las de la Iglesia Parroquial.....	0500.	}..... 0635.....
Las de la Casa de la Señoría.....	0050.	
Las de las Casas de Vecinos Pobres.....	0085.	

Navarres

40..... Esta villa se compone de 82. Vec. seculares, y dos Eclesiasticos, pertenece al Marques de Cambray, quien poseve de D<sup>na</sup> al año por todos dias Dominicales, y demas anexos, la cant<sup>a</sup> de 10040 Libras Valenz<sup>a</sup>, no tiene Propios, ni Arbitrio alguno, pagan el D<sup>zimo</sup> al Arzobispo y Cau<sup>do</sup> de Valencia, que se reputa en ciento sesenta y cinco libras al año, y la D<sup>ni</sup>micia que la poseve el cura en 80 Libras: Paga

de Equivalencia 863. Pesos, y el coste que tendrá el reparo de las ruinas que ha padecido se evalúa.

Las de la casa de la Señoría.....	0005.	} ..... — 0033. $\frac{1}{2}$
Las de la casa de Ayuntamiento.....	0004.	
Las de las casas de Veñ. Dobos.....	0024. $\frac{1}{2}$	

### Luesia

11..... Este Lugar se compone de 28. Veñ. y un vicario su pertenencia está en litigio que se sigue en la R. Audiencia de este R.º, y habiéndose examinado para averiguar los daños que se disponían causados en el pueblo Texamatos, se hizo constar por las diligencias que se practicaron, no haver padecido la menor ruina en sus edificios..... x.....

### Bicoop

12..... Este Pueblo se compone de 75. Veñ. seculars y el cura, pertenece al conde de Bicoop, quien pertenece de R.º al año por todos días Dominicales y demás amenos ala Señoría 830 Sillas Valen.º, no tiene Propio, ni Habúcio alguno, paga el

Quiero al Arzobispo y Cav.<sup>do</sup> de Valencia, el que  
 redimía con el de Lusa que es de anexo y vale de  
 un mismo Arrendam.<sup>to</sup> 230 Sibras: La Primi-  
 cia de los dos mismos Lugar es la pesada el cura  
 de este la que produce unas 40 Sibras al año: Paga  
 en Doble 168 Pesos de Equivalente, y el repaso de  
 los daños que ha padecido se Regula Importaron.



Los de la Iglesia Parroquial.....	9450.	}..... 2335.....
Los de la Casa de la Señoría.....	9100.	
Los de las Casas de vecinos Pobres.....	9088.	

Millasas

13.... Este Lugar se compone de 12 Vec.<sup>es</sup> seculares y  
 dos Eccl.<sup>cos</sup>, pertenece al Duque de Soreana, á qui-  
 en redimía 300 Sibras al año, y habiéndose  
 examinado para averiguar los Daños que se  
 suponían causados por los Terremotos, se hizo  
 constar por las diligencias que se practicaron  
 y resultan de los Platos no haver pa-  
 decido la menor ruyna en su edi-  
 ficio.....

*J*

Coxtes de Pallas.

14... Este Pueblo se compone de 50 Vec. sin incluír el Cura, pertenese á D<sup>ca</sup> Josepha Pallas de Vos Habrea, quien percive por todos d<sup>os</sup> Dominicales 500 Sibras valencianas al año: Thaviendose examinada para averiguar los Daños resultò como en la partida antecedente..... 8

Bolbayte.

15... Este Lugar se compone de 51 Vec. seculares, y el Cura, pertenese ala Condesa de Prúep, quien percive de R<sup>ta</sup> al año por todos d<sup>os</sup> Dominicales, y demas años ala Señoría un mil Sibras Valencianas: No disfruta Propio, ni Habitaio algunos: Los d<sup>os</sup> Dominales, pertenecen al Arzobispo y Cavildo de la Metrop<sup>na</sup> Iglesia, los que redituan 430 Sibras, y la Prémicia la percive el Cura, sin que se sepa lo que produce: Paga de Equivalente 216 Levos, y sus mugras estan apreciadas.

Las de la Iglesia Parroquial..... 5030 } ..... 1430  
 Las de la Casa de la Señoría..... 900 }

Particularidades acaecidas

En este Pueblo se venera una Imagen de S.<sup>to</sup> Fran.<sup>co</sup> de Paula de talla cuervo encasa, sien- do este S.<sup>to</sup> Titular de su Iglesia Parroquial y Obsecraron, que ala violencia del Terremoto del día 23. de Marzo, se le desmenuzó, y cayó de la mano el báculo con los moños. fueros del temblor, y no hauiendo sucedido desgracia alguna, ni ruyna notable, atribuyeron el beneficio ala invocacion y Patrocinio del Santo.



Chellas

16. Este Pueblo se compone de 53. vez. seculares y el cura: Pertenece al Marq. de Belgida, quien paga de renta al año por todos los Domingales y lo demas anexo ala renta de 10250 Libras a 10300. No despensa en sugetos propios, ni arbitrio alguno

Cuyos diez Decimales pertenecen al Arzobispo y  
 Cau<sup>do</sup> de esta Metropolitana Iglesia, los que estan  
 Arrendados en 163 libras: La Decimicia se ignora lo  
 que produce, por haverse la summa Administrada  
 do el cura que la goza: Daga de Equivalencia 191 Pe  
 107, y sus ruinas estan evaluadas.

Las de la Vel <sup>da</sup> Vieja en.....	0040.	} 10040.	} ..... 10520....
Las de la Iglesia Nueva.....	10000.		
Las de sus Casas pertenecientes al Dueno del Lugar.....	0160.		
Las de las Casas de los Vecinos Pobres.....	0320.		

### Nota

Se previene, que el Sr.<sup>mo</sup> Sacristan.<sup>te</sup> se deposicion  
 desde luego en una tabernaca, y ahora lo esta en  
 casa de un particular hasta que se repare la Igle  
 sia Vieja.

### Anna

17... Esta Villa se compone de 113. Vec. seculares y  
 tres Eclesiasticos con el cura, pertenecere al Conde  
 de Puñonrostros, quien percibe de 2.<sup>ta</sup> al año

por los días Dominicales, y todo lo demás averse a  
 la Señoría, comprehendidos tres Indios Bataru  
 2500<sup>l</sup>. Esta villa no disputa Propio ni alcabala  
 alguna: Los Damos los peacúe el Arzobispo  
 y Cau. de Valencia que estan Arrendados  
 Juntos con los de Enquena, y se considera po-  
 drá correspondex alos de esta Poblacion el Cata-  
 de 1754: La Parroquia ha Cobra el Censo la que  
 en el quadriennio ultimo estaba Arrendada en  
 1370<sup>l</sup>: Paga de Equivalente 472 Pesos, y 24.  
 por el Ayuntamiento, cuyas dos partidas compo-  
 nen 493 Pesos, y el reparo de sus Luinas se  
 Regula en.

La Iglesia Parroq.<sup>a</sup> se debe reedificar, por ha-  
 verse arruyado entexam.<sup>te</sup>, por cuyo motivo  
 está depositado el S.<sup>mo</sup> Sacram.<sup>te</sup> en una Barraca,  
 y no se determina Cantidad alguna, res-  
 pecto de que el costo sea a proporcion de la fabri-  
 ca que se hiciere . . . . . D. . . . .



Una Armica inmediata ala	0	}	
Villa se debe Medifican qualm <sup>se</sup> ...	0		
Las obras de la Casa Abada	Do 10	}	
Las de una Casa perteneciente a una obra Pia	Do 20		
Las de la Casa de la Señoria	40320	}	10515
Las de una Casa Propia del Conde de Pannonortas	0150		
Las de una Cochera	Do 35	}	40324 1/2
Las del Molino de Batan	Do 10		
Las de la Casa Capicula	Do 10	}	
Las de las Casas de Genes acomodada	0130		
Las de las Casas de Vecinos Pobres	20699 1/2		

### Casos notables que se han advertido

Entre las fatalidades que padecieron los vez.  
de esta Villa, fue la primera que se recorrió, el  
hauer la Reyna de la Casa de Joseph Navarra  
enterrado en ella a su muger y una hija, que  
dando luego muerte, y esta prompta desgra-  
cia hizo mas admixable el suceso acaesido a  
dos personas, que hallamose en la Iglesia, quan-  
do se undieron todos los arcos y Bobedas, que =

daron sepultados entre los promontorios de  
 la tierra y Piedra, que sobre ellos cayeron, y  
 se sacaron de entre ellas, sin grave daño, sin  
 haber perecido como se consideraba, y lo mismo  
 aconseció á una Jugeta en una Casa, que ha  
 viéndola cogido la ruyna al tiempo de despla  
 marse, la socorriéron, y libertaron de ella  
 sin lesión moral, y queda buena.



El estruendo que causó la vibración del pró  
 ximo Terremoto, se ha advertido mas violento  
 en aquella parte de la villa de Prina, que tiene  
 sus vertientes al N. E. inmediato que la circun  
 da, de forma, que dió señales de romperse por  
 su concavidad alguna porción de las que forman  
 este Metheno, por que se ha reconocido que  
 en la Cavallera de la Casa de Fran.º Gomez, se  
 halla abierta una Grieta de 22 palmos de largo  
 en aquella distancia, que la han permitido

médiã las Luinas que se encuentran, yã an  
 cho palmo y medio en lo mas abierto, y tres  
 quatro de palmo en lo mas estrecho, asegu  
 rando todos, que la abertura era mayor en  
 el día del primer Terremoto y següente, que  
 dando se verificasse el todo de la profundi  
 dad, por no descubrirse xista, y solo se pu  
 do reconocer hasta 16 palmos que se midió  
 el unum<sup>o</sup> d<sup>o</sup>, caña con que se midieron, dando  
 à entender ser mucho mas la dilatación. el  
 hallarse vidado dos palmos y medio el pino de  
 la ciudad caualterica segun se advierte de las se  
 ñales que han quedado donde antes estava el Pla  
 no, y la desigualdad con el de las habitaciones va  
 jas de la casa, y se comprueba de otras Grietas que  
 se han hallado, una de quatro palmos de largo  
 y quatro dedos de ancho en el Saguan de la  
 propia casa, y otra que sigue desde la caualteri  
 (20)

mencionada y para por la parte del conal, desde cuyo lado alto y Peñascoso, se ha desmenuado un pedazo del Texo, de extraordinaria magnitud, que ha caído en un campo contiguo, en el que también se ve abierta la tierra.



### Estuveny

18... Este Lugar que se componía de 10. Vecinos, y un Eclesiástico, e igual numero de Casas, pertenece á D. Luis Miguel, quien pertenece de suya al año por los Dtos Dominicales y demás anexa ala Señoría de 2604. No tiene Propio, ni arbitrio alguno: Los Dtos Decimales, pertenecen al Arzobispo y Canónigos de Valencia, cuyo producto no se puede verificar por estar incluido en un mismo Arrendamiento con otros distintos Lugares: La Primicia, no la pertenece el Cura, ni pueden dar razon á quien pertenece, ni su producto: Daga de Equivalente 67 Denos, tres por el d. de la sal, y otros tres por el Equivalente.

Particularidades Extraor.

Aunque en los Puntos originales, se hace Mención de la ruyna total de este Pueblo, que causaron los referidos Terremotos, con todo esto, llama la atención, á expresar algunas Circunstancias, por las extrañas y subreptidas varias veces, pues aunque es de notar el modo maravilloso de la última providencia con que se libraron de la muerte la Cuñada y la hija de Pasqual Albuxech, que encañadas entre las ruynas de la Casa, se mantuvieron vivas milagrosam<sup>te</sup>, hasta que con sumo trabajo y dificultad fueron sacadas de entre las Piedras que las sumergían, y se recobraron, y aun fue mas de admirar, en la Hija de Ignacio Albuxech, que sacada igualm<sup>te</sup> de entre las ruynas de su Casa, en donde quedó sepultada, por maravilla sin poder ablar, y se mantuvo así 24 horas, hasta que aplicandole varios medicam<sup>tos</sup> ha recobrado la salud.

No solam<sup>te</sup> se arruynaron la Iglesia Paroq.<sup>l</sup>  
 y demas edificios que concernia el Lugar, sino  
 que tambien se arruynó y demoroso el con-  
 timento de su Situacion, por la fuertissima violen-  
 cia de la vibracion de la Tierra, por que se  
 ha observado haver quedado abiercos diferen-  
 tes partes de la Poblacion, Concavidades de pro-  
 longada y espantosa anchura, una en la Plaza  
 que antes era nombrada del Señor, que exite  
 de palmos de ancho, y mas de 15. palmos de lon-  
 go, y otra en la Sepultura de la Iglesia, que  
 avlando la Bobeda de la propia Sepultura de  
 xó<sup>l</sup> pararon los Cadaveres, y permanecieron  
 así, hasta el segundo Terremoto del 2 de Abril  
 que vndiéndolos los cubrió de Tierra y Piedra.

Tambien se han notado en el examen  
 del Lugar despues de los terremotos, haverse  
 hundido Penascos y xandas de los Montes inmediatos  
 y el mayor se arruynó, y quedó en la falda



de la Montaña, y otros que saltaron con ímpetu, rodaron a los Valles cercanos de ella.

En la Laxida de Montesa nombrada del rincón de Ocho Pueblos, rebentó uno, desquiciándose un grandísimo Peñasco, y dexó una grieta de excesiva magnitud, y subcediendo lo mismo en otros; pero solam<sup>te</sup> se refiere por particular admiración, el hacerse desquiciado de un monte nombrado el Nexo en la parte llamada, la Huerta de Cantalax, un Peñon de mucha magnitud, que cayó rodando, llevándose tras sí los árboles gruesos de Higueros, y once Pinos que encontró, y fue tal la violencia con que se precipitó, que en el penúltimo golpe que dio antes de caer donde cayó en el Valle, sacó una porción de Agua sobre la Tuerca (que actualm<sup>te</sup> permanece como Embalsada) y con un copioso salto que dio en el último parage de su precipicio, abrió

xando à quantos han entendido este ribreso  
por lo extraño de sus Cúcircunstancias, y las mu-  
chas y grandes quietas que han quedado en las  
concauidades de los montes expresados.



### Inyeada

19...: Esta Villa que se compone de 160 Vec. Seculares  
ocho Eclesiásticos, y una Comunidad de Caraball-  
tas Descabros, pertenese al Conde de Liónora  
quien paxosé de L<sup>ra</sup> al año por los D<sup>os</sup> Domí-  
nicales y demas anexos ala señoría 19998159 Va-  
lencianos: Los Propios que defunta este Conde  
son, el Inuon, y dos Casillas que paxoducían  
Unas 264 Vas que se convúan en sacúfazer al  
Inuon de Escula, y Organuta, son otros Tribu-  
tarios algunos: Los D<sup>os</sup>mos pertenese al Obi-  
sobispo y Camorúgos de Valencia, que Conuen  
Vas de un mismo Hacienda<sup>do</sup>. Con los de Arina  
que han estado Obisnando. Hacienda<sup>do</sup> en 1004  
Haciendose Considerado los de Arina por 19549.

quida de productos por lo que conauxon de a  
 esta villa 5084. La D<sup>ca</sup> D<sup>ca</sup> D<sup>ca</sup> pensaron al  
 cura, la que en el año proximo pasado, esta  
 va anexada en 3384. Cuen<sup>ta</sup> denotado de  
 Equivalente 30022. Pesos, de los quales por el  
 orden se le van 9224, con lo que queda re  
 duuido lo que paga a 20700 Pesos y por el  
 Aquivalente 135 Pesos, cuyas dos partidas com  
 ponen 20235; Los reparos de las ruynas  
 que han padecido de Regula Impropria.

Las de la Ig <sup>l</sup> de San Roque	70000.	} 403375.	
Las del Con <sup>to</sup> de S <sup>ta</sup> J <sup>ta</sup> y S <sup>ta</sup> Ana de Carmelitas Descalzas	20700.		
Las de la Her <sup>da</sup> de S <sup>ta</sup> Cruz	2050.		
Las de la Her <sup>da</sup> de la Virgen de los Angeles	2030.		
Las de la de S <sup>ta</sup> Ch <sup>ris</sup> toval	20400.		
Las del Hospital de Pobres	2040.		
Las de la casa Her <sup>da</sup>	2055.		
Las de la casa de la Señoría	2000.		} 10400.
Las del Molino de Freyre	2050.		
Las de dos Honros	2010.		
Las de la Cam <sup>er</sup> isera	2040.		
		<u>112475.</u>	

	110475.	
Las de la Casa Capitular y otras que pertenecen al común en que se incluye el Patron .....	9295.	} .. 270842....
Las de las casas que pertenecen a difuntos. Eclesiásticos .....	9765.	
Las de las casas que pertenecen a difuntos individuos acomodados .....	9574.	
Las de las casas de Vecinos Pobres .....	110710.	



Sucesos Notables.

Entre los notables sucesos que se han advertido originados de los Terremotos, parece de ve referirse, el que atribuyen a la devoción de Vicente Guaxola vecino de esta villa, y de su mujer, que habiendo ambos salido a oír misa la mañana del día 23 de Marzo, antes del temblor de Tierra, dexaron dos hijos de menor edad durmiendo en la cama en su casa que estava situada a la inmediación de un profundo vaxcance, y habiéndose desplomado con la vibración de la Tierra el Apoyento donde dormían, y con él precipitándose

la casa al mismo instante, cayeron todos los Niños en la cama embueltos en la suya hasta lo mas ondo del terreno que sería de 100 palmos, y quando todos creyeron hallar los hechos pedazos entre las Piedras, los encontraron sin la menor lesión, y aun alla una de ellas sin haver despendido del sueño en que sus Padres la dexaron, y la cogió el terremoto con Gen.<sup>l</sup> admiración

Las desgracias que concurrieron á este Pueblo han sido la muerte del Cura el D.<sup>o</sup> Thomas Forca, que quitándose las vestiduras sacerdotales, despues de haver celebrado Misa al tiempo que acometió el primer terremoto del día 23 de Marzo, le cayó encima la bóveda que se desplomó de la sacristía de la Igl.<sup>l</sup> Parroq.<sup>l</sup>, y en la misma ocasión murió una muger en la propia Igl.<sup>l</sup>, y otra el día 2 de Abril, sobre la que cayó una chimenea pues aunque hubo otros heridos han curado

y unícarro. Se atribuye ala altísima Misericordia  
el que siendo á un tiempo y hora el estrago, y  
ruyna delas Casas, no subyestiesen muchas muje-  
res y desgracias.

Loslo maltratados que quedaron los edificios  
se viéron, el Clero, y Comuñidad de Padres Conome-  
litas Descalzos, obligados, á formar Barracas, y tras-  
ladar á ellas al Sr. D. Sacañá, en donde se comi-  
nuó, hasta que de providencia se recomposición  
de alguna parte delas Iglesias, para colocar á su  
Arzobispo. Conla decencia que sea mas posible.



### Canates y su Torre

Lo... Este Pueblo que se compone de 180 Vec. de cultura  
y diez Eclesiásticos pertenecese al Rey: Diferencia  
de Propios una Tumba, tres Hornos, y la Pana-  
denia, que todo produceza annualm<sup>te</sup>. 581. Pero  
de cuya cant.<sup>a</sup> se recavan solam<sup>te</sup>. 604 que el  
Ayuntamiento se retiene como alim<sup>to</sup>. para satisfac-  
cion de salarios, y todo lo demas, está consignado

à los Honrrados Censalistas desde el Año 1718, pa  
 ra satisfacerlos: los Diezmos pertenecen ala  
 Moxa y Cabildo de Valencia las dos tresexta  
 partes, y la otra al Ayuntamiento de la Ciu. de S.<sup>ra</sup>  
 Felipe: La parte del cau. de produccion al Año  
 38049 y 1/2 de la Ciu.: Daga de Equivalencia  
 10245 Pesos, y el reparo de las Luynas que ha pa  
 ducido, se regula.

Las de la Ig. <sup>ia</sup> Parroq. <sup>ia</sup> .....	40700.	}	30250.
Las de la Hermita de los Santos			
de la Quena.....	40400.		
Las de la Iglesia de la Sangre.....	0050.		
Las de la Hermita del Salvador.....	0050.		
Las del Hospital.....	0050.	}	40525.....
Las de las Casas Propias de Cleroarticos.....	0170.		
Las de la Torre que pertenecen ala Ciu. de S. <sup>ra</sup> à quien no se repare Equivalencia.....	0150.		
Las de las Casas de vez. acomodados.....	0075.		
Las de las Casas de vez. Pobres.....	0880.		

Nota

Se hace presente la ruyna de la Iglesia Parroq.<sup>ia</sup> y  
 hallarse fuera del Doble y trasladado el N.<sup>ro</sup> Decano.

en una Hermita nombrada del Calbanio, que  
nola padeció, y se manifiesta por la atención  
que pide esta necesidad para su remedio.

Hayaca

21... Este Lugar que se compone de 77. Vec. aculturados y  
el cura, pertenecen de señores a ocho distintos in-  
dividuos, quienes pertenecen de renta al Rno por  
los Dñs. Dominicales y demás anexo 6004. No  
duplica Dignidad ni arbitrio alguno: Los Quisimos  
pertenecen al Obispo y Canonicos de Valencia, sin  
que puedan explicar lo que producen, por estar  
comprendido en un número de rentas. Con-  
tamos Lugares: No ay Dignidad por ser este cura  
to del Censo, y darle la Cruz con Dños  
anuales para su congrua: Daga de Equivalen-  
te 128 Pesos, y así por el Aguadiente, que componen  
134 Pesos; Las ruinas que ha padecido se regularn.



Las de la Casa de la Com. de los rros. . . . .	Do to.	} . . . . . 5180. $\frac{1}{2}$ . . . . .
Las del Insulinio de Arzob. de Oviedo . . . . .	Do to.	
Las de las Casas de Vecinos Dobres . . . . .	Do to.	

Muestra de Caseríos.

22... Este Lugar que se compone de 41 vecinos de labranza  
 y el cura, perteneciese al conde de Oropesa, quien pasó  
 ve de 2.<sup>a</sup> al Sr. don Pedro de Torres Domínguez, y demás  
 años a la Señora 1715 y 1716: No disfruta Exención  
 ni Privilegio alguno: Los Dúrnos pertenecieron al  
 Obispo y Canónigos de Valencia, y la Dúrnica  
 al cura, ignorándose sus productos, por que los  
 primeros eran comprendidos en un mismo  
 Rexendado con otros Lugares, y la última de la  
 Dúrnica el cura de su quenta; Paga de aquí  
 valente 206 Pesos; Las ruinas que ha padecido este  
 Lugar se regular

Las de la Gl. <sup>a</sup> Parroquia	10400	} 30385
Las de la Casa Abadía	2025	
Las de la casa del Duero del Lugar	10800	
Las de las casas de viz. Cobas	9600	

Particularidad.

Entre las Particularidades que se notaron aca  
 zadas por el Terremoto, ha parecido, no omisión

La que se halló en este Pueblo, en la casa de la viuda de Bernando Lopu, pues estando derecha y enveja de muchos años en el corral de la misma casa una grande Jueta de Lina para exprimir la Aceytuna, sin vino, ni aceite alguno, é, inmovible por su grande peso, el impulso y vibración de los próximos fuertes Temblores de Lina, se abrió, é, abrió por tres partes, y aunque quedó Junta y derecha, se observa la deficiencia, de que no pudiendo antecederse, sea movida, aplicando mucha fuerza, se consigue al presente, con pequeño impulso, por lo que se tornaron las Descargas que se refieren en los Autos de esta delig<sup>da</sup>.



### Corrente de la Corrente

23... Este Pueblo que se compone de 17. Vec. seculares y el cura, pertenese al Marques de Boyl, quien paga cive de Lenta al Arz. por los dños Dominicales y demas anexo ala Señoría 600 h. No disfruta Lta pú ni Habitaç. alguno: Pertenese en los Diezmos á

la Mitra y Cau.<sup>do</sup> de Valencia, quén los axiéndan  
 incluidos con los de otros Pueblos, por cuyo motivo no  
 se sabe lo que les corresponde de producto: No ay Prá  
 mica por ser este Curato del Centenario, à quén  
 la Mitra dá 100 Pesos de congrua al año: Paga de  
 Equivalente 152 Pesos, y siete por el Aquaducto  
 que hazen 159 Pesos: Los ruynas se considéran  
 importadas:

Las de la Iglesia Parroquial .....	10000.	} ..... 40437.....
Las de la casa de la Señoría donde estava el Horno y Molinos de Azeite .....	20800.	
Las de las Casas de vecinos acomodados .....	0065.	
Las de las Casas de vecinos Pobres .....	3872.	

### Acuerzimiento

En este Pueblo se ovò la duracia que causò el prí  
 mex Terremoto, con la ruyna de la casa de la Seño  
 ría, Horno, y Molinos del Azeite que estavan  
 en ella en donde murieron cinco personas  
 que quedaron sepultadas entre los fragmentos  
 del edificio segun consta de las Declaraciones  
 contenidas en los Autos.

Conce del Fraxid

24... Este Lugar que se compone de 28 Voz. secularidad y el cura, pertenese a D.<sup>o</sup> Luy. Cenda quien paxa ve al año por los Días Dominicales y domas anexo a la Señoría 654, y ademas tiene Cuencas Tueras y Casas, las que le fructifican 4604 cuyas dos paxadas componen 5254: No dufruta Propio ni arbitrio alguno en el Pueblo, el que paga el Diezmo ala Iniza y Cavildo de Valencia cuyo producto se ignora, por esta comprehendido en un mismo Hacienda. Con otros Lugares: No se paxa Diezmo por ser del caxena el curato: Paga de Equivalencia 81 Pevr, y sus Leynas estan Reguladas.



Las de la Casa de la Señoría y de otra propia del mismo D. <sup>o</sup> Luy. Cenda .....	0050.	} ..... 0105. 1/2
Las de la Almarana o Molino de Aceyte propia del Lugar .....	0015.	
Las de las casas de Vecinos Pobres .....	0040. 1/2	

Cenda

25... Este Pueblo que se compone de 27 Voz. secularidad

y el Cuxa pertenese à D.<sup>o</sup> Luis Conde quien perviene de 2.<sup>a</sup> al año por los días Dominicales y demás anexo ala Señoría, quando la tenía Arrendada 2704, y que ahora la Administraxa de su quinta: No desfruta Propia ni Habitus alguno: Los Diezmos pertenecen al Obispo y Canónigos de Valencia, sin saberse lo que producen, por estar incluidos en un propio Arrendam.<sup>to</sup> Con otros Lugares: el cuxato es del Centenario à quien paga el Obispo 100000 al año, por cuya razon no ay Derrama; tiene de su lado de Equivalencia 113000 y sus ruyras se regularan.

Las de la Oficia Panoq. <sup>l</sup> .....	2025.	} ..... 2168.....
Las de la casa Abadia.....	2020.	
Las de la Casa de la Señoría.....	2040.	
Las de las Casas de vecinos Pobres.....	2080.	

### Torrella

26.... En Lugar que se compone de 20 vecinos seculares y el Cuxa pertenese à D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Duque de Llanos conde de Torro, quien perviene de 2.<sup>a</sup> al año por los

Dios Dominicales, y demas anexo ala Señoría S604  
 No disfruta Propio, ni Habitaio alguno en la luga  
 en el que pertenecen los Duzmos La Intia y Cas.  
 de Valencia, cuyo producto se ignora por el mo  
 tovo que queda expriado en la parida antes.  
 El curato es del Contonax, y pertenece lo mismo  
 quito demas de igual naturaleza: Paga de  
 Equivalente 162 Leros; Sus ruyrias estan Ngu  
 ladas.



Las de la Iglesia Parroq.....	9120.	} ..... 2222.....
Las de la Casa de la Señoría.....	2060.	
Las del Horno de San Cosen pro pro del mismo Duero.....	2020.	
Las de las Casas de Ver. Dobus.....	2222.	

Sanenas y Carbonell

27... Este Pueblo que se compone de do. vez. seculares y  
 el cura, pertenece al Marques de Sanenas, qui  
 en pertenece por todos los dias pertenecientes a  
 la Señoría 12004 al año, no disfruta Propio  
 ni Habitaio alguno: Paga los Duzmos al Marq

y Canonigo de Valencia, ignorándose de qué parte  
 es por la razón expuesta en las partidas anexas de  
 ter. No se percibe Dignidad por sea del Consueño  
 Daga de Equivalencia 362 Pesos, y 49 por el Rique  
 andiente, cuyas dos partidas hacen 388 Pesos; y  
 sus mugras están reguladas

Las de la Iglesia Parroquial .....	40700.	} ..... 20325.....
Las del Honro Parroco propio del		
Dueros del Lugar .....	2060.	
Las de la casa de un vecino acomodado .....	2012.	
Las de las casas de vez. Pobres .....	2623.	

### Notas

También en este Pueblo por el fracaso que causa  
 ron los primeros Terremotos en la Iglesia Parroquial,  
 se hallaron precisados sus vecinos a construir  
 una Capilla, en la que tratáron el Taber  
 náculo y Misera del St. en la que celebran  
 los sus sacrificios, hasta que reparada alguna  
 parte de la misma Iglesia, se cológu con la de  
 vida decencia, siendo esta clase de circunstancia,  
 la que he creído no omitir por su importancia.

pal objeto y remedio que pide para la conser-  
vación de su dignidad.

Coxvera

28... Este Lugar que se compone de 40 Vec. Seculares  
y el cura, pertenece al Marqués de Belzida, qui  
en posesión de L.<sup>ta</sup> ab año por los D<sup>nos</sup> Domínica  
tes y demás anexos a la tenencia de 800 l<sup>rs</sup>: No desfrui-  
ta propia ni habitación alguna este Lugar, adque  
pertenecen los D<sup>nos</sup> el Arzobispo y Canónigos  
de Valencia, cuyo producto se cobra por esta  
arrendador en la propia conformidad que se pre-  
vino en las partidas antecedentes: Este curato  
es anexo de el de Botija, es del Centenario, por cu-  
ya razón no se exige D<sup>na</sup> D<sup>na</sup>, perteneciendo el  
curato de Congua del Arzobispo: Paga 220 l<sup>rs</sup> de  
equivalente y 10 l<sup>rs</sup> por el Aguadiente, cuyas  
dos partidas hacen 230 l<sup>rs</sup> y sus Leymas se  
regulan.  
Las de la L.<sup>ta</sup> D<sup>na</sup> D<sup>na</sup> ..... 50 90.



	.. 2090.]	
Las de la Casa del Duque de la Populacion .....	2090.]	} ..... 30306.....
Las de las Casas de Verinos Pobres .....	20726.]	

### Casos Mirables.

Los Pueblos de los mas aflixidos por los efectos  
 de este terremoto, dexaron de experimentar consuelo  
 de la superior Providencia, quando supieron  
 su desgracia, y se vio particularmente en este Lugar  
 pues hallandose Thexua Bonxell enferma en  
 la Cama y sacramentada, quando sobrevino  
 el primer temblor de tierra y se Cayo la Casa  
 en que vivia, no obstante de que en el momento  
 to, y aun sobre su Cama, se precipitacion por  
 de las Luynas, quedaron dispuestas de tal forma  
 que se tubo milagrosamente; pero aun fue quasi  
 mayor la admiracion, el haver quedado entre  
 otras tres criaturas en la Casa, que se arrojó,  
 de Verine Fraxtinuz; por que han estado  
 mas de tres horas en tan manifiesto peli-  
 gro, consideradas por muertes y hechas pedruzos

se encontraron con admiración, quando  
 las sacaron, despues de este tiempo, buenas  
 y sin la menor lesion, y aunque queda  
 quasi anegado todo el Pueblo, no se si-  
 guió otra ruina que la de una Oxatu-  
 ra de cinco años, que falleció entre las  
 ruinas de la casa de Juan Sta, que pare-  
 ció conveniente anotar en los autos de las  
 diligencias de esta operacion.

### Rotglà

29... Este Pueblo que se compone de 44 Voz. de uva  
 y el Cuxa, pertenece al D.<sup>no</sup> Antonio Rotglà,  
 quien paga de renta al año por los D.<sup>nos</sup>  
 Dominicales y demas anexos ala Señoria 10300  
 Libras: No defuere proprio ni Habitacion algu-  
 no este Pueblo, el que paga el Diezmo, ala  
 Mitra y Cau.<sup>do</sup> de Valencia, cuyo producto  
 no se verificapoz estar incluido en un mis-

mo *Arrendam<sup>to</sup>*. Con otros *Sugars*: No ay  
*Permisia*, por ser del *centonax* el *curato*  
 a quien el *Arzobispo* paga 100 *Leos*: Tiene pena  
 fada de *contribucion* 472 *Leos*, y 8 por el *Agu*  
*andiente*; Las *mayrias* se regulan.

Las de la <i>Iglesia Parroquial</i> .....	3220.	} ..... 40878.....
Las de la <i>casa de la deionia</i> .....	2450.	
Las del <i>Indiano</i> <i>Arrendam<sup>to</sup></i> que pro del mismo <i>Dueño</i> del <i>Sugar</i> ....	2050.	
Las de las <i>casas</i> de los <i>vecinos</i> <i>Labru</i> .....	40158.	

### La Lassa

30.... Este *Sugar* que se compone de 70 *vez.* *Arrendam<sup>to</sup>* y  
 el *curato*: El del *Rey*: *Disfruta* de *Propios* 16549.  
 al año: Las 125 de ellas en que se *Arrendam<sup>to</sup>* la *ti*  
*enda*: 20. La *Panaderia*: Las 20 *restantes* el *Rey*  
 de la *Carandencia*, sin tener otras *arbitrios* alguno:  
 El *Dueño* pertenece al *Arzobispo* y *Canonigos*  
 de *Valencia*, el que esta *comprehendida* con otros  
*Sugars* en un mismo *Arrendam<sup>to</sup>*, por cuyo  
 motivo se ignora su *producto*: No ay *Permisia*

respecto de sus curatos del Centenario, y como  
pondeale el Arzobispo Conla Congrua que a  
los demas: Laga de Equivalente 322 Pesos, y  
sus ruynas se regulan.

Las de la Iglesia Parroquial..... Do 30.  
Las de las Casas de Vecinos Pobres..... Do 15.



Boxio

31.... Este Pueblo se compone de la Vec. secular y el  
curato: El señorio de el patronato a seis, o, siete distin-  
tos individuos, los que patronan de renta al año  
por los dias Dominicales y demas conuso ala señoria  
3004, los que se reparten por iguales partes en cada  
todas: No disputa Propio, ni Habitado alguna: Los  
Diosmos patronan ala Inria y Cas. Inria no,  
y no ay Dismicia por los motivos que se expresan  
para una y otra con la parocia concesi: Laga de  
Equivalente 72 Pesos y tres de Reperdiendo que hacen

75. y el repaso de sus ruynas está regulado.  
Las de la Iglesia Parroquial..... Do 40.  
Las de la casa de la señoria que patronan a todos los  
que tienen parte en ella..... 1000.  
1040.

Las de las Casas de los vecinos Pobres ..... } .. 19340... } ..... 40527....  
 ..... 3187. }

La Frontera

32.... En Lugar que se compone de 21. Vec. Escuelas en Eclesiástica por ser anexo del Lugar de Vallés, pertenece a la Condesa del Leal, quien percibe de ellas al año por los días Dominicales, y demás que le pertenecen 800<sup>l</sup>: No disfruta Propia ni Habitada alguna: Igual respectivo a Quintos y Decimias es de las Propias circunstancias que el anexo: Lugar de Equivalencia 137. Vecos  $\frac{1}{2}$ : Las xuyras estan regaladas.

Las de la Iglesia ..... 3120. }  
 Las de la Casa de la Señoría ..... 3120. } ..... 2290....  
 Las de las Casas de Vec. Pobres ..... 0060 }

Vallés

33.... En Lugar que se compone de 20 Vec. Escuelas y el Curia, pertenece al Marquis de Mascozell, quien percibe de renta al año 10050. <sup>l</sup>: Las 800. de ellas por los días Dominicales y demás anexo a la Señoría y las 250<sup>l</sup>. restantes, por el Procurador de una Ciudad que tiene en el término: No disfruta

Propio ni habitas algunos: El Duzmo pertenese  
 ala Mitra y Canonigos de Valencia, cuyo prodeue  
 to no se puede verificar por etae incluido en un  
 mismo Rendamto. con otros Lugares: No ay Di  
 mitia por dex del Comarca, y perciaua claua  
 1009 dela Mitra: Paga de Equivalencia 137 Duros  
 y sus ruynas estan consideradas.



Las dela H <sup>ta</sup> Parroq <sup>l</sup> .....	9090.	} ----- 9437. ....
Las dela Casa dela Señoria .....	9250.	
Las delas Casas de Ves. Pobres .....	9097.	

Arbuena

34.... Este Pueblo que se compone de 16. Ves., comprehen  
 didos tres Pobres, y sin Eclesiastico, por dex anexo  
 del Lugar de Novle, pertenese a D<sup>no</sup> Luis Leon  
 y a D<sup>no</sup> fran<sup>co</sup> de Balda, quienes por un ven de l<sup>ta</sup>  
 al año por los dias Dominicales y demás  
 anexo ala Señoria, como unas 6009, las que  
 se reparten entre los dos, las tres quintas  
 partes de ellas al primero, y las dos restantes  
 al segundo: No disputa Proprio, ni habitas

algunos: Ten quanto á Dízimos y Primicias  
 Llam, como queda referida en la partida  
 antecedente: Laga de Equivalente 24 Pesos  
 y las Luyras que ha padecido estan reguladas.

Las de la Iglesia .....	0250.	} ..... 0315.....
Las de la Casa de un Vecino pobre, á q <sup>ta</sup>		
por tal no se repare cosa alguna .....	0065.	

Novete

35... Este Lugar que se compone de 23. Vec. y el cural  
 pertenece á D<sup>na</sup> Verence Tallada, que en parti  
 ve de Lenta al año por los D<sup>nos</sup> Dominica  
 tes y demas anexo ala Señoria y Luyras pro  
 pias 40200<sup>l</sup>: No disfruta Propio, ni Arbitrio al  
 guno; foyta que fizea a Dízimos y Primicias<sup>to</sup>.  
 como queda expresado en la partida antec<sup>te</sup>.  
 Laga de Equivalente 457. Pesos, y sus Luyras  
 se regulan.

Las de la Iglesia Parroquial .....	0300.	} ..... 10880.....
Las de la Casa de la Señoria .....	10500.	
Las del Honro de San Loren .....	0045.	
Las de una Casa de un Vecino, á quien no se repare Equiv <sup>to</sup> por ser pobre .....	0035.	

Casa de Soria

36... Este Pueblo que se compone de 20. Vec. secularidad  
 y el Cuxa, pertenece al Conde de Castot, quien  
 percibe de R<sup>ta</sup> al año por los días Dominicales  
 y demás anexo ala Señoría tanto por este Lu-  
 gar como por el de Miralbo que es el que si-  
 gue, y también le pertenese 10000<sup>rs</sup>. No des-  
 fructa Propio, ni Habita<sup>o</sup> alguna este Pueblo,  
 en el que pertenecen los Decanos ala Mitra  
 y Canonigos de Valencia, cuyo producto no  
 se puede beneficiar por estar comprendido  
 en un propia Señoría con otros Lugares:  
 El Cuxa es del Concejo, por cuya ra-  
 zon no ay Eximicia, y reserva el Cuxa 1000<sup>rs</sup>  
 por de Congrua al año del Arcobispo: Lugar  
 de Equivalencia con el de Miralbo con quien  
 va unido 2000<sup>rs</sup>, y sus Leynas se regulan  
 Las de una casa de la qual Mexilla Vecino  
 de ese Lugar, Padre ..... 2045....



Mixalbo

37... Este Lugar cuyo señorio perteneciese al Conde de Castet es anexo del anterior, y las tierras de su término contribuyen en todas de señoría por vía comprendidos en un mismo cuerpo, y sea Governado por la propia Justicia: Esta de algunos años á esta parte crecía des poblado, por el riesgo que traía de vivir en las Casas sus Dueños, por cuyo motivo, no ha habido ruina alguna, ocasionada de los terremotos, ni la podía haber, como todo resulta de los autos formados en esta razon.....

El Genoves.

38... Este Pueblo que se compone de 45. vec. de claustrales y el cura, pertenece al Marquis de Sanexad quien percibe de renta al año por los días Dominicales y demás anexo ala Señoría de 20-1 Leos: No defienda Propio, ni habitas al que no este comun, en el que pertenecen los

Diémos a la Junta y Canónigos de Valencia  
 sin poderse verificar lo que producen por  
 lo que queda expresado en las paridas antese  
 ditas: El curato es del Centenario: Paga de  
 Equivalente 473. Pero, y sus Luznas se segu  
 lan.



Las de la Iglesia Parroquial.....	0600	} ..... 0745.....
Las de una casa de un Vec. <sup>no</sup> acomodado.....	0080	
Las de las Casas de los Vecinos Pobres.....	0035	

San Felipe

39... Esta Ciudad que se compone de 10000 Vecinos  
 Un Cavildo de la Iglesia Colegiata en el que  
 con los demas Eclesiasticos seculares, compon  
 ran poca mas, o, menos el numero de cien  
 to, sus Comunidades de Religiosos, la una  
 de la oñ de Trinitarios Cabrados; otra de Ob  
 servantes de S.<sup>ta</sup> Fran.<sup>ca</sup>; Otra de Mercedarios;  
 Otra de Capuchinos; otra de Agustinos Cabrados;  
 Otra de Dominicos; y la ultima de Carmelitas

Cabzados, y dos Comunidades de Religiosas: La  
 una de Sta. Clara oim de S.<sup>ta</sup> Fran.<sup>co</sup> y la otra  
 de Dominicas: Extenese al Rey: Dió fusta  
 quile reditaban defexentes Propios, 40646 1/2  
 din.<sup>os</sup>, y los Habisios 70817 1/2 din.<sup>os</sup>, cuyas dos  
 partidas componen 120464 1/2 din.<sup>os</sup> de cuya  
 cantidad tiene señaladas para pago de salarios  
 y otros gastos precisos y como alimentos 40185 1/2  
 din.<sup>os</sup> y la restante aplicado, para satisfacer a  
 los Arcehidons, arreglado a Concordia, como  
 todo consta de los testamentos anexos en el  
 Libro de Plures separado que se ha forma  
 do por esta Ciudad, en cuyo termino porre  
 rize el Duomo al Arzobispo y Canonigos de  
 Valencia, el que se regula Importancia de  
 187504: El tercio Duomo, lo peaciu el Dean  
 que de S.<sup>ta</sup> Trago, al que reditua 40185 1/2  
 e igual cantidad la Promicia que cobra

el Caudillo de la *Hermandad Colegiata*: Laza de Equivalencia 120784. Pero: Del corso que por ora tiene el reparo de las Luynas ocasionada por los terremotos, se considera.

Los de la Iglesia nueva, cuya fábrica se empezó a obrar cerca de 200 años, y en la que no se ha emprendido a edificar todavía sirviendo para Colegiata la *San Juan Viera*, y en la que no se ha experimentado ruina alguna sin embargo de su inmensidad y de antigüedad cuyo prodigio se atribuye a la protección de *Nra Sra de la Soledad* su titulara que con mucha devoción se venera en ella, por los muchos milagros que opera..... 20.....

- Las de la *Hermandad de San Juan Viera*... 2120..
- Las de la *Hermandad y Convento de San Juan Calzados*..... 2240..
- Las de la *Hermandad y Convento de San Juan de los Rios* de *Sra Juan*..... 2875..
- Las de la *Hermandad y Convento de San Juan de los Rios* de *Sra Juan*..... 40855..

50050.



	r. 50090.	
Las de la Igl. <sup>a</sup> y Conv. <sup>to</sup> de Capuch. <sup>os</sup> . . .	9145.	
Las de la Igl. <sup>a</sup> de S. <sup>m</sup> Juan del Hexabal . . . . .	9500.	
Las de la Igl. <sup>a</sup> y Convento de Agustinos . . . . .	9065.	
Las de la Igl. <sup>a</sup> y Conv. <sup>to</sup> de S. <sup>to</sup> Domingo órn de Predicadores . . .	9405.	
Las de la Igl. <sup>a</sup> Hospital de S. <sup>ta</sup> Margarit . . . . .	9230.	409489..
Las de la Igl. <sup>a</sup> y Conv. <sup>to</sup> de S. <sup>ta</sup> Catalina órn de S. <sup>m</sup> Juan . . . . .	40470.	
Las del Conv. <sup>to</sup> de Carmelitas calzados . . . . .	9090.	
Las de la Igl. <sup>a</sup> y Conv. <sup>to</sup> de San Jas de N. <sup>ra</sup> S. <sup>ta</sup> de Consolacion órn de S. <sup>to</sup> Domingo . . . . .	9394.	
Las de la Igl. <sup>a</sup> Lavaraq. <sup>ta</sup> de S. <sup>ta</sup> Isela . . . . .	20100.	
Las de la Torre de S. <sup>m</sup> Juan situada sobre la Puerta del mismo nombre, que se man tiene llamada por el riesgo q amenazara, cuyo costo respecto de considerarse tocar á favor:		

to 2182.)

ficaciones, y por consiguiente  
 ala Real Hacienda de España  
 se pone deparada. Se regula  
 con que es de ..... 2300.

Las del Almacén de la Paja  
 contiguo y también se conside  
 ra pertenecer ala Real Hac.<sup>da</sup> .. 2030.

Edificios comunes

Las de la casa de Ayuntamiento ..... 2420.

Las de la casa de la Real ..... 2025.

Las de la Lonja de Mercaderes ..... 2450.

Las del Almodín ..... 2070.

Las de la casa llamada de los Lobos  
 propia de la Administración de  
 este nombre que se alquila tal.  
 Hacienda para Guaxal de la  
 Uropa ..... 2045.

Las de la casa de las faros pro  
 pia de la Cui. que se alquila Idem. .... 2035.

Las de las Casas pertenecientes a co  
 munidades Eclesiásticas, Eclesiásticos pro  
 pios, y Monjas ..... 10309.

Las de las Casas de vecinos acomodados. .... 10845½

Las de las Casas de vecinos Lobos ..... 20712.

Nota

Aunque en los Autos de estas diligencias

} .. 2330.

} .. 2655. .... 170040.½



una manifestación lo que confirma al reconocimiento.  
 de esta Ciudad se practica para la prompta  
 individual noticia que compete, ha parecido  
 Extractar en el reconocimiento que se hizo de los  
 Daños del Terremoto Causados en la Torre  
 de la Puerta entrada de esta Ciudad, nombrada  
 de S.<sup>ra</sup> Xan.<sup>ta</sup>, el que convenia a demostrar  
 la parte superior antigua de la Torre fabrica  
 de Tapia de Triana, por el riesgo que amenaza  
 para, y para dexar libre la entrada de la  
 Ciudad, por ser la principal de su comunicacion.  
 En cuya consideracion providencia, lo que a  
 este fin convenia: Respecto de pertenecer  
 este caso, que es de la Clase de Fortificacion,  
 ala S.<sup>ra</sup> Maz.<sup>or</sup>, previene ala Cui.<sup>da</sup>, asistente  
 a el Conde de Borgia en que se considere su Consejo  
 hasta tanto que por S.M. se mandare señalar  
 un fondo, en que se devia incluir para  
 su abono, e, igualm.<sup>te</sup> las Sol.<sup>as</sup> del Consejo que se mandara

el reparo del Almacén de la Popa contíguo a la  
misma Torre, que también perteneciese a la  
dicha Hacienda

También he caído en manifestar en este extracto  
el que no obstante, de que en el ramo de autos separado  
de esta Ciudad, ay dos Poblaciones que comprehenden  
las Alquerías, y Molinos situados en su Alameda y  
Hermitas de su Territorio que han padecido daños  
de los terremotos, no se pasó a su reconstrucción, ni  
calculado el costo de sus reparos, por que de mis-  
ma clase y naturaleza de Poblaciones en los pri-  
meros da a entender, son sus Dueños Hacien-  
dados, y competentes la reconstrucción de lo que  
hubieren padecido, por la utilidad que les re-  
sulta: De las Hermitas, por no precisó el culto  
de los Santos que en ellas se veneraban, que el  
Público puede continuar con mas decencia en  
los muchos Templos que comprehende el:



recursos de esta Ciudad.

### Montesa

4o... Esta Villa que se compone de 154 Casas, es igual al numero de Vecinos, sin incluir los Eclesiásticos pertenecese al Rey como Gran Decano de la Obisporia, despues de la cesion que se le hizo de ella; Dió puta los Propios de Utienda, dos Hornos, Leno, y Caxadurias, el Pilon de la Caxaduria y la Taberna, que todos producen 3024 al año, sin seis Habitas algunas; los Diezmos pertenecese al Arzobispo y Canonicos de Valen, los que estan Arrendados con los de Vallada en 2004: El diezmo Quirna pertenecese ala Religión de Montesa que con el de Vallada que pertenece tambien, esta Arrendado en 5004: La Decima que corre en un mismo Arrendamto con la de Vallada, lo esta en 6004 que se parte por mitad entre los dos respectivos Curas: Daga de Equivalente 278 Leno

setenta y dos por el <sup>de</sup> la sal, y <sup>de</sup> por el <sup>de</sup> Aguardiente  
entre, cuyos tres partidos hacen 1088 Pesos.

### Subsesos Extraordinarios

Ha sido esta villa el principal suceso, y el  
que ha motivado dar al Público Intendencia su  
Descripción, Situación, Antiquidad, y fundación  
por Comprehendense en su inmediación el Caserío,  
o, Casa Fuerte de la Religión de Montesa, y  
de S. Elena, y principal residencia de los Frades  
y Noviciado de su Instituto, y haues sido el pa  
saje de todo el <sup>de</sup> en que sufrió el mayor  
estrage de el fatal padecido Methuero de los Cuare  
mos, desde el día 23 de Marzo prox<sup>mo</sup>  
pasado, que parece ha sido donde ha dirigi  
do la Cruzada de sus vibraciones, así por su  
Calidad y fuerza, como por su quasi continua  
repetición que aun permanece, para que  
no se olvide si acaso como aviso de las Inveniencias



altísimas para una conexión, de procedi<sup>do</sup> m<sup>o</sup>,  
 con el recuerdo que permanezca por mucho  
 tiempo en su dignidad, y en las facultades de  
 toronas de Carlos Freyle Sacerdote, como Mo-  
 vicio, y Sacerdote, que fallación al primer  
 impulso de su universal Exercicio, se apartará  
 la cordada de mi intensa enlo que compachose  
 no puede aprovechar, como para arriar el dolor  
 inextinguible de la pérdida de tantas vidas, y  
 solam<sup>te</sup> trataxi del fin de la operacion que de  
 la or<sup>n</sup> se ha puesto en mi cuidado, para la  
 verificación del Importe de los Daños que oca-  
 sionaron los Temblores de Tuana en los edifi-  
 cios, por que no observando esta deuda maxima  
 que con puntualidad atunde en todo mi ob<sup>er</sup>  
 nazon y obediencia, puede ser, en conxancia  
 el develo y aplicacion, con que he requirido  
 en P<sup>o</sup>axage, muchos descuytos enlo que la

facilidad ha publicado, y separación de la lengua  
 è ingenuidad con que alo suprimo se han de  
 paraa tan pocas noticias, ni es de mi lección  
 ni inspección de encañone en lo que  
 se ha expuesto, que aunque fuese con funda-  
 mento, se podría atribuir a crítica; por  
 cuyas consideraciones, me redución a decir.



Que esta Villa se componia del numero de  
 Casas que quedan expresadas, y la Iglesia La  
 xnox<sup>a</sup>, las que con los continuos terremotos  
 desde el Ciudad, del día 23 de Marzo, que exal-  
 mente todos los edificios de su comprehension  
 han quedado avolados, y sus habitantes quedan  
 viviendo en chozas que han exigido para su  
 subsistencia, y para la Administracion de los  
 Sacram<sup>tos</sup> y Celebracion de los S<sup>tos</sup> Sacrif<sup>icios</sup>  
 han colocado el Santisimo en una Hermita

de la Invocación del Caballero, á un Juicio de  
 Segura de distancia del Pueblo.

Del numero de Casas reparadas, han quedado  
 levantadas hasta 18. pocas tan convenientes, y que  
 brantadas sus paredes y cubiertas, que se hacen  
 ideados por los Peñeros tan peligrosas que no  
 se pueden habitar sin exponer las vidas de los  
 que en ellas se acogieren, y conformes a seguran-  
 za mas conveniente demolerlas, y Medificar  
 las, así para su seguridad, como para la econo-  
 mia de aprovechar las maderas, y mate-  
 riales, que segun estan al presente podran  
 colocarse, y aplicarse con utilidad en su nueva  
 construcción.

Designados todos los vecinos de esta pobla-  
 zion con los trabajos que han padecido con  
 este Catástrofe, ninguno se ha ausentado, y todos

permanesen en ella, viviendo como queda ex-  
 puesto en las Barracas, ó Chozas que inveni-  
 mos. han dispuesto, continuando en el cul-  
 tivo de la Campaña, y haciendas con toda  
 aplicación, y con los útiles, y pocos frutos y bi-  
 nes que les han quedado y podidos sacar de en-  
 tre las Ruinas se mantienen sin defalle-  
 zer en este trabajo.



En el recinto de la Villa fallecieron en el pri-  
 mer Terremoto quatro personas, de ellas un  
 hombre y una muger que al salir de sus casas  
 se les cayeron encima las Paradas, y dos Niños  
 que estaban en sus Carnas quando se desple-  
 raron los Edificios, sin q con el general prom-  
 pto, Extruño, y estrago, produxién los vnos, a los  
 otros socorriese, ni atendex á otra fin que  
 el de Libentax sus vidas.

Sobre un pequeño Monte, y a la inmediación de esta villa, estava situado el Castillo, convento, e Iglesia de la Oñm de Nra S<sup>ra</sup> de Montesa, de fabrica antigua, pero tan fuerte, que sus Ladaxidas segun han reconocido los expertos se pauxen temian en el alto de las haurtas. el grueso de hasta catorce palmos, y a propoxion los cimientos, colocados sobre Peña Viva, que ase guara havian permanezido cerca de 400 años. Lo que se conidexa puede acreditar la solidez de la obra; pero como no ay resistencia contra el poder de los Elementos enfurecidos, se experimentò en el referido día 23 de Marzo que se desmoronò, desplomò, y arruynò gran parte de dho. Castillo, convento, e Iglesia, en tre cuyas ruynas, pericucion y quedaron sepultadas diez y nueve personas, seis de ellas

Eclesiásticos Sacerdotes fuexu de la Religión,  
 siete Novicios, un Lego, el cozinero, el orga  
 nista, dos Criados, y un forastero, que por  
 acaso se encontró allí; y sin acabar de per  
 der la vida, se sacaron de entre las Ruinas  
 un Sacerdote fuexo, y un Lego, muy maltra  
 tados de los golpes que habían recibido, y mu  
 xieron después, el primero en el Lugar de  
 canales, y el último en Belgida, á cuyos pa  
 xages fueron conducidos para su curación; y  
 en el día 2 de Abril se acabó de arruynar  
 el resto de los edificios que quedaron de la Igle  
 sia, convento, y demás oficinas del Ciudadas  
 tillo, desencapando hasta los cornientos que  
 quedaron fuera del fundamto. los techos,  
 y hasta una grande Cisterna construida en  
 la Peña Viva, abaxó y desaguó, por conductos  
 tan ocultos, y por aberturas de las intenciones



del Monte: De tal forma, que siendo excesiva  
 ma la Cantidad de Agua que contenía, no  
 ha resomado, ni se ha reconocido, salido, por  
 ninguna parte exterior de todo el Monte: De  
 forma, que hace formar Juicios diferentes  
 a los que solicitan indagar las causas de este  
 subterro: Este día también murio un Albuñ  
 ñil, ocasionado de la Truyna que Cayo sobre  
 el, con cuya fatalidad, y Comprehendidos  
 los quatro de la villa, han sido 26 individuos  
 o los que han perecido en esta desgracia  
 en una y otra parte.

### Vallada

41.... Esta villa que se compone de 170 Vecinos se  
 culares y quatro Eclesiásticos pertenecen al Rey  
 como Excmo Mariscal de la Religión de Montesa  
 en la misma conformidad que la antes.

Disputa de Propios la tienda, dos Inuones,  
 la taberna, y el Dilon de la Carnicería, que  
 todos le reduzcan 800<sup>rs</sup> sin otras Arbitrio al  
 quora: Los Dúermos, Terciobresmo y Lúimá-  
 cia, son en quanto á su producto y pensuen-  
 cia como queda expresado en la Villa de Mon-  
 tesa: Daga de Equivalencia 10440<sup>rs</sup> Pesos, y 65.  
 por el Aguacero, cuyas partidas hazen  
 10505<sup>rs</sup> Pesos, y sus xuymas se reputan



Las de la Iglesia Parroq. <sup>1</sup> .. 40—	} . 40140.	} ..... 102887....
Las de la Capilla de los <del>San</del> Pedro .. 9140		
Las de la Casa Capitular, Carnicería y dos Inuones propios de la Villa .....	9405.	
Las de las Casas de individuos acomod. <sup>2</sup> ..	9738.	
Las de las Casas de Vecinos Pobres .....	50604.	

Nota

Se hace presente que por la xuy-  
 ma de la Ig.<sup>1</sup> Parroq.<sup>1</sup> se ha tratado  
 el Sr.<sup>mo</sup> Sacram.<sup>2</sup> en una tienda y Baza-  
 ca fuera de la Villa donde se celebran los Sr.<sup>os</sup>

Sacrificios.

Moxente

Al ... Esta villa que se compone de 200 Voz. seculares, sin incluir los eclesiásticos, pertenece al Marques de la Romana, quien percibe de renta al año quatro Días Dominicales y tierras anexo a la Señoría, y sin comprehender diferencias de las que tiene y cubre de su quenta, ni el tercio Duermo que también le pertenece, y se administra 1200 Lib. : Disputa esta villa con el facultad que lela concedió para tres años, y en peraxon a concluir en el de 1745. diferentes Abituos para sacrificios de Mencheros, los que la rediman con unas 500 Lib. : Los Duermos son del Arzobispo y Canonicos de Valencia : El tercio Duermo del Duero del Lugar, y la Señoría del cura, no pudiéndose en peraxar el producto de ninguno, respecto de que lo que toca al Cur. está incluido en un propio Privilegio con otras 200 Lib. , y los dos tercios de lo que

núscara de su quinta: Laga de Equivalencia 850 Lrs.

y el reparo de las ruinas de regular.

Las del Incon propio del Duque del Sequa.....	5030.	} ..... 12057.....
Las del Solar llamado de Almorana y		
Una Casa propia de la Villa.....	9035.	
Las de una Casa de un eccl. <sup>co</sup> .....	5070.	
Las de las Casas de vecinos acomodados.....	9040.	
Las de las Casas de Vec. <sup>es</sup> Pobres.....	9922.	



Fuente de la Iglesia

43. Esta Villa que se compone de 280 Vec.<sup>es</sup> seculares y 40 eclesiásticos, perteneció al Marques de Losaques, y habiéndose examinado para abeniquar los Daños que se digonian causados en ella por los terremotos que se han sentido con repetición se hizo constar por las dilig.<sup>as</sup> que se practicaron no haver padecido la menor ruina..... 8

Xalame

44.... Este Pueblo que se compone de 28 Vec.<sup>es</sup> seculares y dos eclesiásticos, en el que se ha experimentado repetición de Temblores de Tierra, y habiéndose

Examinada, para averiguar los Daños que supu-  
 erán causados en el, se hizo constar no haver  
 padecido la menor ruyna, como resulta de las  
 diligencias Juxdicadas que se han practicado..... -D.....

### Araya

45 - En esta Villa que se compone de 800 Voz. Seculares  
 y 22 Eclesiasticos, se ha igualmente experimentado  
 repetición de Temblores de Tierra; pero no ha  
 havido el menor estrago en sus edificios, como  
 consta de las diligencias que se han executado  
 en la averiguacion de las Ruynas que se suponía  
 haver padecido..... -D.....

### Ortenientes

46... Esta Villa que se compone de 10400 Voz. de todas  
 clases seculares, 38 Eclesiasticos, y cinco Comunidades  
 de Religiosos: La una de Padres de la Compañia,  
 de Jesus, otra de Descalzos de S<sup>ta</sup> Fran<sup>ca</sup>, otra de S<sup>ta</sup>  
 Domingos O<sup>ra</sup> de Mendicados, otra de Obiservantes  
 de S<sup>ta</sup> Fran<sup>ca</sup>, y la ultima de Capuchinos, paxone

ze al Rey: Diferencia Propia que son,  
 Comenduras de Aeyre, Escaxia, Sangre, trujas,  
 y Pués de Cameros, que todos le producen 577<sup>1</sup>/<sub>100</sub> d.  
 dineros, y ademas gozan de diferencias Habitar en  
 virtud de la facultad que se le concedió para dichos  
 que empezaron á cobrar en el de 1743, ó 1700, los  
 que producian segun el por menor expuesto  
 en los autos 3689<sup>1</sup>/<sub>100</sub> d. cuyas dos partidas hacen  
 40267<sup>1</sup>/<sub>100</sub> d. d. : Los Duzenos pertenecen ala  
 Insuper<sup>na</sup> Iglesia de Valencia con preciso dominio  
 y aplicacion ala Sacristia, sin que toque cosa  
 alguna ala Insuper<sup>na</sup> ni Cavildo: El tercio Dueno  
 es del Marques de S<sup>ra</sup>age; y la Quarta del  
 Obispo de la Insuper<sup>na</sup> Iglesia de esta villa, sin que  
 se pueda explicar el producto de ninguno de  
 estos ramos por estar comprendidos en otros  
 mismos Arrendam<sup>tos</sup> con otros Pueblos: Tiene



Señalado de Equivalencia 70954 Pesos, de cuya cantidad se ha hecho gracia en virtud de R.º de 20 de Mayo de 1748 de S.º M. con lo que queda reducida su Equivalencia à 507584191. Los reparos de las ruinas padecidas se reputan.

Las del Campanario de la Iglesia Parroq.º . . . . .	0450.	} 48860.	} ..... 20247....
Las de la Iglesia y Conv.º de los Cabros de S.º Fran.º . . . . .	0240.		
Las de la Iglesia y Convento de Dominicos . . . . .	0550.		
Las de la Iglesia y Conv.º de Obispos de S.º Fran.º . . . . .	0280.		
Las de la Ig.º y Convento de Capuchinos . . . . .	0440.		
Las de las Casas de Ver.º acomodados . . . . .	0075.		
Las de las Casas de Ver.º Pobres . . . . .	0342.		

Seguiente

47. En esta Villa se han sentido diferentes Temblores desde el día 23. de Marzo hasta 28 de Mayo para sin embargo, no ha resultado de ellos Les

gracia ni ninguna alguna, como se verifica de las diligencias hechas en Justificación de las que se suponian haver padecido, y consta en los autos.....

### Lobayonete

48.... Aunque en esta Villa que se compone de 500 Vecinos seculares, sin los Eclesiásticos, se han dentro de los Territorios que en los dichos Pueblos, no ha sucedido desgracia, ni ninguna en la Poblacion como se verifica de las diligencias hechas en los Autos, en abeniquacion de las que se suponian haver padecido, à excepcion, de las acaesidadas en las Herencias que se expresan.

En la de S.<sup>ra</sup> Herencia de Ladua situada à una legua de la Villa, aunque era su fabrica moderna se halla consentida y con algunas abaxuras, y de resulta de los dos grandes temblores de Tierra de los dias 23 de Marzo y de 1.<sup>o</sup> de Abril, se acavò de abaxar, por cuyo motivo, se manda cerrar y que no se



celebrase en ellas.

La de S.<sup>ta</sup> Inconia Abad esca tan antigua que amenazava una proxima ruyna, y con efecto de resulta de los terremotos se arruyno.

En la Hermita del S.<sup>to</sup> Christo en que se ve ruda la Imagen de un Crucifixo, muy venerada por todo el S.<sup>to</sup> por sus prodigiosos milagros han ocasionado algunas Excoetas, las que ruynasidas, han hallado sea de ningún momento.

Insupede que de los daños ocasionados en la d.<sup>ta</sup> de primicias, no resulta perjuicio alguno al Publico, no se convida ninguna cantidad para su reedificación ..... J.

### Parroquia de Malferit

49.... En Lugar que se compone de 30 Vecinos y el cura, pertenece al Marquis de Malferit, quien pertenece de Lenta al Arzobispo por los d.<sup>os</sup> Dominicales y demas anexos alla Señoría, con que

hendiéndose dejen sus Tierras propias de 3004: No  
 de suenta Propia, ni Arbitrio alguna: Los Diezmos  
 pertenecen al Arzobispo y Canonicos de Valen.  
 Los que producen 860 Pesos: El tercio de diezmo  
 es del Marq.<sup>te</sup> de S.<sup>ta</sup> Xpé, al que se debía 2204.  
 E, Igual cantidad la Decimicia que cobra el cura  
 de la Olla, con obligacion de pagar cada un  
 año 1004 al de este Lugar: El que paga de Equi  
 valente 6364; Las ruinas que ha padecido se  
 regulan



Las de la Iglesia Parroq. <sup>al</sup> .....	2300.	} ... 2772....
Las de la Capilla de S. <sup>ta</sup> Roque		
Propia de la Poblacion .....	2035.	
Las de la Capilla de N. <sup>ra</sup> Señora		
del Caserren propia Idem .....	2045.	
Las de la Casa Abadía .....	2030.	
Las de la Casa de la Señoría .....	2430.	
Las de la Almazara p. <sup>a</sup> Indivisa de		
Arceye propia del mismo Dueño .....	2420.	
Las de las Casas de Vecinos Pobres .....	2112	

## Mexía

50... Esta villa quite compone de D<sup>no</sup> V<sup>do</sup>, 16 Eclesiásticos  
 2 Comunidades de Religiosos La una de Dominica  
 con de Exclaustrados y la otra de Capuchinos, y un  
 convento de Monjas Agustinas Descalzas perteneciente  
 al Rey: D<sup>fu</sup> en virtud de Real facultad que  
 se le concedió por diez años, que empezaron á con  
 tarse el pasado de 1742, diferentes tributos que  
 se producen segun los Hacendamientos de 1391  
 y sus Propios Importaban al año 4714, cuyos  
 dos pagados hacen la Cant<sup>d</sup> de 1042 Pesos, trece  
 ruidos y un din<sup>o</sup>. Como parece de los autos: Los  
 Qu<sup>er</sup>mos los percibe la Int<sup>da</sup> y Canonigos de va  
 lencia, los que producen 2004 annualm<sup>te</sup>: el  
 resto de 2000 es del Marques de S<sup>ta</sup> In<sup>ca</sup>, que le  
 fructifica 4204 y otra igual cantidad, en que  
 estava Hacendada la Int<sup>da</sup> que pertenece  
 se al Arca, quien en este año la Dominica

de su quinta: Paga 2718 Pesos de Equivalencia, y el repaso de las ruinas que ha padecido de xiquila

Las de la Ig <sup>l</sup> ª. Pasaosq <sup>l</sup> .....	2720.	} 10475.	} ..... 40350....
Las de la Ig <sup>l</sup> ª y conv <sup>o</sup> . de Torruñe con un de Predicadores.....	2820.		
Las de la Ig <sup>l</sup> ª y Convento de Capuchinos.....	2185.		
Las de la Ig <sup>l</sup> ª y Convento de Agui tinas Descalzas.....	2950.		
Las de la Casa Capitular.....	2035.	} .....	
Las de las Casas de Vec. acomodados.....	2045.		
Las de las Casas de Vecinos Pobres.....	2095.		



En Dize

51... Este Lugar que se compone de 22 vec. y el cura, pertenece a D<sup>no</sup> Aniceto Muñoz y Leveza, quien percibe de d<sup>na</sup> al año por los D<sup>os</sup> Dominicales y demás arrendo ala señoría 600<sup>l</sup>: No disputa Propie, ni Habitau al g<sup>no</sup>: cobran los D<sup>os</sup> el Arzobispo y canónigos de Valencia, q<sup>se</sup> regula a 20<sup>l</sup>. El tercio D<sup>no</sup> este el Enaq<sup>l</sup> de S<sup>ra</sup> Mag<sup>l</sup>, que produce 48<sup>l</sup>, e<sup>l</sup> igual

mente la Pármicia que pertenecen al Curia: Pagados  
 Equiv. 474 Pesos, y sus Leñas importaban.

Las de la Iglesia Parroquial .....	9180.	} .....	2210.....
Las de dos Casas de Vecinos Pobres .....	9030.		

Dominica

52..... Este Pueblo que se compone de 38 Vec. seculares  
 y un vecindario, pertenece a D<sup>a</sup>. Mariana Cauasillas  
 quien pertenece de renta al año por los diez Domi-  
 nicales, y demas anexos ala señoria, por el Libro: No  
 disfruta de opio, ni tabaco alguno: Los Diezmos  
 y Tercio D<sup>no</sup>. pertenecen a los mismos que se ex-  
 presan en la partida antecedente, y la Pármicia al  
 Curia de S<sup>ra</sup>. Leon, sin que se pueda expresar lo que  
 producen, por estar uno y otros comprendidos va-  
 lo de un mismo Hacienda<sup>ra</sup>. con otros lugares:  
 paga de Equivalente 474 Pesos, y sus Leñas  
 importaban

Las de la Iglesia Parroquial .....	9120.	} .....	2208.....
Las de la Casa de la Señoria .....	9050.		
Las de dos Casas de Vecinos Pobres .....	9035.		

Albayda

53... Esta villa que se compone de 360 Vec. secul.<sup>l</sup>, once Eclesiásticos, y una Comunidad de Capuchinos, pertenece al Marq.<sup>l</sup> de Albayda, quien percibe de ella al año por los días Dominicales y demás años la renta comprehendida los Lugares de Bufly, Casaxicola, Adsaneta, Palomas, Benisoda, y Alchoraf, que son los que componen esta Parroquia 508504. Si fuera esta villa algunos Propios que producen al año 7034. Los Diezmos pertenecen a la Mitra y Camareros de Valencia, y el tercio de los frutos al Marq.<sup>l</sup> de Albayda, cuyos productos no se pueden verificar por esta Comprehendida vasa un mismo Arrendam.<sup>to</sup> con otros Pueblos: La Parroquia pertenece al Cura, a qui en renta 5004 despues de satisfechos los Vicarios de Adsaneta y del Palomas: Daga de Equivalencia 30220 Lenos: Los reparos de las ruinas que ha padecido se Regular.



Los de la Iglesia Parroquial.....	0160.	} ... 0625.	} ..... 0830.....
Los de la Igl. <sup>a</sup> y Conv. <sup>to</sup> de Capuch. <sup>os</sup> .....	0280.		
Los de la capilla de la Trinidad propia de la Villa.....	0025.		
Los de la Hermita de N <sup>ra</sup> S <sup>ra</sup> del Leonario.....	0160.		
Los de dos Casas de Voz. Acornodador.....	0185.		
Los de la Casa de un Vecino Dobre.....	0020.		

### Defalij.

54... Este Lugar que se compone de 30 Vecinos y el curato pertenece al Marqués de Albayta, quien posee de renta al año por todos sus diezmos lo que esta expresado en la partida antes<sup>da</sup>. Lo propio por lo que toca a Quintos, Tercios<sup>os</sup>, y D<sup>os</sup>. No disfruta el p<sup>ro</sup>, ni habita alguno este Lugar, que paga de equiva<sup>nte</sup> veinte 38 Pesos, y aunque en el se han ventado los Terremotos que en los demas, solo han ocasionado algunas Grietas en la Igl.<sup>a</sup>, las que haciéndose reconocida por D<sup>os</sup> han declarado, por su tenen<sup>da</sup> de con su N<sup>ra</sup> para ..... 0040.....

Caxxícota

55... Este Pueblo que se compone de 36 Vecinos, sea élle  
 natural, por ser anexa su Iglesia a la de Otos, es de los  
 comprendidos en la Parroquia de Albayda por todos  
 sus productos Señoriales, Dízimo, Tercio décimo, y  
 Dismicia, que pertenecen a este Curia: No desfructa  
 la Propie ni Habitaçio alguna: Paga de Equivalen  
 te 188 Pesos, y las ruynas que con motivo de los te  
 rremotos se han ocasionado en una Casa de un  
 vecino pobre, podria tener de costo su reparac ..... Do 20....

Adrianeta

56... Este Lugar que se compone de 110 Vecinos y un Uer  
 no, es de la propia naturaleza y circunstancias que  
 los antecedentes, que quedan expresados en la parro  
 quia de Albayda: No desfructa Propie ni Habitaçio alguna.  
 Paga de Equivalente 375 Pesos, y consuetando sus  
 ruynas en algunas Cruzes en la Iglesia, se ha  
 reputado podria tener de costo su repa  
 xo ..... Do 50....

Montaveros

57. ... Este Pueblo que se compone de 57 Vecinos, y tres Eclesiásticos, pertenece al Rey: Diferencia de Propios 504 del Indio, que es la mitad de lo que producen, estando la oxa aplicada ala Iglesia, y otras 504 que da el Alamo, cuyas dos parvidas hacen 504: Los Quisnos pertenecen ala Mitra y Canonigos de Valencia: El taxidrezno al Sr. Arz. de Alcala, no pudiéndose explicar lo que producen, por estar comprehendidos en un propio Hacienda. Con otros lugares: La Inmunicia es del cura, que recibe 704 Paga de Equivalente 504 Pesos, y las ruyas que ha habido en la Iglesia Arz. importada de reparo, como se verifica de los Autos ..... -D 260....

El Pinar

58. ... Este Lugar que se compone de 20 Vec. y el cura, pertenece á D. Luis Luis de Lora, paga de Equiv. 172 Pesos: Haviéndose examinado para abaxar los Daños que se suponian causados en el

por los Terremotos, se hizo constar por las diligencias que se practicaron y resulta de los autos, no haber padecido la menor ruyna en sus edificios.....

Guadalupe

59... Este Pueblo que se compone de 40 Vecinos y el Vicario pertenece al Marques de Miraflores, y su tenencia pertenece el Marq. de Cañillas, a quien pertenecen por los días Dominicales y demas anexa ala Señoría 7209: No disfruta Propio, ni Habituado alguno. Los Diezmos pertenecen ala Mitra y Canonigos de Valencia, y el Tercio de diezmo al Marq. de S. Mateo sin saberse lo que rindieran, por esta comprehensio de uno y otro, en un proprio Arrendamiento con otros Lugares: La Primicia pertenece al Conde de S. Peter, de quien es anexa esta Iglesia, sin que se sepa tampoco lo que produce: Paga 209 Pesos de Ciento y sus ruynas eran reguladas



Las de la Igl. <sup>a</sup> .....	3120.	}..... 3250.....
Las de la casa de la Señoría.....	2080.	
Las de dos Casas de Vecinos Pobres.....	2050.	

Bapt de Latem

60 ... Este Lugar que se compone de 50 Vec.<sup>os</sup> y el cura, pertenece al Marq.<sup>de</sup> Belgida: Paga de Equivalente 242 Pesos, y haviéndose examinado los Daños que se suponían causados, se ha verificado, como consta de los autos, no haver ninguno producido directamente de los Terremotos ..... 8

Castellon del Duque

61 ... Este Pueblo que se compone de 80 Vecinos y dos Eclesiásticos, pertenece al Duque de Gandía, paga de Equivalente 454 Pesos, y haviéndose examinado para la verificación de los daños que se suponían, resulta, como en la paratida antecedente, no haver ninguno ..... 8

Lottova

62 ... Este Lugar que se compone de 20 Vec.<sup>os</sup> y el cura, pertenece á S.<sup>ra</sup> Joseph Feus: Paga de Equivalente 123 Pesos y haviéndose examinado en la propia conf.<sup>ra</sup> y motivo que las dos paratidas antecedentes, y result  
(ta)

lo mismo de no haver padecido ruyna alguna  
no se le considere tampoco cont.<sup>o</sup> para su Reparo.....

Pueblo del Duque

63. Este Pueblo que se compone de 170 Vec. seculares,  
quatro eclesiásticos, y una comunidad de Religiosos  
Mínimos con de S.<sup>ta</sup> Juan.<sup>ca</sup> de Paula, pertenece al  
Duque de Gandía: Paga de Equivalente 10204 Pesos.



y sus ruynas se reputan:

Las de la Iglesia Paroq. <sup>l</sup> .....	9220..	}.....-9315.....
Las de la Ig. <sup>l</sup> y cont. <sup>o</sup> de los Mínimos.....	995..	

Guaretonda

64. Esta villa que se compone de 65 Vecinos y cinco eclesiásticos, pertenece al Marqués de Donagua: Paga de Equivalente 10180 Pesos: En esta villa havia una Torre en medio de la Plaza sin arcos alguno, de una antigua fabrica que se decía haver sido de los Genéras por cuya razon se hallava en tan mal estado que antes de los terremotos se havia pensado de dexarla, y havienndo con este motivo amenazado alguna

mas xuyra, de acuerdo el Comunal y el Duño de la Villa se han convenido ignorándose à quién pertenecía de demorarla, como se ha executado sin que se piense, ni aya necesidad de reedificarla por cuyo motivo no se considere como alguna como por menor pague de los autos ..... 8.

Manuel...

65 Este Lugar que se compone de 24 Vec. y el cura pertenece à D.<sup>no</sup> Vicente Callada quien pertenece de renta al año por los dias Dominicales y dias de anexo ala Señoría 22254: No disputa propia, ni habitacio alguna: Laga de Equivalente 352 Leros, y havendose reconocido los Daños ocasionados en el por los Terremotos, se ha verificado como resulta de los autos, haver solo los acciados en la Ig.<sup>ta</sup> Parra qual que se considere importaran ..... — Do 2o.

S.<sup>m</sup> Juan

66... Este Pueblo que se compone de 28 Vecinos y el cura pertenece al Franciscano de Belgida quien pertenece de...

al año por los días Dominicales, y de otras genero al  
 señoría D. O. S. J. No disfruta Propio, ni Habituo alguno:  
 Los D. C. S. pertenecen ala Int. y Cau. de Valen.  
 El vacio dicesse al Marques de S. Jago. Ha Int. y  
 alor curas de Castellon de S. Ph. e, al de Manuel, y al  
 de Nova, no pudiendose verificar el producto  
 de uno, ni otro, por estar los dos primeros Llamos  
 Raxendados con otros Lugares, y el ultimo repartido  
 solo los curas a su arbitrio: Daga de Equivalencia 228<sup>l</sup>.  
 y sus ruy nas se regulan.



Las de una casa propia de un Religioso  
 Profeso y sacerdote del Con. de Trinitarios ..... D. 20.  
 Las de la Casa de un Vecino Lobre ..... D. 35. } ..... D. 55.....

Faldetta

67.... Lore Lugar que se compone de 24 Vecinos sin eccl. e  
 pertenecen al Conde del Real: Daga de Equivalencia 133<sup>l</sup>.  
 y haviendose examinado los Daños que se disponi  
 en Cauados, se ha verificado como consta de los  
 autos no haux ninguno procedido de los Terremoto  
 tos en este Lugar como en los demas ..... D. ....

Enova.

68... Este Pueblo que se compone de 16 Vecinos, es de  
 Realengo: Paga de Equivalente 193 Pesos y sus  
 rando delos Autos lo propio que en el Lugar  
 antecedente se omite de Inspección..... 8.....

Labat.

69... Este Lugar que se compone de 15 Vecinos, pertene  
 ce al Monasterio de S.<sup>ta</sup> Miguel delos Reyes contra  
 muras de la Ciudad de Valencia con de S.<sup>ta</sup> Leonor  
 mo: Paga de Equivalente 109. Pesos, y lo demas Id.  
 en todo como el antecedente..... 8.....

Sanz.

70... Este Pueblo que se compone de 24 Vec.<sup>os</sup> pertenece  
 al Conde de Carlet; Paga de Equivalente 190. Pesos  
 En todo lo demas Id. como el antec.<sup>te</sup>..... 8.....

Tosalet.

71... Este Lugar que se compone de 24 Vec.<sup>os</sup> y el cual  
 pertenece a S.<sup>ta</sup> Joseph Neus: Paga de Equivalen  
 te 204. Pesos: Thaviendose reconocido los Daños

ocasionados en el, por los terremotos, se ha verifi-  
 ficado, como resulta de los autos, haux solo los  
 acaezidos en la Igl.<sup>a</sup> Llanos<sup>1</sup> y Campanario<sup>2</sup> y  
 se han regulado en ..... - 3050.....

Real Caxaxaf



72.... Este Puebla que se compone de 28. Vec.<sup>es</sup> y el curato  
 pertenece ala Condese del Real, quien pertenece  
 de Lenta al año por los días Dominicales, y de  
 mas anexo ala señoría 660<sup>l</sup>, no disfruta Propis,  
 ni Habita<sup>o</sup> alguno: Los Dízimos pertenecen al  
 Arzobispo y Canonicos de Valencia: El tercio dízimo  
 al Marques de S.<sup>a</sup> Inago, cuyos productos, no se  
 pueden vacificar, por estar incluydos en otros más  
 mos Arrendam.<sup>tos</sup> con otros Lugaras: La Dízimia  
 que fructifica 75<sup>l</sup>, pertenece al cura, á quien tam-  
 bra paga 25<sup>l</sup> al año, por ser este curato del cente-  
 nar: Paga de Equivalente 76 Pesos, y sus ayunados  
 que son en una casa de un vecino pobre, se

considera renta de cose de Nexas ..... 2100.....

### Carcaxente

73... Esta Villa que se compone de 800 vez. sin los 1480  
 vecinos y una comunidad de Monjas con de S.<sup>ra</sup>  
 Dominga de Alcalengo, paga de Equivalente 60000<sup>rs</sup>  
 y las ruynas que se han padecido en ella se regulan  
 y  
 imponentan.

Las de la Iglesia Parroquia.....	2480.	} 40180.	} ..... 40250.....
Las del Convento de Corpú			
existen Monjas Dominicanas.....	2700.		
Las de la Casa Capitular de la villa.....	2070.		

### Algemesi

74... Esta Villa que se compone de 850 vez. y 18 Eclesi-  
 asticos, y un Convento de S.<sup>ra</sup> Vizcena Francisca  
 con de Predicadora, es Alcalengo: Paga de equi-  
 valente 40238<sup>rs</sup> y las ruynas que ha havido  
 ocasionadas de los Terremotos se regulan.

Las de la Iglesia Parroquia.....	2055.
Las de la Hermita del S. <sup>ra</sup> Doña	
Propia de esta Villa.....	2120
	.. 2175

	. . . 2176.		
Las de la Herencia de 1. <sup>ra</sup> Orde		}	. . . 2305.
propia de del Ayuntamiento . . . . .	2130.		
Las de una Casa de una Doña Viuda . . . . .	2035.		
			. . . . . 2340 . . . . .

Alzusa

75 Esta villa que se compone de 10400. Vecinos, 44 Eclesiásticos, y las Comunidades de Trinitarios Cabzados, Agustinos Cabzados, y Capuchinos, y otra de Monjas Capuchinas, es de Realengo: Paga de Equivalente 70814 Pesos, y las ruynas que han ocasionado los Terremotos en los edificios desta Poblacion, se regula imponentaxa, como resulta de los autos.



Las del conde de las Madres Capuchinas . . . . .	40500.		
Las de la Reg. <sup>ta</sup> y conde de Trinitarios Cabzados . . . . .	40500.	}	. . . 60650.
Las del conde de Agustinos Cabzados . . . . .	2500.		
Las del conde de Capuchinos . . . . .	2150.		
Las de la Casa Capicula . . . . .	2130.	}	. . . 2200.
Las de la Hosp. se vende el trigo propia de la Villa . . . . .	2070.		

Simat

76... Este Lugar se compone de 74 vecinos pensese tanto en lo temporal como en lo espiritual alos Monjes de Valdeña, por cuyo motivo no reside ningún otro Eclesiástico: paga de Equivalente 330 Pesos: Haciéndose examinado los danos que se suponian causados, se ha verificado como resultan de los Autos, no haver ningunos.....

Benafayre

77... Este Lugar que se compone de 100 vecinos, y que paga de Equivalente 860 Pesos, pensese como el antecedente y con las propias circunstancias al Monasterio de Valdeña: Y ha de verificarse de resultan lo mismo en quanto alas ruynas que se suponian, no se considere cano alguna.....

Monasterio de Valdeña

78.... En este Monasterio de Monjes Cistercienses que se compone del numero de ciento poco mas, ó, menos, no se ha experimentado ruyna alguna

ocasionada de los Terremotos como resultado  
de los Autos ..... 8

Cabezas de Valdigna

79... En este Pueblo que se compone de 350 Vecinos  
y paga de Equivalente 10748. Pesos, concuerda en  
las Propias Circunstancias, tocante ala perse-  
nencia Temporal y Espiritual, como asimis-  
mo por Autos ocasionados de los Terremotos,  
que en los antecedentes como resultado de  
los Autos



Valencia 5. de Julio del 1748.

Ante mí el Notario

— B

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS
 Que se expone de las Gracias que S.M. puede  
 dignarse Conceder, siendo de su R.<sup>a</sup> agrado, a los Pueblos de este  
 R.<sup>o</sup>, que adelante se expresaran, para los Reparos de los Daños que  
 han causado los Terremotos acaecidos desde el Día 23 de Marzo  
 pasado pasado, y se demuestran en el Extracto que va formado del  
 Libro de quetondia de los sacados de las Diligencias Juudiciales que  
 se han practicado, para la puntual abrigación, expresando en  
 cada uno, más lo que dicitamen, conforme a lo que de R.<sup>a</sup> de 18 de  
 Abril pasado antes se me ha prevenido, que con dispensación  
 de los Números puestas al margen, que corresponden a los que tá  
 en el caso caucuo para cada Pueblo: En la forma sig.<sup>te</sup>

**C** N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>... Este Pueblo ha padecido las Luyras que eran con-  
 sideradas, en el Extracto señalado **A**, y para a más con-  
 siderada su Profesa pobreza, Cien pesos: Los Dizi-  
 mos de la Chac de Lobos, 65 Pesos, mitad de los que se han  
 regulado las Luyras que han padecido: Cuya Carat.  
 diversa reparará respectivamente a cada uno de ellos  
 a proporción del Daño que hubiere padecido, y como  
 entre ellos, cuyas dos partidas componen 165 Pesos  
 que siendo del R.<sup>a</sup> agrado se podrá mandar a este

5541.066  
 1746

Pueblo que pague abonándole la misma Cant.<sup>a</sup> á buena cuenta de los 3460<sup>0</sup> Duros que deve satisfazer en el cora<sup>te</sup> Año, y le eran reparados por de Equivalente, no hazien dose mérito de las otras Sumas, por que para el Vigario de las paimexas, se considexa devea concurrir á el, el hue rro de la Poblation, Los Decimados, y Genue acomodadas Nos de esta última Clase, pueden también consera la d<sup>a</sup> que hubieren padecido.

2. .... También por las Sumas padecidas en esta villa Lanze podrá dignarse S.M. Conzeder la gracia á los Dos dnos Dominicos de 400 Duros, respecto de no tener posibilidad con las Rentas que disputan, de consera el todo de sus obras que deven executar en mucho tiempo; La Genue de la Clase de Pobru 10288. Duros, quedandose sin considexacion el reparo de las demas Sumas por los motivos que quedan expresados en la paimexa pasada: cuyas dos cantidades hazen 10688. Duros quila villa les deveá satisfazer, abonandose la en cuenta de las 10842 Duros que deve contribuir de Equivalente en este corriente año.

3. .... Alla Clase de Pobru de esta Lugar, parece se les podrá considexar, y reparar en la propia conformidad que queda expresada 28 Duros, abonandolos al Lugar

en quenta de los 191. Leos que deve pagax de Equiv.<sup>te</sup>  
 en el Coxo 2<sup>o</sup> año.



4. . . . . Lox el mismo motivo y reglas, parece podria conside-  
 rarse en este Pueblo, 138 Leos, admitiendolos en quenta  
 de los 143. Leos, que deve pagax de Equiv.<sup>te</sup> en este año, no con-  
 siderandose con alguna porcia de las Luyrias ocasionadas en la  
 Casa de la Señoria por correspondex à su Quiero la Recon-  
 ponicion de ellas con la Renta que le fructifica.
5. . . . . Aunque en este Pueblo son de poca consideracion  
 las Luyrias que se han padecido en las Casas de los Pobres;  
 parece, sea muy propio de la L.<sup>a</sup> Ciudad, el que se siga  
 la misma Regla, y se le asista con el propio metodo  
 que esta expresado, con 35 Leos abonandolos al Lugar  
 en quenta de los 172 Leos que deve pagax de Equivalen-  
 te en este año.
6. . . . . Lo propio ocurre en este Pueblo y en las demás  
 consideradas, parece se podria socorrer á los Pobres Incautos  
 en las Luyrias, con 23. Leos abonandosele á la Justicia á  
 quenta de los 123. que deve contribuir por su Equivalencia

En este año.

- 7..... Este Pueblo, que ha quedado en ruinas <sup>de</sup> arrasado por los refer.<sup>dos</sup> Terremotos como queda expresado en el Extracto señalado A, paga cada año de Equivalente 114. Pesos. 6. por el Real de la Sal, y cinco por el aguandiente, cuyas tres partidas hacen 125. Pesos; Los que parece sería conforme ala L.<sup>a</sup> Piedad, se les Condona, y perdona por cinco años, y repararse proporcionalm<sup>te</sup> entre los vecinos que tenían casa, para reedificarla en el parage donde se destruyeron, como se insinua, y aplican lo que contribuyeron los Terratenientes, ala fabrica de la Ig.<sup>ia</sup> que se avia de hacer y coloca las Imagenes que milagrosamente se han preservado del Gen.<sup>al</sup> Exorago.
- 8..... Los motivos expresados en el Num.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> son los mismos que concurren en este Pueblo, y por ellos parece se podría conceder 14. Pesos, y abonarlos al Pueblo en cuenta de los 190 Pesos que deve pagar de Equivalente en el con.<sup>to</sup> año.
- 9..... Las propias razones resultan de las diligencias Executa  
(das



en este Lugar, y por el mismo motivo que se <sup>hizo</sup> en la partida antes<sup>te</sup>; Daxese se deve conceder 43 Pesos y abonarles sobre los 481 que paga de Equivalente esta Poblacion.

10..... Aunque son de tan corta entidad las Huynas padidas en este Lugar, que podria no hacerse merito de ellas; Daxese, que para que no dexen de experimentar los efectos de la R.<sup>ta</sup> Clemençia, que se de de Sumosna a estos Pobres 12 Pesos, y que se abonen al Lugar a quenta de los 563. que paga de Equivalente en este año.

12..... Las mueras circuntanzas se encuentran en este, que en el antes<sup>te</sup> Lugar, y por los propios motivos; Daxese se deve conceder a estos Vecinos 43. Pesos, y abonarles al Lugar, en quenta de los 168 Pesos que se le tienen repartidos de Equivalente en el presente año.

15..... Respecto de que las Huynas que se han padecido en este Pueblo se reduzen, a el coste de su reparo a una conta Cam.<sup>o</sup> en la Iglesia Parroq.<sup>l</sup> y lo restante en la casa de la Señoria, no se considera preciso el abono de Cam.<sup>o</sup>

alguna, por los motivos que quedan expresados en los Capítulos <sup>ses</sup>anuez.

16..... Sin Embargo del Caxido Corre á que se ha regulado acendexan los reparos de las Luynas ocasionadas ala obra de la Iglesia nueva, siendo, como lo es quasi al principio de su construcción, respecto de tenerse solo las murellas ala altura de la Cornisa, y donde áven tornan de salida los arcos, aunque formadas las Capidas y que por consiguiente necesitava de mucho tiempo para su conclusión, y podex continuar á seravin la obra, con el beneficio de la poca obra que resta no se haga menester de ella; y solo paraxese puede ser concedida á los Pobres que han padecido estrago en sus Casas Vos Deros que es la mitad del valor á que se ha regulado el daño, y la misma proporción que se sigue en los demas Pueblos observando las reglas preceptas en su descripción, y abonanta ala Justicia en cuenta de los 121. L. que deve pagar de Equivalente en el proximo año.

17..... No siendo dable proporciónax á este Pueblo, con la



mismo que reduce al Rey, el aviso que prontam.  
 resencia, tanto para que se pueda con alguna decen-  
 cia celebrar los s.<sup>tos</sup> sacrificios, y colocar el s.<sup>mo</sup> sacra-  
 mento que oy está en una barraca por la parte del  
 na de la Igl.<sup>ta</sup> Parroq.<sup>ta</sup>, como por la infelizidad à que  
 estan reducidos sus vecinos por la falta de habitaz.<sup>es</sup> se  
 considera que la Cant.<sup>da</sup> à que se requiera, y se expre-  
 saria la gracia que S.<sup>ta</sup> se dignan concederle, podra  
 asegurarse en lo que deve contribuir en este y siguientes  
 años, y lo restante hasta la Cant.<sup>da</sup> à que ascendiere  
 consignarlo sobre lo que deve pagar en este propio año  
 el Pueblo del numero 46, donde puede tener caudal,  
 y vale esta considerazion; porose sea correspondiente  
 ala R.<sup>ta</sup> C.<sup>ta</sup> de S.<sup>ta</sup> el Conceder de Simorra para ayu-  
 dar ala fabrica de oha Igl.<sup>ta</sup> 500 Pesos, y alor vez cobrar  
 la mitad de lo à que se ha requerido para arrendar  
 el corte de los reparos de las Casas, lo que devea distri-  
 buirse en la conform.<sup>de</sup> que queda prevenido antecedente

menor, que importará como resulta del Extracto de  
 nublado A, à 10335. Cuyas dos Taxas hacen 10835. Que  
 à cuenta de los quales se condonará y librára de  
 pagar à este Pueblo 493. que deve contribuir en este año,  
 los 472 de ellos por el Equivalente, y los 21 restantes por  
 el Aguadiente, quedando en la obligación con parte  
 de lo que exigen de contribución de los taxatamientos  
 y vecinos no comprendidos en la gracia, de pagar  
 lo correspondiente al D.<sup>o</sup> de la Sal, por su Caudal que  
 tiene precisa aplicación, igual cantidad, y con la pro-  
 pia obligación en el año prox.<sup>mo</sup> venidero; y los 849. que  
 restan cumplim.<sup>o</sup> a la gracia, asignados sobre el no-  
 minado Pueblo del num.<sup>o</sup> 46., à quien se abonará en  
 cuenta de la contribución de este año, en virtud  
 del Decreto que deberá presentarse de su entrega.

18.----- En este Lugar concurren en su total extención o  
 las propias circunstancias que à el del num.<sup>o</sup> 7, y por  
 las mismas razones; por lo que se deve perdonar y librar  
 (tan

por cinco años de la contribución que le está repartida de 67. Leos de Equivalencia, sus por el N.º de la del, y otros tres por el Aguadiente que hacen 73 al año, y con las propias obligaciones y circunstancias que quedan expresadas en el referido N.º 7.



19. .... Qual consideración se deve tener á este Pueblo, que al del N.º 17. por concurrencia las mismas circunstancias en la Iglesia Parroq.ª y Convento de Carmelitas Descalzas, pero ay aun mas Superior motivo en lo que mira á los vecinos Pob.ª por q.º cumplandose los mas de ellos en las fabricas que tienen el principal que necesitan para sus labores las habitaciones, por cuya razon se distinguió á este respecto este Pueblo de todos los demas que han padecido estrago: Vaxo cuyo concepto, no desentendiendome en repetir por lo que corresponde á las Iglesias, lo que tengo expuesto en el citado artículo 17, dire solo<sup>se</sup> que parece á mi modesta lexá propia de la R.ª Benignidad, el que V.ª M. se digné concurrir para ayuda de los reparos que necesitan la R.ª Parroq.ª con 500 Leos y con 400. para los de la del Cono.ª: Por lo que mira á los vecinos

Lotres, con las tres quantas partes de lo que se ha conside-  
 rado importante en los reparos de las Casas, para evitar, por  
 medio de esta gracia, el que hallándose sin esperanza de  
 poderlas reedificar, no teniendo otra modo de ganar su  
 vida, no desampararan su Patria, y Vayan disfrutando por  
 el tiempo de que resultaria la total ruina de las, y de  
 mas fatales consecuencias que se dexan conocer, no ha<sup>do</sup>  
 merecido de las demas ruinas que han ocurrido, por conside-  
 rarse las unas como no precisas para el Publico de Execucion,  
 y otras por corresponder à sus Dueños la obligacion de ha-  
 zerlas, respecto de tener posibilidad para ello.

En este concepto vendra à Importar la gracia que M.  
 Dupense à este Pueblo suñdo de su E. agrado, Dos Pesos,  
 por las dos ya expresadas partidas, y por la misma No. 32.  
 que Junta hacen 110232 Pesos, à cuenta de cuya cantidad  
 se puede perdonar y condonar con la obligac<sup>on</sup> de contribuir  
 lo en la conformidad que se advertira, por lo que mira  
 á los Vecinos 20235. Pesos que deve contribuir en este año  
 20100. de ellos por el Equivalente, y los 135. restantes por

el Aquandiente; Otra igual Cant.<sup>da</sup> por el año próximo  
venidero, que hacen 40470. Levos: Nos 79862 restantes cum-  
plim<sup>ta</sup>. altado, asignandolos sobre lo que deve contribuir<sup>se</sup>,  
en el cor<sup>ta</sup>. año el Pueblo del N.º 39, á quien se abona-  
ran á cuenta, en virtud del resivo que dexera pre-  
sentar de su entrega.

20..... No se hará mención en este Pueblo de las Luyras acas-  
zadas en la 7.<sup>a</sup> Decree<sup>ta</sup>, ni en la Hermita de los Santos  
de la Piedra, por que por lo respectivo á la primera, se  
halla trasladado el N.º sacram<sup>to</sup> en una Hermita  
inmediata á la Población, con cuya providencia no se  
ge con tanta precision el reparo que el lugar puede  
excecutar comodam<sup>te</sup>. y sin incomodarse, y las de la  
Hermita por consideraxlas como no precisas para el  
Publico; por cuyo motivo me reduci<sup>ra</sup> á repetir que  
pasase sea<sup>da</sup> suficiente que v<sup>ra</sup> las reglas explicadas en  
los antecedentes articulos, se dig<sup>ra</sup> S. M. Consercha á la  
Clase de Gente Libre 440 Levos que es la mitad de lo á que



se ha considerado ascenderan las ruinas que han padecido en sus Casas, y que esta cantidad se abone al Pueblo, á cuenta de los 40248. que deve pagar de contribucion en el presente año.

21. .... La clase de Pobres de este Lugar que son los vecinos que han padecido las ruinas, parece se deve considerar con la misma proporcion que los demas Pueblos, y conserdeles la gratia de 80 Pesos que es la mitad de lo que ha importado, y que se les devesen reparar con la propia proporcion, y abonarse ala Doblacion á cuenta de los 434 que deve pagar de Equivalente en el con.<sup>to</sup> año.

22. .... La misma Cantidad que se expresa en la pasada anresedente de 80 Pesos á que importa la mitad de los Daños ocurridos en las Casas de Vecinos Pobres, y parece se les podrá conceder, y los 126 Pesos que restan al cumplimiento de 200 que tiene reparados este Pueblo de Equivalente si fueren del d.<sup>o</sup> agrado podrán concederse de Simonia para los reparos de la Iglesia, respecto de no haver otros

en el Lugar, y abonar esta cantidad al Pueblo á cuenta de lo que deve pagarse en este año.

23..... Don las ruynas padicidas en este Pueblo, por este motivo dignarse S.M. conceder ala Clase de Vecinos Pobres que las han padicido 436. Pesos que es la mitad de lo que se ha regulado ascuerden, distribuyendose esta cantidad en la conform. que se aplica en los articulos antecedentes, y abonarse los 436. de ellos sobre lo que deve pagarse el mismo Lugar en este año de Equivalente y de Aguas diente; y los 277. Pesos restantes asignados sobre lo que ign. abon. deve contribuir la Poblacion del mismo. Lo en este presente año.



24..... Las propias Concurrencias que concurren en el Pueblo de el N. to. se encuentran en este, y por la misma razon, parece se deven abonar a los Vecinos Pobres de el Do. Lo que es la mitad del importe de las ruynas que han padicido, y admitidos al Lugar, á cuenta de los 87. que deve pagarse en este año de Equivalente.

- 25..... La misma Consideración que se ha hecho para el Lugar antecedente, para que corresponde á este, y que S.M. se digna conceder á los vezinos Lobos 40 Peos que es igual proporción, y que se admitan al Lugar á quinta de los 113. que debe pagar de Equivalente en este año
- 26..... Al propio respeto que los demás Lugares para que se debe atender á este, y concederles la gracia de 21 Peos, que es la que corresponde, observando la misma proporción, y admitir esta cantidad á quinta de los 162. que debe satisfacer con el con<sup>to</sup> año de Equivalente.
- 27..... Seguirse el mismo método que en los antecedentes Pueblos, para que pueda concederse á los vezinos Lobos de este 312 Peos que es también la mitad de lo á que se han regulado las ruinas q<sup>e</sup> han padecido, y abonarse á quinta de los 388. que debe pagar de Equivalente en este año, y en atención á la incertidumbre de los vezinos, y poca decencia en que está el Sr.<sup>mo</sup> Obispo en una Teaxaca, se gozará, si fuere del agrado de S.M., conceder la Summa de

300 Pesos para ayuda de los reparos que merezca la Egl.<sup>a</sup>  
y asignados sobre lo que debe contribuir el pueblo del  
numr. 46.

28..... Este Pueblo ha sido uno de los que mas han padecido  
exceptando los que han experimentado un total estrago,  
en cuyo supuesto, parece dexa muy conforme ala E.<sup>a</sup> Real  
que se facilite ala clase de Vec. Pobres 1036 Pesos, que es  
la mitad de lo á que se ha regulado el importe de sus ruy-  
nas, los que podran asignarse, mandando que el mis-  
mo Pueblo les repare proporcionalm.<sup>te</sup> 230 que deve con-  
tribuir en este año por razon de Equivalencia y Equivación  
te. y los 1033 restantes, asignados sobre lo que deve pa-  
gar por la misma razon el Pueblo del N.<sup>o</sup> 50 á quien  
se abonara en este año en virtud del recibo de su entar-  
ga que deve presentax.

29..... Aunque las ruynas que ha padecido este Pueblo  
son de mucha consideracion, no corresponden del todo  
alas del anexo.<sup>te</sup>, sin embargo debe inmediatam.<sup>te</sup> y segun =

conde el mismo método en la gracia que S. M. podrá de-  
 narse conceder á los Vecinos de la Clase de Lobos, para que se les  
 podrá agraviar con 580 Leros, y asignarles los 480 de ellos  
 sobre lo que deve pagar en el Contd. año de Equivalencia  
 y Equivalencia el mismo Lugar: Los 400 Lestantes sobre  
 lo que igualm<sup>te</sup>. deve contribuir en el propio tiempo el de  
 el N.º 50., distribuyendose una y otra cantid. proporcional-  
 mente á cada uno de los que han padecido alguna á pro-  
 porcion de lo que consta en las diligencias, y abonando en  
 esta propia cantidad al Pueblo á que corresponde en la mis-  
 ma conformidad que queda expresada en el artículo an-  
 terior.

30..... Entre los Pueblos que han padecido en esta ocasión  
 es este uno de los que ha recibido menos daños, pero sin  
 embargo para q. los Lobos que le han inferido, no dexen  
 de exponerse á la L.º de emigración, por ser según  
 conforme, en que se les dispense la suma de ochos  
 pesos que se dexen abonar á cuenta de los 322 que

dos de Luchas por el Equivalente de este año, en la misma conformidad que los 277 asignados al Lugar del N.º 23 y 49 al del N.º 31 cuyos tres parajes hacen 304 Pesos.

31. .... En la misma conformidad que a los demás Lugares si regular se proporcione la gracia que S. M. se dignare dispensar a los Pobres de este, y con esta regla por ser como donde que se les conceda 24 Pesos que es la mitad del coste que podían tener los reparos de las Luchas que han padecido, consignándoles los 75 de ellos que debió pagar el mismo Lugar en este año de Equivalente y Aguardiente, y los 49 restantes sobre el de el número 30, a quien se dispensa abonar esos reparos que en el se previene, y repararse en su Oxa Camé.º de las reglas preceptas.

32. .... Siendo el importe que se considerase en el extracto con suma de coste los reparos de las Luchas padecidas en este Lugar 50 Pesos; Desease a fin de que experimenten los Pobres igual gracia de S. M. que los demás, que se les dispusiere de 25 Pesos, y que estos se abonen a cuenta de los 1377



- due pagar de Equivalente en este año el Pueblo Segor.
- 33..... Imponiendo como se verifica del Extracto AB por ser la mitad de los daños ocasionados en las Casas de los vecinos Lobos; por ser arreglado a Equidad, el que su Mage<sup>d</sup>. se dignare hacerle la gracia desta Cantid<sup>d</sup>, y que se abone al su pag<sup>o</sup> á cuenta de los 437 que deve pagar de Equivalente en este año.
- 34..... Aunque se puede decir que la permanencia del Lobo en la Casa de quien ha causado la ruyna, es de poca utilidad para la Republica: sin embargo para que no dexé de experimentar con igualdad á los demas la d<sup>h</sup>. de la mención, por ser de la misma hazer la gracia de 33 Pesos que es la mitad del coste á que se ha regulado el reparo de su Casa, y admira esta cantidad á cuenta al Pueblo de los 24 que deve pagar de Equivalente en este año.
- 35..... De igual naturaleza que el anterior es el infeliz en quien ha causado la ruyna en este Pueblo, y por las mismas consideraciones, por ser de él se pueda hacer la gracia

18 Pesos, que es ala misma proporción, y admítalos al Pueblo á cuenta de los 157. que deve pagax de Equi valente en este Año, con las formalidades expuestas en otros Artículos.

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

36..... Lo propio que en las dos Partidas antecedentes concurre en este Lugar, y por el mismo motivo, parece se puede hazer la gracia de Conceder á este Lugar 8. Pesos mandando ala Justicia de el se les entregue, los que con la Justificación correspondiente se les admítan á cuenta de los 21. que deve pagax en este año de Equivalente.

38..... No es de Mayor Consideración que las antecedentes la ruyra accedida en este Lugar, y por los propios fundamentos, parece se ha proporcionada que á M. se devisa Conceder la Suma de 18 Pesos á los Pobres q las han padecido, y que esta cantidad se admíta á cuenta de los 473. que deve pagax de Equivalente en este año el mismo Lugar, con las formalidades prevenidas.

39..... En el extracto citado denalado A, se manifiesta

con distinción, las Luynas acaezidas en esta Poblacion entre las quales distinguirá las que se consideran acabadas de la H.ª Ciudad, o más toviendo de hacerse expresion de las demas, aunque de entidad, respecto de que por algunas no ay necesidad urgente de repararlas; otras por que los á quien pertenecen tienen facultades para executarlas; y otras por que habiéndose abrogado el Cau.<sup>do</sup> toda su pertenencia deve concurrir á su Redificación en caso de considerarse reservada su permanencia.

De la Clase de las que se deven atender, se ha considerado solo el Convento de la Inmaculada, al que parece ser muy propio de la H.ª Ciudad, el que se dignó hacer la Señoría de Do. Pedro para ayuda de los reparos que necesita promptamente, á fin de evitarse de total ruyna por el Estado en que se halla.

El Convento de Capuchinos á quien parece corresponde por su profesada Pobresa 73.º Leos más del

coste que le tendrá la obra que deven executar.

El Con<sup>to</sup>. de Montesa de Consolación Or<sup>n</sup> de S<sup>to</sup>. Do<sup>ng</sup>. mingo, al que parece puede concederle la Suma de 427. Pesos, mitad también del Importe de los reparos que han de hacerse, y que estan imposibilitados de executar por la suma pobreza á que estan reducidas.

Y enal<sup>to</sup>. ala Clase de vecinos Pobres á quien en conformidad de lo que se observa en los demas Pueblos; parece regular se les atienda con 4356 Pesos, mitad mitad de lo que se ha considerado tendrá de coste la obra que necesitan hacer en sus Casas para reparar los daños acaezidos con motivo de los terremotos cuyas quatro partidas componen la suma de 2026. Pesos que podran asignarse sobre lo que deve pagarse de equi valente la misma Doblacion.

Tambien podra asignarse sobre el mismo efecto la Cant<sup>d</sup>. que se Justificame tendrá de coste la demolicion y reparo de la Torre Humada de S<sup>to</sup>. Juan<sup>co</sup>. y los del Monasterio

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANLAS

de la Paja, que se considera pertenecer a la L.<sup>a</sup> Maz.<sup>a</sup> regulado en esta Consideración por 330 Pesos, cuya Cantidad deberá como queda expresado, reducirse a lo que valiesen en el portaje.

Y qualm.<sup>o</sup> se les deberá beneficiar sobre el propio exceso los 70462 Pesos, que en el artículo 19. se asignan al Pueblo a que corresponde sobre el.

De lo que queda referido se manifiesta que las tres Partidas que quedan expresadas, componen 90818 Pesos, cuya Cant.<sup>a</sup> se deberá admitir a esta Población, a cuenta de los 120784 que debe contribuir de equivalente en este año previniendo para ello los Instaurm.<sup>tos</sup> que a de tiempo se le prevendrá, que Justifiquen la efectiva entrega, con la formalidad, y allegar que se le advirtieron, en caso de que sea del L.<sup>a</sup> agrado.

4.º ..... Aunque este Pueblo se halla en la propia infelicidad que el de el número 7. por su total exterminio, no se seguía el mismo método en la gracia que se le conceden, por que siendo de mayor entidad lo que contribu



ye, <sup>se</sup> sin embargo de haver la misma desigualdad en el vizón  
 dario: Quase sea suficiencia, à fin que pueda restablirse  
 dela Leyria en que se halla, el que S<sup>ta</sup>. se dige condonable  
 y perdonable los 10000. Pero que se tenía reparado en el  
 con<sup>do</sup>. año, tanto por Equivalencia, como por Aguadiente  
 y Real della sal, y que se continúe la propia gracia sub-  
 censual<sup>de</sup>. otros tres años mas, que vendrá à Importar  
 4336. Pero en los quatro años, cuya cantidad dexará de ser  
 var<sup>de</sup>. y poraxateada<sup>de</sup>. repartirá entre los Vecinos y  
 tenian Casos, y aplicará lo que exigieren de los Tenatienien-  
 tes, para ayuda dela fábrica dela S<sup>ta</sup>, como à de tiempo  
 les podrá prevenír con distincion, en caso de que sea  
 del R<sup>o</sup>. Agrado que esse aflixido Pueblo tenga este consuelo.

41. . . . . Aunque se puede considerar que en este Pueblo abra mas  
 facilidad que en otros de acudir al praxipio reparo dela  
 S<sup>ta</sup>. Parroq<sup>ia</sup>, para que el S<sup>to</sup>. Sacram<sup>to</sup>. pueda restituirse  
 à ella dela Baxaxaca en que está, y se celebren los S<sup>tos</sup> Sa-  
 crificios, con la decencia que corresponde, son de tanta

Entidad las ruinas que se han padecido, que parece sea muy propio de la Ciudad de M., el ayudar con una Suma, para que con mas brevedad se consiga, la que parece, podria regularse à 300 Pesos: Para los reparos de las Casas de vez. Sobra 20802. que es ala misma proporcion de los demas Pueblos, áviéndose observao las Exopias formalidades que en ellos para de distribución: Cuyas dos Partidas hacen 30402. Pesos, los que se pueden asignar 10505 de ellos, sobre lo que deve satisfacerse de Equivalente y Aquivalente en este año el mismo Pueblo; Los 10897.20 tanto sobre lo que por los propios motivos y tiempo deve contribuir el Pueblo del N.º 53.

42..... Respecto de que la mitad del coste que se consiguiera tenerian los reparos de las ruinas accedidas en este Pueblo, en las Casas de los vez. Sobra, pues las otras no son de Entidad, importa 474. Pesos: Parece podria la S.ª. Piedad dignarse de concederle esta Cantid., asignandola sobre los 850, que deve pagarse en el cont. año de Equivalente el mismo

Pueblo, á quien como queda expresado en otros Artículos se presentará á de tiempo la forma en que se deva distribuir, y Justificaciones que se devexan presentar de su Execucion.

AYUNTAMIENTO GENERAL DE SIMANCAS

46. Sin embargo de que en este Pueblo se han padecido Reynas en diferentes Templos y Edificios, y que los mas pueden hallar medio de reparaxlas, llaman solo la atencion las acaezidas en el Conv.<sup>to</sup> de Capuchinos, y Casas de Vecinos Pobres, á quienes parece sera mas propio de la D.<sup>ñ</sup> Piedad, que se digné conceder de Suma alor próximo por la posesada Pobresa de Lesos, y 156 á los ultimos, uno y otro mitad de lo q se ha considerado tendrá de coste de reparax y las dos cantidades hacen 226. Lesos, que se le podria asignar sobre el mismo Pueblo, y admitirselo á cuenta de lo que deve contribuir en este año.

Igualm.<sup>te</sup> se devexa admitir á cuenta de lo propio 849. Lesos, que se ha imputado en el articulo 17, deve asignarse al Lugar á que corresponde, sobre etc.

Igualm.<sup>te</sup> es tambien de abono para esta poblacion

300 Deros, que se han considerado sobre ella, al Lugar que corresponde el N. 27.

Las tres Parroquias que quedan expresadas, componen la de 10375. Deros cuya Cam.ª deberá admitir a cuenta de las 50758. que deve contribuir en este año esta Poblacion presentando para ello las Justificac.ªs. que se le admitirán, y deven recogerse de su última entrega.

49..... A Costa diferencia que en el año 7. Pueblo concurren las circunstancias de este en que parece correspondiese se conceda solam.ª 56 Deros, mitad del Lompo de las Lujnas que ha traido en las Casas de vecinos Pobres, y que esta Cam.ª se abone a cuenta de los 636. que deve pagar este Lugar de equivalente en este 7.º año

50..... Lo propio sucede en este Pueblo que en el penúltimo, y se considera deve todo atenderse alas ruynas acazidas en los Capuchinos por los motivos ya expresados; Alas Monjas Agustinas Descalzas por la suma pobreza a que estan reducidas, y a los vecinos Pobres, Regulando de Simanca para los primos 28 Deros; 275. para las Monjas, y 48.ª

los vecinos Dobas, mitad todo del coste à que se ha apre-  
ciado tendran los reparos que deuen hacerse, cuyas tres  
partidas hacen 421. Pesos, que paxese de la pvide consueña  
de Simorra, y admittirvelos al Pueblo, à cuenta delo  
que deve contribuir en este año.

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCA

Tambien deveñ admittirlos en la propia conformi-  
dad. 10133. que se han asignado al Lugar que corresponde  
al N. 28.

Y haviendose asignado asimismo sobre este Pueblo  
al Lugar que corresponde al numb. 29. = Quatrocientos  
Pesos, se deven abonar en la propia conformidad.

Estas tres partidas ascienden à 10354. Pesos que se  
deven abonar como queda expuesto, à este Pueblo  
à cuenta delos 20718. que deve pagar de Equivalente  
en el corat. año, presentando para ello los Instrumentos  
que correspondan, para la satisfaccion de de Encompo.

St. .... Para que los vecinos Dobas de esta Poblacion, no dejen  
de experimentar los efectos de la Sr. Clemencia, sin com

- boago de la cantidad a que ascienden las Luyras pade-  
 cidas en ella, paxise dexa conforme, el que S. M. se digno  
 concederle 15. Pesos de Simonia, y que se abonun a q.  
 de los 171. que deve pagar de Equivalente en el año.
- 52..... Por la propia razon y motivos, paxise conxponde  
 que S. M. se digno mandar hazer la Simonia en este lu-  
 gar de 18. Pesos, admitiéndolo a quinta de los 171 que deve  
 pagar de Equivalente en este año.
- 53..... Los mismos fundam.<sup>tos</sup> que quedan expresados asien  
 en esta Villa, en la que se consideraxia 10. Pesos Para el li-  
 zens. Dote, a quien ha tocado la desgracia de tener  
 xuyra en su Casa, pero hauiendo en ella un Con<sup>to</sup>. de  
 Capuchinos que han sufrido la q. se manifiesta en  
 el extracto, paxise que por los motivos que en dife-  
 rentes artículos quedan expresados, se le puede regular  
 la Simonia de 140 Pesos, que hazen ambas partidas 150  
 que devean abonarse ala Villa a quinta de lo que deve  
 pagar en este año.

Asimismo se devexan abonar 10597 Leros que se han asignado sobre esta villa a la Población que corresponde de el N. 41. Cuyas dos parvidas importan 10747 Leros que como queda referido se devexan admisión a cuenta de los 33220. que deve pagar de equivalente, presentando, como los domos de igual naturaleza, los instrum<sup>tos</sup> correspondientes de justificación.

ARREPO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

94..... Las ruynas padecidas en este Lugar son de naturaleza y de tan corta entidad, que no parece se deve conceder cantidad alguna para su reparo.

95..... Aunque en este Pueblo son las ruynas aun menores considerables que en el antecedente, recaben en dicho lugar se acuerda a la Piedad de S. M. se incline a dispensarle la Suma de 10 Leros, y q<sup>e</sup> se manden admisión al Pueblo a cuenta de los 188. que deve pagar de equivalente en este año.

96..... Son de igual naturaleza las ruynas padecidas en este Lugar, quitas que há arido en el de el N. 54., y por

Las mismas razones, parece no corresponde que se tome  
de la cosa alguna para el reparo.

57. .... Las mismas circunstancias, que en la pasada antecedente  
concurrieren en este Pueblo, y por los mismos motivos, parece  
regular no considerarse como alguna para el reparo de las  
ruinas que ha habido.

59. .... Haciéndose tenido por objeto principal en esta  
operacion, que los Pobres expresivamente con igual  
dad los efectos de la Real Clemençia conseguida en  
ello; parece poderse dignarse S. M., mandar que se de  
de Limosna en este Pueblo 25. Pesos, reparándose los  
enfermos que han padecido ruina en sus Casas, y que  
esta Causa se admita a cuenta de los 209. que dice  
pagar de equivalente en este año.

63. .... Tampoco parece regular se considere como al-  
guna en este Pueblo, por la naturaleza de las ruinas  
que ha padecido, por lo mismo que se expresa en  
el artículo 57.

65. .... Lo mismo ouaxi en este Lugar que en el año 1748.  
por cuya razon no se considera cantidad alguna, pa-  
ra los reparos que puede necesitar.
66. .... Lo que queda insinuado en el Artículo 59.  
parece procede el que S.M. se digna conceder a este  
Pueblo 48 Denos que devexan entregarse al mismo  
Dobro que ha padecido la Huyna, y admitirán con las  
formalidades referidas, a quinta delos 228 que deve  
pagar de equivalente en este año el mismo Lugar.
71. .... Siendo de igual especie las huynas padecidas en este  
Lugar que las que ha tenido en el del año 1748. como  
ponde igualmente que no se considera cosa alguna para  
de reparos.
72. .... Las Huynas acaezidas en este Lugar, se hacen más  
sensibles, respecto de haver de cargar sobre uno solo, y por lo  
mismo parece se hace acreedor a que la Ciudad de  
S.M. le facilite el mismo alivio que a los demas, y le conve-



de la Lirnorma de 50 Pesos, médo de lo á qua se ha re-  
 putado impropria el reparo del estrago que ha padeci-  
 do, y que esta cantidad, se admira al Lugar á cuenta  
 de los 76. que deve pagax de Equivalente en este año.

73..... La Ferilidad que disfruta esta Poblacion, y la ma-  
 tualeza de las ruynas que ha padecido podria dar  
 Lugar, á que no se tubiere consideracion á ellas; pero no  
 se sufragando esta ala pobreza en que estan las mugeres; pa-  
 reuse sera muy propia de la Real Ciudad, el que S. M.  
 se digno mandar se le facilite la Lirnorma de 200.  
 Pesos, para ayuda de la obra que les expusiere executar  
 y que esta cantidad, se admira ala Poblacion, á cuenta  
 de los 6000. que deve pagax de Equivalente en este año.

74..... Las pocas ruynas acaecidas en esta Poblacion, y lo me-  
 noro de su vezindario, pueden dar lugar, á que se ten-  
 ga por demas alguna consideracion á ellas; pero como se  
 dexa de padecer la Loba en quien ha caydo; parece

no se le deve privar del alivio, que la Ciudad de M. se dignare dispensar á los demás de la propia Clase, y en esta consideración, es conforme, que se mande entregar á esta villa la Suma de 16. L. 107, para ayuda de los reparos que deve hacer en su casa y que se admitan á la Población con la Justificación correspondiente á cuenta de la contribución que deve pagar en este año.

He excepciones de las Ruynas que ha havido en algunos edificios del común, todos los demás que han acuzado en esta Población, ha sido en Iglesias y Conventos: Laung. se destina á algunos que tienen posibilidad de repararlas, ay otros que llaman la atención por la profanada Población que tienen, y aun muchos otros por lo urgente, y preciso prompto alivio que necesitan.

De esta Clase es el Convt. de Capuchinas, que por su inmediación al Lío, que circunda esta villa, necesita de hazer promptam. la Laxid exención de aquella parte, la que con los demás reparos que se consideran

en otras del mismo convento, è Iglesia, esta evaluado  
 su coste à 10500 Pesos, y parece que para que no desfa  
 llezca la Religiosidad de esta s<sup>ta</sup> Comunidad sea muy  
 propio de la d<sup>h</sup> p<sup>u</sup>dad, el que se le ayude con la Summa  
 de 500 Pesos para empezar la obra, con la qual, se pue  
 de esperar que animados los vecinos le facilitaràn  
 todo lo necesario para su conclusión.

Igual à lo mismo à costa diferente es la necesidad de los  
 Capuchinos, à quienes por los motivos referidos en distintos  
 antecedentes artículos, parece podrà dignarse la L<sup>da</sup>  
 de S. M. concederles 75 Pesos, mitad del coste que tendra  
 el reparo de las ruinas que han padecido.

El último estado à que està reducido el convento de  
 Trinitarios calzados, è la mucha obra de que se necesita en  
 el, se havia acordado à que se tubiese presente para ha  
 cerle experimentar los efectos de la d<sup>h</sup> L<sup>da</sup>; pero estando  
 situado à un quarto de Legua poco mas, ó menos de las  
 L<sup>as</sup> en un parage que no es de los mas sanos, estan tod

Religiosos con motivo de las Luyas que han experimentado  
en la oblicuidad de que se les peanica, variara de situación  
y de la Señal de los donde fabrica un Convento nuevo; En esta  
fstandore de esta oblicuidad la inutilidad emprenden ningún  
reparo en el convento en que estan, dado caso que consig  
gan lo que oblicuidad, me ha parecido dependa por ahora  
el proponer si conzeda alguna limosna, y haax todo paxice  
que ocaaxa, para que entexado de lo de ello, se diguá dixer  
múnax lo que fuere de su L.<sup>a</sup> agrado.

De lo que queda expresado resulta, que las limosnas  
que paxize es propio de la L.<sup>a</sup> Decida se conzedan en esta  
Población, son á las dos Comunidades que se han referido  
las que Juntas importan 575. Pesos, cuya Caridad se  
podra asignar sobre los 70811. que deve pagax de equi-  
valente en el Convento de la misma Villa.

Valencia 8 de Julio de 1748.

Alonso de la Cruz





## APÉNDICE 11

Año 1748 N. S. Relación de lo sucedido en las villas y lugares de la gobernación de la ciudad de Játiva por causa de los terremotos. 1748. Manuscrito, Archivo Histórico de Xátiva (Reproducido en Bisbal (1984), 123-146).



2556

1748

Año 1748. N.º 1

Relacion de la suadida en  
 las Villas y Lugares de la Ya  
 bezacion de la Ciudad de Jativa  
 por Juan de las Heras.





cimiento, después del terremoto de Montesa  
 el 23 de marzo de 1748, se vio en  
 y destrucción de la villa de Montesa, y  
 truenos y aberturas y otros efectos de  
 canchales y de la villa de Montesa,  
 de forma que quedaban muchas casas  
 apuntaladas, y otras en parte caídas  
 baidas, y el terremoto de 1748, a consecuencia  
 de desolación en el Parróqui, a este  
 que se le pareció a una ruina, en que actual-  
 mente se trabaja, se le va a ir de mano.  
 Oficio en la Parróquia de Montesa,  
 obediendo todo lo referido a la mun-  
 dor parte de su Reino, y como unida  
 des, saliese a la campaña, habiendo de ha-  
 cer para el fugarse, y por los continuan-  
 dolos, se ha determinado en la consul-  
 ta de Hisloria de que fador de Montesa  
 no coman la nec =

### Documto

Los Daños que han ocasionado los  
 Terremotos en esta villa son: las  
 Capillas de la Parróquia, y bellas  
 maltratadas, habiéndose. Plantas  
 con de l dedor, y aberturas de bouca de  
 madexa de forma que se paraba  
 sus...

de este mate, por quanto amueñara,  
 ua buena = El Convento de N. S. de Fran-  
 cisco Recoletos hallan las bouedas de  
 su Iglesia, apartadas de sus ancos con  
 de medio dedo, lo anco de de con lo  
 dos con entubos, lo mismo sus Clau-  
 tros, y seldas, en sus principales Pa-  
 des, el Convento de N. S. de Agueda,  
 nas halla los ancos de de Iglesia que  
 entubos, como tambien la pared del  
 altar mayor, y otras de de las may  
 principales de el Convento abierta de  
 arriba abajo con de medio = lo her-  
 mita de N. S. de Christo, hallan las  
 bouedas de de Iglesia muy mal tratadas  
 con muchas aberturas, y en algunas  
 de ellas se puede meter la mano, y  
 N. S. de la Ouedera abierto de arriba  
 abajo, con de medio dedo, los quatro ancos  
 de de San Juan de los Rios, tambien  
 bien abierto que se puede meter la ma-  
 no, la casa de habitacion contigua a  
 la hermita en donde esta el N. S. de  
 abierto y de sus familias, esta amue-  
 ñada, y hallan muy amueñada  
 la hermita de N. S. de Antonio, y al pueblo  
 muy mal tratada de forma, y de la  
 27.

mita de D. Bayme el mayor teniente de  
 sus Capitanías consentidas en una y otra  
 y de la misma manera los de la casa de  
 la señoría de D. Antonio de Pádua  
 se hallaron en parte destruidos y  
 por ende se que se le libró de la  
 las casas que ay dentro de Choluta  
 se han hallado pues con guerra muy  
 maltratadas, y consentidas con la  
 las demás, sin haberse de xx. 1. 6. 6. 6.  
 ninguna del todo, y sobre las casas  
 de las señorías se han hallado  
 tres destruidas, se forma que no se  
 atreuna a habitarlas lo mediano =

### Corrente

Se en este lugar todas las casas han  
 padecido mucha ruina, que hecho con-  
 puto prudencial del daño, importaron  
 unas 630 lb, y aparte de ellas se arrojó la  
 casa de la señoría que importaron  
 Ruina 1774 lb, en las que se hallaron  
 veinte y siete personas dentro de ellas,  
 quales solamente murieron cinco, hem-  
 bra y dos quedaron vivos, nueve quedaron  
 con heridas y pié, que se libraron bajo los  
 arco de las puertas de los quartos, y los  
 tres de la ruina se salvaron debajo de las  
 Ruinas que afuera de ellas, y a algunas  
 de ellas se les dio Ruina de Ruina

todo buen, en la guerra...  
 a hermita de San...  
 tran el...  
 mente de...  
 ocasionado...  
 la...  
 el...  
 pero...  
 otras...  
 en...

Los Daños ocasionados en la Iglesia de San...  
 esta...  
 Los...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

Montañana

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

Unas Casas, ha ocasionado, uno, en un...  
 mucho centim. sus vecinos viven en Barracas  
 fuera en el campo, por no asegurarse en sus Cas-  
 143 =

Novela

La Iglesia parroquial de Sto. Lugar se halla  
 arruinada, se forma, que se ha cubido  
 un pedazo de pared, se ha abierto el arco que  
 la mantenía, y está toda apuntalada, todas  
 sus Casas, se hallan de forma, que ninguno  
 puede habitar en ellas, y está toda apunta-  
 lada, habitando sus vecinos en el campo en  
 sus Barracas.

Estuero

Este Lugar consta de once Casas, y la de la Señoría, con  
 una Iglesia correspondiente a su Señoría, y a guisa de lo  
 todo todo está el Lugar, sin haber quedado ningún edificio  
 entero; La Iglesia (ya) toda la parte mayor, y la restante que  
 se podía aprovechar, y se ve desde la casa de la Señoría  
 hasta la Iglesia un boquerón hecho a la mano, que tiene  
 de largo cinco palmos, y de ancho de anchos, y tan profundo  
 que no se alcanza a ver su fondo, que se le hechan piedras.  
 Los vecinos al descubrir el Lugar, uno pasaron a la villa de  
 Avila, y otros toda vez permanecen en estos Campos. =

La Llosa

Este Lugar consta de 8 Casas sus ruinas son  
 arruinadas por los terremotos con el Campanario.  
 y se cuenta una total ruina de lo que el terreno ha  
 con el ruido de las Campanas



na de los con el zano que se hizo de hacer se  
fue por el 20 de Mayo

Manuel

131

El Daño que los terremotos han ocasionado en este lugar, en las Casas, y en el Páramo que según el Relación de los puntos, de la Real Cédula de 27 de Mayo, y ninguno de los que se refieren ha padecido Daño, el que generalmente se experimenta en el campo de la Cruz de la Cruz, ha sido considerable, y el hecho la evidencia se halla muy maltratada y por ende en el punto principal, y en el campo no se ve que las Casas han quedado habitables por ahora, pero se cree que en el punto de alguna de ellas para subsistir.

93

Anuncio

El lugar ha padecido grave ruina, es peculiarmente en el Páramo, y en la Cruz de la Señoría, y en mayor parte de las Casas de Villavieja, y en particular ha padecido ruina tres Casas, y las demás se hallan muy maltratadas y quedan por ahora aseguradas con puntales, pero se cree que para su permanencia, necesitarán de ayuda de los Españoles, que se refieren en el Relación de los Puntos, y se refieren en el Relación de los Puntos.

San Pedro

El Páramo ha padecido la ruina total de

deze se cosas muy  
 esta en parte muy maltratada, los techos  
 se hallan muy arruinados, y aunque que-  
 dan apuntalados, pero necesitan promy-  
 tos de reparos para su manutención =

### Toralmeu

Este lugar ha padecido algunos terremotos  
 en su parroquia de Tolosa, en donde se han abierto  
 muchas grietas, y muchas de sus casas  
 se hallan algo maltratadas, de modo que  
 segun el clave de estos techos necesitan para  
 su reparo de 1450 =

### Sano

Segun el sustituido de Peritos que han tratado  
 todo lo dañado causado en estos edificios se debe  
 hacer un portan de 4000 =

### Mat

Las ruinas de este lugar, segun el clave  
 de expertos, calculadas entre las de las ruinas  
 de sus vecinos, importan 2800 =

### Perfich

Este lugar ha padecido notable daño en  
 su iglesia, casas de la señoría, y demás de  
 sus vecinos, de modo que declarando Peritos,  
 importan 10500 lo dañado ocasionado =

### La Noua

La parroquia de Tolosa de este lugar, y las  
 casas de sus vecinos, han padecido mucho da-  
 ño, cuyos techos al apurarse lo es-  
 panto, esta en cantidad de 6500 =

En este Pueblo expresando España. ha sido  
padecido la Parroquia de S. Juan, y las torres de  
sus moradores, la ruina arriba indicada  
de 17718 -

### Coxbena

En este lugar de la Iglesia Parroquia ha quedado  
muy maltratada, y su ruina está expresada  
en un 320106, la casa de la Señoría ha que-  
dado casi total derribada, y sus daños im-  
portan 1220166. Entre demás de las casas  
de la Señoría que son 23, se encuentran 5 de-  
rribadas, 5 apuntaladas, y las demás que  
quedan en pie están inhabitables, por las ru-  
inas aberturas, grietas, y expansiones de tierra  
que han padecido, y los mismos Señores los  
han mandado cerrar con llaves, y sus  
moradores, se mantienen en los campos con  
chicas, y pesados frazadas de cinco años,  
entre las ruinas que ocasionó el primer  
terremoto del día 23. Los daños de las  
casas de la Parroquia quedan expresados  
en 7320146, y solo 8831106 =

### Rolla

En este Pueblo ha quedado de la Iglesia Parroquia  
casi totalmente arruinada, y sus daños se  
han expresado en 12322. La casa de la Se-  
ñoría caída en el suelo por su mayor parte,  
y sus daños importan 1170106. Entre demás  
de la población que consta de 18 casas maltra-  
tadas de ellas hay 3 de arruinas, 4 apuntaladas,  
y las restantes han sido mancomunadas  
trabadas que han derribado, y sus moradores

ciado en 1625 172<sup>l</sup>, que todas las sobras que van  
 todas importan 3920<sup>l</sup> 2<sup>l</sup> =

Coaxeta  
 Las Puntas de este lugar se han estimado  
 en cantidad de 235<sup>l</sup> =

Faldetta  
 En este Pueblo, según relación de los Peñeros,  
 lo dañado importan 532<sup>l</sup> =

San Juan  
 En este lugar se reconoció con los daños cau-  
 sados por los temblores, y se estimaron en  
 Quincecientas Libras =

Labronja  
 En la Iglesia Parroquial, y en el Abadía se han  
 reconocido los daños asta en cantidad de 100<sup>l</sup>,  
 en la casa de la Señoría asta en 90<sup>l</sup>, y en las  
 demás casas de la Población asta 312<sup>l</sup> 10<sup>l</sup>, se  
 citan Casas y arrendadas del todo der, y que  
 taladas 6, y las demás son maltratadas,  
 que se han mandado dexar, y sus mon-  
 eces en unen en un cenigo, el todo de los da-  
 ños importan 502<sup>l</sup> 10<sup>l</sup> =

Suro  
 La Iglesia de este Pueblo queda apuntalada  
 y amonara Puna, se considerase Daño  
 por 100<sup>l</sup>, la casa de la Señoría cantidad es  
 mayor parte, y lo restante muy maltrata  
 y se mantiene apuntalada, y de lo que se  
 se daña en 800<sup>l</sup>, el horno citan todo que  
 se daña en 90<sup>l</sup>, las demás ca

Quinas en paredes que se han caído, y parte  
de los edificios que se han desplomado, y su  
sane se ha continuado en 1908; todo en 1400 =

Calles.

133

La Parroquia de San Juan de este lugar se halla  
todavía en su conspiciosa con sus frentes a be-  
nitas de fuera de sus dedos de arroyo, y  
quince frentes se han mantenido en el  
lugar de la parroquia, y otros dos casas del  
quinto de este lugar llamadas de Quinto, se ha-  
llan en la parte parte apuntaladas, por  
amenazar ruina, y sus frentes se han considerado  
en 100 minutos de obra; y las demás casas se  
amenazan amenazando ruina, en las que  
se han apuntaladas, y no lo están las demás por  
falta de madera, manteniéndose en sus frentes en  
los campos, y para sus frentes se han mantenido  
600 ft. - Invernias.

En este lugar se halla la iglesia y sus casas  
de los veyte años maltratados, que no se abren  
a algunas en ellas, y para su habitación a  
otros Parroquia.

Castellón de la Plana.

La Parroquia de San Juan de este lugar se halla  
abierta en 3, o 4 partes: las frentes de la  
San Juan, y Santa Barbara se hallan, y que

apuntaladas, dos arriadas en la mayor parte. Deen  
 Conid. a 23. Diente de un ord. de pedradores, se enuen  
 tra en sus paredes, y se ha amenazado Ruina, y de lo  
 de el Monte de Campanario, que el importe de los  
 daños es el de 16000. =

Maya

La Iglesia con la Bada de este Lugar, se hallan tan de  
 moles. que estan en habitables y se encuentran igual  
 mente 22 Casas con la Bada en ruina tan maltratadas,  
 que muchas se han caído algunas partes de ellas y otras  
 que amenazan Ruina en parte. Que el coste que se con  
 sidera para el Lugar de Mayo, es el de 1525. =

sta aquí en  
 la 3.ª edición

Olleria

Los edificios de comun se hallan tan maltratados y con  
 sentidos, que los techos han descompuesto las casas y ha  
 están en los campos. =

La casa capitular se ve partida por medio de los  
 cos hasta la plaza principal que mantiene todo el edi  
 ficio, y en su frente de Ruina. =

En la Parrusial se han abierto muchas grietas en la  
 bóveda y en el resto de los techos de la capilla, por  
 falta de la Muon de la piedra de los arcos, como es  
 el campanario de forma que los arcos no

El Monasterio de Religiosas Agustinas de S. Joseph de Santa Ana, así en la Iglesia como en la habitacion, con muchas las grietas que se manifestaban en las paredes, y se claudorosearse se reparado abaxo, celebran los officios en la puerta del coro, y se visten en el convento. =

En el Convento de Religiosas de Santo Domingo de Cañon de Sta Señora de Loreto, en el primer terremoto, se tendió gran parte del templo, y todas las paredes y arcos principales de las capillas y paredes de Maestras han quedado abaxo con muchas grietas peligrosas, y amenazan ruina, las que han crecido en el día en particular la del altar de la Capilla de San Luis. =

Los dormitorios y ceras de la habitacion han crecido mucho mayor daño, porque todas las paredes de Maestras, se hallan maltratadas con muchas roturas, que se ven fuera del templo, se ve que el maderaje de los techos queda desmenuzado, y por ello los Religiosos van en las horas de la celebracion de los officios han desamparado el Convento, y habitan fuera entre arcaes. =

En el Convento de los Padres Capuchinos, en el primer terremoto

terremoto, se abaxaron todas las paredes ~~de~~  
 y quedaron en su yerba; Cayeron el tesabo, y parte  
 de las Moldadas, el puente que ha quedado quasi in-  
 bitable, y algunos de los Relámpagos se retiraron en el  
 viento. En el terremoto, han quedado las paredes  
 de los Conventos muy mal aparejadas, que han mucho tiempo  
 y grande obra, no han podido repararse. =

Pueblo del Duque

En la Iglesia se advierten varias ~~grietas~~ y abaxa-  
 mientos y hay en el altar y sacristía ~~de~~  
 se combalamos ~~grietas~~ = En el front. de los  
 primitivos se hallan ~~trazados~~ sus ~~edificios~~  
 con figuras y la base del frontis y coronada  
 rematada por un pasivo se ha ~~trazado~~  
 de el Santísimo o una capilla que se halla  
 mas segura = ~~Pero~~ para de la ~~volada~~  
 y demas de esta, ~~con~~ ~~grietas~~ ~~de~~ ~~trazado~~ se halla  
 tan ~~grietas~~ y que algunos edificios ~~de~~  
 peligro, ~~de~~ ~~trazado~~ son ~~de~~

Corriente

En este lugar hay muchas ~~de~~  
 enterrada y otras ~~de~~ ~~trazado~~ y ~~de~~  
~~trazado~~ la Iglesia, que ~~de~~  
 los ~~de~~ ~~trazado~~ ~~de~~ ~~trazado~~

misiva y el Daño que ha causado habiendo se-  
ran 37688

Alcañal

153

En este lugar no se halla otra Taberna que el  
hoy se comovió, malullado y abierto la fana  
Almoxara de la Señora y otras dos ferreteras

Lanera

En este lugar se hallan quatro fajas aisladas  
12 apuntaladas que quasi se han de de Proxa  
para cubrirlos y edificar y en las demás por  
sus Puercas que se necesitan de diferentes obras  
y reparos y por hallarse la plaza del mismo  
modo se considera seran necesarias para el re-  
paros 1313200

Caxda

En este lugar por las Tabernas que han cau-  
sado los terremotos se considera seran necesarias  
para su reparo 133000

Albaya

En esta Villa, aviendo se ha sucedido de gran  
por hallarse las fajas y edificios muy comovidos  
y destruyese muchas aldeas y granes se han  
salido muchas familias a los Campos y el dano

5. se considera en 1305ll

Senyera

En este lugar, consta haver ocasionado alguna ruina,  
y que el daño se considera por el 540ll =

Atorne de Cexda

En este lugar hay siete Casas, parte de ellas que  
se han caído, y parte apuntaladas, y habiendo  
se halla con muchas Grietas, y muy demolido,  
y el daño se considera con otras hasta el nume-  
ro de los, que igualm<sup>te</sup> han padecido, por el valor  
430ll =

Lugar nuevo de  
Monollet

En este lugar no consta de ruina de consideracion  
y el daño que se ha causado importará 40ll =

Lugar del Genoves

En este lugar de La Lema se halla muy quebranta  
da La Lema de La Lema que por presión se ha  
cho atierra y quatro Casas mas parte de ellas muy  
maltratadas =

La may y Ador

En este lugar no ha ocurrido ningun ruina al  
guna sin embargo de los continuos temblores que  
se han hoy =

M. J. de M. J. de M.

En este lugar La Lema, y hasta dos Casas se el  
demolieron muchas Grietas en las paredes y en las  
partes de La Lema y aunque La Lema y La Lema  
hala del Campanario al terremoto del día 23

no se ha experimentado ni se maneja frotta Ni  
 ni se ha alguna pero del pavor las dadas  
 vivien fuesen Remonera

En este lugar de 24 se ha ha 10 angulo muy terruño y en  
 algunos guano 10 axes y la dadas de Campanario 2 de  
 10 de 10 tambien se guano 6 Cam pane de 10 de  
 10 y poro apunolada p' el muchu 10 de 10 y 10 de  
10 de 10

En este lugar de 10 se ha ha 10 angulo de 10 de 10  
 fundado en el y guado en 10 de 10. 10 de 10  
 en el campo p' no ha ha 10 de 10 de 10 de 10  
 p' no ha ha 10 de 10 de 10 de 10 de 10 de 10  
 10 de 10  
 de 10 de 10 de 10 de 10 de 10 de 10 de 10 de 10

10 de 10  
 En la y frotta se ha ha la pared de la p' no  
 10 de 10 axes consentido - 10 de 10 de 10  
 10 de 10  
 10 de 10  
 10 de 10

hasta el d'ra 10 de 10  
 p' no ha ha 10 de 10  
 10 de 10  
 10 de 10  
 10 de 10  
 10 de 10  
 10 de 10

de en las casas de 2012, y

se ha pasado á los campos =

torre de Horia y trinquete

112

En este lugar, se considera el daño que han causado los terremotos 1855 =

Bonifayo

en este lugar, aunque no habiéndose desgracias, por el terremoto, y temer que se tiraron las bencas que se hallaban en la Iglesia, por la gran ruina que amenazaba, al salir el templo, se arrojaron, y cayeron algunas interiores y se tiraron algunos daños: se han caído algunas paredes y techos, y la bence se ha salido á los campos =

Pina

En este lugar, en la Iglesia y campanario, se hallan muy conseruidas del terremoto, como también muchas casas, y por el terremoto se tiraron las bencas en el Monasterio de Sta. N.ª del Collado, aunque no se ha caído nada, el Pabellón del 8.º Abad, no se que se habiése con seguridad, ni tampoco la librería, y la Capilla Digna, hallándose muy arruinado todo el tiempo de aquella fiesta, de forma que se ha de deshar toda la obra, y los Monjes se han retirado al Nuevo, dentro la misma Clausura =

Castellón del Duque

En esta villa, como por la relación, importan los daños que han causado los terremotos, así en la Iglesia, como en el Pabellón del Señor, por veinte Casas 1772 =

Castellón

En este lugar han causado daños los terremotos así en la Iglesia, como en la Ermita, y en las Casas más ocultas, y en la librería, hallándose



se amaron, por falta de haveres, y se mantie-  
nan de llevar, si no se encuentran impedimen-  
to de seran =

Hasta el  
19 de marzo  
de la relación  
todo lo antes  
d.

Algodar

En este lugar, se hallan maltratadas, Cal-  
gleria cuyo daño se considera en 500 l., y vein-  
te y una casas, en 192 l. =

Baxcheta

En este lugar, los daños que ha padecido Calgleria,  
se reputan por 20 l., y el que ha ocasionado  
en otras casas, en edificios partidas menores,  
hasta 170 l. =

Beniganon

En esta Villa, se considera el daño que han caus-  
ado en los edificios los terremotos, en 81 l.,  
y que se mayor parte de los vecinos, por no  
asegurarse en sus casas, se hallan retirados en  
Barracas =

- 1 Orbeniente
- 2 Borayente
- 3 Bozente
- 4 Canales
- 5 Montaucaron
- 6 Novale
- 7 Estuboyas Wluna bueña
- 8 Salosa Edon la unina
- 9 Refoladalen
- 10 Manuel
- 11 Boroque
- 12 San Pedro
- 13 Boratnuevo
- 14 Sans.
- 15 P. Bad
- 16 Borfill
- 17 Enova
- 18 Refalgus
- 19 Corbera
- 20 Palla
- 21 Borreta
- 22 Zaldea
- 23 San Juan
- 24 Sagrona
- 25 Borc
- 26 Borles
- 27 Baurros
- 28 Castellon de N. de
- 29 Borja
- 30 Olvera
- 31 Puebla del Duque
- 32 Borzella
- 33 B.

34. Llanera
35. Ceada
36. Albarca
37. Sanyera
38. Torre de Ceada
39. Lugar nuevo de Sanollet
40. Sanyera
41. Palma
42. Pucho de Alford
43. Benimur
44. Pucho de Dugu
45. Suadas y gus
46. Adianera
47. Casicola
48. Torre de Goxis y Morales
49. Benifayra
50. Pimat
51. Castellon de Dugu
52. Castellon
53. Bufali
54. Pucho la lansa
55. Guatitonda
56. Alfahur
57. Ynova
58. Alfahur
59. Barcheca
60. Beniganim

*S. M. I. Año 1748*  
*Años 1748*  
 A 4 En virtud de las Ventas que han causado  
 en los terremotos en las Señoras de Manuel  
 y no vele que pertenecen a la Medificación  
 de los edificios maltratados a el Duero de  
 no lugar.

2554

*Señor  
 D. S. de mayo*

ARCHIVO	
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE JATIVA.	
ARMARIO	ESTANTE
Lio	Núm.
AÑO	

*Don  
 Cab.  
 Navarro*





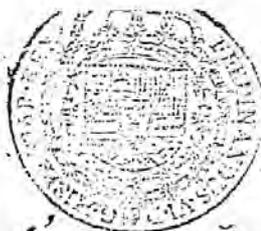
Señalé maravedis.

SEISCUARTO VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CUARENTA  
Y OCHO.

D. Joseph Bolano Cons. en nombre de D. Fr. Juan Tallada y Almunia, Duño de los lugares de Manuel, Pesta, Rafalet, y Novelé, y vesino de la Ciudad de Valencia, segun que a mi poder consta, por el que exhibo fuerate insercion, y pido se me devuelva, ante Vm.ª parecio, y como mejor haya lugar en derecho, digo: Que por la inopinada casualidad, de horrible terremoto, sucedido en el día 23. de Marzo pasado e proximo de este año, que ha ocasionado en esta Ciudad, y poblaciones de su contorno, tanta ruina en los edificios, como es notorio; han quedado muy maltratadas, y amenazando ruina, las Casas de la Señoría, Meson, Molinos, hornos, y demas Regalías pertenecientes a mi parte, en los expresados lugares de Manuel, y Novelé: Por cuya causal, e orden a mi parte, se ha hecho la conveniente vista de los, y reconocido de otras Casas, y regalías, y el importe de los daños en ellas causados, y obras precisas, y que indispensablemente se requieren, para su

Fuente. Daxús, Maestro de Obras, y Antonio  
 Sánchez, Maestro Carpintero = 150  
 Y respecto que para los efectos que en Justicia conven-  
 gan á mi parte, y sufragarle puedan, le con-  
 viene, ha sex constax de lo dicho, por relaciónes  
 hechas de los expresados Daxús. Lo tanto,  
 y con protesta, y salvidad de qualesquiera otros  
 derechos que á mi parte competan en esta razon =  
 Al m. pido, y suplico, que havido por exhibido el re-  
 ferido m. p. d. ex, se sirva mandax compare-  
 cer, á los contenidos felix Soler, Fuente  
 Daxús, y Antonio Sánchez, y que baxo su  
 xam. hagan la conveniente relación, de  
 haver pasado de orden de mi parte, á los ex-  
 presados lugares, haver hecho la vista de ellos,  
 y reconocido de los sobredichos daños, ocasiona-  
 dos por causa de dicho terremoto el día  
 23 de Marzo, y últimam. de este en que  
 han estimado, las obras y reparos, que in-  
 dispensablemente son menester, para la  
 precinta, manutención, y conservación de  
 las sobremencionadas Casas, y Regalías, dan-  
 do para ello comisión bastante al presente  
 exp. y librándose en el caso, copia autenti-  
 ca, satisfecho de su dolo, y devidos derechos. Fue





Seiute maravedis.

103

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTAY OCHO.

día mes y año Compañeron M<sup>ra</sup> m<sup>ra</sup> Vicente  
 Garcia Maestro M<sup>ra</sup> Daniel veiel el Lugar de Salceda  
 y Antonio Sanchez maestro Carpintero Decano  
 de la Audiencia de lo quales en virtud de la Comisión  
 que me es dada por el auto que antecede de V<sup>ra</sup> M<sup>ra</sup> de  
 V<sup>ra</sup> M<sup>ra</sup> de V<sup>ra</sup> M<sup>ra</sup> y D<sup>na</sup> Señal de S<sup>ra</sup> de S<sup>ra</sup>  
 con forma de ~~lo~~ y lo referidos lo hicieron y prome-  
 ron de verdad en cuya virtud Declararon que  
 de orden de la Justicia el Lugar de Manuel proprio  
 de Don Vicente Juan Calzado han reconocido  
 el daño que hay en la casa de la Señora de D<sup>no</sup>  
 lugar Meron tienda casa del mismo hoy y más  
 no todo. El mismo lugar causada la Ruina que  
 expusieron por el terremoto que fue día  
 de V<sup>ra</sup> M<sup>ra</sup> en el día de V<sup>ra</sup> M<sup>ra</sup> de Manuel  
 proprio parado el presente año y havendo recono-  
 cido todos los edificios que quedan mencionados con el  
 mayor cuidado y diligencia que no por lo que  
 se merecía a decir y han en comitado de dar una  
 libranza por D<sup>no</sup> terremoto lo siguiente  
 En la casa de la Señora de D<sup>no</sup> lugar con  
 las Ruinas que se han caído por el mismo ep



de Intendencia.

100

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y OCHO.

Presado tales que es necesario para Medifi-  
car Sta Casa de la Señora y Carta Docu-  
tas y Rinquenta libras 250 £

Mem Ca necesario para Medificar el me-  
son Prenta y Sta don de la casa el mi-  
nistro y Registros y Miqua al todo pro-  
pio de Sta Señora de Noventa noven-  
ta libras 90 £

Mem Para Medificar el Hornos de  
Sta Lugar tambien propio de la Se-  
ñora de el veinte libras 20 £

Y Oromam para Reparar el  
daño causado en el Molino de Sta  
Lugar y en el molino de Sta  
Señora moneda provincial de Sta Reyna 35 £

Que ambas partidas hacen la suma 395 £  
de trescientas noventa y cinco libras

que es todo el daño ocasionado por el terremoto  
en el día de veinte y tres de Marzo cuyo  
Reconocimiento por la Real Audiencia y segun  
suble al saber y entender con agrado y parte  
alguna lo que es la deuda de cargo de el

Dificiar los danos que ha ocasionado dho terremoto  
 en las Cantidades siguientes  
 Primeram. Son necesarias para la Medificacion  
 de la casa de la Señora de dho lugar de Novela  
 Treintanas y Cinguenta libras — 550 £ E  
 Item para la casa de Lueros de dha Señora  
 son necesarias de nuebe libras — 20 £ E  
 Item Para la Medificacion de la casa  
 de don y doña Juana de Caceres de dho lugar  
 de Novela son precisas y necesarias de  
 trece libras — 30 £ E  
 Item Para reparar el daño que ha cau  
 sado dho terremoto en el molino de  
 propio lugar de Novela es necesaria  
 gastar en el diez libras — 10 £ E  
 Y Item en el horno de dho  
 lugar otras diez libras — 10 £ E  
 Que todas las dhas cantidades juntas  
 en una suma para cada Reparacion  
 sea de veinte libras — 620 £ E  
 Cuya Suma es necesaria para reparar  
 y Medificar la Ruina que ha ocasionado  
 el dho terremoto. El dho dia de Santer jueves  
 de Mayo en los edificios arriba expresados pro  
 pio del Dño de dho lugar de Novela cuya  
 virtud y Monarca han practicado respectivamente



Libro de acuerdos Capitulares que  
1777 principia en Mayo de 1754. y con-  
cluye en último de Abril de 1755. =

Rac. de Cab. do I

D. Diego Felix Ortiz. =

Día 18. Marzo. a. 1755.

105

Juntos y Congregados en la Sala Cap.<sup>a</sup> de esta Illustre Colegio de la Iglesia donde lo acordámbian para tratar las cosas pertenecientes á su buen Gobierno los S.<sup>os</sup> D.<sup>o</sup> Diego Jus.<sup>o</sup> de Lavina Dean, D.<sup>o</sup> Lumbis Linares, D.<sup>o</sup> Dionisio Paz Charrie, D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Joseph Roca, D.<sup>o</sup> Diego Felip. Ontu y Cebrian, D.<sup>o</sup> Mathias Jordan, D.<sup>o</sup> Pedro Mora, D.<sup>o</sup> Vicente Borja, D.<sup>o</sup> Manuel Lina, D.<sup>o</sup> Juan Ant.<sup>o</sup> Ducós, y D.<sup>o</sup> Joseph Páueras.<sup>a</sup> todos Canonicos prebendados de dicha Iglesia hecha convocación por Pedro Deloitte Pérezguero de Oñ del Ayuntamiento Sac.<sup>o</sup> de Cab.<sup>o</sup> á quien hizo relación haverle convocado para el presente día y hora, y afirmandose en la mayor parte de los Señores al presente acidentales. =

Por quanto la fiesta conuecial votada por ambos Cab.<sup>os</sup> de las Iglesias por avernos libertado de los terremotos en el año mil setecientos, quarenta y ocho, día veinte, y

que se haga la fiesta de gracias de terremotos día de Domingo de Ramos. Resolvieron que se quite á los Señores de Marzo, ocurre en este Domingo de

y quarto de la mañana para exponer el  
 S<sup>mo</sup> Sacramento, y la Misa Cantada sea  
 Precepta con toda la solemnidad de Vltax  
 y Coro, que para valer á la bendición de  
 los Ramos se Corra el Velo al S<sup>mo</sup> Sa-  
 cramento; que concluyda la Misa conuen-  
 tual se vuelva á exponer, que intem se  
 sitúen en la bendición de los Ramos  
 quetén quatro Parafidos de Guardia, y que  
 en lo restante del día se continúe como  
 en los años antecedentes.

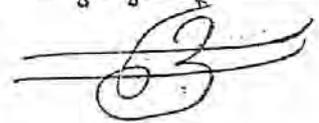
En mismo se otorgó poder, por ante Jay-  
 me Luis Molla Jc<sup>no</sup> de Cabdo á Paugual  
 Fita Jc<sup>no</sup> de Valencia, para responder en  
 juicio en obvia del Cabdo á la ponicion  
 hecha por M<sup>n</sup> Vicente Poig, D<sup>o</sup> Paugual  
 Pichay, M<sup>n</sup> Joseph Guerau, y M<sup>n</sup> Bernar-  
 do Sobier, en los autos que contra ellos si-  
 gue este Cabdo ante el Rev<sup>do</sup> Señor Vicar-  
 io General. En fee de lo qual lo firmé

Poder à favor de  
 Paug. Fita de Val.  
 p<sup>a</sup> responder á la  
 ponicion hecha p<sup>a</sup>  
 M<sup>n</sup> M<sup>te</sup> Poig =

D<sup>n</sup> Diego Felix patiz  
 y Cabdo

Día 20 Marcy. a. 1755.

Juntos y Congregados en la aula Cap<sup>a</sup>



Día 19 de Diziem.º de 1755.

Juntos y Congregados en esta sala Cap. de  
 esta Aug.ª Coleg.ª de Salamanca donde lo acostum-  
 biam para tratar la cosa perteneciente a  
 su buen gobierno los V. D.º Diego Jug.º de  
 Lavina Dean, D.º Juan Luis Linas, D.º Dionisio  
 Páez Chantre, D.º Joseph Roca, D.º Mathias  
 Vardas, D.º Vicente Boja, D.º Manuel  
 Linas, D.º Blas Montoluz y D.º Joseph Pue-  
 naventura solos y todos con sus preben-  
 dados de esta fecha consideracion p.ª  
 Pedro Deladilla Paraqueo de D.º de la  
 facultad de D.º de Salamanca en quien hizo re-  
 lacion de este Compendio para el presen-  
 te dia y hora y afirmando ser la mayor  
 parte de los V. D.º al presente residentes. De-  
 terminaron hacer rogatoria segun lo  
 practica en la Iglesia Metropolitana de  
 Salamanca y toda la Diócesis y tuvieron el dia  
 veinte y ocho de los Cor.º proponiendole  
 el V. D.º de Salamanca desde concluida la obra ha-  
 cer los Cor.º de la Tercera del referido dia  
 por los grandes daños de los terremotos  
 que se han experimentado en diferentes  
 Reynos, y actualmente se ha advertido en

Rogatoria por los  
 terremotos. =

Cuenta á la Ill.<sup>ma</sup> Cúrd. = } Este; haciendose presente esta resolucion  
 á la Ill.<sup>ma</sup> Cúrd. por su S.<sup>ta</sup> Hac.<sup>ta</sup> con Carta  
 En fee de lo qual lo firmé =

D.<sup>no</sup> Manuel Sinay  
 Hac.<sup>ta</sup> de Cab.<sup>do</sup>

En la Ciudad de Oviedo á 17 de Mayo de 1755.

Curios y Congregados en esta Santa Cong.<sup>ta</sup>  
 de esta Univ.<sup>rsidad</sup> Colegio. Vista donde lo acordaron para su cumplimiento á un buen gobierno los S.<sup>tos</sup> D.<sup>os</sup> Diego  
 de la Cruz, D.<sup>os</sup> Juan de Dios, D.<sup>os</sup> Gerónimo de la Cruz,  
 D.<sup>os</sup> Dionisio de los Charcos, D.<sup>os</sup> Joseph Noya, D.<sup>os</sup> Mathias Vozelán, D.<sup>os</sup>  
 Pedro de la Cruz, D.<sup>os</sup> Vicente de la Cruz, D.<sup>os</sup> Ma-  
 nuel de la Cruz, D.<sup>os</sup> Juan de la Cruz, D.<sup>os</sup> Pedro  
 Montalvo, D.<sup>os</sup> Francisco de la Cruz y D.<sup>os</sup> Jo-  
 seph de la Cruz, todos Curios y pre-  
 bendados de esta Iglesia, hecha convocacion  
 con por Pedro de la Cruz Paragona de  
 Oña de Infanzón de la Cab.<sup>do</sup> a quien  
 hizo relacion haverlo convocado para  
 el presente dia y hora y afirmado se



INTIOSE el primer Terremoto en la Ciudad de Valencia, el día 23. de Marzo à las seis y tres quartos de la mañana, precediendo un espantoso ruido, ha que figuieron varios sacudimientos, ù temblores en los suelos, techos, y paredes de los edificios, y casas, con extraordinarios mo-

El terremoto de Montesa (Valencia) del 23 de Marzo de 1748, conocido con este nombre por la total destrucción del casti- llo y monasterio que lleva este nombre, causó abundantes daños en villas y pueblos de los alrededores, en especial en la ciudad de Játiva. Este es un suceso importante para el estudio de la sismicidad y riesgo sísmico del sureste de la península Ibérica. El terremoto de Montesa puede además considerarse como lo que puede llamarse un terremoto “sin- gular”, por estar situado en una región de baja sismicidad, donde en el pasado apenas han sucedido terremotos gran- des. Sobre este terremoto existe una abundante documenta- ción contemporánea que le convierte probablemente en el primer terremoto sucedido en la península con información directa y detallada de sus daños. En el presente estudio se vuelven a examinar todos los documentos contemporáneos, algunos de los más importantes se reproducen en los apén- dices. Usando esta esta información se ha vuelto a determi- nar la distribución de intensidades sísmicas y a partir de ella se han estimado los parámetros del terremoto, la distribu- ción de sus réplicas y se propone un modelo del mecanismo de su fuente.